

## ACTA No.10

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiuno días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 9:58 de la noche, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 114 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.9 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Tenemos varios dictámenes después y mociones tenemos después que han pedido algunos compañeros.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó:

Aprobada

¿HAY ALGUNA RECONSIDERACIÓN?

4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que, si había alguna reconsideración que proponer al Acta, presentándose la siguiente:

- 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, quien expresó: Gracias Señor Presidente, una pequeña reconsideración que el Artículo 1 en su numeral 1) en el tema del 1.5 eliminamos el literal e) y por error dije en los artículos subsiguientes y no debe serlo en los subsiguientes, solo en el período fiscal 2017, gracias Presidente, que le den tramite.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Se le consulta si se toma en consideración la reconsideración presentada por el diputado Mario Pérez

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien expresó: Quisiéramos agradecer a los amigos de la Secretaría de Finanzas, muchas gracias por todo su apoyo.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

- 1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Jorge Luís Cáliz Espinal presentó el Proyecto de Decreto orientado establecer un diálogo para devolver la paz en Honduras.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidente, en esta ocasión quiero dirigirme a esta Augusta Cámara para presentar un Proyecto de Ley que tiene como principal objetivo devolvernos la paz. Señor Presidente, nosotros el Partido Libertad y Refundación, la Alianza de Oposición, creo que la vía de las civilizaciones para resolver sus problemas es el diálogo, sin embargo, el diálogo tiene que ser fructífero, rendir frutos, el diálogo tiene que tener resultados palpables y medibles para que la gente pueda creer en él. En Honduras Señor Presidente la gente está cansada de ver a los políticos prometer y no cumplir.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Diputado quiere que le haga una sugerencia a ver si la acepta, si es un proyecto del diálogo porque no lo presenta después de Semana Santa a plena luz del día o lo quiere presentar hoy. Si lo quiere presentar hoy no hay problema.

El Honorable Diputado Jorge Luís Cáliz Espinal enfatizó: Yo le agradezco su sugerencia, pero quisiera dejarlo presentado, para que nos vayamos tranquilos a reflexionar en esta Semana Santa. Señor Presidente, le decía que la gente está cansada de que nos comprometamos y no cumplamos. En lo particular he visto varias promesas no cumplidas y me ofendo como ciudadano aquí, allí donde esta casualmente don Ebal Díaz

parado se comprometió don Juan Orlando Hernández el 25 de enero de 2017, hacer reformar electorales y nos vio a los ojos y nos dijo señores de la oposición van a tener su magistrado en el Tribunal Supremo Electoral y lo seguimos esperando.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Quisieron un liberal.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal expresó: En el 2013 se firmó un Pacto de Garantías Mínimas en las Naciones Unidas, un Pacto Presidente. Allí estaba don Mauricio Villeda, se comprometieron a hacer reformas electorales en el primer año de gobierno gane quien gane, 2014 llegó don Juan Orlando era el Presidente, no hizo ninguna reforma electoral, la Comisión de la Verdad que se instaló después del Golpe de Estado hizo 84 recomendaciones, se cumplieron 7, así es la calidad de cumplimiento de los Acuerdos de la clase política de Honduras. En consecuencia Su Señoría, bueno Presidente, ando con el chipo de juicio, en consecuencia Señor Presidente, no le creo nada a la clase política, soy Diputado, soy un joven y no le creo nada, tenemos que darle garantía al pueblo hondureño de que los resultados del diálogo van a ser de cumplimiento, es por esta razón, en este acto, en representación de la Bancada del Partido Libertad y Refundación, en nombre de nuestro Coordinador General de la Alianza, el Presidente José Manuel Zelaya Rosales sometemos a consideración el diálogo, un diálogo vinculante donde sus Acuerdos Señor Presidente, compañeros Diputados sean de obligatorio cumplimiento para todos los hondureños, si el

diálogo dice que hay que hacer reformas electorales en esto y estos términos, este Congreso tendrá que hacer reformas electorales, si el diálogo dice que hay que revisar uno a uno, todos los presos políticos para ver si hay causa o no, que yo le aseguro que no deberán ser puestos en libertad, si el diálogo dice que Don Juan Orlando ganó la elección, pues el Presidente, pero si el diálogo dice que Salvador Nasralla ganó la elección, don Juan Orlando tendrá que dejarla la casa presidencial que usurpa en este momento y darle el lugar legítimo vencedor en los comicios de noviembre pasado, y bueno si el diálogo dice que no se puede terminar como dice la OEA quien es el presidente, entonces allí si vamos a tener que presentar una opción para resolver la crisis o vamos a elecciones o hacemos segunda vuelta o como ultima sugerencia podemos hacer una asamblea constitucional constituyente, pero el dialogo tiene que ser vinculantes, sus acuerdos de obligatorio cumplimiento, tiene que venir aquí un mediador, sin mediador no nos sentamos, la alianza de oposición no se sienta sin mediador internacional y parcial porque no le creemos al gobierno no vamos a ir a tomar un café con aquellos que nos reprimen o con aquellos que nos asesina, con aquellos que no han mentido, que se han robado el seguro social, le agradezco la posibilidad de presentar este proyecto, sé que es tarde y lo dejo a consideración de este Pleno, ahora el Congreso tiene la última palabra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado José Luis Cáliz, yo a usted lo veo bien activo en redes sociales, pero creo que últimamente no ha estado, dice que no está en el diálogo, y

veo a los de Nasralla en el diálogo, los veo en medios de comunicación, los veo en redes sociales y decía usted la clase política, óigame amigo usted es más político que todos nosotros, siendo usted Suplente, solo usted lo dominaba, es el nuevo vocero de la Bancada de Libertad y Refundación y dice que no es político y por último el dialogo no va a decir quién es el Presidente, las Actas dicen que el Presidente es Juan Orlando Hernández.

2) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Omar Emilio Rivera Estévez, presentó la moción siguiente:

MOCIÓN: Que a través de la Secretaría del Congreso Nacional, se solicite a la Comisión de Salud que sostenga reuniones con la SESAL y los proveedores de hemodiálisis del Estado Honduras, para conocer el actual número de pacientes renales asistidos, el número de unidades prestadoras de servicio, su ubicación e impacto en el bienestar de la salud de la población, exhortarles para que analicen, evalúen y determinen el incremento de unidades prestadoras de servicios a nivel nacional y en el caso específico en el Departamento de Yoro, solicitamos la apertura de estas unidades prestadoras de servicios en los Municipios de Olanchito y Morazán, dando cobertura a ocho (8) municipios con estas mismas, así mismo que la SESAL realice campañas para concientizara a la población sobre la prevención de esta grave enfermedad cumpliendo en lo establecido en la Ley Renal y exhortar a este Congreso Nacional aprobar una Ley que regule el trasplante de órganos para la satisfacción de forma plena la salud de los pacientes de insuficiencia renal y otras patologías.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si los Asistentes de Cámara nos traen la moción.

Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Diputado Rivera

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Recordando que la moción va a dirigida que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, se pueda reunir con la gente que maneja hemodiálisis de Honduras, para ver en qué lugares del país se necesita apertura de nuevas clínicas en este tema.

A votación

Quedando aprobada la moción así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Salud nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional, sostenga reuniones con la SESAL y los proveedores de hemodiálisis del Estado de Honduras para conocer el actual número de pacientes renales asistidos, el número de unidades prestadoras de servicio, su ubicación e impacto en el bienestar de la salud de la población; 2) Asimismo, que analicen, evalúen y determinen el incremento de unidades prestadoras de servicios a nivel nacional, 3) Así como, solicitar en el caso específico en el Departamento de Yoro, la apertura de estas unidades prestadoras de servicios en los Municipios de Olanchito, Morazán, dando cobertura a ocho (8) municipios; 4) Así mismo que la SESAL realice campañas para concientizar a la población sobre la prevención de esta

grave enfermedad cumpliendo en lo establecido en la Ley Renal y exhortar a este Congreso Nacional aprobar una ley que regule el trasplante de órganos para la satisfacción de la plena salud de los pacientes de insuficiencia renal y otras patologías; y, 5) Que la Comisión antes descritas, presente un Informe lo antes posible ante el Pleno de la Cámara Legislativa sobre esta problemática.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Se suspende la sesión y se convoca para el martes 3 de abril a las 3:00 de la tarde.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 10:13 de la noche.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 3 de Abril del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:39 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Se abre la sesión, como hoy es día martes, primer día de sesión,

comenzamos con la oración del Señor Jesucristo, solicitamos al Diputado Wilmer Velásquez si nos puede hacer la oración de hoy.

El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Gracias Presidente, buenas tardes a todos(as), Padre en el nombre de Jesucristo, te damos gracias, Dios mío de gloria por este tiempo, reconocemos en este momento tu grandeza, tu fidelidad, tu señorío, declaramos Dios mío que tu reinas sobre todas las cosas y en esta hora Dios venimos agradeciéndote por este momento, gracias porque es mejor tu misericordia que la vida y venimos entregando Dios en tus manos, reconociendo Dios que toda buena dádiva y todo don perfecto descende de lo alto, del Padre, de las luces, del cual no hay mudanza ni sombra de variación por eso en esta hora venimos apelando Dios a tu misericordia, a tu bondad, a tu dirección, Dios mío sobre nuestras vidas, sobre este Poder del Estado porque si tu no edificas esta casa en vano, nosotros nos esforzamos, te pedimos esta tarde para que nos des dirección, para que el temor de Dios se manifieste en esta Cámara, se manifieste en las vidas de los compañeros de Bancadas, de Diputados para que la sabiduría de Dios se manifieste en el nombre de Jesús, su palabra dice que el principio a la sabiduría es el temor de Dios. Padre en esta tarde venimos orando, Dios para que tú puedas conducirnos por sendas de justicia, por amor a tu nombre, venimos cancelando todo plan de las tinieblas en contra de este Poder del Estado, en contra de cada uno de nuestros compañeros(as) de diferentes Bancadas y venimos orando Dios para que tu plan, tu propósito, tu sueño, se cumpla en cada una de nuestras vidas, activamos tu gracia, tu favor, tu misericordia sobre nuestras vidas y te pedimos perdón por las cosas que nosotros hemos hecho consciente o inconscientemente, reconocemos Dios mío que cada momento podemos acercarnos confiadamente al trono de la gracia para

poder alcanzar misericordia y hallar gracia en el oportuno socorro. Bendice esta nación, bendice nuestra Honduras, cada familia que espera lo mejor de cada uno de nosotros, declaramos Padre que a pesar de las circunstancias algo mejor está por manifestarse a Honduras, entregamos estas sesiones de trabajo, esta sesión que es la bendición de Dios que es la que enriquece y no añade tristeza alguna en el nombre de Jesucristo, te damos gracias, amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados(as), esperando que todos hayan pasado una feliz Semana Santa, una semana de reflexión con sus familiares, vamos a reanudar la sesión el día de hoy. Este es un mes para la población hondureña, la Honorable Diputada por el Departamento de Francisco Morazán, Doctora Johana Bermúdez nos ha solicitado la palabra para explicar el por qué ella considera y consideramos nosotros también porque es tan importante este mes, igual manifestación presentara la Honorable Diputada Achanti Crisanto por el mismo tema.

8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitió los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** CONTRATO No.133/2010 “CONTRATO DE CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTO DE MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO PARA LOS CERTIFICADOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)” CON LA EMPRESA GREEN LIFE); **2)** CONTRATO No.187-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES” entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL

INVERSIONES LATINOAMERICANAS LAS TRES PERLAS S.A. DE C.V. localizada en el Municipio de Esquipulas del Norte, Departamento de Olancho, con una capacidad instalada 18.00 MW. Mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año 2014 (PERLA I); **3)** CONTRATO No.188-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES LATINOAMERICANAS LAS TRES PERLAS S.A. DE C.V. localizada en el Municipio de Esquipulas del Norte, Departamento de Olancho, con una Capacidad Instalada 10.80 MW. Mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce.(PERLAS II); **4)** CONTRATO No.093-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES” entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN HONDUREÑA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V. (CORHSESA), mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce, La Entrada Fase 2, localizada en el Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho, con una Capacidad Instalada 10.00 MW.; **5)** CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA NACIONAL S. A. (HENSA), para operar la instalación del Proyecto Hidroeléctrico LA UNIÓN DEL RÍO FRÍO, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula; **6)** CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para operar la Instalación del PROYECTO HIDROELÉCTRICO PATUCA III

(PIEDRAS AMARILLAS), ubicado en el Municipio de FROYLAN TURCIOS, Departamento de Olancho; **7)** CONTRATO No.112-2014 "Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL TELEFÓNICA DE HONDURAS S.A., DESARROLLADORA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL RANCHO, localizada en el Municipio de Atima, Departamento de Santa Bárbara, con una energía eléctrica comprometida de 21.30 MW. mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce; **8)** CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO NEGRO, ubicado en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y la Sociedad Mercantil denominada ENERGISA, S.A. DE C.V. ubicado en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho; **9)** CONTRATO No.102-2014 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA, S.A. DE C.V., DESARROLLADORA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL ZAPOTE (HIDROTECH), localizada en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, con una energía eléctrica comprometida de 6.30 MW. mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce; **10)** CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELECTRICO SAN JOSÉ DE LAS BRISAS ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA CUYAMEL, S.A DE C.V. (COHCUY) ubicado en los Municipios de Omoa y San Pedro Sula,

del Departamento de Cortés; **11)** CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACION, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA CUYAMEL, S.A DE C.V. (COHCUY) se encuentra en el sitio denominado San José de las Brisas del Municipio de Omoa y otras estructuras localizadas en el Municipio de San Pedro Sula, ambos del Departamento de Cortés; **12)** CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE Y ENERGÍA ELÉCTRICA, DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO FRÍO, ubicado en la Aldea La Cieneguita en el Municipio de Patuca, Olancho; **13)** CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD AGUA BLANCA, ubicada en el Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá; **14)** CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, entre la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN PATUCA S.A. DE C.V. PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO FRÍO, ubicado en la Aldea La Cieneguita en el Municipio de Patuca, Olancho; **15)** CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA COGENERACIÓN RAE TALANGA, S.A. DE C.V. Ubicado en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán; **16)** CONTRATO No.140-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PROMOTORA DE ENERGÍA S. A.” PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA BALSA, ubicada en el Municipio de Esquipulas del Norte, Departamento de Olancho; **17)** CONTRATO

DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIAS CONTEMPO S.A. DE C.V. para el PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JUANCITO, Ubicado en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho; **18)** CONTRATO No.170-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL GEOPOWER S.A. DE C.V.” PLANTA GEOTÉRMICA PAVANA, localizada en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, con una energía eléctrica comprometida de 10.00 MW.; **19)** CONTRATO No.266-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES” entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la SOCIEDAD MERCANTIL ROTA INVERSIONES S.A. mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce, generará su Proyecto HIDROELÉCTRICO CHILIGATORO, localizada en el Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá, con una Capacidad Instalada 5.02 MW.; **20)** CONTRATO No.068-2014, CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA entre la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y la SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA, S.A. DE C.V., PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAGUNETAS I”, ubicado en el Municipio de Santa Rita, en el Departamento de Yoro; **21)** CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACION, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA PROMOTORA DE ENERGÍA S. A. (PROESA) PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA BALSA, Localizada en el Departamento de Olancho, Municipio de Esquipulas del Norte y Guata, Rio y

Cuenca: RÍO MAME; **22)** CONTRATO No.097-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL GREEN ENERGY S.A. DE C.V., (GRENSA), amismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce, Proyecto Planta Generadora de Energía Con Biomasa, localizada en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés, con una Capacidad Instalada 35.00 MW.; **23)** MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN TRAMO I-B ANILLO PERIFÉRICO DE TEGUCIGALPA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución en seis (6) meses, para un plazo total de veinte (20) meses calendario contados a partir de la orden de inicio, sin ampliarse el Monto de Contrato, suscrita entre el Ingeniero ADOLFO RAQUEL QUAN, actuando en su condición de Secretario de Estado (SOPTRAVI) y el Ingeniero ROBERTO ARISTIDES ANDINO BARAHONA, Representante de la Empresa Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R.L. (ACI), a los veinticuatro días de diciembre del año dos mil trece; **24)** Otorgar al Ciudadano GERZON ONAN VELÁSQUEZ AGUILERA, un reconocimiento Especial por su brillante aporte a la población hondureña, consistente en MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO ESPECIAL, ceremonia de entrega que se llevará a cabo en acto Especial en el Congreso Nacional de la República; **25)** ACUERDO No.15-DGTC, de fecha 26 de Mayo de 2014, que contiene el PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES; **26)** Interpretar el Artículo 43 del Decreto No.51-2011 contentivo de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones de fecha 3 de mayo de 2011, mediante el cual se integra la Junta Directiva del Consejo Nacional de Inversiones (CNI), en el sentido de que los representantes del Sector Privado acreditados en esta, No Son Funcionarios Públicos y que en consecuencia no están

sujetos a las normas que rigen a los funcionarios o empleados del Gobierno de la República; **27)** ACUERDO No.17-DGTC de fecha 04 de Junio de 2015, ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No.37, suscrito por LOS ESTADOS MEXICANOS, GUATEMALA Y EL SALVADOR, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25 DEEL TRATATO DE MONTEVIDEO, para la Exportación e importación de GAS NATURAL ENTRE MÉXICO, GUATEMALA Y EL SALVADOR; **28)** ACUERDO No.02–DGTC, Tegucigalpa, M. D. C., 06 DE JULIO DE 2014, "CONVENIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE DROGAS Y LAVADO, PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, CON TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS"; **29)** ACUERDO No.14-DGTC, de fecha 22 de Mayo de 2014, contentivo al TRATADO DE BEIJING SOBRE INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES; **30)** Reformar los Artículos 19 y 20 de la Ley de Personal para los miembros de las Fuerzas Armadas, contenido en el Decreto No.231-2005, relacionado a la Escala Jerárquica de la Categoría de los Suboficiales independientemente de la Fuerza a la que pertenezcan; **31)** CÓDIGO PENAL MILITAR; **32)** LEY DE SOCIEDADES DE HIPOTECAS GARANTIZADAS. El propósito es regular las Sociedades, fomentar y promover el Mercado inmobiliario y facilitar el acceso al Financiamiento para la compra de Viviendas y Proyectos inmobiliarios que mejoren la calidad de vida; **33)** CONTRATO No.227-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA AQUA DULCE HN S.A. DE C.V., mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce, planta Hidroeléctrica Playitas Etapa I, localizada en el Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, con una Capacidad Instalada 4.50 MW.; **34)** Ampliar el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD

COMUNITARIA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, y autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, continuar emitiendo notas de Crédito hasta por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,225,000,000.00) y el FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) continuará emitiendo las órdenes de compra a favor de las Empresas Productoras de CEMENTO y autorizar a (INSEP) para emitir órdenes de compra a favor de dichas Empresas; **35)** ACUERDO EJECUTIVO No.005 –DGAJT-C, de fecha seis (6) de junio del año dos mil diecisiete (2017), enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el “TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS”; **36)** ACUERDO EJECUTIVO No.008 –DGAJT-C, de fecha 8 de mayo del año 2017, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el “CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS; **37)** DOCUMENTO No.033-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PRODUCTO PARA LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE DISPOSITIVOS MOVILES, CONTROL DE DATOS CONFIDENCIALES Y ENCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN “DATA LOSS PREVENTION (DLP)”, MARCA MCAFEE”, suscrito con la Empresa CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; **38)** DOCUMENTO No.030-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTO CON EL FABRICANTE SAP (ENTERPRISE SUPPORT), ADQUISICIÓN DE UN PAQUETE DE NOVECIENTAS (900) HORAS DE SOPORTE TÉCNICO Y

FUNCIONAL PARA EL SAP ERP DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADICIONAL”, suscrito con la empresa GBM DE HONDURAS, S.A.;

**39)** DOCUMENTO No.032-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUATRO (4) SERVIDORES HP PROLIANT, CUATRO (4) CORTA FUEGOS FORTIGATE 80c DUAL 6pt SWITCH Y DOS (2) SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS FORTIGATE 80c BUNDLE SWITCH suscrito con la empresa CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S.A. DE C.V. (CENTROMATIC);

**40)** “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – 331 – 2017”, para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS (SENDI), suscrito el 21 de febrero de 2017 entre el señor HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y la Señora ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa extranjera SOFTMANAGEMENT S.A.;

**41)** DOCUMENTO No.024-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DE 21.24 Y 9.58 TONELADAS DE REFRIGERENTE MARCA CLIMATEWORK INTERNATIONAL, INSTALADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO A INMEDIACIONES DEL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA”, suscrito con la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y PROTECCIÓN ELECTRICA, S. DE R. L.;

**42)** ACUERDO EJECUTIVO No.0010 –DGAJT-C, de fecha diecisiete de (17) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017), enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de

Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el “ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA”; **43)** Aprobar la MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO SUBSIDIARIO DE CO-EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO “*Ampliación Hospital Regional del Sur*”, Código 106562, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Comunitario, Aguas y Saneamiento (IDECOAS) por medio del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la ONGD denominada “FUNDACIÓN AGROLIBANO”. para la completa finalización del Proyecto “Ampliación Hospital Regional del Sur”; **44)** Autorizar a los TITULARES DE LA SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, quienes integran por parte de la República de Honduras el Comité Binacional del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España aprobado mediante Decreto Legislativo No.359-2005, para que suscriban la Resolución de ese Comité Binacional a través de la cual se resuelve ampliar el Porcentaje de Gastos Administrativos del Programa hasta un cinco por ciento (5%) de los recursos totales del Programa; **45)** MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA EL PORVENIR – LA PEÑA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE FRANCISCO MORAZÁN – COMAYAGUA, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 16.18 KILÓMETROS. CONSULTING, S. DE R.L.; y, **46)** MODIFICACIÓN No.4 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LA ESPERANZA–MARCALA, SECCIÓN II, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 17.70 KMS, con la Empresa Consultora COMPUCAD S. de R.L. de C.V., a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

- b) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina presentó el PROYECTO DE LEY PARA LA CLASIFICACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL SITIO DE ORIGEN.

Seguidamente expresó: Muy buenas tardes, gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos distinguidos(as) Honorables Diputados(as), es un honor dirigirme a ustedes y de igual manera al pueblo hondureño, gracias a Dios porque todos estamos bien, todos estamos con bien, nadie desarrolla un accidente o se dio una situación que tuvimos que lamentar, gracias a Dios por los parlamentarios que estamos aquí, de igual manera por todos los que fallecieron y por todos los que tuvieron desgracia y adversidad en esta Semana Santa, para todos los fallecidos que de Dios gocen y le den fortaleza a sus familias. Vale la pena recalcar que esta es una situación que podrá generar controversia entre ciertos empresarios, pero nuestra prioridad es velar, salvaguardar y proteger la salud del pueblo hondureño, sobre todo porque este es un tema a nivel mundial.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Su Proyecto de Ley Honorable Diputado muy interesante, Ley de Residuos sólidos será turnada a la Comisión de Medio Ambiente, que preside el Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, así que usted hable con el Diputado Yuri para ver cuándo se va poder dictaminar para traerla al Pleno lo antes posible porque es una muy buena Ley, continúe compañero Diputado.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, estoy más que agradecido realmente con el debido respeto dado su interrupción perdí un poco el hilo del mensaje.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: No, está muy bien la Ley ya con dos (29 artículos que ya han leído sobre la Ley de Residuos Extraordinarios y se turna a don Yuri Sabas.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Ok, voy a recalcar que es muy importante Señor Presidente, que este tema sea de importancia nacional, actualmente el desecho sólido o de igual manera lo que son las bolsas plásticas tardan muchos años o en si hasta siglos, según tengo entendido a que estos se disuelvan en el medio ambiente, es muy importante recordar que si tenemos un medio ambiente protegido, que si tenemos sociedades protegidas y las municipalidades están responsablemente enfocadas en este tema vamos a tener menos gastos en Salud, menos gastos en hospitales, menos gastos en la ciudadanía en general, por eso es muy importante tener bien claro que de la manera que nosotros manejemos el medio ambiente así también vamos a mejorar la economía de nuestros países, la economía de Honduras, la economía de nuestras municipalidades, este es un tema muy relevante que nos compete a todos aquí en el pleno por departamento por departamento, hay cosas que parecen ínfimas y mínimas pero al final del día representan mucho dinero y si nosotros somos muy objetivos y responsable con este tema vamos a poder salvaguardar la economía del país como tal y la humanidad del pueblo hondureño, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias compañeros.

- c) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla introdujo el Proyecto de Proyecto orientado a modificar los Artículos 40 y 43 de la LEY ORGÁNICA DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, contenido en el Decreto No.153-1995
  
- d) El Honorable Diputado Nelson Javier Marquez Euceda presento el Proyecto de Decreto orientado a establecer como bien Constitutivo del Patrimonio de la Nación el FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL CHORO Y VINO, que se celebra en fechas comprendidas entre los meses de junio y julio e involucra la promoción de la ARTESANÍA, GASTRONOMÍA, VINOS Y LA CULTURA DE CUATRO MUNICIPIOS EN INTIBUCÁ.

Seguidamente expresó: Y por cierto Presidente invitados todos los honorables miembros del Congreso Nacional para que cuando celebremos esta gran fiesta en nuestro Departamento de Intibucá puedan acompañarnos y disfrutar este delicioso plato como son los Choros Intibucanos, gracias Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Gracias a usted ahí estaremos.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, así:

**MANIFESTACIÓN VERBAL:** Escuchábamos hoy o mejor dicho leíamos las declaraciones que daba el señor Donald Trump Presidente Estados Unidos de América, que Honduras lo que hacía era mandar inmigrantes a Estados Unidos, yo quiero el día de hoy Sergio Castellanos diputado del Congreso Nacional de la República de Honduras igual el sentimiento de muchos

otros diputados que hoy Señor Trump nosotros valemos mucho más, mucho más que una mula, como dijo uno de sus coterráneos hace mucho tiempo, el señor Claustrón a nuestros hombres, a nuestras mujeres, a nuestros niños no les gusta, no lo hacen por viaje de placer visitar su país, dejan toda una vida en este país porque no hay oportunidades y yo quiero decirle hoy y no lo digo para quejarme si no para decirle que nuestros emigrantes son consecuencia, no son causa, si son consecuencia porque su país ha sido culpable, sus gobiernos han sido culpable de lo que pasa en nuestro país, si recordemos desde hace más de un siglo cuando sus intereses mineros, sus intereses bananeros eran más importantes que el derecho que teníamos como país de autogovernarnos, de auto determinarnos, cuando apoyaron golpe de estado, cuando pusieron y quitaron gobiernos, si se lo menciono, lo menciono hoy porque ésto es parte de las causas que generan estas consecuencias, si recordemos también de las humillaciones que hemos sido víctimas desde 1924, 200 marines desfilaron por las calles de Tegucigalpa y Comayagüela sin el consentimiento del Presidente electo en ese momento de Honduras si recordamos en 1954 cuando usaron nuestro territorio para agredir al hermano país de Guatemala que quería definir y autodefinir su futuro, si recordamos el apoyo a dictaduras, si recordamos en que nos convirtieron en la década del 80 donde ocuparon nuestro territorio con 3, 4 ejércitos en países vecinos para atacar a nuestros propios hermanos centroamericanos, si recordamos el 2009, cuando apoyaron golpe de estado que nos generó miseria y pobreza, si recordamos el apoyo del golpe electoral del 26 de noviembre y le decimos ésto hoy desde este Congreso Nacional donde habemos hondureños dignos al

señor Donald Trump, éste no es un lugar indecente, aquí hay hondureños dignos, hondureñas dignas, si usted no quiere más emigrantes deje que nos auto determinemos como país, como pueblo, deje de intervenir en nuestro futuro, deje de prostituir nuestras instituciones, respétenos, no solo a Honduras sino a todo lo que es desde México hasta la Patagonia tenemos ese derechos, si no quieren más inmigrantes dejen que definamos nuestro futuro como país entre hondureños, donde los intereses de los hondureños valgan más que sus sucios intereses mezquinos y económicos, no somos sus empleados Señor Trump, ni tampoco somos humanos de segunda categoría somos seres humanos con dignidad y hoy quiero decirle a esos compatriotas que están marchando en esa caravana tienen nuestra solidaridad, también son nuestros hermanos, la inmigración es un derecho y no lo hacemos por placer, lo hacemos por necesidad y ustedes Estados Unidos de América y sus gobernantes nos han obligado a nuestros hermanos que tengamos que emigrar por necesidad.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Si Presidente, pedía la palabra para informarle a la Cámara, igualmente a los medios de comunicación que están preguntando en este momento nos acabamos de comunicar con el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, el acaba de dar una conferencia de prensa de que el Poder Ejecutivo o el Presidente Juan Orlando Hernández habría tomado la decisión de establecer una atribución establecida en la Constitución para el Poder Ejecutivo sobre los procesos de sanción o aplicación de un veto y ha manifestado el Ministro de la Presidencia que la reforma que aprobó este

Congreso Nacional en la Ley de Privación de Dominios el Ejecutivo lo estaría vetando, nos ha comunicado el Ministro de la Presidencia que lo estaría enviando en una hora u hora y media o antes de las 10:00 de la noche, entonces el Congreso o la Secretaría podría darlo a conocer a la Cámara, los compañeros Diputados igualmente a los medios de comunicación hasta el día de mañana y ya una vez que se le de lectura que se revise que parámetros y en que fundamentos está fundamentado el veto que ha emitido el Poder Ejecutivo este Congreso se podría pronunciar hasta el momento ni la directiva, ni la Secretaría del Congreso podría pronunciarse hasta que conozcamos el respectivo documento e igual nos ha dicho el Ministro de la Presidencia que un documento de veto que se ha leído en diferentes medios de comunicación no es el que se estaría enviando, así que esperaríamos mañana compañeros sé que muchos nos habían preguntado sobre este aspecto de esta Ley.

3) **MOCIONES:**

a) La Honorable Diputada: Johana Guicel Bermúdez Lacayo presentó la moción siguiente:

Buenas tardes a todos(as), gloria a Dios, que podamos estar nuevamente aquí, que todos los Diputados y sus familias y que todo el pueblo hondureño goce de paz y tranquilidad, en esta semana de regocijo, para nosotros como hondureñas es un gran honor, una bendición, poder presentar esta moción. Honduras como muchos países del mundo reconocen en su calendario nacional, fechas y eventos importantes, trascendentales en la vida, oficiales, busca hacer un registro, un impacto y lograr que un hecho histórico quede renombrado por

siempre, el mes de Abril de cada año las y los hondureños conmemoramos el mes de la herencia africana en Honduras, reconociendo así bajo el Decreto Legislativo 3-30-202 con ello, entonces le damos valor a la riqueza cultural, pero sobre todo al reconocimiento los aportes de la comunidad afro hondureño, al desarrollo económico, científico, cultural, deportivo, políticos que ha hecho a esta nación, los aportes de la comunidad afro hondureña va mucho más allá de lo deportiva, de lo artístico, nuestra incursión de la vida económica, del país, muestra presencia en la vida política nacional es producto de múltiples, luchas, sacrificios de muchos vidas que cimentaron los logros que hoy aceptamos con honor y sobre todo con mucha humildad, indudablemente aún hay una deuda histórica. Hoy como Diputada, representante de esta herencia africana recojo las voces de amigos, individuos, organizaciones, patronatos, comunidades afines, países, amigos que a diario se solidarizan para que haya más inclusión, más participación real, más representación, más respeto a nuestros derechos y elevo entonces el clamor para que nuestro aporte se vea reflejado en mejoras sociales que promuevan el desarrollo social, sostenible, participativo de las comunidades afro hondureñas, es por eso que presento la siguiente moción a nombre de nuestros compañeros Diputados afro.

**MOCIÓN:**

Asignar Un Millón de Lempiras, para el cumplimiento en todas las actividades socio culturales que durante del mes de la herencia africana, los niños, los hombres y mujeres hacen a fin de fortalecer la identidad de nuestra comunidad. Por lo anterior, solicito a todos los Diputados se solidaricen y nos apoyen

fomentando así entonces más cultura, más liderazgo, más oportunidad afro hondureña.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta si se toma en consideración la moción.

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Honorable Secretario si puede leer la moción, si nos presta, la va a leer Secretaría, préstenos la laptop por favor, somos modernos nosotros aquí en el Congreso, la moción es electrónico, no es verbal ni es escrita es electrónica.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:

**MOCIÓN:** Asignar Un Millón de Lempiras (L.1.000,000.00) para el cumplimiento en todas las actividades socio culturales que durante el mes de la herencia africana los niños, los hombres y mujeres hacen a fin de fortalecer la identidad de nuestra comunidad.

A discusión

El Honorable Diputado José Luis Cruz expresó: Muy buenas tardes, estamos en sintonía y en consonancia con esta petición, la apoyamos sin miramiento alguno Presidente y compañeros Diputados, solamente, quisiera sugerir básicamente a la mocionante para que en efecto esto tenga cumplimiento efectivo que se designe básicamente esos recursos de donde saldrán, a

quien se lo van a entregar y en qué momento serán ejecutados, básicamente son inquietudes que van como sugerencia, Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado, tiene usted toda la razón, le pediría a la diputada Johana Bermúdez que lo pudiera presentar mañana, pero como Proyecto de Ley para que sea de cumplimiento obligatorio porque la moción no es vinculante y también que lo desglose como dice el diputado Cruz, como se invertiría ese dinero, si va ser en que departamentos, que institución del estado, me parece una excelente moción y felicito por este mes de la herencia africana en Honduras, muchas felicidades a todos, pero vamos a ir discutiendo la moción porque otros compañeros quieren el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith Álvarez apuntó: Gracias Presidente, la moción que es presentada justamente por la Doctora Johana Bermúdez acompañamos dicha moción, nosotros consideramos al igual manera, imagino que así como varios miembros de la cámara trasladarlo a lo que sería un decreto legislativo, dicho decreto legislativo también tendría que contemplar y también tendríamos que trabajar en eso también con la doctora Johana en poder contemplar cuales serían no solamente el presupuesto sino como se invertirían dichos fondos para poder ser transparentes Presidente, solamente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien apuntó: Muy buena también la idea, la Doctora lo va a tomar y mañana lo presentaría como Proyecto de Ley y lo podríamos aprobar el día jueves, para ver cómo se va a desglosar, actividades culturales, actividades deportivas, actividades de identidad, no se ella lo tendrá que ver.

El Honorable Diputado Rubén Francisco García Martínez expresó: Igualmente nos sumamos a la moción presentada por la destacada Diputada Johana Bermúdez, queremos vivificar que este mes de la herencia africana ya está establecido como ley nacional ya esté en un Decreto y creo que también están contemplados los monumentos que han de asignarse para las actividades culturales, sin embargo está bien revisar la cantidad porque como bien lo dice usted señor Presidente, hay que ver que organizaciones van hacer favorecidas con esta cantidad, con este aporte, para nosotros es de gran significancia en condición como afro descendientes, pero también queremos invitar a toda la cámara que se sume a este actividades porque es parte de nuestra nacionalidad, parte de nuestra identidad desde hace más de 200 años hicimos nuestra esta tierra y nos identificamos plena y totalmente comenzando con nuestros ancestros, José Francisco Bulnez, que peleo en las muchas luchas libertarias junto a Francisco Morazán, de modo que desde entonces porque mencionar otros grandes líderes afro que en curso de la historia se han sumado a esta actividad como Catalino, Caso Cerrano que fue Diputado creo que de 1928 al 32 igualmente el Diputado Ávila, que fue diputado en 1936 y otros tantos lideres nuestros que se han sumado a la

lucha partidaria dentro de nuestro país por tanto nos sentimos satisfechos por todo el apoyo por parte de la Cámara, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A usted Honorable Diputado, en vista Diputada Bermúdez que ya hay un Decreto Ley, solo hay que reformarlo, solo pida las reformas para el Millón de Lempiras.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Efectivamente el Decreto 3-30-202 donde se queda claramente definido que en el mes de abril el mes de la herencia africana, sin embargo, el Ministerio de Cultura, Arte y Deporte tenían presupuesto de Trescientos Mil Lempiras para la actividad que nosotros que hemos estado participado constantemente nos hemos dado cuenta que los fondos son insuficientes porque son actividades que se hacen a nivel nacional, entonces si aspiramos que se pueda agregar al presupuesto, gracias.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, apoyamos este tipo de moción porque prácticamente nos une con la identidad nacional, pero a la compañera Bermúdez, quisiera plantearle Señor Presidente, que se tome en cuentas el sector norte, sector norte, les digo porque yo vivo a diario y tienen que andar los compañeros rogando para que se les apoye a ellos, entonces que se tome en cuenta el sector norte, yo creería que esa cantidad resulta muy poca, debería de considerarse la Diputada Bermúdez en

función de apoyar propiamente toda la comunidad, creo que ellos son nuestros hermanos, no tenemos las que apoyar compañeros en la cuestión de identidad, pero quisiera que ella lo considerara que se mejorara y que se buscara el mecanismo de fortalecer el sector Norte.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Creo que es importante entonces que la doctora pueda presentar Proyecto de Ley mañana ya sea reformando el 3-30-202 y ella pide reforma y ella recoge las recomendaciones de los Honorables Diputados.

El Honorable Diputado Glenn Hewmer Ávila Goff apuntó: Muy buenas noches, estimado Presidente, gracias por darnos esta oportunidad de apoyar a la compañera Johana Bermúdez, creo que como pueblo indígenas y afro descendientes tenemos que tener estas iniciativas porque yo sé que durante mucho tiempo nuestros pueblos han tenido la esperanza en nosotros para hacer los cambios positivos y creo que es el momento e independientemente solo contamos a nivel del Departamento de Gracias a Dios y estamos muy orgullosos para apoyar todo tipo de moción o ley o proyecto que vayan encaminados a fortalecer a nuestros pueblos indígenas hacia el país, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Bueno, creo que no vamos a someterlo a votación la moción porque ella lo va a presentar mañana como Proyecto de Ley para que quede establecido permanente ese Millón de Lempiras y no

esos Trescientos Mil que ya están actualmente, esperamos que la Doctora Bermúdez lo pueda presentar el día de mañana y si es posible aprobarlo el día jueves, siempre sobre el mismo tema ahora vía manifestación siempre sobre el mes de la herencia africana en Honduras.

la Honorable Diputada Chara Margoth Gonzales Peralta manifestó: Buenas tardes hermanos, muy buenas tardes Mesa Directiva de Congreso Nacional, mi nombre es Ashanty Crisanto Peralta, en este momento dentro de este Congreso, soy la Presidenta de Comisión de Pueblo Indígenas y Afro de este país, nosotros estamos para apoyar cualquier moción o proyecto que sea para bienestar de nuestras comunidades afro y nuestras comunidades indígenas. Johana no queda más que felicitarla, pero si desde mi particularidad como parte de la Bancada de Libertad y Refundación, quiero decir que la étnica garífuna fue declarada la cultura intangible para la humanidad mediante Decreto Ley por la UNESCO, por su cultura, por su lengua, por su cosmovisión y por toda esa riquezas que los hombres negros y las mujeres negras trajeron a las Américas, para esta proyección, para esta situación después de 300 años de historia en nuestro país, creo que es importante retomarlos desde la raíz, desde la historia, haciendo conciencia en nuestros pueblo y pensado realmente que Un Millón de Lempiras es muy poco para 46 comunidades garífunas y pensamos en el país. Sugiero que se amplié este presupuesto realmente y que se cree como Decreto Ley, que quede que cada año abril siendo mes de la herencia africana hay un proyecto, un presupuesto amplio para servir realmente a la comunidad, no me queda más que decir

gracias y espero nos sentemos como hermanos y espero nos sentemos y nos apoyemos, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Creo que todo eso hay que contemplarlo en el Proyecto de Ley que podríamos estar sometiendo a votación el día jueves, a todos los hermanos, amigos(as) de herencia africana en Honduras felicidades en este mes y no solo felicitarlo con palabras sino con acciones y ojalá que el jueves aprobemos este Proyecto de Ley. El día de hoy hace treinta y seis (36) años llegó a este Congreso Nacional un joven a ayudar a los Diputados, él no es diputado, pero pareciera Diputado, quisiera que le diéramos un fuerte aplauso porque está cumpliendo treinta y seis años de estar aquí Don Norman Arévalo, una persona que realmente es diputado 129, ha estado en los diferentes congresos, liberales, nacionalistas por su capacidad, así que Norman, muchas Felicidades.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Ha llegado Señor Presidente las siguiente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Un segundito Diputado, el Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez quiere hacer uso de la palabra no sé si es por lo de Don Norman o por.

El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros diputados el genoma humano viene del Continente Africano, toda la

descendencia humana descendemos del Continente Africano, yo me gustaría que en ese proyecto de decreto se contemplara que se hiciera un estudio socioeconómico en todas las comunidades garífunas y que se meta un sistema de aguas negras o residuales, ya que viven en condiciones infrahumanas y son zonas altamente turísticas, y son comunidades como Armenia, Zambo Creek, Corozal, Triunfo hacer un estudio socioeconómico y hacer un proyecto para meter sistemas de aguas negras para el saneamiento de las aguas que cae en la plataforma continental, muchas gracias le sugiero a la Doctora Bermúdez que sea incluida en ese proyecto esta sugerencia, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: A Usted, hoy si vamos con Secretaría.

- b) El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández, presentó la moción siguiente:

**MOCIÓN EXHORTATIVA:**

Por tanto, pido al Congreso Nacional, especialmente a la Comisión de Salud y Comisión de Presupuesto, hagan la diligencia correspondiente ante el Secretario de Estado en los Despachos de: Salud y Finanzas, para que por lo menos se le cumpla con los 8 Millones aproximadamente presupuestadas en lo que es el presupuesto de lo que es el Hospital Atlántida.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Enviénnosla por favor, Asistentes de Cámara, la moción para poderles dar lectura y el trámite

correspondiente. Allá el Diputado Wilmer Velásquez por favor para que lea la moción presentada por el compañero.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Disculpe compañero Tomás donde dice Decreto comienza la moción.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández expresó: Moción.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Está redactado como Decreto, no como moción, muchas gracias.

LEE MOCIÓN:

Por tanto, pido a este Congreso Nacional, especialmente a la Comisión de Salud y Comisión de Presupuesto, hagan la diligencia correspondiente ante la Secretaría de Salud y Finanzas para que por lo menos se le cumpla con los 8 millones aproximadamente de presupuesto mensual que le corresponde al Hospital, para apelar los servicios médicos de la región.

Se le consulta a la cámara si se toma en consideración la moción presentada por el compañero Tomas

T. en consideración

A. discusión

S. discutida

A. votación

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Gracias Presidente, la verdad que pensé que ya la estábamos votando, no nada más creo que cada diputado se

preocupa por la situación de su Departamento y también de situaciones nacionales, entonces me parece bastante pertinente la moción presentada por el compañero y ojala que mañana que se reúna la comisión de salud puedan realmente hacerla efectiva y que le envíen al presupuesto que ya está aprobado en las disposiciones generales del Presupuesto General de la República para el 2018, solamente Presidente gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Sergio Castellanos sobre la moción del Diputado, vamos a terminar de votar la moción del diputado Tomás Ramírez.

EL Honorable Diputado Mario Luis Noé Villafranca manifestó: Gracias Señor Presidente, honorable Cámara Legislativa compañeros Diputados(as), existe un problema real en el Sistema Sanitario para este año 2018, hay un presupuesto de 14,536 Millones de Lempiras aprobados, de los cuales se gasta aproximadamente un 75 o 80% en salarios y si hay un problema grave a nivel del sistema público de salud, es la manera como se compran medicamentos, material médico quirúrgico y el equipo médico, usualmente casi todos los incrementos en el presupuesto por ejemplo en este 20 Millones eran para pago de salud de energía eléctrica que se adeudan y creo que es importante considerar hacer una auditoria de todos los puestos en el sistema sanitario, además de esto creo que es importante que nosotros como Congreso valoremos la posibilidad de cambiar las leyes de cómo se compran los medicamentos, yo quisiera invitar a cada uno de ustedes que valoráramos la

posibilidad de cambiar porque se manejan la compra de medicamentos a la ley de contratación del estado y esta es absoluta para hacer compras de medicamentos, me parece que una nueva ley de medicamentos en las cuales se pueda compra como dar un ejemplo, talvez le puedan entender hoy por hoy si se solicita que se necesita un analgésico equis en la licitación van a ver más de 3, uno a 10 lempiras, otro 50 y otro a 100, quien gana el de 10 lempiras, pero de repente el precio de mercado es de 2 lempiras y existe una forma que es de subasta pública al inversa, que es que la persona le dice ok en lugar de esta manera como nosotros vamos a esta licitación el precio en el mercado de este analgésico es 10 lempiras, entonces el que me la venda menos a ese yo se la voy a comprar, entonces puede salir uno a 10 lempiras, otro 9:90, otro a 8 lempiras, entonces va ganar el de 8 lempiras, entonces estamos hablando que en países en lo que se ha desarrollado esto tienen posibilidad de ahorrarse más de un 30% en compra de medicamentos y ha habido gobiernos en los que se ha hecho una tan sola compra anual de medicamentos, entonces podemos tener la buena intención de organismos internacionales como lo hace OPS, como lo hacen algunos otros en los cuales pueden ayudar y hay un fidecomiso que lo está haciendo de manera responsable, pero con las mismas reglas viejas, que es la Ley de Contratación del Estado, a mi si me encantaría hemos platicado con la Comisión de Salud y yo me comprometo honorable diputado compañero que el día de mañana que se va a tener la reunión con el Secretario de Estado en el Despacho de Salud que se va tocar el tema que usted ha mocionado, yo le doy mi palabra que eso se va hacer, lo que sí creo yo que es importante que la comisión de salud y

nosotros como diputados demos una muestra de solidaridad porque si se continua de la manera como se está comprando material médico quirúrgico y medicamento no va ver ninguna posibilidad de que se pueda ayudarle de verdad a la ciudadanía, porque lamentablemente de estudios de SEPAL y de otros se habla que cerca del 70 hasta 76% del hondureño tienen que pagar, cuando va al hospital público y centro de salud tiene que pagar y yo estoy a favor de no privatizar el sistema sanitario, estoy a favor de que constitucionalmente es un derecho autentico a todo hondureño y hondureña el acceso gratuito a la salud, así que cuando la Comisión de Salud del Congreso tenga listo esta ley se la vamos a presentar a cada uno de ustedes para que la analicen y nos den su opinión, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Bueno, indudablemente el sistema del país de nuestro país requiere una reingeniería donde todos los involucrados tenemos de alguna manera tener bien claro cuál es el modelo de salud ideal que decíamos para nuestra población, los que trabajamos en el sistema público podemos darnos cuenta que en las emergencias por ejemplo en los hospitales el 60, 70% son ocasionadas por enfermedades crónicas no trasmisibles, diabetes, hipertensión obesidad en adultos e infecciones respiratorias agudas y otras en niños, sin embargo el talento humano que actualmente está ingresando a las universidades para el tema de salud está todavía enfocado al tema de curar y no al tema de prevenir, yo creo que en el marco de la moción que presento el compañero y también en el seno de la comisión de salud es sumamente importante hacer un análisis de la

situación real del sistema de salud y además revisar si el perfil del talento humano que se está egresando está de acuerdo con la realidad y sobre todo si esta de acorde con el talento humano que realmente necesita el modelo actual, lo cierto es que un reordenamiento administrativo es básico, nos va permitir tener un mapeo de cuantos médicos hay, cuantas enfermeras hay, cuanto administrativo hay y de alguna manera se nos va venir también a reorientar y reordenar los recursos del sistema de salud, tenemos muchos que hacer como comisión como congresistas en el área de salud y definitivamente la salud el pueblo hondureño amerita más atención de parte de nosotros gracias.

La Honorable Diputada Ariana Melissa Banegas Cárcamo enfatizó: Gracias Señor Presidente, felicitar al Diputado que acaba de presentar la moción, como ya bien lo expresó el Doctor Mario Noé mañana vamos a tener una reunión con el Ministro de Salud en la cual vamos abordar esos temas y pues darle esa dinámica que realmente necesitamos. La intervención va dirigida también porque el Presidente va realizar el día jueves la presentación de la nueva plataforma de salud de cómo se va estar trabajando durante este gobierno y si es interesante también que como comisión de salud asistamos para que escuchemos el proyecto y que tengamos argumentos también para realizar de manera más dinámica algunos dictámenes y que generemos algunas otras opciones, decirle al diputado que lo vamos hacer también como coloneños ya que nosotros nuestro hospital de referencia en Colón es el Regional de la Ceiba así que cuente con todo nuestro apoyo Honorable Diputado.

Aprobada la moción presentada por el honorable diputado así:  
**MOCIÓN:** Que las Comisiones Ordinarias de Salud y Presupuesto hagan las diligencias correspondientes ante las Secretarías de Estado en los Despachos de: Salud y Finanzas para que por lo menos se le cumpla con los Ocho Millones de Lempiras aproximadamente del presupuesto mensual que le corresponde al Hospital Atlántida, para poder palear los servicios médicos de la región.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: A los amigos de la prensa dos anuncios, la reunión de la Comisión de Salud con el Secretario de Estado en ese ramo es mañana a las 9:00 de la mañana ahí en la Secretaría de Salud donde la Comisión de Salud va discutirnos sobre esta moción del Diputado Ramírez, si no otros temas de salud entre el Congreso y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, 8:30 de la mañana dice la Doctora Bermúdez, pero aquí me dijeron a las 9 así que entre 8:30 y 9:00.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a establecer como Efeméride Nacional, la celebración del “DÍA NACIONAL DEL GANADERO”, que debe recaer en el DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, fecha que debe incluirse como tal en el Calendario Cívico Nacional para testimoniar que la producción pecuaria es un pilar fundamental del bienestar de la población, por ser la fuente primaria de carne, lácteos y otros suministros básicos para la alimentación humana y la seguridad alimentaria nacional. Esta celebración debe de realizarse sin

suspensión de labores oficiales y privadas; firmando los Honorables Diputados: Jorge Dimitrov Lobo, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Roberto Ledezma, Nery Orlando Reyes, Elden Vásquez, Francisco Javier Paz Laínez, Marco Tulio Gámez Díaz, José Aníbal Rodríguez Milla, Christian J. Hernández, Pablo Ramón Soto Bonilla y Nelson Javier Márquez Euceda.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1 en su primer debate, interviniendo el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados, quisiera solicitar a la Augusta Cámara, a todas las Bancadas para que nos puedan apoyar, porque en realidad el trabajo del campo es difícil y del campo trabajamos para generar alimento para los que viven en la ciudad en tal sentido hemos visto en el Congreso Nacional que se aprueba el día de muchos colegios, instituciones y efectivamente nos hemos quedado cortos los ganaderos, hemos podido ver como se aprueba el día de la enfermera, el médico, el ingeniero civil, de muchas profesiones y de muchas áreas en tal sentido someto a este pleno para que le dispense segundo y primer debate y que el 12 de Septiembre sea el Día del Ganadero porque en Olanchito para decirles algo es una actividad que siempre se realiza y que llevamos ochenta y cinco (85) años celebrándolo y además en todas las exposiciones ganaderas hay de alguna manera presencia permanente de los ganaderos y generamos empleo y ayudamos a disminuir la delincuencia y otras cosas más creo que nos merecemos los ganaderos tener un día del ganadero y por eso pido a esta cámara dispensar el primero y segundo debate y sea aprobado en un tercer y último debate ruego a la Secretaría de él trámite correspondiente a la moción.

El Honorable Diputado Prosecretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Se le consulta a la cámara si se toma en consideración la

moción de dispensa de debates presentada por el honorable diputado Milton de Jesús Puerto

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Sobre la dispensa de debates, en el Artículo ya después de votar la dispensa.

El Honorable Diputado Prosecretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Queda aprobada.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muy buenas tardes, compañeros(as) espero que todos hayamos pasado un feliz Semana Santa, creo que es importante estas efemérides para conmemorar fechas especiales, lo único que yo podría resentir Presidente es que por ejemplo he presentado 2 o 3 veces que se apruebe el Día del Consumidor Hondureño y ni siquiera lo han pasado a la Comisión de Dictamen. En cambio este Proyecto de Decreto se presentó hace dos (2) semanas y ya está dictaminado, posiblemente va ser aprobado, no quisiera pensar que eso se debe a preferencias por filiación política, lo digo con toda claridad, entonces también decirle que eso no va ser solo para Olancho, sino que va ser para todo el país porque la ley tiene una connotación general no tiene que ser específicamente para un municipio entonces pues es una situación que no podemos nosotros oponernos, así radicalmente pero si llamar la atención verdad en el

sentido de que todos también hemos presentado para temas en los que todos somos participes por ejemplo aquí no todos somos ganaderos pero si todos somos consumidores también se presentó también la otra vez creo que fue por medio de Juan Diego Zelaya el Día Nacional del Autismo ayer fue el día nacional del autismo bueno los que tenemos ese tipo de problemas con nuestros hijos y todo nos hubiera gustado que hoy en uno de estos días se probara pero tampoco vemos que se le da prioridad, entonces creo que ojalá tomaran en cuenta esta sugerencia muy respetuosa y lógicamente que también los pequeños ganaderos que este día no solo sea para los que son medianos y grandes ganaderos sino también para los pequeños ganaderos los campesinos que de una u otra forma aportan a la economía nacional por medio de la explotación de este rubro, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputada. una consulta en este período presentó ya el del Día del Consumidor en este período no sabe qué Comisión la tiene Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Bueno Presidente es que también con todo respeto se supone que cuando uno presenta un Proyecto de Decreto, la misma Presidencia lo turna, nosotros hemos presentado varios Proyectos de Decretos y algunos no los turnan, creemos que o sencillamente no les paran bola o no los van a dictaminar porque en este caso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Disculpe ahorita mismo le

estoy diciendo aquí al secretario que nos averigüe que comisión la tiene y tiene usted toda la razón cada proyecto de ley que se presente al día siguiente vamos a decir que comisión la tiene para que usted le ponga presión si es de Agricultura y Ganadería, que no es esa para que usted sepa porque no trae dictamen tiene toda la razón su reclamo es más que valido mañana le tiene que decir el Diputado Zambrano que comisión la tiene para que lo sometamos porque si ya la ha presentado dos veces en dos periodos anteriores no entiendo porque no aprobarlo.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchísimas gracias señor Presidente, buenas tardes a los compañeros diputados que hemos regresado al Congreso después de esta Semana Santa, quisiera hacer rápidamente la lectura de un Artículo de la constitución refiriéndome al tema de la solicitud de la dispensa de debates en este Congreso Nacional que desde mi punto de vista estamos abusando de esta facultad que la ley nos concede el Artículo 214 de la Constitución dice: ARTÍCULO 214.- Ningún Proyecto de Ley será definitivamente votado sino después de tres (3) debates efectuados en distintos días, salvo el caso de urgencia calificada por simple mayoría de los diputados presentes. Con todo el respeto de mis compañeros de Cámara desde que yo empecé este Congreso Nacional en el período pasado se viene dispensando debate de cualquier proyecto, sin que exista emergencia calificada y hogo un llamado respetuoso para que nosotros hagamos uso estricto de la ley con esto porque si no quisiera que me explicaran donde están, no es que estoy en contra del día del Ganadero o día de no sé qué porque al final nos vamos a quedar el calendario lleno de días de todos pero no es en contra de eso si no que estoy en contra de que se pida dispensa de debates una y otra vez cuando no

hay emergencia calificada la ley es clara en lo que establece y si también presidente quisiera hacer un llamado que aquí en este Congreso Jorge Cálix presento un proyecto de Ley simbólico e importante que es el proyecto para hacer que el dialogo se vuelva vinculante también mi compañero David Reyes presento un proyecto que había presentado la MACCIH de colaboración eficaz y aquí solamente se le dan tramite a los proyectos que vienen del ejecutivo y a los compañeros de los diputados del partido nacional si eso va seguir igual que el periodo pasado quisiera decirle quien de los compañeros diputados del partido nacional quiere ayudarme por favor a presentar los proyectos que yo tengo para ver si así los dictaminan, si se discuten en este Congreso, tenemos derechos todos pero aquí Señor Presidente con el respeto que se merecen estamos abusando de dispensa de debates y además también estamos abusando porque aquí solo dictaminan o discuten los proyectos del partido nacional y aquí somos diputados todos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Aquí me dice el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que él le ayuda a presentar algún proyecto, que se lo busque dice.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Presidente, compañeros(as) muy buenas tardes a todos bienvenidos(as) hemos pasado una semana de mucha dedicación espiritual y también a divertirse correctamente con su familia, Presidente en verdad que hay que felicitar a Milton porque se ha acordado de un rubro que sufre situaciones adversas en la práctica de este tipo de actividades lo que es la Agricultura y la Ganadería

desgraciadamente en los centros urbanos la gente no sabe lo difícil que es producir la tierra y no digamos criar ganado ya sea porcino o ya sea vacuno y producir ya sea ganado de engorde o ganado para leche entonces yo felicito a Milton por haber tenido la idea a pesar de que él dice que ya en Olanchito esto ha sido una costumbre que bien porque es en septiembre y después del 12 viene nuestra día que celebramos la emancipación política en nuestra, cuando celebramos lo que Guatemala se llevó y fue la independencia en 1821 entonces lo que si le quiero preguntar a Milton porque él es conocedor de este tema se toma como día del Agricultor, de hecho el día de San Isidro creo que es el 14 de no sé si es Mayo, Mayo se ha tomado de costumbre pero no sé si está reglamentado y sería como miembro de la comisión como miembro de la comisión de Agricultura y Ganadería de que también se celebre el día del agricultor así como tiene derecho el consumidor pero no importa son 365 días y si le vamos a dedicar un día especial a cada actividad o a cada prócer de nuestro país pues bienvenido porque la ONU cada vez está criando días diferentes para todas las actividades para todas las incluso para todos los padecimientos los humanos por razones propias de nuestros congénitos podemos tener entonces si me gustaría Milton que me contestara si hay día del agricultor si no empiecen a trabajar y consulten a las diferentes instituciones para ver si se le da un día al Agricultor si es cierto que todo aquel que siembra en la tierra es un agricultor pero hay gente que no solo para sostener la merienda de su familia si no que lo hace como un negocio así que te felicito y muchas gracias y ojala hubieran días para todos los sectores de las actividades que nos dedicamos los hondureños, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabás Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, un saludo a todos los compañeros(as), después de la Semana Mayor el proyecto es importante en el sentido de motivar en reconocerle a la gente que se dedica a estas actividades, solo quiero aprovechar el espacio ya que se está tocando el tema y dejando en claro que no soy ganadero para evitar cualquier tipo de confusión, le pediría que este Congreso envíe a la Comisión de Agricultura y Ganadería al vecino país de Nicaragua al vecino país de Nicaragua a la par vivo en Choluteca y estamos a 30 minutos de Nicaragua. El hato ganadero de Nicaragua es envidiable, antes el hato ganadero de Honduras era la envidia y ahora nosotros somos así, a la par del vecino país, porque aquí nosotros incentivamos al que produce café, incentivamos al que produce un montón de productos agrícolas, pero el ganadero no le ayudamos en muy poco y genera mucho empleo, porque el derivado de lácteos, leche un sin número de situaciones en Nicaragua, hay un ejemplo Presidente le dan una vaca lechera, a una familia y le devuelve al Estado, el ternero y el ternero, el novio se lo dan a otra familia y así va creciendo el hato ganadero y creo que Milton Jesús Puerto Oseguera, sabe las cantidades de ganado que entre en el vecino país a Honduras, entonces yo respetuosamente le hago la recomendación a la Junta Directiva que le ayude a la Comisión de Agricultura y los envía a nuestro hermano país de Nicaragua para que miremos lo bueno y lo transformemos para nuestro país, gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, apuntó: Gracias Presidente, saludar a todos los compañeros y medios presentes, yo también miembro de la comisión de agricultura pues no vacilamos pues a la hora de firmar el dictamen, ya que

consideramos de que es un sector importante para la economía de este país y hemos estado muy de cerca en reuniones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y entendamos que la problemática es compleja, entonces casi en la misma línea Yuri se me adelanto un poco, la misma línea de pensamiento, creo que a la par de esa ley debemos implementar, crear una ley de incentivos a la producción bobina, no solo en leche, si no que carne y todos sus derivados, porque es cierto hace un par de décadas atrás la población bobina en Honduras era bastante numerosa, hoy se ha reducido significativamente, yo creo que apenas superamos el millón de cabezas entre Nicaragua supera los 6 millones, entonces yo creo que ese crecimiento que ha tenido Nicaragua obedece a políticas orientadas para potenciar el sector, entonces yo acompañe la iniciativa y ojala pues de que trabajemos todos en una Ley y que cuando venga al pleno pues sea aprobada por todas las bancadas, porque apoyar la ganadería es apoyar el desarrollo de Honduras, apoyar la generación de empleos directos e indirectos, las divisas y tantos beneficios que obtenemos de este rubro que a través de los gobiernos han sido olvidados, entonces yo creo que es una buena oportunidad para recapacitar y tomar las decisiones acertadas para lograr un crecimiento oportuno y expedito en este rubro tan importante, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Eldén Vásquez expresó: Gracias Presidente, más que todo para esta iniciativa y la dispensa de debates del compañero Milton Jesús Puerto es para darle realce a los ganaderos de todo nuestro territorio nacional, sé que es uno de los rubros bastante sacrificado, es algo que no es una donde se produce para vivir rico, ni para vivir pobre, si no que por lo menos para subsistir y creemos de que con esto se genera también empleo en las

diferentes ganaderías de nuestro territorio nacional, así es de que nosotros apoyamos esta iniciativa y creo que aquí no se está pidiendo dinero para los ganaderos si no que es darle realce a los que se dedican a este rubro, felicito a Milton y también aprovechar esta oportunidad que me da Presidente para felicitar a mi Departamento de Intibucá en los ciento treinta cinco (135) años de su fundación, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchas felicidades.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, acojo con buena voluntad lo expresado por el diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez al igual que el Honorable Diputado Paz que efectivamente hemos visto un potencial en la ganadería de Nicaragua, pero quiero retrotraer a la cámara que nos acordemos un poco hace quizás un poco más o 4 años había un desabastecimiento bastante grande en los rastros, en empacadoras del país y comenzamos a ver qué pasaba y pasaba que bastante ganado de Honduras se iba para Guatemala y México y nosotros nos quedamos sin ganado, inclusive ganado de Nicaragua pasaba trasegado por Honduras hacia Guatemala, porque haya existían mejores precios y comenzamos a trabajar y el Gobierno de la República, quiero reconocer Juan Orlando que comenzó a poner lo que nunca se había puesto a disposición de los ganaderos, Fondos Firsá al 7,25% 1,500 Millones por año y de esos 1,500 Millones por año 10 se han utilizado en ganadería, un 30%, un 40% y quiero también exhortar y agradecer también a Instituciones como Banco Atlántida que en la medida nacional para la ganadería era del 4% de la cartera o sea que cualquier banco

prestaba dinero solo el 4% era para la agricultura y ganadería, hoy Banco Atlántida anda quizás llegando al 20% de su cartera crediticia para apoyar a los ganaderos, de esto también va la exhortativa para que la banca nacional se interese en apostarle al campo, porque apostándole al campo ayudamos a generar empleo y a mejorar las condiciones de vida de tantas miles de personas que viven en tierra adentro, creo que es importante ir viendo como mejoramos, cuando iniciamos esta ruta para mejorar la ganadería teníamos 1,6 Millones cabezas de ganado, quizás a hoy andamos un poco más de dos millones trescientas mil cabeza porque ha ido mejorando las unidades productivas, hemos de alguna manera mejorado los sistemas alimenticios y eso ha ido mejor, pero queremos mejorar a un más claro que debemos de mejorar con genética, con productividad en los actos de carne y de leche para que nuestra economía pueda ir mejorando y generar más empleo con la productividad que podamos tener en el campo, gracias a los compañeros diputados y estoy seguro que la comisión de agricultura que preside Jorge Lobo habrá de traer aquí más adelante algún proyecto para incentivar a un más a los ganaderos de Honduras, producir carne o leche no es fácil, sin embargo se produce a veces tenemos inviernos buenos y a veces hay veranos muy fuertes, entonces estamos como un balance un equilibrio y si hay medio en la cual o si hay rubro en la cual siempre necesitamos la mano solidaria del gobierno de la república, es la de producir algo en el campo, en este caso los ganaderos que vivimos produciendo leche y carne y otros derivados, así es que gracias a los compañeros diputados por apoyar que el 2 de Septiembre sea el día nacional del ganadero, estoy seguro que muchos ganaderos de Honduras se van a sentir felices porque van a decir, por fin se acuerda el Congreso Nacional de nosotros que trabajamos en tierra adentro produciendo

y nunca habíamos tenido una distinción nacional, exhortamos para que en algún momento este Congreso pueda entregar ese decreto a la FENAGH en un acto público y que sea reconocido también esos actos a nivel nacional, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Bueno muchísimas gracias, quiero coincidir con el compañero Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, ya que por ejemplo en San Pedro Sula el gran ambiente de la feria lo pone la Asociación de Agricultores Sula, Agas y me imagino que en muchos lugares del país, por eso me manifiesto a favor de que existe este beneficio de apoyar a los productores del campo, porque es cierto hay productores del campo principalmente en la costa norte cuando el Río Ulúa crece, o cuando el Río Chamelecón, crece es un dolor de cabeza para los agricultores de las zonas bajas del norte del país y en el occidente igual, entonces creo que es digno de reconocer a un gremio que se ha sacrificado y que están los grandes ganaderos y que hay también monopolios en este asunto, pero aquí se trata de reconocer un día a los productores, no directamente a los intermediarios, a los usureros de este negocio que han creado a través de la sula y otras empresas más monopolios tremendos, yo creo que más bien incentivar al ganadero para seguir produciendo y evitar que los monopolistas sigan apoderándose del sacrificio que hacen muchos ganaderos del campo, yo por eso creo que hay que apoyar esta iniciativa del compañero Milton puerto, gracias Presidente Rivera Hernández, muy amable.

El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez Milla apuntó: Gracias Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Agricultura y Ganadería nos asumimos al compañero Milton Jesús Puerto

Oseguera, producir en Honduras es una odisea, se lucha contra las empresas que compran el producto, se lucha con el cambio climático porque los actos de ganadería o las fincas no están estabuladas o semiestabuladas, no hay un incentivo del gobierno en generar intereses bajos hasta ahorita con el Fondo FIRSA se está ayudando a los productores de ganadería , producir en Honduras no es fácil porque nosotros somos productores de varios tipos de productos, avícolas, porcino y bobino y es duro competir, tanto con la empresa nortea y el rey que tienen grandes beneficios y nosotros los que producimos ese rubro para poder ayudar al sistema alimenticio del país en lo que concierne la seguridad alimentaria, quiero decirles que el 7 de abril está el Congreso en La Ceiba, Atlántida de la Asociación de Ganaderos de Atlántida y la Comisión de Agricultura y Ganadería a través de nuestro Presidente Jorge Lobo estamos invitados para ir a dar un apoyo la comisión de agricultura y ganadería que vamos a representarlo en la Asociación Ganaderos de Atlántida en ese Congreso, muchas gracias y mi apoyo Milton Puerto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a someterlo a votación el Artículo 1 por favor Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 1.

**ARTÍCULO 2.-** En ocasión de la celebración citada en el Artículo anterior la autoridad sectorial de agricultura y ganadería las instituciones públicas educativas de investigación científica deben promover en sus campos de conocimientos y funciones y actividades del siguiente orden.

a) Promoción de la actividad agrícola pecuaria como fundamento de la seguridad alimentaria.

b) Promover la investigación científica en cuanto a la ganadería moderna de estudios de factores de riesgo como el cambio climático y los desastres naturales.

c) Llevar a cabo campañas educativas para facilitar el desarrollo de formas de asociación para la producción agropecuaria moderna.

d) Otorga premios, se ínsita a las organizaciones civiles de orden social, entidades gubernamentales universidades y centros de investigación privados y a participar en actividades antes descritas.

A. discusión

S. discutido

A. votación

Aprobado

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A. discusión

S. discutido

A. votación

Aprobado

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto Legislativo No.88 de fecha trece (13) de febrero del año mil novecientos ochenta y tres (1983), mediante el que se creó la ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA DE TEGUCIGALPA, Departamento de Francisco Morazán; firmando los Honorables Diputados: Salvador Valeriano Pineda, Johana Guicel Bermúdez Lacayo, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, Karen Edinora Ortega

Osorto y Ariana Melissa Banegas Cárcamo y Olga Josefa Ayala Alvarenga.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 4 en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio Financiero No.6046-HN, suscrito el 14 de noviembre de 2017, entre el Banco Mundial (BM) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del financiamiento hasta por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.25,000,000.00), para la ejecución del “FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO COMPETITIVIDAD RURAL (COMRURAL)”; firmando los Honorables Diputados: Jaime Enrique Villegas Roura, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Roy Dagoberto Pérez, Oscar Ramón Nájera, Gloria Argentina Bonilla Bonilla y Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus cuatro (4) Artículos en el debate enunciado.

- 4) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, Departamento de Copán, para la compra y exoneración de impuestos de equipo pesado de una RETROEXCAVADORA Y RETRONIVELADORA (PATROL).
- 5) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 27,

DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, en la cual se está ampliando el monto en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 02/100 (L.188,260.02), incrementando el contrato a un monto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 90/100 (L.3,479,457.90) y el plazo de ejecución se está ampliando a nueve (9) meses con veinticuatro (24) días, contados a partir de la Orden de Inicio, suscrita entre el Ingeniero OSCAR LIZANDRO CRUZ TROCHES, actuando en su condición de Director Ejecutivo por la ley del Fondo Vial y el Ingeniero FRANCISCO JACOBO ALVARADO SARMIENTO, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora: GEOTECNIA Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., (GYP), a los veintitrés días del mes de marzo del años Dos Mil Dieciseis

- 6) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto Legislativo No.221-2009, publicado en El Diario Oficial "La Gaceta" Edición No.32,123 de fecha veintiséis 26 de enero del dos mil diez, mediante el que se creó la ESCUELA NORMAL DEL VALLE DE SULA, DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Los Artículos del 1 al 8 pasaron su segundo debate.

- 7) Pasó en segundo debate el PROYECTO DE LEY NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE LOS ACTOS DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN EN INTERNET Y REDES SOCIALES.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se suspende la sesión se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde.

- 10.- Se suspendió la sesión a las 8:09 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 4 de Abril del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:22 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

12.- La Secretaría dio lectura al Veto Presidencial sobre el Decreto No.30-2018, contentivo de reformar varios Artículos de la LEY SOBRE LA PRIVACIÓN DEFINITIVA DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO, así: Igualmente se ha recibido por parte de Poder Ejecutivo el día de ayer, cuando ya se había finalizado la sesión el Veto en base a la Constitución de la República sobre el Decreto No.30-2018 que contenía las reformas de los Artículos 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 20, 21, 24, 333, 37, 38, 41,42, 55 y 80 de la Ley sobre Privación Definitiva de Bienes de Origen Ilícito. El Ejecutivo basa este VETO en dos (2) hechos, el Primero: De acuerdo a la normativa internacional y a los avances que ha tenido en las instituciones sobre el tema de privación de dominio de bienes de origen ilícito en estos temas recomienda el ejecutivo solicitar a la comisión interinstitucional de justicia penal que pueda pronunciarse sobre la Ley vigente si existen excesos o mala aplicación por parte de los operadores de justicias, y el segundo fundamento del veto en base al Decreto No.30-2018 que se necesitaba una opinión de la Corte porque se reformo de

manera tasita el Código Procesal Penal, Código Procesal Civil, Código de Comercio, Código del Notariado y la Ley Especial contra el Delito de Lavado de Activos, esos son los temas en cuales sustenta el Veto y de acuerdo compañeros Diputados, con instrucciones del Presidente Mauricio Oliva de acuerdo a la Constitución del República en el Artículo 216 en el último párrafo que establece que si el Veto se fundamentare en el que el Proyecto de Ley es inconstitucional en cualquier de sus formas, ya ser en su forma o contenido no puede podrá someterse una nueva deliberación sin oír previamente a la Corte Suprema de Justicia, en virtud de este mandato constitucional por instrucciones del Presidente el Decreto No.30-2018 y el Veto se estarían remitiendo a la Corte Suprema de Justicia el día de mañana y el plazo que se le estaría estableciendo a la Corte Suprema para que pueda emitir la opinión es de noventa (90) días como establece la Constitución que el Congreso Nacional fija el plazo que se le otorga a la Corte Suprema de Justicia, para poder emitir la opinión y en base a lo de la comisión interinstitucional de justicia penal que integran los diferentes operadores de justicia el Congreso Nacional por instrucciones del Presidente también solicita la incorporación de dos (2) compañeros Diputados en las discusiones del análisis de la Ley de Privación de Dominio que sería el Diputado por Santa Bárbara, Mario Alonso Pérez López, quien fue el Presidente de la Comisión de Dictamen y el Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla quien era el compañero Diputado Proyectista, era parte para informar compañeros diputados de las iniciativa y del Veto que ingreso a la Secretaría el día de hoy.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), quiero dar en primer lugar la más cordial de las bienvenidas a esta Casa del Pueblo a la Honorable Abogada y Comisionada del Instituto de Acceso a la Información, en su

calidad de Presidente Abogada Suyapa Thuman Conde y también a una distinguida Abogada del Foro Nacional, la Doctora Doris Imelda Madrid que también fue Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), he solicitado su presencia acá para que nos ayuden técnicamente a discutir la Ley de Protección de Datos que es una iniciativa que surge del seno de esta institución y que considero en lo particular que es de trascendental importancia para la legislación hondureña y su población en particular, así que Secretario por favor.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatario del pueblo, mujeres y hombres, también mi saludo cariñoso, cordial y respetuoso a mis distinguidas exalumnas en la Facultad de la Jurisprudencia en nuestra Alma Nutricia, por cierto, excelentes estudiantes y mejores profesionales. Presidente por un punto de orden las sesiones del Congreso a partir de que se transmiten por televisión y que los medios de comunicación tienen acreditados a conspicuos y capaces miembros del cuarto poder, que se han vuelto especialistas en la crónica parlamentaria, pienso que, a raíz de este Veto, me parece que no basta para informar al Pleno y al pueblo hondureño que el Secretario de la Cámara el Abogado José Tomás Zambrano haga en preta síntesis una explicación. Quisiera Presidente que se leyera, que no debemos nosotros acá de mandar mensajes oscuros, usted siempre ha sido un hombre transparente y ha sido y lo quiero ratificar a pesar de ser médico, hombre prudente y por eso esta acá por segundo período de mandato de cuatro (4) años para presidir esta Cámara. Tenemos un tema complicado que genera puntos en discrepancia, tesis, antítesis, buscando la síntesis, siguiente, el procedimiento del filósofo alemán Hegel. Quisiera que leyeran el Veto Presidencial para que nos empapáramos, para que supiéramos en su justa dimensión correcta, cual es la teleología

axiológica y cuáles son los puntos en que hay discrepancia entre el ciudadano Presidente de la República, que haciendo uso de su derecho constitucional y legal ha vetado ese Decreto del Congreso, no para generar discrepancia porque no es el propósito, solo para que los mandatarios del pueblo y el pueblo hondureño que son nuestros mandantes se enteren del contenido del Veto Presidencia, le rogaría Presidente si por favor lo hiciéramos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: El descargo del Secretario fue idea mía, porque ayer hubo una cadena de radio y televisión para eso, salió publicado en todos los medios de comunicación y pensé que como hay mucha gente interesada de alguna manera todos nos habíamos empapado, pero no deja de tener la razón honorable diputado, así que vamos a satisfacer la respetuosa sugerencia que se hace diputado Ramos Soto, le sugiero Secretario que se alternen porque son 30 y tanto páginas que hay que leer, por favor por allí alternen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si efectivamente Señor Presidente, compañero Ramos Soto, vamos a iniciar a darle lectura, cuando informamos al Pleno era en carácter de resumen, entendiendo primero maestro, que no se va a someter en este momento la ratificación constitucional y que posteriormente lo vamos a enviar a la Corte Suprema de Justicia y que vamos a escuchar también una propuesta de la Comisión de la Corte Institucional de Justicia Penal, así que vamos a iniciar la lectura y aquí tengo al compañero Renán Inestroza que nos vamos a ir alternando en la lectura del veto Presidencial. Vamos a leer despacio para que lleven la lectura los compañeros Diputados. VETO PRESIDENCIAL.- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito

Central, a los dos (2) días del mes de abril de 2018. Visto para Sanción el Decreto Legislativo No.30-2018 de fecha veinte (20) de marzo del 2018 y, recibido efectivamente en la Presidencia de la República en fecha veintitrés (23) de marzo de 2018, mediante el cual se Decreta: Reformar los Artículos 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 20, 21, 24, 33, 37, 38, 41, 42, 55, y 80 de la LEY SOBRE PRIVACIÓN DEFINITIVA DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO, en el sentido de buscar con esta reforma armonizar la norma en mención con la Constitución y los Convenios Internacionales por encontrar en sus disposiciones posibles contradicciones entre la LEY SOBRE PRIVACIÓN DEFINITIVA DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO y la Constitución de la República, así como con las Convenciones Internacionales. Al revisar el contenido del Decreto No.30-2018, el Poder Ejecutivo encuentra inconvenientes en sancionar dicho Decreto. Por lo que, con fundamento en los Artículos 184, 216, 219 y 245, Atribución 33 de la Constitución de la República, devuelvo al Congreso Nacional el mencionado Decreto con el Veto del Poder Ejecutivo, con la fórmula "**VUELVA AL CONGRESO**". EXPOSICIÓN DE RAZONES. Honorable Congreso Nacional: Honduras ha vivido en los últimos años uno de los peores momentos de su historia en lo que a seguridad pública se refiere, la posición geográfica privilegiada del territorio nacional en Las Américas es apetecida por el crimen organizado transnacional para intentar convertir nuestro territorio en paso de la droga que se produce en el Sur del Continente y se consume en el Norte del mismo dejando muerte y dolor en las familias hondureñas, esta forma de criminalidad también busca el debilitamiento del sistema democrático al permear las instituciones a través de diferentes mecanismos que el crimen transnacional ha venido puliendo a través de los tiempos en su evolución constante. El Estado de Honduras se propuso hacer frente al fenómeno de la inseguridad provocado por el crimen organizado transnacional y lo interiorizó como política pública suscribiendo entre

otros los convenios internacionales siguientes: 1. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Suscrita en Mérida, México en el año 2003 y ratificada por Honduras el 30 de septiembre de 2005; 2. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; ratificada por Honduras el 30 de julio del 2003; y, 3. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrito en Viena, Austria, el 20 de diciembre de 1988 y ratificada por Honduras el 11 de diciembre de 1991. El 5 de mayo del 2010 el Congreso Nacional aprobó mediante Decreto Legislativo No.27-2010 la Ley Sobre Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, la cual se publicó en el Diario Oficial “La Gaceta” el 5 de mayo del mismo año 2010, previa Opinión de la Corte Suprema de Justicia, también el Decreto Legislativo No.144-2014 del 13 de enero del 2015, Ley Especial Contra el Lavado de Activos previa Opinión de la Corte Suprema de Justicia (por contener disposiciones relacionadas con el Código Penal) así como otras leyes con el propósito de volver aplicables los compromisos contraídos internacionalmente por el Estado de Honduras a través de normas legales de aplicación práctica en el territorio nacional. El Decreto No.27-2010 en el considerando primero establece que el mencionado cuerpo legal se sustenta no solo en la Constitución de la Republica sino también en las convenciones suscritas por el Estado de Honduras. La Ley Sobre Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito junto a la Ley Especial contra el Lavado de Activos han sido herramientas fundamentales en manos de los operadores de justicia lo que nos ha permitido inicialmente lograr la disminución de homicidios en sus años de vigencia, sobre todo porque en la lucha contra el crimen organizado transnacional es vital debilitar la estructura financiera de estas redes criminales y esto se ha logrado en gran medida al contar con instrumentos legales como los mencionados. A continuación, se muestran unos gráficos que resaltan los logros en

términos de seguridad pública que hoy benefician al pueblo hondureño a lo largo y ancho del país y destacan los logros alcanzados gracias a que podemos contar con una legislación que tiene las herramientas necesarias para lograrlo. En la exposición de motivos del Decreto Legislativo No.30-2018 del 20 de marzo del 2018 se expone que la reforma de la Ley Sobre Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito busca armonizar la norma en mención con la Constitución y los Convenios Internacionales por encontrar en sus disposiciones contradicciones entre esta ley y la Constitución de la Republica así como con las convenciones internacionales tal como se expone en el Considerando cuarto de la ley, en ese sentido, me permito exponer lo siguiente: 1. Antes de que el Congreso Nacional se aprestara a discutir y aprobar la LEY SOBRE PRIVACIÓN DEFINITIVA DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO, ese Poder del Estado tuvo a bien solicitar Opinión a la Corte Suprema de Justicia quien mediante Oficio PCSJ No.238-10 contestó mediante opinión detallada sobre el Proyecto de Ley sometido a discusión, consideraciones que fueron tomadas en cuenta al momento de aprobar dicho instrumento legal sobre todo por estar relacionado a Convenios Internacionales, así como a Códigos de la República. 2. El primero de Octubre del 2013 la Sala Constitucional del Poder Judicial emitió fallo sobre una Acción de Inconstitucionalidad contra el Decreto Legislativo No.27-2010 que contiene la LEY SOBRE PRIVACIÓN DEFINITIVA DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO, en esa Acción de Inconstitucionalidad el accionante cuestionó de inconstitucionales los Artículos 1, 4, 5, 6, 7,8,10, 11, 32, 33, 34, 36, 42, 52, 53, 80 de la Ley referida, encontrando armonía entre la Ley Sobre Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito y la Constitución de la República, tanto en sus declaraciones como en sus garantías por lo que la Ley en referencia pasó el examen de constitucionalidad por el órgano competente para declararlo así según la

misma Carta Magna. Honduras ha tomado el ejemplo de otros países que iniciaron su lucha contra el crimen organizado transnacional siendo uno de ellos Colombia de quien además hemos venido observando la aplicación de estas medidas novedosas y eficientes para luchar contra este mal internacional, uno de los factores importantes y pilares de toda norma jurídica es la DIGNIDAD DEL SER HUMANO y debe ser el gran orientador y pilar sobre los cuales se erige la Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito que debe regir toda la Ley. Por ejemplo, en el Código de Extinción de Dominio de Colombia en su Artículo “*ARTÍCULO 2o. DIGNIDAD. La extinción de dominio tendrá como límite y fundamento el respeto a la dignidad humana.*” Es el parecer del Poder Ejecutivo que si bien la privación de dominio, al igual que las medidas de privación de la libertad en el derecho penal, puede generar alguna tensión entre diferentes derechos constitucionales, esta no debe resolverse a través de una clausula general, modificando la ley y despojándola de su eficacia, en la práctica judicial, este tipo de tensiones entre derechos constitucionales se deben resolver a través de reglas o formulas claras que permitan al operador jurídico hacer el correspondiente examen de razonabilidad o proporcionalidad<sup>1</sup> en cada caso concreto o realizar un ejercicio de “Ponderación sobre la apariencia de mejor derecho”<sup>2</sup>, al momento de resolver sobre la viabilidad o no de imponer una medida cautelar. En las reformas al Decreto Legislativo No.27-2010 se omite una de las principales fuentes del Derecho de la Privación de Dominio, que a su vez constituye un compromiso internacional: La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción suscrita en Mérida en el año 2003, instrumento internacional que ha sido suscrito y ratificado por Honduras, que en sus Artículos 31 y 51 concibe medidas dirigidas a perseguir bienes ilícitos, ya sea a través del decomiso de bienes o la recuperación de activos, pero que, a diferencia de las convenciones. <sup>1</sup>Esta fórmula de resolver los posibles conflictos que surge entre derechos fundamentales por la aplicación de una medida cautelar de carácter material ha sido acogida por el Código de Extinción de Dominio

de Colombia, donde la afectación material del bien se condiciona a la existencia de un fundamento “razonable y necesario”, reglamentando este tema de la siguiente manera: *“ARTÍCULO 88. CLASES DE MEDIDAS CAUTELARES. Aquellos bienes sobre los que existan elementos de juicio suficientes que permiten considerar su probable vínculo con alguna causal de extinción de dominio, serán objeto de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo.*

*Adicionalmente, de considerarse razonable y necesarias, se podrán decretar las siguientes medidas cautelares:*

- 1. Embargo.*
- 2. Secuestro.*
- 3. Toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica.”*

2 Este presupuesto de procesabilidad de las medidas cautelares demanda del juez un pronóstico objetivo sobre la probabilidad de éxito de la pretensión principal de privación de dominio, para evitar la afectación de derechos en aquellos casos donde dicha expectativa se advierta como poco probable. invocadas en la motivación, presenta una característica especial al recomendar en su Artículo 54, numeral 1° literal C, adoptar instrumentos de “decomiso sin condena”, siendo la Privación de Dominio la institución jurídica que le permite a Honduras cumplir plenamente con esa recomendación que dispone *“c) Considerará la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para permitir el decomiso de esos bienes sin que medie una condena, en casos en que el delincuente no pueda ser enjuiciado por motivo de fallecimiento, fuga o ausencia, o en otros casos apropiados.”* Las leyes que nos permiten luchar contra el crimen organizado transnacional deben ajustarse a los principios y valores constitucionales<sup>3</sup> (justicia, honestidad, trabajo en función social, transparencia, etc.)<sup>4</sup> Así como precisar que el Estado no puede garantizar la protección de dichos derechos cuando el entorno es delictivo o es producto del atentado a bienes jurídicos, en un Estado de Derecho el delito no puede generar derechos<sup>5</sup>. El concepto de propiedad recogido en el Artículo 103 de la Constitución es propio de un Estado Social de Derecho: *“El Estado reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social”*. La privación de dominio como instituto, no puede partir jamás de un

concepto de propiedad como derecho fundamental absoluto, pues al

<sup>3</sup>Este aspecto lo he explicado anteriormente de la siguiente manera: *“Lo que realmente permite predicar la naturaleza constitucional de la extinción de dominio, son sus fundamentos de legitimación que deben ser acordes con los fines del Estado, los cuales se sustentan en principios, reglas y valores ético sociales de orden constitucional, como el principio de responsabilidad; el valor del trabajo y la libre empresa como fuentes legítimas de riqueza; el valor de la justicia en razones de equidad y del respeto de un orden social justo; el respeto al derecho de igualdad en el acceso y protección al derecho de propiedad; el derecho a la propiedad adquirida con respeto del orden jurídico y ejercido dentro del marco del interés o función social, entre otras máximas constitucionales que permiten trascender el plano del delito para penetrar en los aspectos sustanciales relacionados con la adquisición y ejercicio del derecho a la propiedad privada, constituyendo este factor, su principal diferencia frente al comiso penal.”* (Santander, Gilmar. La emancipación del comiso: su evolución hacia la extinción de dominio y otras formas de comiso ampliado. Disponible en [http://www.cicad.oas.org/lavado\\_activos/esp/Documentos/COMISO%20&%20EXTINCION%20DE%20DOMINIO\\_GGSA\\_FINAL.pdf](http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/Documentos/COMISO%20&%20EXTINCION%20DE%20DOMINIO_GGSA_FINAL.pdf))

<sup>4</sup> Ejemplo de valores éticos-sociales reconocidos expresamente en la Constitución Política se destacan los descritos en los artículos 1, 75, 103, 276, entre otros.

<sup>5</sup> A diferencia del derecho penal, la privación de dominio debe ser apreciada como un instituto de carácter constitucional que pretende reafirmar la vigencia de los principios y valores jurídicos; y que demandan la lícita adquisición de los derechos al sustentarse en aquellas máximas jurídicas que prescriben que *“el delito no puede ser fuente de derecho”*; o que *“nadie puede sacar provecho de su propia culpa, dolo o fraude”*; o como bien lo expresa la doctrina argentina *“nadie debe beneficiarse de sus acciones ilícitas”* (Jorge, Guillermo. Recuperación de activos de la corrupción. Editores del Puerto. Buenos Aires. 2008. Pg. 67); o, al decir de Jaén y Perrino en España, *“que el delito no resulte provechoso”* (Jaén Vallejo & Perrino Pérez. La recuperación de activos frente a la Corrupción. Dickinson. Madrid. 2016 Pg. 121).

Estar limitada por la función social, el orden público y el bien común, se adhiere a la Teoría de los Límites Inmanentes de los Derechos Fundamentales; por esta razón, la Privación de Dominio no genera ninguna limitación injusta al citado derecho, pues tan solo constituye la consecuencia jurídica que el Estado debe imponer, en su función de garante del orden social justo, cuando dichos límites se rebasan ilícitamente. Por lo tanto, la protección constitucional al derecho a la propiedad no procede cuando la propiedad es obtenida a través de la lesión de bienes jurídicos o es destinada para la realización de actividades ilícitas, el Estado se encuentra plenamente legitimado para

limitar o privar el dominio de un bien obtenido ilícitamente o destinado a actividades ilícitas, y recomponer así el orden social quebrantado con las actividades ilícitas. Encontramos que la reforma planteada al Decreto Legislativo No.27-2010 elimina una de las principales características de la privación de dominio, como lo es su independencia frente a la responsabilidad penal: “En el caso de que el que posea el bien, producto, instrumento o ganancia, bajo cualquier título, esté sometido a proceso penal, el fallo que en esa causa se profiera, no alterará la medida del comiso” la Privación de Dominio, dada su naturaleza jurídica, no debe depender de la responsabilidad penal del titular, pues su objeto es el origen o destinación ilícita del bien y no la conducta de las personas. En cuanto a los demás elementos que han sido objeto de discusión como el de la carga de la prueba, presunción de inocencia y demás principios y garantías constitucionales y convencionales, el Poder Ejecutivo se apega a lo desarrollado por la Sala Constitucional del Poder Judicial en la sentencia referida del 1 de Octubre del 2013. **Obligaciones del Estado de Honduras con relación a GAFI y GAFILAT:** El Estado de Honduras es miembro del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), el cual forma parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero nacional e internacional. Honduras se somete periódicamente (cada 4 años) a un proceso de Evaluación Mutua, en el cumplimiento de los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, El Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (40 Recomendaciones del GAFI), para lo cual hay que cumplir con cada uno de los criterios que tiene cada recomendación. El Informe de Honduras en relación a la Evaluación Mutua (Cuarta

Ronda), sobre las 40 Recomendaciones del GAFI, publicado en el mes de octubre del año 2016, establece una calificación cumplida a la Recomendación 4 que se refiere al Decomiso y Medidas Provisionales, ello en virtud que el país cuenta con dos sistemas mediante los cuales puede privar de los bienes producto, instrumento o destinados al delito que funcionan de manera adecuada, ya sea mediante una sentencia condenatoria (comiso penal) o sin estar vinculado a una (privación de dominio), los cuales permiten actuar sobre los bienes identificados, a la vez que protegen los derechos de los terceros de buena fe; en cuanto a la efectividad Honduras presenta un nivel alto de efectividad en el Resultado Inmediato 8, que refiere al Decomiso, esto en virtud que al momento de la visita *in situ* los evaluadores pudieron apreciar la efectividad en los resultados obtenidos mediante la aplicación de la Ley de Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, en consecuencia, al reformar o derogar los artículos de la Ley de Privación Definitiva de Bienes de Origen Ilícito contenidas en el Decreto Legislativo 30-2018 tal como se ha planteado, traería como consecuencia un retroceso en el cumplimiento de los estándares internacionales (40 Recomendaciones de GAFI). Para mayor ilustración hacemos referencia al texto del informe de Evaluación Mutua de la República de Honduras emitida por el GAFILAT en octubre de 2016: *“338. Con lo explicado anteriormente, Honduras es efectivo para privar a los criminales de sus activos o bienes, incluyendo el dinero que se transfiere por frontera. Como se comentó en resultado Inmediato 7, la privación provoca que el delito no sea rentable y muestra a la sociedad que el delito no paga. También, Honduras es muy efectiva en cuanto al proceso de administración de estos activos. De acuerdo a lo anterior, Honduras presenta un nivel alto de efectividad en el resultado inmediato 8”. Actualmente Honduras tiene 6 calificaciones de efectividad en moderado y 2 bajo, por lo que una recalificación al Resultado Inmediato 8 llevaría al*

país automáticamente a ser considerado como un país no cooperante o país de mayor riesgo en el combate al Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Honduras ya tuvo la primera experiencia en el año 2009 al entrar en la lista gris, se hicieron muchos esfuerzos para salir de esa mala calificación, la aprobación de la Ley de Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito fue uno de los avances que se presentó al pleno de GAFI para salir de esa lista gris. Que el Estado de Honduras este calificado como un país que no coopera contra el crimen organizado transnacional también tiene consecuencias graves para la economía del país, considerando que organismos que brindan cooperación externa como el BID, Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional son observadores permanentes de los procesos de evaluación del GAFI. El Poder Ejecutivo de manera responsable, antes de exponer las razones en que funda su desacuerdo y dentro del término establecido en la Constitución de la República, realizó una serie de consultas con diversas organizaciones vinculadas al sector justicia, así como expertos nacionales e internacionales en la materia por medio de los cuales tuvo a la vista datos así como información relevante que presentan, en algunos casos, la existencia de desproporcionalidad en las medidas cautelares aplicadas, lo cual ha generado una percepción de injusticia en un sector de la población que no es atribuible al texto de la ley sino a su aplicación al caso concreto. El Poder Ejecutivo está consciente que a nivel internacional ha habido avances para ajustar la normativa de la Institución de privación de dominio de bienes de origen ilícito como la existencia de la Ley Modelo Sobre Extinción de Dominio y que es necesario ajustar la normativa interna a dicho instrumento, además del argumento que la norma, por ser obra humana es perfectible, en razón de la sociología del derecho, la norma debe adecuarse a los cambios y necesidades sociales; por lo cual, propone que, en el seno de la Comisión Interinstitucional de

Justicia Penal, se analice la armonización de la Ley de Extinción de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, recomendando que se escuche a los diversos sectores de la sociedad civil especialmente aquellos vinculados con la justicia. En el análisis realizado al Decreto No.30-2018 el Poder Ejecutivo encuentra que se reformó de forma tácita códigos de la Republica como el Código Procesal Penal, Código Procesal Civil, Código de Comercio, el Código del Notariado y la Ley Especial contra el Delito de Lavado de Activos, al crear disposiciones relativas a medidas precautorias, secreto bancario, a diligencias relacionadas con los protocolos que llevan los notarios sin haber y al Código Penal respectivamente, sin haber escuchado previamente la Opinión de la Corte Suprema de Justicia tal como lo establece el Artículo 219 de la Constitución de la República, adicionalmente el Decreto emitido por el Congreso Nacional contraviene las convenciones citadas en el preámbulo de este Veto y que son parte de las consideraciones del Decreto No.27-2010. Por lo que y ejerciendo la Titularidad del Poder Ejecutivo, en representación y para beneficio del pueblo, en consecuencia, el Poder Ejecutivo consciente de su responsabilidad y, en virtud de las razones antes expuestas, en aplicación de lo establecido en el Artículo 216 de la Constitución de la República, considera no conveniente sancionar y promulgar el Decreto No.30-2018 de fecha 20 de marzo del 2018, por tanto: **“VUELVA AL CONGRESO”**. JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO. Presidente Constitucional de la República EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN. Secretario de Estado de la Presidencia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Bueno, continuamos con dictámenes compañeros Diputados y como había mencionado el Presidente Oliva con la visita de las abogadas que ya se mencionaron.

13.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en su segundo debate de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE HONDURAS.

**ARTÍCULO 1.- OBJETO Y FIN.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto la protección de los datos personales con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la protección de datos personales.

En la discusión del Artículo 1, en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Muchísimas gracias honorable Presidente, Doctor, Mauricio Oliva, yo quisiera solicitar la dispensa del segundo debate ya el primero fue aprobado, para poderlo discutir y aprobarlo en el tercer debate. Yo tengo que establecer con claridad y transparencia que este Proyecto de Ley fue introducido en el período anterior por el Institución de Acceso a la Información Pública en aquel entonces por la abogada Doris Imelda Madrid y los demás comisionados, ellos fueron los que introdujeron este Proyecto de Ley tan importante para nuestro país, en este período lo único que hice fue retomarlo e introducirlo de nuevo porque así lo mando la técnica parlamentaria, pero quienes trabajaron arduamente en ese Proyecto de Ley, quienes lucharon por ese Proyecto de Ley, quienes hicieron ese proyecto de Ley, fueron los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y sobre todo la abogada Doris Madrid y el Abogado Manzanares que está en la paz del señor, así que compañeros, Secretaría de el trámite correspondiente para que se dispense segundo debate y podamos discutirlo en el tercer y último debate.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración la dispensa de debate.

Se toma en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

En la discusión del Artículo 1 en su último debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Antes de que empecemos a discutir en tercer debate, voy a solicitar a la Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública a ver si nos puede dar una pequeña síntesis del objetivo de esta Ley.

La Abogada Suyapa Thuman Conde, Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública expresó: Muchas gracias Presidente, en primer lugar agradecer la oportunidad de estar ante esta Augusta Cámara para poder informar a ustedes brevemente y poder ampliar en compañía de la Expresidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) conceptos y dudas que puedan surgir de los honorables diputados(as), agradecer y felicitar a cada uno de los diputados en este momento por estar asumiendo esta gran responsabilidad de discutir y posteriormente aprobar esta Ley que ha sido como usted ha indicado una de las principales proyectos que se prestaron por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, junto con la Ley de Archivos que también estamos pendientes con esta Augusta Cámara y que aprovecho la

oportunidad para recordarles que también tenemos esa Ley muy importante que debemos de asumirla con responsabilidad por cuanto debemos tener una memoria histórica suficientemente resguardada de todo lo referente a la gestión pública y allí que esa Ley es importante para nosotras, en ese sentido vamos hacer un breve resumen del Proyecto de Ley, indicando la Ley de Protección de Datos como se había indicado ya anteriormente por el señor diputado Rivera Callejas, tiene como único propósito que cada hondureño(as) tenga el derecho de decidir cómo, cuándo y quien va a tratar su información personal, su información personalísima, datos personales debe ser protegidos y no deben de andar circulando en las diferentes empresas, en las diferentes medios que no deben tener o manejar o difundir la información personalísima de los ciudadanos(as) hondureños, en ese sentido en objeto de la Ley consiste en la protección de esos datos personales, y entiéndase por datos personales tal y como lo establece la Ley todo lo relativo al origen étnico o racial a características físicas, morales o emocionales, domicilio particular, número de teléfono particular, dirección electrónica particular, afinación a una organización política, ideología pública, creencias religiosas, filosóficas, estados de salud, físico o mentales, el patrimonio personal o la propia imagen o cualquier información numérica, acústica, alfabética, biométrica, gráfica, fotográfica, de imagen o de cualquier otro concerniente a una persona natural, identificada y unificada, entonces en este sentido esta Ley busca protección, la protección de esos datos personales, garantizando un tratamiento legítimo, controlado e informado, garantizando la privacidad y el derecho a la auto información privativa de las personas. Se establece en el “Título Segundo, Principio Básicos para la Protección de los Datos Personales”, todo lo referente a

esos principios que imperan o regulan esta normativa, los derechos de protección de datos que se desarrollan en dos (2) Capítulos, en los primeros dos se establecen las Disposiciones Generales e incluyendo en el mismo el tratamiento de datos personales de los menores de edad. Segundo Capítulo se desarrollan los derechos arco que consisten en los derechos al acceso, a la rectificación y la cancelación y opción de alguna información personal nuestra que no esté correcta, el ciudadano tendrá derecho a ver su información personal para verificar si está correcta esa información, a pedir que se rectifique determinada información si no es correcta, por ejemplo podemos mencionar si por alguna razón un ciudadano, un mediano empresario o de la economía informal de alguna forma a caído en mora, con una tarjeta o un crédito y lo meten en la central de riesgo, ¿Qué pasa si esa persona hace sus esfuerzos para pagar y honrar esa deuda? Paga esa deuda, pero lo tiene colgado todavía por un período de tiempo que si no me equivoco es de diez (10) años habiendo cancelado mi deuda con mucho sacrificio, entonces en ese sentido tiene derecho el ciudadano a rectificar y que lo saquen de esa central de riesgo que lo tiene allí impedido para poder desarrollarse como persona o como un pequeño comerciante. También el Título Cuarto, establece el procedimiento para hacer efectivo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición como se ha indicado, en el Título Octavo se habla de la sesión de datos y prestación de servicios, debe existir un responsable del tratamiento de la base de datos, ya sea público o privada y solo podrá comunicar los datos contenidos en ellos cuando el titular haya dado su consentimiento expreso e inequívoco y se haga sin vulnerar los principios y derechos reconocidos en esta Ley. En este sentido de todos es conocido que muchas veces nosotros vamos a una institución de crédito o ya sea

a la CURACAO, o un banco a que nos den un crédito, un préstamo y allí nos piden toda la información personal, su domicilio, todo lo que es la información personalísima, hasta lo que desayunamos, entonces en ese sentido, y esa información yo la estoy dando de manera voluntaria, pero para el único efecto de ese crédito que estoy solicitando, pero sin embargo vemos que esos datos que nosotros hemos dado, proporcionado a TIGO, HONDUTEL a cualquier empresa comercial está circulando libremente y nos llaman por teléfono ofreciendo un crédito y decimos ¿bueno y usted como tiene mi teléfono? Y eso está circulando, eso está sucediendo y todos de nosotros hemos salido de ese momento, esa situación, entonces ése se establece que debe de haber un responsable de ese tratamiento, y que ese responsable de ese tratamiento no puede vender o transferir esa información nuestra sin nuestro consentimiento, ahora si nosotros damos nuestro consentimiento perfectamente se puede transmitir o transferir esa información y en igual sentido en el Título Noveno se regula la transferencia internacional de datos, la tecnología hoy en día sucede que de repente nos llaman de Tigo Guatemala como nos contaba la ex comisionada Doris Madrid para exigir el pago de una deuda y la llaman desde Guatemala, y me dicen: bueno yo no tengo deuda de Tigo de Guatemala, y le dicen: bueno tenemos la base de datos en Guatemala, y ¿con que consentimiento tienen esa base fuera del país? Entonces esas situaciones son reguladas en esta Ley y creo que es importante ejercer ese grado de control sobre esas transferencias de la información personal, ya sea nacional o internacional, se establecen los mecanismos de vigilancia a través del Instituto de Acceso a la Información Pública y así como el marco regulatorio de esas regulaciones y el Marco sancionador, entonces en ese sentido en un breve resumen hemos

presentado a Ustedes la importancia de este Proyecto de Ley y por tal razón yo les solicito a la Augusta Cámara que se le dé la importancia y se apruebe la misma, muchísimas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Gracias Licenciada, me había pedido la palabra la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno en su momento le reiteramos nuestros sentimientos de condolencias por el fallecimiento de su hermano el cual pues públicamente también lo hacemos para darle entender que lo acompañamos en este momento tan difícil. Antes de hacerles una pregunta a las amigas del IAIP y a la Asesora Doris Madrid, Presidente solo quiero hacer una pequeña observación en relación al veto que mandó el Presidente donde dice que no se ha escuchado la opinión de la Corte Suprema de Justicia, y yo tengo aquí Presidente la certificación de la Corte Suprema de Justicia donde se declara que la Ley de Privación de Dominio no es inconstitucional y esto fue el año 2013, después de que se aprobó esa Ley, solamente y lo doy de conocimiento de la Cámara para que no cometamos un error, porque si esto ya fue de conocimiento de la Corte tengo entendido que no puede ser nuevamente de conocimiento, muchas gracias. En relación a esta Ley de Privación, como se llamada de Protección de Datos lógicamente que es sumamente importante, pero nos gustaría que las compañeras nos explicaran ¿Cuál es la urgencia de la privación de la aprobación dispensándole un debate? y luego, ¿En qué medida esta Ley puede proteger a funcionarios públicos que de una u otra manera estamos obligados a declarar sobre nuestros datos

querámoslo o no, por ejemplo en el caso del Tribunal Superior de Cuentas, nosotros tenemos que declarar obligatoriamente información financiera y todo de bienes porque nos manda la Ley, entonces en ese sentido me gustaría que me aclararan porque si bien es cierto los ciudadanos tienen derecho a la protección de sus datos pero cuando somos funcionarios públicos esos derechos en alguna medida son limitados. La otra pregunta es en relación a la famosa central de riesgos, me gustaría que nos señalaran porque yo aquí tengo la copia del Dictamen y lo estuvimos estudiando con alguna gente que conoce el tema y no encontramos ese aspecto que dice ella de lo que es la central de riesgos, y también se nos dijo que posiblemente en esta Ley se estaba planteando que la base de datos del Seguro Social por ejemplo verdad, no que la Ley de Secretos manda declarar en secreto la base de datos del Seguro Social por decirles algo, entonces como podemos compaginar esta Ley con lo relativo a la Ley de Secretos, son estas tres preguntas Presidente con todo respeto, más la observación que muy respetuosamente hago en relación el veto Presidencial, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, lo del veto ya estaba fuera de orden, lo dice ahí en el veto que manda el Presidente, ella no tiene por qué explicar la urgencia de la Cámara, la Cámara tomó esa decisión de dar el debate, así que lo que pude contestar la Honorable Abogada Doris Madrid es lo que concreto en las tres preguntas que hizo la Honorable Diputada Doris Gutiérrez.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Excomisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) manifestó: Muchas gracias y

bueno un saludo a la tocaya también verdad en estos que siempre se tratan, en primer lugar la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública fue creada en el 2006, dentro de la Ley en su Artículo 2 numeral 6) tiene dos aspectos que son los objetivos de la Ley y es el Acceso a lo Público y las Restricciones del Acceso a lo Público, dentro de las Restricciones de Acceso Artículo 2 numeral 6) letra c) están los datos personales confidenciales, también la Ley de Transparencia en su Artículo 23 y es del año 2006 reconoce la garantía del habeas data, que el habeas data es el derecho adjetivo del derecho sustantivo que es la Ley de Protección de Datos, tenemos un procedimiento para hacer ante la Corte Suprema de Justicia que es cuando se nos niega los derechos, arco, el derecho de acceso rectificación, cancelación, y oposición a mis datos personales en una base de datos. La Ley lo reconoce del 2006, esta Augusta Cámara hace la reforma del Artículo 182 de la Constitución de la República donde ya describe y instituye la garantía del habeas data, nos encontramos con un derecho adjetivo que es el procedimiento sin tener el derecho, perdón nos encontramos con un derecho adjetivo sin tener un derecho sustantivo que es la Ley de Protección de Datos. La Ley de Protección de Datos es la parte sustantiva de la Protección de la honra, la dignidad del ser humano, pero no teníamos la parte desarrollada del Artículo 182 de la Constitución de la República que es la garantía de habeas data, con respecto al ejemplo que dio la Honorable Diputada Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información en el tema de centrales de riesgos es un ejemplo, por mencionar una base de datos, pero también para información de esta Augusta Cámara tuve a bien conocer y también realizar informes cuando fungí como Comisionada Presidenta de tres recursos de amparo sobre el tema de la negación de borrar los datos crediticios en centrales de

riesgos, la Sala Constitucional ya emitió tres sentencias de recurso de amparo donde ordena que de forma inmediata cuando un ser humano ha satisfecho sus obligaciones, llámese cualquier base de dato, puede ser una base de datos de la Curacao por ejemplo, o una distribuidora de vehículos, sencillamente es mero ejemplo y no lo va encontrar en la ley con nombre y apellido, pero también para información fueron invitadas las centrales de riegos establecidas en el país a fin de discutir de forma conjunta con el Instituto de Acceso a la Información Pública y los consultores internacionales pagados al efecto por la Unión Europea que tienen más conocimiento que nosotros sobre el tema y definitivamente quedaron satisfechos como se va hacer este tratamiento, pero si ya existen tres sentencias en la Sala Constitucional, mal haríamos como primero Poder del Estado no tomar en consideración que un ciudadano, un ser humano tiene derecho a acceder a sus datos personales en cualquier base de datos que existan. En cuanto a lo que es el patrimonio que pienso que es a lo que se refería mi tocaya es en el sentido de que el patrimonio la Ley de Transparencia lo tiene considerado como un dato personal confidencial, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas tiene considerado como confidencial la declaración patrimonial de los servidores públicos, por lo tanto acceder a esa base de datos de un Tribunal Superior de Cuentas y que se le niegue ya sea servidor público tiene que dársela al titular, pero si la quiere un extraño no puede ni debe otórgasela porque es propiedad del titular y solamente hay dos razones con que puede acceder a esa base de datos, sigamos con el ejemplo del Tribunal Superior de Cuentas y se llaman orden judicial o entre los entes persecutores del delito y el combate a la corrupción. Respecto a la base de datos del Seguro Social que decía también mi tocaya que se me había olvidado que lo tenía por acá. También tuve la oportunidad de ver la

decisión que se había tomado por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad en otorgar, en dar la categorización de información reservada que no es lo mismo acceder a una base de datos, porque información reservada tiene un trato totalmente diferente a lo que es el mantenimiento o administración de datos personales, son dos cosas totalmente separadas, podríamos decir como el día y la noche, la Ley de Protección de Datos Personales no tienen absolutamente ninguna relación con la Ley de Secretos la cual también me tocó durante mi gestión poder tener que tomar decisiones y hacer comentarios sobre esa Ley, no tiene ninguna relación con esto, así que por ende consecuentemente no tiene relación con alguna reserva de información que haya autorizado el Instituto de Acceso a la Información Pública, entendamos que la reserva de información únicamente es válida, no la ordenada y otorgada por una Institución Pública, es la creada por la Institución Pública pero que haya sido autorizada y avalada por el Instituto de Acceso a la Información Pública, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros diputados, saludo con cordialidad a las distinguidas visitantes que han hecho uso de la palabra Doctora Madrid y Doctora Thuman, muchas gracias por estar aquí. Quiero formular Señor Presidente algunas preguntas para evitar el atraso a la hora de estar discutiendo la contextualidad de esta norma legislativa que hoy se somete a debate y probable aprobación en esta Sala de la representación popular. Señora Thuman quiero preguntarle cosas puntuales para que teniendo respuestas sobre ya creo que podremos alumbrar un poco más la cosmogonía de esta pieza legislativa, primero entendería yo que es un instrumento legal para darle facultades al ciudadano sobre la

soberanía de su propia información personal y nada más, luego esta Ley le da al ciudadano mismo facultades para proceder en contra del abuso o la mala utilización de su información personal, otra pregunta, una vez que esta Ley forme parte del esquema jurídico del país hay una manera para poder eliminar la información de datos personales que ya obra en manos de cualquier hijo del vecino de este país, aquí en cualquier pulpería donde uno llega le piden el número de la Cédula de Identidad y a partir de ahí saben hasta el detalle de sus calcetines, entonces ¿Qué se va hacer con esa realidad? con eso que ya existe y que es del dominio de muchísimas personas, se usa incluso para llamarlo, para ofrecerle cosas, para venderle ollas, para vender viajes, para mil cosas, y eso evidentemente es un abuso y yo esperarí que se corrija con esta legislación. También quisiera que en este conversatorio prolegómenico de ustedes que nos ilustran mucho, nos ilustrara sobre que institución va a tutelar la protección y el efectivo control de la información personal, y si es el Instituto de Acceso a la Información Pública o es una sección adosada a su institución ¿Qué instrumentos tienen y que posibilidades de que aquello se vuelva una herramienta efectiva? más allá de que confiamos en Usted Doctora Thuman sabemos las limitaciones que tienen las instituciones del Estado y de los tropiezos desde el punto de vista presupuestario que tienen las instituciones para llevar acabo su tarea independientemente de su buena voluntad que no está aquí en tela de duda, quiero preguntarles también en términos de las redes sociales y de la privacidad de los datos personales, porque Usted sabe que las redes sociales que son una nueva forma de comunicación de las tribus modernas han tenido también sus demoles, ha visto Usted lo que ahora ha ocurrido en denuncias internacionales de cómo la campaña del Presidente Trump o la

campaña por deslindar el Reino Unido de Europa conocido en el mundo como el Brepsic fue a través de la utilización de la información personal que le daba a los propiciadores de lobby en favor o en contra de una causa un perfil más o menos completo del comportamiento electoral de ese ciudadano para inquirir o para incidir en su voluntad mediante envío de información o la utilización de su propia información personal, entonces yo quisiera saber ¿Qué relación tiene esto con las nuevas formas de comunicación? y finalmente un esbozo que Usted y perdónenme por preguntar tanto pero es mi oficio preguntar y dibujar lo único que ahora no estoy dibujando, pero se la debo si por supuesto, asumo el compromiso, lo referente Doctora a los cánones internacionales que regulan en otras ciudades mucho más adelantados que la nuestra por así decirlo la protección de los datos personales y finalmente el equilibrio con los datos concentrados es por ejemplo, centros de información que el Estado ya tiene por ejemplo los tributos, los antecedentes penales, las hojas policiales, la información de los expedientes médicos, que obran en poder de muchísimas instituciones y finalmente la última esa si prometo que les la última lo relacionado con la video vigilancia en espacios públicos porque en la medida que ha ido avanzando el miedo que es una especie de su cultura que desafortunadamente se ha aprobado de nuestro modo de vivir, esta sociedad nuestra se ha convertido en una especie de reality Show, aquí estamos filmados en todos lados, entonces yo quisiera saber si esta Ley también toca algo en lo relacionado con esto, perdonen por preguntar tanto pero es mi deber hacerlo, muchas gracias Doctora y muchas gracias Señor Presidente por la oportunidad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos a darle la oportunidad al Honorable

Diputado Jari Dixon Herrera para que también formule su opinión o sus preguntas.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, bienvenida a la Comisionada y Excomisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública en tiempos en donde la falta de transparencias es el pan de cada día cuando uno escucha protección de datos personales le crea bastante suspicacia, cuando vemos funcionarios o exfuncionarios tratando a toda costa de ocultar su información y uno escucha esa palabra protección de datos personales dice ¿qué hay detrás de todo esto?, las leyes siempre se originan por la necesidad de una sociedad para que exista y yo digo en este momento que estamos viviendo donde hay una gran cruzada de combate a la corrupción, así como hay una gran cruzada para que no se combata la corrupción, ese choque de dos culturas, una cultura corrupta contra una cultura no corrupta que tan beneficioso será la aprobación de esta Ley, yo entiendo a veces uno le llaman de Colombia para preguntarle cómo está el servicio de claro, como está el servicio de Tigo, y yo digo ¿Qué pasa con esto, cual es el problema, le puedo decir que no al Señor o a la Señora que me llame, pero no podrá ser utilizado esto en un futuro cercano para proteger datos de personas involucradas en actos de corrupción tomando en cuenta que nuestro sistema de administración de justicia no cuenta con la independencia que debería contar un verdadero sistema de administración de justicia, en otros países del mundo con un sistema de administración de justicia bastante independiente uno la sociedad hondureña, la sociedad de ese país confía en ese sistema de administración de justicia y sabe que si alguien está cometiendo un delito seguro el

Ministerio Público de ese País lo va investigar, lo va enjuiciar y al final lo va castigar, pero en Honduras tenemos una crisis de independencia en el sistema de administración de justicia y mucha información que sale para señalar, para descubrir a personas involucradas en actos de corrupción, no sale precisamente de la investigación que hace el sistema de administración de justicia, entonces pareciera que como estamos monopolizando a un más la investigación en este tipo de casos, a un sistema de administración de justicia del cual no confiamos muchos los hondureños, entonces yo quisiera que me respondieran eso porque si causa muchas suspicacia que después de todo lo que ha estado pasando con todas estas reformas a muchas leyes, algunos dicen que para blindarse de sus actos de corrupción, otros dicen que para modernizar justicia, me parece que la aprobación de esta Ley si necesita un poco más de explicación para que diputados de oposición por lo menos nosotros de LIBRE podamos dar un voto a favor, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno, ya tiene algunas interrogantes, amplias interrogantes, de que dijo la cultura del reality show dijo Usted, también tenemos ahí la sub cultura de la sospecha, así que por favor.

La Abogada Suyapa Thuman Conde, Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, y agradezco todas esas inquietudes que sean manifestado a través del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas y el Honorable Diputado Jari Dixon. Voy a tratar de ordenarme, traté de anotar cada una de esas inquietudes que daremos respuestas y

en lo que tenga alguna duda voy a necesitar el apoyo de la originalmente promotora de este Proyecto de Ley. Muy bien, definitivamente esta Ley es precisamente, ese instrumento jurídico para proteger, controlar, supervisar todas esas bases de datos que puedan afectar o nos puedan afectar a nuestras personas como a nuestra dignidad, personal diría yo personalísimas, decía que da al ciudadano poder para evitar ese abuso que se da que andan circulando muchísima información por ahí y no sabemos qué hacer, efectivamente este instrumento le establece los mecanismos necesarios para precisamente el ciudadano sepa donde recurrir, a quién recurrir y cuáles son esos mecanismos que pueden utilizar y como los pueden utilizar, de hecho se establece el procedimiento para pedir la rectificación de esos datos a la empresa o a la base donde se encuentren incluidos y caso contrario de no dársele una respuesta tiene el acceso al Instituto de Acceso a la Información Pública para que a través de este Instituto se obligue a esa persona, ya sea natural o jurídica que tenga esa información sobre nuestros datos personales para los efectos de acceso de conocer, de rectificar la información tal y como establece los derechos arco. Vamos a ver con la otra si me ayudan, una vez que la Ley esté hay manera de eliminar información personal, pues con los mecanismos que se establecen lo que se va a tratar es que se elimine aquella información incorrecta, aquella información que no corresponda a esa persona, de proteger aquella información por ejemplo de que no se conozca el expediente clínico de una determinada persona para efectos de que no se le estigmatice, perfectamente ese mecanismo está establecido el procedimiento para acceder al Instituto de Acceso a la Información Pública y dentro del cual se está previsto en la Ley la creación de una dirección porque ya cuenta el Instituto con varias direcciones, por ejemplo la Dirección de Capacitación, la

Dirección de Capacitación de Verificación, de Infotecnología y tenemos lo previsto la creación de la Dirección de Prodatos, de Protección de Datos Personales como una dependencia dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública. Veamos si vamos dando respuestas en el orden, ¿Cómo vamos hacer para que esos datos personales que andan diseminados, que andan circulando por eso, por ahí, se controlen? pues bueno, una vez que se apruebe el proyecto de Ley, esta Ley se convierta en Ley de la República pues tenemos mucho que hacer, sabemos que el Instituto de Acceso a la Información Pública hace mucho con poco, realizamos esfuerzos enormes porque se le dé un mayor gran, una mayor cobertura de cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información y estamos en ese proceso lográndolo poco a poco, ¿cómo vamos hacer? necesitamos de ustedes, necesitamos del apoyo de la Augusta Cámara para que no solo se nos de él instrumento, se nos den los dientes para poder efectivizar esa Ley y hacerla cumplir, por cuanto vamos a requerir pues ese apoyo presupuestario para tener y crear todos los instrumentos, contar con todos los instrumentos necesarios, la tecnología en este tema va ser muy importante y ahí necesitamos ese apoyo, esa alianza porque todos debemos estar enfrascados hacia alcanzar objetivos fundamentales en materia de transparencia y combate a la corrupción. Redes Sociales, muchos estamos afectados o hemos sido afectados por las redes sociales que muchas veces difunden información que no es cierta, que no es correcta y en ese sentido también verdad se puede solicitar al Instituto que se elimine determinada información cuando esa información no es veraz. Vamos a ver que más teníamos pendiente, los cánones internacionales que regulan la protección de bases de datos en nuestra nota introductoria de la Ley se hacen ya referencias algunos países que ya cuenta con esas leyes de protección de datos

como, por ejemplo, si me ayuda a recordar la Comisionada Presidenta, Ex Presidenta, por ejemplo, Colombia, Costa Rica, España, México. Uruguay y también existe un proyecto de reglamento comunitario de producción de datos personales que no sé si se aprobó de la Unión Europea, Chile también ya cuenta con esos datos la Unión Europea.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo quisiera que pusiéramos atención se les va dar la palabra a todas las personas que quieran hacer uso de la palabra porque hace un mes lo aprobamos en primer debate, la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez expresó a un medio de comunicación que íbamos muy rápido, entonces suspendimos por un mes la discusión, yo espero que en ese mes hayan estudiado bastante esta Ley, pero no solamente que digan que no es una buena Ley, o que está protegiendo a alguien, sino que señalen que Artículo de la Ley es que está protegiendo a alguien, hace un mes suspendimos el segundo debate, así que yo espero que hoy le pongan atención a la Presidenta y a la Ex Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para que nos ilustren las dudas que tengamos. Quisiera que la Ex Presidenta Comisionada del IAIP pueda extender sus explicaciones hacia las intervenciones del Honorable Diputado Banegas y Honorable Diputado Jari Dixon Herrera por favor.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Excomisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) manifestó: Muchas gracias Honorable Vicepresidente de la Cámara, Presidente en Funciones, soberanía sobre la información es precisamente el ámbito de esta Ley que los datos personales única y exclusivamente el titular

puede dar permiso al acceso de ellos, también dije anteriormente que hay otras dos formas y maneras de obtener esos datos personales y es con una orden judicial y la otra entre las autoridades del Estado, esta Ley y eso también ya se lo digo a mi Colega Jari Dixon no aplica a las bases de datos de personas naturales destinadas a actividades personalísimas o domésticas, no aplica a bases de datos de la seguridad pública, no aplica a bases de datos a la defensa nacional, esta Ley no aplica a bases de datos de seguridad y estrategias del Estado, esta Ley no aplica a la base de datos que contengan actividades en materia penal investigación y represión del delito, esta Ley no aplica y hay artículos dentro de la ley que dice que no aplica, así que ahí le contesto a mi Colega Honorable Diputado Jari Dixon cuando hablaba del tema de la necesidad, de transparencia y lo relacionaba dice con datos actuales, solo para un poquito de información este proyecto, el Instituto de Acceso a la Información Pública lo concebí finales del año del 2013, a inicios del año 2014 el Instituto de Acceso a la Información Pública consigue el apoyo económico de la Unión Europea para poder trabajar el proyecto y es así que trabajamos el proyecto y también cuando fuimos a conocer las bases de protección de datos de España nos acompañaron dos Honorables Diputados de la Augusta Cámara que es Honorable Diputado Don Mario Alonso Pérez y Honorable Diputado Don Wilmer conocen perfectamente el tratamiento de los datos personales. En cuanto a los cánones y hay pagos que deben realizar una vez las bases de datos se registren en el Instituto de Acceso a la Información será una forma de autofinanciarse la administración de los datos personales. Luego también hablaba el Honorable Diputado Banegas en el tema de tributos, solo les voy hacer un recordatorio, cuando en aquél momento la Dirección Ejecutiva de Ingresos solicitó al Instituto de

Acceso a la Información Pública la desclasificación de la información reservada de la cuenta corriente en materia de tributos, el Instituto de Acceso a la Información Pública mediante resolución motivada le negó a la Dirección Ejecutiva de Ingresos esa solicitud de desclasificar la cuenta corriente de todos los ciudadanos del país porque en la cuenta corriente lo que existe es mi patrimonio, si la autoridad quiere conocer mi cuenta corriente la Ley le faculta para que le envíe, mediante nota, mediante solicitud, pero si no le atiende mediante solicitud de que lo pida al Juez de Garantía, el Juez de Garantía se lo va a dar. Instituto de Acceso a la Información Pública no solamente de lo público también tiene que velar por la restricción de acceso de los datos personales confidenciales, también preguntaban sobre el expediente clínico, el expediente clínico es un dato personal confidencial, ¿Por qué? porque ese expediente clínico al saber cuál es mi tratamiento vamos hablar de retrovirales por ejemplo ya se sabe que si los estoy comprando me los provee la farmacia o me los provee un hospital pública sabe que yo soy un portador de VIH, entonces lo que se trata es proteger a las personas para que no se le estigmatice y no se le señale. También por ejemplo personas que usan medicamentos antidepresivos no debe publicarse ese es un dato personal confidencial porque con ese dato se identifica que enfermedad yo adolezco, por eso se debe proteger los medicamentos que yo tomo, a mí me pasó, voy a un hospital privado y pido copia de mi expediente personal y me lo niegan porque dicen que es propiedad del hospital, me costó muchísimo a que me dieran la copia del expediente, pero me dice la compañía aseguradora para que lo anda pidiendo abogada si nosotros ya lo tenemos, o sea yo que soy la titular de mi enfermedad no me lo pueden dar, pero la compañía aseguradora si ya lo tiene, entonces esas son las incongruencias que va a tratar de proteger esta Ley,

luego también las transferencias internacional de datos, los datos por ejemplo de esas tarjetas de créditos, yo tengo vis, visa ya sabemos que tiene su sede en Panamá, cuando yo hago la solicitud de la tarjeta estoy autorizando que mis datos el banco receptor en Honduras los transfiera a nivel internacional, pero yo los estoy autorizando para que me autoricen un crédito, ahora ¿Qué mantenimiento le da esos datos a nivel internacional? la Ley va en el sentido no de poner problemas o corta pizzas o poner, podemos decir hacer conflicto en la transferencias de datos a nivel internacional, por el contrario es fortalecernos y que el ser humano tenga claro que sus datos están resguardados y bien mantenidos, pueden transferirse de forma inmediata, cuando el país receptor de los datos tenga la misma normativa que yo tengo, a este momento esta normativa internacional la tiene ya casi todo Latinoamérica y Europa y lo que sea esta normativa viene a fortalecer el comercio leal, el comercio leal entre las personas y no solamente el hecho de decir voy a esconder información, para finalizar mi intervención solo les leeré que esta Ley protege el Artículo 76 de la Constitución de la República, es pequeñito, solo se los voy a recordar en su lectura y dice “Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen” es más que justo que esta Augusta Cámara aprueba esta Ley, porque aparte de eso es una obligación internacional que tiene la República de Honduras, la intimidad como derecho fundamental es reconocido por instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos ratificados por Honduras entre estos el pacto internacional de derechos civiles y políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos al disponer que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias e ilegales en su vida privada, la de su familia, ni de ataques en su

honra o reputación y que toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra estas injerencias y contra estos ataques, es una obligación de este Poder del Estado proteger a los ocho millones de habitantes y no solamente a ellos, a los menores de edad, habemos aquí, yo ya soy abuela, pero creo que hay bastantes diputados jóvenes que están aquí sentados y no saben cómo están ingresando sus hijos al internet, que datos están introduciendo sus hijos en el internet como menores de edad, esta Ley protege que los menores de edad, menores de 16 años solamente pueden otorgar datos a lado de sus padres con el consentimiento de sus padres y que los mayores de 16 años también sepan cómo realmente van a ser mantenido sus datos en el internet, luego también establece el internet de las cosas, el internet de las cosas equivale a comercio, y aún comercial leal, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a darles la palabra a unos cinco o seis diputados para que hagan consultas a la Presidenta Abogada Suyapa Thuman y a la Ex Presidenta, Abogada Doris Madrid, lo que si les puedo garantizar es que en esta Ley vamos ir despacio y con buena letra, para que no quede ninguna duda de que esta Ley es para proteger a alguien, vamos ir pero bien despacio más despacio de lo normal Artículo por Artículo para que se debata, se discuta y si se aprueba bien y sino también.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, quiero atribuirme la paternidad de la reforma constitucional en 2012 en el gobierno del

Presidente Lobo Sosa siendo Presidente del Congreso el actual Presidente el Abogado Don Juan Orlando Hernández Alvarado, en el derecho constitucional y esto es importante que lo conozcan sobre todo los que no son profesionales del derecho, en toda constitución deben existir dos partes, lo que se denomina la parte orgánica y parte dogmática en castellano, en la lengua de Cervantes y en la lengua de Shakespeare, dentro de la parte orgánica se establece la estructura de un Estado, por ejemplo si es una República como la nuestra y también es un estado unitario, es un estado que tiene tres poderes pero en el Órgano Legislativo solo hay una Cámara contrario sensu, en los Estados Unidos de América también es una República pero es un Estado federal, hay dos (2) cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes, hay otros estado verbigracia el reino unido, el Japón, Mónaco, el reino unido es un gobierno monárquico, la jefe del estado es la reina o un rey, pero el jefe del gobierno es un primer ministro, que significa eso que en Honduras el Presidente de la República tiene dos atribuciones, Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, que quiere decir jefe de estado, que es el más alto funcionario que tiene capacidad de representar al Estado hondureño en sus relaciones con otros estados, en cambio en el Reino Unido, en el Reino de España el rey o la reina es la jefa del estado, pero en el Reino Unido, el Jefe de Gobierno se le llama Primer Ministro, en el Reino de España se le llama Presidente del Gobierno, pero desempeña las mismas funciones, en Mónaco el Estado tiene la estructura de un principado, en el Japón es una monarquía, pero existe no un rey ni un príncipe, si no que un Emperador es el Jefe del Estado y existe un primer ministro, si por ejemplo alguno de ustedes en alguna oportunidad lo nombran embajador en el Reino de España o en el Reino de Inglaterra, las cartas credenciales las van a presentar ante el Rey de España o

ante la reina de Inglaterra en una ceremonia especial, van a ir en una carrosa al Palacio de Buckingham a una audiencia en que la reina acompañada ante el Secretario de Relaciones Exteriores lo va a recibir porque el Jefe de Estado de Honduras lo acredita ante el gobierno de su majestad británica que es la jefa del estado, lo mismo en el imperio del Japón, entonces estas cosas son muy importantes, en cambio cuando viene un embajador del reino de España o del reino unido o del imperio del sol naciente lo recibe el Presidente de la República en su carácter de jefe de estado no como jefe de gobierno, entonces es importante que ustedes sepan que hay una parte dogmática, en Estados Unidos de América cuando los constituyentes de filadelfia en 1787 aprobaron la Constitución Americana únicamente con 7 Artículos, solo tiene 7 Artículos la Constitución Americana, pero el casi 228 años se le han practicado 27 enmiendas a esa Constitución de 7 Artículos y nadie dice porque la nación más poderosa del mundo militar, económica, industrialmente (etcétera). Tiene una Constitución de siete (7) Artículos y no es una camisa de fuerza para el pueblo americano y aquí tenemos constituciones kilométricas y todos quieren incluir dentro de su articulado disposiciones para garantizar su funcionamiento. Cuando entró en vigencia la Constitución Americana de 1787 en 1789 se dieron cuenta que solo tenía parte orgánica y las diez (10) primeras enmiendas que se le hicieron a la Constitución Americana es para incluir la parte dogmática. En Honduras es importante hay derechos individuales y derechos sociales, los derechos individuales como el derecho de propiedad por ejemplo se defienden, se sustentan con la garantía de habeas corpus, la garantía de habeas data, con la garantía de amparo, con la garantía de la inconstitucionalidad, con la garantía de revisión ante la Corte Suprema de Justicia, pero los derechos sociales que son la familia,

el matrimonio, la maternidad, la infancia, la seguridad social, el derecho del trabajo, el derecho de vivienda, el derecho a la educación, son garantías sociales, entonces que paso, nosotros no teníamos la garantía de habeas data, solo la garantía de habeas corpus, cuando una persona es ilegalmente presa detenida o cohibida en el ejercicio de su libertad individual puede solicitar de manera gratuita sin poder ante un órgano jurisdiccional exhibir su cuerpo para evidenciar que se le están haciendo maltratos, que se le está flagelando su cuerpo, pero no teníamos el habeas data y reformamos la Constitución en su Artículo 182 agregándole un segundo párrafo a lo ya regulado con el habeas corpus, toda persona tiene el derecho de acceder a la información sobre sí misma, sobre su familia, sobre sus bienes de manera expedita y no onerosa, ya está contenida en base de datos registros públicos o privados y en el caso de que fuera necesario actualizar esos datos, rectificar esos datos cuando están equivocados o suprimirlos si son falsos y lesionan a la persona, que ocurrió en aquel momento, los medios de comunicación de Honduras dijeron se nos está poniendo un bozal a la libertad de expresión, entonces hablamos con los medios de comunicación y agregamos esta oración, no podrá aceptarse el secreto de las fuentes de información periodística, esta es una aclaración que constituye un imperativo categórico insoslayable que no puede ser eludido por nadie en el país, posteriormente vino lo que han estado hablando las connotadas profesionales del derecho, la Abogada Suyapa Thuman Conde que ha tenido durante muchos años cátedras en la escuela de derecho de nuestra alma nutricia que ha sido magistrada de la sala de lo constitucional de la honorable Corte Suprema de Justicia y que ahora se está desempeñando en esa función que la primera que llego es precisamente la Abogada Doris Ismelda Madrid Serón originaria de

la Jigua en el Departamento de Copán, entonces damos estas explicaciones para que entendamos, para que entendamos cuales son estos valores, no se puede permitir que se abuse de los datos personales, entonces la Constitución de la República tiene otra ley que es la Ley de Justicia Constitucional donde también está desarrollado el habeas data y ahora como lo he explicado hasta la sociedad el joven honorable mandatario del pueblo Presidente por ley y primus interpares en este momento el Abogado Antonio César Rivera Callejas queremos instruir, queremos educar, pero si los diputados, los mandatarios del pueblo que devenimos en la obligación de saber lo que estamos aprobando y que el pueblo nos está viendo y escuchando tenemos que estar enterados, porque de repente nos preguntan en la calle, bueno que es eso, no sabemos qué es eso y por eso cuando el honorable e ínclito mandatario del pueblo Licenciado don Ángel Darío Banegas Leiva de Raudales pregunta lo hace con toda esa intención para que nos demos cuenta que es lo que estamos aprobando, para que es esta ley, porque suena circunstanflautico eso de habeas data, que será el habeas data, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Presidente, muy bien la intervención del papa de esa reforma constitucional que hicimos haya hace un par de años el habeas data, hay que decirlo en aquel momento haciendo un poco de historia cuando el maestro rector magnífico Oswaldo Ramos Soto presento esa moción en verdad que sorprendió a propios extraños, incluso hubieron comentarios a veces groseros adversando esta reforma constitucional, pero el tiempo le está dando la razón al maestro Oswaldo Ramos Soto y por eso yo lo quiero felicitar en esta tarde porque tuviste el pensamiento y el estudio suficiente para traer esto

en aquel momento, también felicita a las dos distinguidas profesionales del derecho a la doctora Doris Ismela Madrid igual que a Suyapita Thuman por esta participación y traernos este dato y traernos perdón esta ley que va servir mucho y nos sirve para nuestro desenvolvimiento en la vida cotidiana ya sea profesionalmente, ya sea en nuestro ámbito familiar y personal o ya sea en actividades que tengamos de dedicarnos, yo solo quiero y lo comentaba con los compañeros que he observado y a veces he sido partícipe de negocios y empresas que se dedican a la distribución de artículos personales y de hogar llámese el nombre que le queramos dar que son muy anunciados que talvez una persona les va a solicitar un crédito y por a por b lo mencionan a uno como persona que uno los conoce máxime cuando uno es figura que está en la palestra política y entonces resulta que aquella persona ni sabe uno que lo menciono le puso el nombre y el teléfono y estas empresas distribuidoras empiezan talvez la persona no pago y uno ni cuenta se da y lo están llamando y le están cobrando y yo nunca he ido a pedir un crédito, nunca he ido a firmar nada ahí no soy y está bien cuando la persona es el responsable o junto con el titular que fue a pedir y uno de fiador pues está bien pues, pero solo por una referencia y lo joroban de verdad y hasta que uno pierde la dulzura del carácter dejan de estarlo molestando y también el otro lado los datos nuestros como son manejados por ser institución bancarias que talvez uno llega a un banco o le llega una tarjeta de crédito o le mandan una y uno ni cuenta se da, entonces todas estas cosas me gustaría como quedarían estos abusos a la personalidad y de uno que uno sin estar a ver comprometido o tener un compromiso contractual con alguna institución uno aparezca cobrándole o le estén infortunando su descanso o su paciencia en la casa, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A usted yo dije que íbamos ir despacio y con buena letra, pero ni hemos llegado al Artículo primero todavía.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas manifestó: Muy buenas tardes, muchísimas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes distinguidos(as) Honorables Diputados(as), es un honor dirigirme el día de hoy a cada uno de ustedes y con el debido respeto sería sano y conveniente que pongamos atención porque caemos a lo mismo después hay reclamos, después hay adversidades, problemas y seguimos discutiendo el mismo tema de manera resolvente una y otra y otra y otra vez, bienvenidas a las damas en mención a la señora comisionada y ex comisionada es un honor tenerlas en esta casa del pueblo, me dirijo a usted de manera muy respetuosa de igual manera a mis compañeros es natural que todos tengamos inquietud y tengamos la observación a cada uno de los puntos que ustedes objetivamente de manera textual hayan expuesto, en lo particular queridos compañeros y compañeras quiero exponer un tema, simple sencillamente yo creo que está más que aclarado cada punto, yo creo que todos sin excepción quedemos bien claro ya el tema, yo creo que sería sano y conveniente que valoremos lo que se está haciendo con el pueblo, este es un tema que beneficia al pueblo hondureño, nos beneficia a todos, hoy por hoy cualquier persona tiene acceso a la información, Cien Dólares cuesta ser partícipe de la base de datos de cualquier persona, usted se mete paga Cien Dólares a la Central de Riesgo y cualquier persona puede tener acceso a saber quién es usted, a saber que bienes tiene, a saber si en su momento tiene deudas, compromisos

financieros, cuanto tiene, que no tiene, a que se dedica, Cien Dólares cuesta, poder ingresar a la central de riesgo y tiene opciones a buscar diez (10) personas en el mes, eso no puede ser, está alterando nuestra intimidad, la intimidad de nuestra vida, de nuestra familia, de nuestro hogar, esto no puede ser, por favor caigamos a la razón, este es un tema de soberanía, este es un tema de interés público, es importante y relevante ser partícipe de una ley en beneficio del pueblo hondureño, creo que ya es un tema más que aclarado, no se pienso que seguir repitiendo lo mismo, preguntando más, indagando más sobre un tema que está más que explicado con catedra, siento yo que esta fuera del lugar, con todo respeto a nivel particular yo estoy más que claro, todos los aquí estamos claro en lo particular porque todos somos personas coherentes, con conocimiento de causa inteligentes, lo que el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto expuso textualmente lo que dijeron las Excomisionada y la Comisionada está bien claro, nos dio una catedra explícita referente al tema que estamos chocando, la privacidad hoy por hoy no existe, cualquiera pueda violentar nuestra intimidad señores, eso no lo podemos permitir, corremos riesgo, eso no lo podemos permitir, a nivel particular desde ya le recalco que cuenta con mi voto, a nivel particular desde ya cuanta con mi voto y tengo bien claro que todo lo que tenemos rasocinio lógico fundamentado en conocimiento dado lo expuesto por la Señora Excomisionada y Comisionada seremos partícipes de esta situación, así que a nivel particular desde ya cuenta con mi voto y les pido queridos amigos y compañeros y compañeras con todo respeto seamos partícipes de algo que es realmente necesario hoy por hoy en nuestro país y sobre todo en la ciudad en el país, en el departamento que ayudamos es un tema que hoy por hoy cualquiera tiene acceso a nuestra intimidad, no lo permitamos más, en nosotros

esta que seamos parte de esa solución el día de hoy muchas gracias, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que la mayoría de las consultas se van a venir desarrollando cuando vayamos con el articulado, sin embargo, vamos a dar la palabra unos 4 diputados más y luego entramos va hablar el diputado Mario Noé Villafranca, Luis Redondo, David Armando Reyes y Sergio Castellano y entramos con el articulado.

El Honorable Diputado Mario Luis Noe Villafranca expresó: Muchas gracias Presidente, muy buenas noches compañeros(as) Diputados, quiero hacer una consulta porque desde que se ha hablado de este tema yo me pregunto porque vamos aprobar una ley que a opinión de muchos va ser difícil que se cumpla, hay una ley de tarjetas de crédito que banco la cumple, díganme por favor que banco cumple la ley de tarjetas de cerdito, entonces la pregunta que se hace uno aquí es la gente va pensar como el Abogado Jari Dixon ha dicho será que quieren esconder los datos de no sé qué y nos guste a nosotros o no que yo comparto la pregunta del honorable diputado Ángel Darío Banegas es con la institucionalidad, se va garantizar que esta ley se va cumplir, si los datos nuestros lo tienen todos los bancos, lo tienen todas las empresas que venden vehículos, los tienen diferentes cantidad de tiendas y eso quien lo va parar, quien lo va editar y nosotros gracias Vicepresidente Yllescas y nosotros tenemos que plantear algo que creo que es importante y les pido mil disculpas porque quiero hacer hincapié en algo, somos más de 80 diputados que por primera vez nos presentamos a esta Honorable Cámara y me parece que los famosos cursos de inducción que se

daban al inicio, nosotros no hemos tenido el privilegio de tenerlos y quiero s en mi simple español dar una modesta opinión, errores de ortografía, errores de artículos que no van relacionados que aquí compañeros diputados lo han dicho, pareciera que no hubiera un trabajo de equipo, aquí pasamos más de 3 días juntos, somos una familia y lo que menos debemos de hacer es trabajar en desunión. Creo que debe de haber reuniones de Junta Directiva con los diferentes Jefes de Bancada para que el trabajo auténtico, genuino del Congreso sea de hermandad al beneficio de pueblo hondureño, de una manera muy respetuosa hago la consideración y la solicitud porque al final de cuenta de que sirve de que nosotros estemos aplicando conocimientos aprobando leyes que para mucha gente va ser difícil que se cumpla y algo muy importante en este periodo de donde ha sido criticado tan duro el Congreso de entrada insisto en las palabras del Abogado Jari Dixon, la gente va terminar diciendo ahora están ocultando su información, eso es lo que han hecho después de que el Presidente Hernández vetó, determinada ley, entonces lo pongo a consideración y muchas gracias honorables compañeros(as) por escucharme y permitirme dar esta humilde y modesta opinión, muchas gracias.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro: Muchas gracias Señor Presidente, le doy la bienvenida a la Comisionada y la Excomisionada no puedo evitar recordar yo al Abogado Manzanarez que estuvo trabajando en el Instituto de Acceso a la Información Pública y antes de dar mi opinión en algunos puntos que he anotado desde que se introdujo a la Cámara la discusión de esta ley quisiera sugerir a los compañeros Diputados que cuando hablemos del tema del presupuesto de este año consideremos la ampliación para el Instituto de Acceso a la Información Pública que era algo que

siempre nos mencionaba el Abogado Manzanarez y estoy seguro que esa ampliación podría ayudar más al instituto para el manejo de la información, tengo algunos datos que les quiero mencionar y miren porque es importante esta ley, quiero decir que cuando usted presento la ley Presidente aquí al Congreso Nacional lo primero que dije yo esta ley es una ley que se viene a sumar a la Ley de Control de Internet, esta ley es la ley con la cual van a venir a controlar lo que se pública en diferentes lados, eso fue mi perjuicio hasta que leí la ley y empecé a leer el contenido de la ley y tengo algunas preguntas con respecto a eso. Primero en el tema de la base de datos nosotros aquí aprobamos una Ley Marco del Seguro Social y recuerdo que cuando se hizo la discusión sugerí algunos Artículos que no podían entrar en la ley marco, pero se dijo en aquel entonces que podrían entrar en cualquiera de las otras cuatro (4) leyes que se iban aprobar en esa ley marco, sobre qué cosa, sobre la base de datos de la información o el expediente de cada uno de los pacientes y lo voy a mencionar porque, si en un hospital una persona va a que le atiendan debería tener acceso a un expediente que el estado maneje controles para saber cuál es la historia clínico de esa persona, sin embargo el acceso de esos expedientes hoy solo existen en los hospitales públicos o en las clínicas privadas, nosotros debemos llevar esos datos a que este centralizados en un solo lugar, deberíamos hacer eso, sin embargo esta base de información si no es bien manejada o no es actualizada podría utilizarse para afectar a las personas con fines comerciales y le voy explicar en qué sentido, si hay una compañía de seguros escuchen viene esto compañeros y yo les pido a los compañeros periodistas que están en la parte de atrás que estamos discutiendo una ley bien importante talvez si pueden guardar silencio, si hay una persona esto es muy importante, si hay una persona que tiene una patología como por ejemplo el

padre de familia tiene un padecimiento de colon, hay compañías aseguradoras en este país que porque saben que esa patología de afectación del colon puede ser hereditaria utilizan la información del padre para clasificar a los hijos y entonces cuando se quiere dar un seguro para los hijos vienen y prohíben, se le puede tratar todo en este seguro pero no le vamos a tratar colon aunque eso no es la norma, no es que siempre va pasar así, pero se está utilizando información de esta manera, sabe porque lo menciono compañeros y en especial a las comisionadas porque al interno de las instituciones privadas se está haciendo uso de información para clasificar a las personas y afectarlas, no solo de manera financiera, sino que también para temas del seguro, por lo tanto leyendo aquí la información yo me voy asegurar que del articulado podamos agregar algo para que las compañías no puedan cruzar datos de personas para establecer patrones o con patologías poder tomar decisiones con las cuales clasifican a las personas, luego tengo también el tema de la central de riesgos, el tema de la central de riesgo tal como lo menciono mi compañero y los demás compañeros acá yo sugeriría sistema financiero de Honduras que ya dejemos eso que está obsoleto y que está afectando a muchos hondureños, hay algoritmos y otros sistemas que se utilizan en Estados Unidos o en otros lugares que se pueden aplicar para determinar si una persona es sujeta a crédito o no, pero no que una persona que debe dinero hace 3, 4 años porque está ahí en el historial crediticio que debe dinero no le den por ejemplo a las viviendas que quiere comprar, cuando la persona se acaba de casar y solamente porque la esposa queda debiendo una tarjeta de crédito hace cuatro (4) años o dos (2) años, no le dan el crédito para que pueda o no el dan la casa que quiere comprar cuando si tienen las condiciones para comprarlas, se tiene que revisar eso, así que yo hago un llamado respetuoso a las

instituciones bancarias a la Comisión Nacional de Bancas y nosotros mismos aquí para que podamos legislar al respecto y si pudiéramos incluir algo aquí para esto, adicionalmente con esto el tratamiento de los datos personales con los medios de comunicación que va pasar aquí hablamos del internet, pero que pasa cuando el tratamiento de los datos personales se están ventilando por el internet cuando no hay una sentencia firme contra una persona, cuando lo hay un juicio que dice o no hay ni siquiera una denuncia contra esa persona, porque aquí se saca información del familiar, del tío, del primo cuando todavía no hay una denuncia firme. Yo estoy de acuerdo que la Afirmativa Ficta o la gente venga y pueda, lo que se conoce como la Vindicta Pública se pueda aplicar cuando hay una denuncia, pero si no hay una denuncia aquí hay medios de comunicación y hay gente que está utilizando información personal hasta de familiares que no tienen nada que ver con los rumores que se están dando y que todavía no hay una sentencia, entonces, ojo con el tema de la información que se está manejando en el ámbito judicial, otra cosa más en cuanto a la central de riesgos y la información que se maneja, como una persona se puede dar cuenta si los datos fueron utilizados o no, no hay manera de que nos podamos dar cuenta si han sido utilizados los datos o no, sin embargo nosotros aquí y lo voy a proponer en el articulado más adelante especialmente en el Artículo 13 para sugerir de que si una persona sospecha que se está tomando una decisión contra él o ella porque se están utilizando datos personales, entonces puede hacer algún tipo de denuncia con solo la sospecha de que pueda existir se los digo en el momento que discutamos el Artículo 13 voy a poner los ejemplos precisos de porqué estoy mencionado esto en este momento y por último todos los datos absolutamente todos los datos que son de orden del país deben pertenecer al Estado los voy a mencionar en qué sentido, por

ejemplo aquí hay una empresa que se tomó haciendo uso aprovechando que esta empresa se ha metido un personaje en casi todos los gobiernos se ha llevado cartas de mapas del país y se ha adueñado de esos mapas, se ha adueñado de información instituciones del país y como el país nunca guardaba esa información o las instituciones no la guardaban ahora hace uso de esa información para tomar ventaja comerciales y se venden, tengamos cuidado con eso, es necesario que la información que es de utilidad para el país y lo voy a mencionar más adelante cuando hablemos de los Artículos 33, y 34 de la Responsabilidad de los Datos que están sugeridos en esta Ley para que veamos ese tema del uso de la información que es información para el país, solamente señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a darle la palabra al honorable diputado David Reyes, Sergio Arturo Castellanos y Juan Carlos Elvir para ya entrar al articulado en sí de la ley que es tan importante, inclusive mañana no la vamos a discutir la ley para darle otra semana más de estudio a ustedes para que el próximo martes vengan así como vino el diputado Redondo, ya sé que el Artículo 13 le va agregar aspectos, ojalá que todos hagámoslo tarea.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto expresó: Muchas gracias señor Presidente, parece que hoy es un día de mucha cordura, de mucha paciencia, es mucho tiempo para discutir esta ley, primero que todo quiero darle la bienvenida a las dos distinguidas damas que nos acompañan a doña Doris Madrid a quien conozco y me da mucho gusto verla nuevamente en estas

actividades doña Doris y a la Doctora Thuman. Creo que este tema lo hemos discutido súper ampliamente ya con todos los elementos que han aportado mis compañeros diputados y que definitivamente nos hemos adelantado mucho al articulado precisamente porque esta ley sin duda alguna es muy oportuna, muy oportuna porque hemos sentido hemos sido víctimas del abuso por parte de estas empresas comerciales que no nos facturan han llegado a tal nivel que no nos facturan si no les damos el número de identidad y número telefónico, nos preguntan el nombre de la esposa, cuántos hijos tenemos (etcétera). Cuando decimos que nos piden hasta la talla del zapato si es una exageración pero muy cercana a la realidad que tenemos actualmente, recuerdo que hace poco fui a una farmacia de una de esas cadenas franquiciadas y me pidieron el número de identidad, el número telefónico y en sima de eso me ratificaron la dirección de mi domicilio para confirmar mis datos, yo me pregunto para que ocupa una empresa comercial mis datos personales cuando la venta es de contado, es una venta de contado no al credito para que me anden siguiendo o cobrando en mi casa, por lo tanto me sentí abusado en mis derechos ciudadanos y constitucionales en cuanto a la preservación de los datos personales y como ciudadano me sentí también indefenso, a las 10:00 de la noche porque no había donde denunciar y tenía que comprar tal medicamento, sentí el impulso de no comprar el medicamento pero porque lo necesitaba lo compre en ese momento y la pobre cajera la cual no tenía la culpa porque ella es una simple empleada de esta farmacia tuve que darle mi número de identidad y mi teléfono y dejar una nota de llamado de atención, pero la pregunta directa y concreta para las distinguidas damas que nos acompañan es a que institución podemos acudir para denunciar un abuso por parte de estas empresas que venden electrodomésticos, que venden medicinas,

que venden todo, que venden todo adonde podemos acudir y que tipo de sanción fuerte se le va a poner a estas empresas y además de eso si se va establecer que las obliguen a anular, borrar o eliminar esa base de datos de la cual desconocemos cual es la verdadera intención que tienen estas personas cuando tienen nuestros datos, gracias por la paciencia Presidente y nuevamente un saludo para las damas que nos acompañan, buenas noches compañeros.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Muchas gracias, buenas noches, igual saludos a doña Doris Madrid, que hablábamos hace un par de años allá entre el 2010 y el 2014 sobre esta Ley y la Doctora Thuman bienvenida al Congreso, tengo algunas inquietudes porque esa es la idea que nos den como el marco general de la ley si cuando nosotros empezamos a discutir los artículos ya estamos más claros y ya las preguntas son más concretas, ya estamos mejor ilustrados, en primer lugar realmente que son datos personales Licenciada Doris y algo que nos preocupa es el tema de las redes sociales y lo voy a plantear acá, a veces uno en una página de equis redes sociales, publica datos personales de uno, pero eso los publica, el hecho que los publica no significa que esté dando el visto bueno para que sean utilizados por terceros, esa es la primer inquietud. La segunda inquietud que es lo que se hace actualmente y que es lo que ya no se va tener que hacer con esta ley, lo otro hace algunos años yo recuerdo que en ese momento lo hablábamos con usted trascendió que una empresa quería comprarle creo al registro nacional de las personas la base de datos de todos los hondureños, en ese caso como lo regula esta ley o como lo restringe, igual tenemos información o por lo menos eso es lo que se rumora siempre de un estado que pide información al

estado de honduras sobre todos sus habitantes, también como queda esta situación en la ley, el tema va que siempre nos preocupa a nosotros, una cosa es un ciudadano normal común y corriente y otro es un ciudadano público, por ahí hay un dicho un refrán que dice cuando uno es una figura publica sus datos son públicos verdad, así funciona esto o por lo menos es la costumbre que se ha hecho ley ese también es otro comentario y lo último verdad que no sea una ley más verdad porque el problema es por ejemplo yo recuerdo usted mismo lo decía ahorita o la Doctora Thuman que necesita dientes, la Ley del Instituto del Acceso de la Información Pública, el Instituto de Acceso de la Información Pública necesita dientes para poder hacer efectiva no solo la Ley de Acceso de la Información y Transparencia sino también esta Ley que vamos aprobar que creo que si hay un consenso todos nos damos cuenta de la importancia, esperamos con todo respeto sin querer molestar a nadie que no haya nada detrás de eso, porque creo que el problema es que esos recelos tienen lógica y por eso es que preguntamos, si aquí todos tenemos la mejor intención de venir a deliberar, de venir a beneficiar con lo que aprobamos a la mayoría de los hondureños, le agradezco muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A usted Honorable Diputado y disculpe que ya rato está pidiendo la palabra Exalcalde Juan Carlos Elvir tiene usted el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir Martel expresó: Gracias señor Presidente, bueno primero un saludo para nuestra paisana doña Doris Imelda Madrid, la Doctora Thuman, voy hacer breve en mi intervención y tomar la palabra que dijo doña Doris cuando

comento algo que en el manejo de la información pública no solo la rendición de cuenta de los funcionarios, sino que cualquier otro criterio que abone al manejo mismo de la información como tal, en el tema médico estoy absolutamente seguro que ya hay mecanismos de intervención en los hospitales públicos para controlar los seminterios de medicamentos, para controlar los expedientes y definir las patologías de las enfermedades más comunes y en ese sentido tanto podría decirlo, mafias nacionales e internacionales se van adelantando con mucha más velocidad que lo que la definición de un marco legal de un Estado tan débil y finalmente como es el caso de Honduras. Quisiera valorar algo que creo que es importante hemos venido escuchando en aproximadamente menos de 15 días, marco legislativo, con respecto al tema de cibernética, deberíamos de tener un horizonte en esa inversión del tema de cibernética porque la reforma de la estructura de Estado demanda también cierto tipo de regulaciones que deben de actualizarse y que no se miren desbordadas realmente y que cuando ya tengamos el agua al cuello ya no podamos reflexionar como la reflexión que hacia el Doctor Villafranca, hay un rezago en ese criterio. Creo que deberían de buscar asesoría de que otro tipo de legislaciones debería de ser y buscar un horizonte de esa ruta crítica que debería de hacerse, porque no vayamos a estar aprobando también parches legislativos en ese tema y que uno de los problemas graves que tiene el marco legislativo en Honduras que hacemos una serie de leyes que al final de cuentas se terminan contradiciendo y dándoles el espacio a las apelaciones a la hora de aplicación es un recomendación y otra recomendación que talvez me va decir estoy fuera de base, pero por favor estos servidores que nos dan para facilitar el acceso de ley esto ya está fuera de forma y de tiempo y estamos hablando de reformas en el campo de la informática de la cibernética y estas

computadoras bajar esto, bajar un documento de estos y agilizar estos procesos ayudaría que todos los legisladores saben que están interesados en ver una ley pueden estar mejor documentado con respecto a esto, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: A usted vamos a llevar la sugerencia de los ordenadores, lo que manifestaba el Diputado Mario Noé Villafranca, sobre los Cursos de Inducción que siempre hacemos a principios de cada período legislativo, en este período por las circunstancias que ha pasado no se ha dado, pero si se dará en dos (2) semanas aproximadamente, ya se le comunico a los jefes de bancada que en dos (2) semanas habrán estos cursos de inducción teóricos y prácticos sobre mociones, dictámenes, mociones de orden (etcétera). Señora Presidenta Abogada Suyapa Thuman tiene usted el uso de la palabra para tantos comentarios que hay y luego doña Doris Madrid.

La Abogada Suyapa Thuman Conde, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública expresó: Bueno, muchas gracias Señor Presidente, la verdad es que tanta participación y tantas inquietudes me llenan de mucha esperanza, porque veo que están tomando y asumiendo el tema de conocer y discutir esta Ley con mucha responsabilidad y eso es lo que esperamos nosotros los hondureños indistintamente de mi condición como ciudadana hondureña que asuman los Diputados su papel con responsabilidad que cuando vengan a esta Augusta Cámara, venga a discutir a fondo los Proyectos de Ley que son sometidos a ustedes para su aprobación, porque ustedes precisamente son nuestros representantes. Entonces eso para mí me llena de mucha esperanza

y me alegra muchísimo, voy empezar por lo manifestado por el Diputado Discua, aunque creo que ya se fue, en ese sentido, pero bueno espero que lea o escuche las grabaciones que se están llevando a cabo hoy y esa situación que se da de que nos llaman eso es común de lo más corriente que nos pasa a todos los ciudadanos, cuando nos llaman por referencia porque alguien ha dado nuestro nombre, nuestra dirección, nuestro teléfono como referencia, hay más que una regulación legal debe haber una regulación personal que no estemos dando nuestros datos personales verdad indiscriminadamente y tenemos que saber a quién le damos nuestros datos personales porque desde el momento que yo expreso y doy el dato personal prácticamente estoy dando el consentimiento para que utilice ese medio. Doctor Villafranca él es una persona conocida por todo nuestro país y una persona muy respetada para todos nosotros y me extraña ese pesimismo que usted ha manifestado, porque cuando nos dice porque vamos aprobar una ley que no se va cumplir, por favor entonces porque estamos acá, no legislemos, no ocupamos Congreso, no ocupamos diputados, tenemos que ser positivos Doctor con el debido respeto se lo estoy exponiendo, que con la mejor intención de proteger los intereses públicos, los intereses de los ciudadanos es que nació esta Ley y esta Ley no nace de ahorita, ni nace porque se le ocurrió a Doris, ni nace porque se le ocurrió a otra persona sino que simple y sencillamente es una necesidad que tenemos los ciudadanos y que ya se ha asumido esta responsabilidad, en otros países. Nosotros como funcionaria pública debemos asumir los retos, soy una persona que ha asumido retos siempre con mucha responsabilidad y muchas veces los recursos son necesarios económicos, porque el recurso ideológico, el recurso lo tiene Usted y lo tienen cada uno de todos los diputados que integran esta Cámara. Entonces hay que

asumir retos y apoyarnos mutuamente por lo que he solicitado a ustedes su apoyo y colaboración, incluso para el Instituto en este momento que hacemos como les decía mucho con poco, tenemos muy poco personal, sin embargo no es una limitante, no es una justificación porque estamos cumpliendo la Ley y queremos que sea un cien por ciento (100%) efectivo y de ahí ese sentido de colaboración entre los diferentes órganos del Estado y ustedes que son los que nos rigen y establecen las normativas en este país, así es que le invito a que se empodere del Proyecto de Ley y todos los Diputados se empoderen del Proyecto de Ley y lo podamos discutir con altura y responsabilidad, porque si es muy importante para todos nosotros. Bueno, las observaciones que nos ha hecho el Honorable Diputado Luis Redondo, una persona muy estudiosa que conoce mucho sobre informática, sobre redes, sobre todo lo que son estos medios de difusión que hoy en día se están masificando. Entonces en ese sentido de ahí la importancia de controlar esos medios masificados, para que nuestra información no ande volando sin nuestro consentimiento. El hecho es que si nosotros damos un consentimiento que así se establece en la Ley que debemos de dar el conocimiento para que se utilicen nuestros datos y para que se van utilizar, eso se está regulando en la Ley y a través del Instituto, nosotros o cualquier persona que asuma la responsabilidad del Instituto en el futuro tiene que asumir con responsabilidad estos retos, implementarla y aplicar esa Ley y cualquier abono que se haga dada la experiencia del Honorable Diputado Redondo será enriquecedor para el Proyecto de Ley. ¿A quién se puede recurrir nos dice el Honorable Diputado David Reyes? ¿A qué institución se puede recurrir para denunciar ese abuso que se está dando en cuanto a nuestros datos personales? de hecho originalmente el Instituto tiene una facultad muy general establecida en la Ley y que

la Doctora Doris Madrid ya hizo referencia en la misma y en el cual somos el Instituto de Acceso a la Información que en su momento puede recurrir cualquier ciudadano para establecer esa prohibición de entregar información, en el Artículo 25 de la Ley establece esa potestad para el Instituto y esa facultado o acción del ciudadano para recurrir a nosotros como Instituto de Acceso a la Información Pública. Cansada, me tomo una pausa para leer, Don Sergio entonces, nos decía Don Sergio Castellanos Diputado ¿Qué son datos personales? en la Ley realmente ya se define en qué consiste los datos personales, en su momento cuando hablamos de la introducción en el marco general de la Ley leíamos de manera específica en el Artículo 3 numeral 8) que son datos personales, que son datos sensibles y de ahí la importancia que tampoco los voy a volver a leer, la importancia es de que nosotros nos empoderemos de que cada diputado se empodere del contenido de la Ley. Debemos tener fe, debemos tener confianza los ciudadanos somos personas capaces y de ahí que no seamos, no propaguemos la cultura de la desconfianza, no veamos esta Ley con desconfianza, sino que veámosla positivamente en beneficio del pueblo, en beneficio de todos, le voy a dar como dicen abusar de la palabra para dársela a la Ex comisionada Presidenta Doris Imelda Madrid que me pidió que ella iba hacer, o que iba a dar unas respuestas que se presentaron por el Diputado Sergio Castellanos.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Ex Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública manifestó: Muchas gracias, por el uso de la palabra, solo voy a complementar lo que la Comisionada Presidenta Doña Suyapa Thuman Conde, Exmagistrada de la Sala Constitucional de la República, muy conocedora del tema constitucional, lo conoce más que yo, pero bueno, tratamos de

complementarnos unas con otras, sabemos que en Honduras el país nos necesita y por eso aquí estamos. Con lo que hablaba el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto esta Ley es complementaria a la Ley de Justicia Constitucional, a la Constitución de la República y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, complementando también a lo que hablaba el Señor Diputado Don Celín Discua, pues dice ¿Qué hacer cuando nos llaman de las casas comerciales ya sea como aval o como compradores?, pero para pagos y para como haya hecho su relación comercial con todo respeto autorizó y dio sus datos a la casa comercial, entonces lo van a llamar ya sea por recomendación personal o sea por aval o por lo que sea, sino queremos que una casa comercial nos llame o nos persiga, no autoricemos el aval ni nuestros datos personales confidenciales. En el caso Don Mario Noé Villafranca mi ex vecino, ya no es vecino mío, se me fue, luego también me invitaba a desayunar los sábados ya días no me invita, así que por favor que se retome esa indicación al desayuno para que platiquemos un poquito más y ojalá platiquemos sobre este tema que es también verdad, eso ya entra en el tema de la confidencial, pero como yo soy la titular del dato lo estoy haciendo público, así que es válida la información en este caso. Complementándole a mi colega Suyapa Thuman esta Ley podemos evaluar tenerla o no tenerla, es más duro no tenerla que tenerla, ¿Por qué? porque el daño moral que los ocho millones de habitantes sufrimos en Honduras es un tema de derechos humanos y no podemos ser indiferentes a un tema de derechos humanos, el Instituto de Acceso a la Información Pública todo mundo lo confunde y cree que es un órgano contralor, no, es un órgano garante de derechos humanos, y el Instituto es el que garantizará realmente este derecho humano fundamental, una inquietud una pregunta que Usted Doctor y dice

¿quién va evitar a todos aquellos que ya tienen las bases de datos? farmacias, restaurantes y todo, no es evitar que las tengan, buenísimo que las tengan si las adquirió lo que va Ley es a controlarlos quienes la tienen porque a este momento los ocho millones de habitantes no sabemos quiénes tienen esos datos, yo fui a una casa comercial y cuando me emitieron la factura me dijeron “usted vive en tal lado, tiene el teléfono tal y tiene el RTN y lo demás” y le digo “y me puede decir que día me puedo morir” porque yo ya soy de la tercera edad, entonces ya quiero saber cuándo me voy a morir por algunas cosas que me hacen falta por hacer en la vida y una de las cosas que realmente me hacen falta en la vida es que los ocho millones de habitantes en Honduras tengan la protección a su imagen y al honor, entonces que va ser la Ley, es controlar, quiénes tienen mi datos, ahora una vez que controlemos quienes son los que tienen nuestros datos en todo el territorio nacional, la Ley también va a definir el responsable del dato, también quien va a dar el mantenimiento del dato, si mi dato de que yo compré en la Curacao cien mil lempiras, ¿quién es el responsable a este momento? libre pero con la Ley eso no puede ser divulgado, ahora pero si la autoridad querer saber cuándo Usted gasta la autoridad tiene vía libre para saber qué es lo que usted gastó, entonces la Ley no va a evitar que tengan las bases de datos, más bien a controlar quienes la tienen y que hacen con mis datos, a donde están, o sea que están haciendo con mis datos, los están vendiendo, los están mal utilizando o que a lo mejor llegó un extorsionador y le puso la pistola en el cuello a la cajera y le dijo deme el disco duro de su farmacia y que ahí tiene toda la base de datos de todos los que compran medicamentos en esa farmacia ¿Qué hacer entonces? ya mis datos están en manos de la criminalidad, la Ley va repito al tratamiento, mantenimiento y hacer

responsable aquel que las tiene del uso, manejo y buen uso de mis datos, así que es más costosa no tenerla, mejor la tenemos pero invíteme a desayunar y yo se la voy a seguir explicando más verdad yo creo que ya lo convencí totalmente bueno el tema yo le digo a la Augusta Cámara problema de todos nosotros los hondureños es la indiferencia, es la indiferencia todas las cosas buenas tenemos que ponerle mucha importancia, gracias a Dios atrás ya se callaron definitivamente no le han estado dando la debida importante que esta ley tiene pero cuando hagan uso de ellas van a decir aquellas dos señoras que andaban con un carnet de la tercera edad hicieron buenas cosas por el país de cambiar a una honduras si no de dejar huellas en este país y esa es la misión de ustedes porque muchos de los que están aquí yo les di el voto el día 26 de Noviembre y por favor no me defrauden no les voy a contar en público porque el voto es secreto eso no entra en el acceso a la información, el voto es un acto de fe el día 26 de noviembre ejercemos ese acto de fe, el licenciado Luis Redondo Guifarro lo felicito por su brillante exposición él fue testigo en el Instituto de Acceso a la Información Pública cuando salió publicado medios de comunicación de diputados dedicados actividades ilícitas el Instituto de Acceso a la Información Pública abrió un expediente el licenciado redondo acudió a la cita y a la audiencia pero muchos diputados que estaban lesionados en su dignidad y su imagen no asistieron a la cita del Instituto de Acceso a la Información Pública y fue por eso que el expediente no se continuo porque si al titular del dato que es la imagen no colabora, entonces está dando su consentimiento para que su imagen se deteriore le agradezco también al Licenciado Luís Redondo Guifarro para que nos colabore a enriquecer esta Ley que yo sé que definitivamente nos va ayudar a enriquecerlo el tratamiento de datos por internet hay un Código Penal tiene bien

estructurado lo que es la calumnia, la injuria y más cuando la calumnia y la injuria va por un medio de difusión el internet no limita la libertad de expresión al contrario la fortalece la libertad de expresión tiene límites y los límites de la libertad de expresión son cuando invaden mi honra y mi intimidad afectan mi estabilidad emocional luego hablaba también don Luis Redondo el tratamiento de datos en el ámbito judicial es un tema que desde el Instituto de Acceso a la Información Pública se ha tratado con el Poder Judicial esta ley lleva también el concepto de anonización del dato ejemplo, anonimizar porque Felicito cuando dije la palabra dijo que es eso anonimizar, su origen anónimo un ejemplo, una sentencia judicial de una violación de una menor por ejemplo el Poder Judicial está obligado a anonimizar el dato más no a dejar de publicar la sentencia, porque las sentencias son mensajes a la sociedad y lleva un gran mecanismo que se llama la prevención de la comisión de más delitos de violación, por ejemplo pero los datos de la menor no se deben conocer y ese es el proceso de la anonización de los datos, ese tema en el ámbito judicial ya se está practicando, se está haciendo en La Gaceta Judicial lo pueden verificar y ahí están las sentencias publicadas más no los nombres de las personas. Don David Reyes también hablaba a quién acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública y también tiene la vía de amparo de forma directa a la Sala Constitucional de la Republica, cuando se sienta lesionado en el tema de sus datos personales, todos tenemos por ejemplo que bien expuso el maestro y que es el padre de la reforma en el año 2012 y está en el Artículo 182 de la Constitución de la República. Don Sergio Castellanos me alegro que este nuevamente aquí por el Congreso Nacional, porque era uno de mis visitantes al Instituto de Acceso a la Información Pública siempre acudiendo hacer consultas y también en el tema de datos personales,

recuerdan ustedes una intervención que hizo el Instituto de Acceso a la Información Pública al Registro Nacional de las Personas cuando el Registro Nacional de las Personas cedió, vendió datos a una institución crediticia de telecomunicaciones para no lesionar el nombre comercial lo cedió, el Instituto de Acceso a la Información Pública intervino de forma inmediata por que los datos que están en la base de datos del Registro Nacional de las Personas la Ley los tiene considerados como de seguridad nacional, porque por lo tanto el Registro Nacional de las Personas tiene redado el éxito de personalización de los datos que encontró el Instituto de Acceso a la Información y la intervención concentradores de bajar información a ese negocio comercial dentro del Registro Nacional de las Personas, de igual forma vinimos nosotros como Instituto de Acceso a la Información Pública y le exigimos por los técnicos del Instituto revisar el contenido que esos concentradores de información tenían dentro del registro nacional de las personas X entidad de negocio y la otra cosa que también ordenó el Instituto de Acceso a la Información Pública es revisar los protocolos de seguridad y mantenimiento de la información en los concentradores de información de una base de seguridad nacional como es el Registro Nacional de las Personas, los protocolos señores no existían que hizo el Instituto de Acceso a la Información Pública en ese momento ordenarle al Registro Nacional de las Personas los protocolos de seguridad mantenimiento y la definición de los responsables de los manejos de la información, se hizo de trabajo con los informáticos del Registro Nacional, Instituto de Acceso a la Información Pública y también Registro Nacional de las Personas se evitó, la sanción, el castigo, la denuncia, por un supuesto delito porque lo que más le interesa al Instituto de Acceso a la Información Pública es el respeto de los derechos humanos. El mantenimiento si una institución del

Estado acata la orden del Instituto de Acceso a la Información Pública todos los servidores del instituto estarán muy agradecidos porque no es el hecho de venir y cancelar y andar señalando delitos al uno y al otro si no que los problemas y los errores que se cometan se corrijan y eso se logró y fue un trato y fue un gran trabajo que hizo el Instituto de Acceso a la Información Pública, pero a veces que pasa, hacemos muchas cosas buenas pero si no las contamos no se dan cuenta y ahí es donde hay que seguir el consejo de mi madre que dice: Gallina que pone huevos y no los cacaraquea es como que no los hubiese puesto, por eso ahora me tomo la libertad de poderlo contar porque definitivamente la labor que realiza el Instituto de Acceso a la Información Pública es loable es meritoria y necesaria en el país, porque es un órgano garante de derechos humanos. Alguien también me decía creo que fue también Sergio que decía los datos de servidor público son públicos ya la Ley de Transparencia dice los datos que son públicos del servidor y luego también el Artículo 109 del Registro Nacional de las Personas ya dicen cuáles son los datos que son públicos, por ejemplo un dato público es su domicilio y su domicilio es utilizado con temas electorales y son públicos, lo que no es público es su residencia y eso no lo tiene, no lo publica el Tribunal Nacional de Elecciones, pero yo ya sé, en mi barrio que escuela me toca y que tengo que ir a votar es así como se manejan datos y esta Ley sirve para cuidar los datos de los seres humanos créanme que con la experiencia de este estudio Doris Imelda Madrid Zerón aspira que la votación de esta Augusta Cámara sea como la de Uruguay, sea unánime y fue la única vez en el Uruguay que la Cámara Legislativa fue a una votación unánime este es un tema de derechos humanos, imitemos todas las buenas cosas y los datos de los servidores públicos serán públicos en la medida que la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública en su Artículo 13, ya lo autoriza y dice que datos son públicos, pero por ejemplo yo soy servidora pública y yo, un ejemplo hipotético pedí un préstamo en el trabajo que tengo porque me tengo que ir a curar de un estado de salud y le pedí que me diera tres meses de adelanto, un ejemplo hipotético, solo porque soy servidora pública la institución donde yo trabajo no tiene por qué divulgar mi estado de salud, si el préstamo que me dio es el adelanto que me dio pero la enfermedad de la cual yo adolezco no tiene por qué publicarlo, ahí entra el tema de lo que es la anonimización de los datos. Don Juan Carlos Elvir mi paisano, gracias por sus conceptos, el tema médico, Usted lo vivió Doctor Noé y lo hemos vivido todos, yo tuve que hablar con la Directora del Hospital Escuela para decirle que evitara el ingreso de los periodistas a tomarle fotos a un paciente que está herido de bala, que solamente faltaba que la cámara entrara en el orificio de la bala, eso es prohibido señores, es prohibido porque es la intimidad, luego la sala de los pacientes que están con VIH con un calzoncito y un pañal y por hacer esa publicación, eso es ilegal señores, luego se corrigió bastante, pero por ejemplo ahora yo siempre veo en la noticia el Relacionador Público del Hospital Escuela y dice el paciente tal que ingresó con el estado de salud tal y tal, lo relata como que si fuera un partido de fútbol, relaciones públicas debe limitarse y decir ingresó y su estado de salud es delicado o lo está superando, pero no tiene que decirlo que estado de salud tiene, pero narran en el estado de salud de los pacientes como que si fuese un partido de fútbol, eso es ilegal Señores, es incorrecto, es un irrespeto a los derechos humanos, aquí lo vimos en un periódico, voy a obviar el nombre porque si no los compañeros de atrás me van a caer como las avispas cuando salga, cuando murió la Mis Mundo, en primera plana enseñando sus partes íntimas, a los dos o tres días que la familia se quejó el medio

de comunicación le pidió disculpas a las familia, eso no debe suceder, viva o muerto un ser humano hay que respetarle su dignidad, no solo porque murió sino que también porque tiene familiares a quien se debe y hay que respetar, esta Ley Señores va a ser lo que es un respeto a los derechos humanos y más a la honra de los ocho millones de habitantes, a la dignidad y a la intimidad familiar, espero haber contestado las interrogantes que me han hecho, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted, creo que la observación del Honorable Diputado Mario Noé Villafranca, es buena, es de buena fe, cuando él quiere expresar creo yo que esta Ley no quede en papel mojado, creo que ése es el espíritu de él, el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas, el Honorable Diputado Alberto Chedrani, el Honorable Diputado Wilmer Raynel Velásquez, Su Servidor, trabajamos fuerte en una Ley Contra la Violencia en los Estadios Deportivos y nos sentimos frustrados que no se han aplicado bien y que sigue habiendo pero tenemos la esperanza que algún día se aplique esa Ley y que pare la violencia en los estadios deportivos, por dar un ejemplo y esta Ley esperemos que no quede en papel mojado y que cada quien pueda proteger su dignidad, su honor, su imagen y sus datos personales, vamos a someter a votación el Artículo 1, Secretaría por favor.

El honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

ARTÍCULO 1

Suficientemente discutido

A votación

Compañeros diputados, creo que nos va a dar el ejemplo que decía la compañera Abogada Doris Madrid de unanimidad en esta Ley mire Abogada Madrid. No, solo hay una abstención allá ¿Qué pasó compañeros atrás?

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Hay abstención también. Vamos a suspender la discusión de esta Ley, no la sesión, la discusión de esta Ley y quisiéramos agradecerle profundamente a la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) Abogada Suyapa Thuman, a la Expresidenta Doris Madrid, démosles un fuerte aplauso por favor por las explicaciones dadas el día de hoy y las invitamos el próximo martes para reanudar esta Ley.

14.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitió el Proyecto de LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO.
  
- 2) El Honorable Diputado Lenin David Laínez Sánchez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Creación de una Partida Presupuestaria de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS (L.39,000,000,00), para la Pavimentación de trece (13) Kilómetros del Tramo Carretero que va desde el Municipio de Camasca (ALDEA DE SAN JUAN DE DIOS), pasando por el Centro Urbano del Municipio de MAGDALENA, hasta el Municipio de Santa Lucía en el Departamento de Intibucá.

Seguidamente, El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Su proyecto va ser turnado a la Comisión

de Presupuesto que preside el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López.

- 3) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo presentó el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 52 de la LEY DE EFICIENCIA EN LOS INGRESOS Y EL GASTO PÚBLICO, contenido en el Decreto No.1134-2011 de fecha 5 de Julio de 2011 en relación a los Ingresos no gravables.
- 4) La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Procuraduría General de la República (PGR), para que haga un Traspaso formal de un área de terreno, donado por el SERVICIO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (SANAA) al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, para la construcción de la ESTACIÓN DE BOMBEROS DE EL HATILLO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorables Diputados(as), se suspende la sesión se convoca para mañana a las 10:00 a.m.

15.- Se suspendió la sesión a las 8:18 de la noche.

16.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 5 de Abril del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:22 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y

Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

17.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes cuarenta y seis (46) Contratos de Obras de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) con varias empresas; firmando los Honorables Diputados: Waleska Marlene Zelaya Portillo, Felicito Ávila Ordoñez, Sobeyda Judith Andino Álvarez, Norma Edinora Brooks, José Jesús Villanueva Maradiaga y Rossel Renán Inestroza Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 47 en el debate enunciado, interviniendo en el Artículo 5 el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Lo que estamos pasando ahora son los Proyectos que mandó el Alcalde Nasry Asfura Zablah que se reunió con una Comisión de Diputados de todas las bancadas, la semana antes de Semana Santa, hoy está en primer debate, solo para recordarles. Quisiera saber si esta en los ordenadores, porque me dice algunos Diputados que no están en sus ordenadores, si están, cualquier Diputado que tenga problemas que levante la mano para que alguno baje de allí, disculpe diputado.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de decreto orientado a elegir a la Ciudadana AVA ROSSANA GUEVARA PINTO, Exdesignada de la Presidencia de la República, como Diputada al Parlamento Centroamericano por el período del 27 de Enero de 2018 al 26 de Enero de 2022.

**ARTÍCULO 1**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto contentivo del Convenio Financiero No.6046-HN, suscrito el 14 de noviembre de 2017 entre el Banco Mundial (BM) y el Gobierno de la República de Honduras, hasta por un monto de Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00), para la ejecución del “FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO COMPETITIVIDAD RURAL (COMRURAL)”.

**ARTÍCULO 1.- (SEGUNDO DEBATE).**- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio Financiero No.6046-HN, suscrito el 14 de Noviembre del 2017 entre el Banco Mundial en su condición de prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento hasta por un momento de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00) de los Estados Unidos de América para la ejecución del financiamiento adicional del

Proyecto Competitividad COMRURAL que literalmente dice “Crédito No. 6046-HN”

En la discusión del Artículo 1, en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Alexis Danilo Trejo expresó: Gracias Señor Presidente, este proyecto es importante porque viene a fortalecer directamente al pequeño productor del país, allá tierra adentro que se trata de fortalecer las cajas rurales y por lo cual pido a esta Honorable Cámara dispensarle el segundo debate y sea aprobado en el tercero. Pido le den el trámite correspondiente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de despena de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

#### **ARTÍCULO 1 (TERCER DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Los pagos bajo el préstamo incluyendo entre otros rezados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda tasa de deducciones,

impuestos derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidente, realmente estos tipos de proyectos que estamos apoyándolos, pero si quisiéramos llamar la atención porque quisiéramos un poco más de información Presidente, realmente quisiéramos saber a qué sectores de la producción va dirigido el tema de caja rurales, porque hay cajas rurales de diferentes temas, miro que mi departamento está fuera de catorce (14) departamentos, pero ese no es el tema, pero quisiéramos un poco más de explicación sobre estos, que tipos e cajas rurales son, porque es bastante dinero son casi Seiscientos Millones de Lempiras que estamos aprobando y claro que estamos apoyándolos pero quisiéramos un poco más de explicación sobre el tema por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Presidente de la Comisión Jaime Enrique Villegas Roura, tengo entendido que estos son términos concesionales, uno punto y pico, pero es bueno que el Presidente de la Comisión pudiera explicar, cuáles son los departamentos que se van a beneficiar y en qué consiste el proyecto.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, este es

un préstamo, continuación de otras inversiones que se han hecho ya por Seiscientos Millones de Lempiras y va orientados a grupos étnicos femeninos, jóvenes y a la población más vulnerable del país, ya se ha invertido un setenta por ciento (70%) de seiscientos millones en pequeños productores de café, orientados también a producir el café orgánico. libre de químicos, que tiene un mejor precio en el mercado el otro treinta por ciento (30%) se ha invertido en hortalizas, frutas y miel y granos también el treinta por ciento (30%), de seiscientos millones que se han invertido ya anteriormente, IMBES, es la organización que está a cargo de supervisar, en parte que estas inversiones se realicen así como otros organismos de finanzas también gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está orientando de alguna manera a los productores, quiero decirles que si hay componente que es privado para complementar el apoyo que da el Gobierno a través de estos préstamos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Aquí tengo algunos aspectos para complementar lo que dice el Presidente de la Comisión. Área del Proyecto: Significa el área definida conforme a los criterios establecidos general de operaciones. Departamentos Beneficiados: Colón, Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés y Atlántida, tiene razón no está Olancho y cualquier otro departamento que pudiese ser considerado como aceptable a satisfacción de la Asociación y establecido en el Manual de Operaciones, adicional o en sustitución de cualquiera de los departamentos antes indicados. Dice aquí el Honorable Diputado José Tomás Zambrano que él va ir a pedir por el Departamento Valle

que lo acompañe. El interés es uno punto veinticinco (1.25%). OPR. significa Organización de Productores Rurales, un grupo de ciudadanos organizados en una asociación privada legalmente constituida para el interés común y lo va a manejar la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG). Honorable Diputado Francisco Javier Paz, luego el Honorable Diputado José Fabricio y luego el Honorable Diputado Zelaya Rosales.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz apuntó: Gracias Presidente, conque esa es una noticia que los pequeños productores que pertenecen a distintas cajas rurales de ahorro y crédito, yo en su momento tuve trabajando muy bien de cerca con estas organizaciones y pues considero que es algo importante para generar desarrollo en aquellos lugares, porque debemos recordar lo siguiente, los miembros de las cajas rurales son personas que normalmente no son sujetas a crédito y conocemos de algunas cajas rurales que iniciaron con capital semilla bastante pequeño de Veinticinco Mil a Treinta Mil Lempiras que ahorita andan por arriba del millón o dos millones que lo han ido construyendo a través de buen manejo, buena administración y que eso en la aldeas donde funcionan esas cajas rurales se ve el desarrollo, yo creo que estos tipos de proyectos deberían ser aprobados por unanimidad por todas las bancadas, independientemente si un departamento no es beneficiado o no, creemos que es una forma de cómo generar desarrollo que vemos y siempre le hemos apostado que a nuestro pueblo a nuestra gente que siempre hay que enseñarle a pescar, a desarrollarse y no darle el pescado servido, yo creo que en vez de andar, no digo que sea malo lo otro, porque a lo mejor hay familias enteras que están sumidos en la extrema pobreza pero creo que

esto es una de las mejores formas y como nuestro país puede causar desarrollo deseados, así que nuestra bancada va apoyar totalmente esta iniciativa y felicitamos digamos el que promocionó esta importante iniciativa, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Espinal apuntó: Gracias Señor Presidente, bueno nosotros como Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) no nos oponemos a estos proyectos, siempre hemos dicho que estamos a favor de apoyar los pequeños productores verdad, lo que si queremos dejar claro es que nosotros vamos a encaminar a apoyar estos proyectos, pero necesitamos transparencia en el manejo de estos fondos porque el Estado no puede seguirse endeudando y los niveles de endeudamiento están arriba como los niveles de pobreza extrema y la pobreza, entonces necesitamos transparencia en el manejo de estos fondos, así mismo que la SAG reciba a todas las cajas rurales de Honduras para que se dé apertura de estos fondos, porque son fondos de que el Estado se endeuda para estas personas y no podemos sectorizarlos, en ese sentido también me gustaría que se incluya al Departamento de Valle para las cajas rurales de Valle, creo que el Secretario del Congreso conoce muy bien cómo trabajan las cajas rurales de San Lorenzo y en el Caimito hay una muy buena caja rural de mujeres organizadas, en la parte alta de Langué hay cajas rurales organizadas muy buenas y debemos de fortalecer las que ya existen y promover la organización de esta cajas rurales, entonces yo creo Presidente que debemos de ampliar, sé que aquí solo estamos aprobando o improbando el contrato, pero debemos de ampliarlo y no sectorizarlo solo las cajas rurales de nuestro color político, sino que las cajas rurales de todos los partidos, porque es el

pueblo en sí que necesita el apoyo del Estado para salir adelante. Gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Aquí me está enseñando el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, que le acaba de escribir el encargado del Proyecto para pedirle cita para que vaya el Departamento de Valle, así que acompañenlo para que mire que no es político y que se ha beneficiado y también que vaya a Olancho, vamos a someterlo a votación. Honorable Diputado Zelaya Rosales.

EL Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales apuntó: Gracias Señor Presidente, solo entendí según el Presidente de la Comisión que este es un Proyecto que ya está ejecutado en un setenta por ciento (70%) según entendí lo que dijo el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura expresó: Hay seiscientos millones invertidos ya anteriormente de esos seiscientos millones el setenta por ciento (70%) está invertido en café, en pequeños productores de café y el treinta por ciento (30%) en hortalizas, granos, frutas y miel. Quiero decirle Señor Presidente que se inició en siete departamentos, ya ahora hay catorce la idea es que los 18 departamentos y especialmente el Departamento de Olancho que es un departamento productor de granos básicos sean incluidos en este beneficio y agradecer a los compañeros del Partido Libertad y Refundación que siempre apoyan este tipo de proyectos, no es la primera vez que lo hacen.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales expresó: Solo para concluir el tema, entonces estos son otros seiscientos millones ok, y hay posibilidades de ampliarlo según el contrato a otros departamentos, a otras áreas a otros productores, le tomó la palabra entonces al Honorable Diputado Tomás Zambrano que nos apoye ahí, igual a los compañeros de Yoro están diciendo que también quieren participar, así es que yo creo que sería bueno ampliar y hacer la misión ahí para que podamos todos tener acceso a estos créditos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a someterlo a votación, tenemos veinticuatro solicitudes de palabra para proyecto y veo que hay mucha voluntad, Honorable Diputado Celín Discua Elvir y con el terminamos para someterlo a votación.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Presidente, buenos días a todos los compañeros y compañeras o buenas tardes, no, lo que repitió y ratificó el Presidente de la Comisión Don Jaime Villegas este proyecto yo lo conocí en el gobierno de Don Ricardo Maduro siendo Don Pepe Lobo el Presidente del Congreso incluso fuimos hacer un recorrido y este tema no es político, es técnico ya que AID es el que lo conduce y no me acuerdo si era que iniciaba pero desde ese entonces con todos los gobiernos lo han venido ampliando, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Continuamos con la votación del Artículo 2

ARTÍCULO 2

Aprobado

**ARTÍCULO 3.-** Todos los bienes y servicios que sean adquiridos con los fondos de este Convenio Financiero y fondos nacionales para la ejecución del proyecto en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Antes de pasar a Decreto, proyectos y mociones que tienen presentados los compañeros Diputados en digital en controles, dos anuncios compañeros Diputados, el primero y aquí le pedimos la atención a cada uno de ustedes para que hablen con su Jefe de Bancada y no tenga excusas de no asistir porque esto les va a servir a cada uno de los compañeros que vienen por primera vez al Congreso, que han estado pidiendo las capacitaciones, charlas y cualquier inducción en lo que son técnicas legislativas y parlamentarias y en las cuales se les puede explicar todo el proceso de trabajo en el Pleno del Trabajo y comisiones y de las diferentes atribuciones, obligaciones y actividades y responsabilidades que

tenemos como diputados, entonces la Presidencia del Congreso se les hace formal convocatoria al Seminario el Parlamento Hondureño y su Función Transcendental en el Desarrollo de la Nación que tiene como objetivo capacitar el buen desarrollo de las funciones parlamentarias, de este período el cual se llevará acabo escuchen compañeros diputados, yo creo que ya tenemos dos meses y he escuchado a compañeros de todas las bancadas pidiendo este espacio de que se puedan establecer y dar esta charla a todos los compañeros de todas las bancadas políticas, aquí les pedimos la madurez política a los jefes de bancadas que esto no es de colores políticos, esto les va a servir a los ciento veintiocho compañeros diputados para que cuando vengamos después de estas capacitaciones ya vengan con más conocimientos de lo adquirid en estos dos meses, la fecha del seminario van a ser el 17, 18 y 19 de Abril en la Ciudad de Tela Atlántida, así que los jefes de bancada, yo les diría a los compañeros porque he escuchado de todas las bancadas que quieren ir, entonces les digo hablen con sus jefes de bancadas para que comuniquen al Presidente de la Junta Directiva la confirmación de las bancadas que nos van acompañar, así que los esperamos jefes de bancadas que comuniquen la próxima semana a la Gerencia General del Congreso, a la Presidencia a la Junta Directiva y a Secretaría la asistencia y confirmación de los compañeros diputados. Segundo anuncio me dice el Presidente Rivera Callejas, bueno Tela no me pusieron el lugar, creo que lo hemos realizado los últimos dos congresos en la Ensenada en Tela. El otro anuncio es ya extra labores legislativas pero dice el Presidente Rivera que haga el anuncio para que los que nos van acompañar se vayan preparando a partir de hoy, empiecen a trotar, empiecen a correr, a caminar para que lleguen y puedan estirar estos días, el próximo miércoles vamos a iniciar las labores

deportivas del Congreso, vamos a tener un partido de futbol después de sesión el miércoles en la Cancha de los Ángeles, vamos a jugar contra la Prensa del Congreso ahí también les dijimos ayer, ya se están preparando la Prensa y así los diputados se pueden ir apuntando con el Honorable Diputado Edwin Gómez que está aquí enfrente, levante la Mano Edwin él va ser el encargado de la convocatoria para que se apunten con el Honorable Diputado Edwin quienes nos van acompañar y las compañeras diputadas también están invitadas que nos vayan a ver y que vayan a ver el Presidente Rivera como el mejor volante de este país, así que muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias Honorable Diputado José Tomás Zambrano, él es el encargado de llevar la pelota y el uniforme que juega él y diez más, así de sencillo, compañeros. Quiero pedirles dos (2) favores, para empezar a dar la palabra para proyectos, mociones y manifestaciones, primero que le guardemos el respeto y la consideración al compañero cuando exponga su proyecto, porque hablamos mucho cuando estamos presentando proyectos, no le ponemos interés como cuando hay dictámenes, segundo a los proyectistas que los hagan de forma breve, no tienen que leer la exposición de motivos, los considerandos, ni el articulado, pueden explicarlo y leer dos o tres artículos para que la Prensa pueda copiar el interés legítimo de ustedes, es mucho más fácil explicarlo que leerlo y tercero lo que hemos pedido, mejor en digital para que en las pantallas digan cual es el proyecto de beneficio de su departamento, municipio o a nivel nacional. Dos temas adicionales hoy no sometimos a votación la Ley de Protección de Datos para que la sigan estudiando pero la próxima

semana si va entrar la Ley de Protección de Datos, e igualmente hoy en primer debate se aprobaron los contratos de la Alcaldía de Tegucigalpa que ya se han reunido la Alcaldía con la Comisión para cualquier consulta porque el próximo martes se le va dispensar el segundo debate y aprobar ya en el último debate, en proyectos y mociones, más adelante voy a dar a conocer el correo electrónico de allá arriba, para que el próximo jueves, ustedes pueden enviarlo directamente sus proyectos, sus manifestaciones o su moción desde hoy o desde mañana si es posible. La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez quedó ayer en el uso de la palabra para proyectos, tiene la palabra.

18.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear LA ADUANA TERRESTRE, en la ALDEA CORINTO MUNICIPIO DE OMOA, Departamento de Cortés, la que e denominará ADUANA CORINTO, que es punto Fronterizo entre la República y la República de Guatemala.
  
- b) El Honorable Diputado José Vivian Portillo, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: 1) LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS; y, 2) LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE RADIOTECNÓLOGOS DE HONDURAS (COPRATH).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Ahí tiene a su diestra a la próxima Presidenta de ese colegio, si yo pudiera votar votaría por ella. Continué.

- c) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que tomen las previsiones Presupuestarias a establecer una Transferencia a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación por la cantidad de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500.000.00), que serán utilizados para compra de materiales y equipo destinados para el uso de los alumnos del INSTITUTO HONDUREÑO ALEMAN, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Seguidamente expresó: me presento ante este Congreso para solicitar que empecemos ayudar a la solución de la multiplicidad de problemas que enfrenta el Instituto Técnico Hondureño Alemán, en la Ciudad de San Pedro Sula, en el maravilloso Departamento de Cortés. Tiene el Proyecto de Decreto todas las otras formalidades que presenta ante la consideración de esta Cámara, muy agradecido Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Diputado Banegas, disculpe materiales y equipo de computación no. Es que dice Artículo 1 póngalo otra vez. Para que se compre exclusivamente materiales y equipo destinados, materiales y equipos de computación no.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: No, es materiales y equipos de las áreas técnicas que describí en la Exposición de Motivos anteriores, Señor Presidente muchísimas gracias por su gentileza.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable

Diputado es que voy en lista amigo, aquí estamos en lista de la que nos ponen aquí.

- d) El Honorable Diputado Bader Abraham Dip Alvarado, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, establecer una Partida Presupuestaria de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.45,000,000.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, consignados en la Entidad Ejecutora y Unidad Programática de dicha Secretaría, destinados para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DRAGADO DE LA DÁRSENA DEL PUERTO DE CABOTAJE DE LA CEIBA, conocido como MUELLE DE CABOTAJE.

Seguidamente manifestó: Para finalizar solo la explicación compañeros la Municipalidad de la Ceiba también tiene serios problemas según nos comenta el alcalde y lleva cerca de mil millones ya en deuda que va tener que traer al Congreso para poder readecuar su deuda, por esto venimos a pedirles el apoyo acá, porque tengo la pena seguridad que la Alcaldía de la Ceiba es incapaz y que ahora es la encargada de manejar el muelle de cabotaje de poder costearse estos costos, incluso también el compañero Diputado Ron atendió al Señor Presidente, hace unos días atrás y le expuso también la problemática que tenemos e incluso tengo conocimiento de que ya varias embarcaciones se han perdido porque no ha logrado entrar cuando hay mal tiempo y generan pérdidas e incluso muchos dueños de embarcaciones ya ni siquiera quieren entrar al muelle, entonces es de suma importancia si este muelle se sierra va dar grandes problemas muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: creo que el Honorable Diputado Dixon quiere que saque al Diputado Banegas bastante en televisión creo yo. Honorable Diputado Badder Dip Alvarado, yo creo que es muy bueno su proyecto de ley y a todos los diputados que vienen por primera vez digamos este proyecto de ley es de 45 millones para el muelle de cabotaje de La Ceiba diputado DIP es bueno que consiga el Loving con todas las bancadas para cuando venga al pleno se pueda aprobar primero, que hable usted con el Presidente de la Comisión de Presupuesto Mario Alonso Pérez y el Diputado Liberal que está en esa Comisión de Presupuesto para que se agilice, yo sé que por ejemplo el diputado Villeda Bermúdez presentará hoy un proyecto también de presupuesto para carreteras, no solo es que se apruebe aquí en el pleno, si no que se incorpore en el presupuesto que aprobemos en diciembre eso es lo más importante, se puede aprobar aquí en el pleno, pero pueda ser que en diciembre no lo metamos en el presupuesto y quede papel mojado, entonces yo le sugiero primero que haga el loving con sus compañeros de Atlántida para que se aprueben esos 45 millones, se someta al pleno, venga el dictamen, se apruebe y en diciembre estar ojo al cristo para que ahí este en el presupuesto, vamos siguiendo con la lista.

- e) La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas consigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), una Partida ampliada de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS

(L.45,000,000.00), para iniciar la pavimentación de la Carretera entre los Municipios de SABANAGRANDE Y NUEVA ARMENIA, en el Departamento de Francisco Morazán.

- f) El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: 1) LEY QUE REGULA EL TELETRABAJO; el objeto de esta Ley es promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y Modernización de las Organizaciones Públicas y Privadas a través de Tecnología de Información y Comunicación (TIC); 2) Adicionar un nuevo párrafo final en el Artículo 60 del Decreto No.262-2011, que contiene la LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, en relación a que los establecimientos educativos reconocidos por el Estado deberán incorporar en sus mallas curriculares y en todas las etapas del proceso educativo, contenidos o módulos de educación financiera; y, 3) Aprobar varios CONTRATOS DE AMPLIACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POTABLE.
  
- g) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas, presentó el Proyecto de Decreto orientado a declarar el Día 9 de Julio de cada año, como DÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA, como día para dejar testimonio de la importancia de la Seguridad y Prevención para salvar vidas y proteger bienes.
  
- h) El Honorable Diputado Edwar Samir Molina Fúnez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, una Partida Presupuestaria de SETENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.70,000,000.00), proceda a conformar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, dentro de la configuración presupuestaria de la COMISIÓN PARA EL CONTROL DE

INUNDACIONES EN EL VALLE DE SULA, adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

- i) El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez Milla, presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria de TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.30,000,000.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), destinados para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE LA CUENCA EL CANGREJAL, que conecta con la CARRETERA TRONCAL CA-13 DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA.
- j) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar la LEY DE FACTURACIÓN Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, tendiente a que las Empresas dedicadas al rubro de Telecomunicaciones no cobren el mes subsiguiente.
- k) El Honorable Diputado José María Martínez, apoyado por el Honorable Diputado Carlos Alberto Meza, introdujeron el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, una Partida Presupuestaria de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.81,950,000.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, destinados exclusivamente para el MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA COMAYAGUA – LAS TEJERAS- ESCUELA NORMAL-AGUA SALADA EL ROSARIO.

l) El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguirriano, presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, con cargo a la COMISIÓN NACIONAL PRO- INSTALACIONES DEPORTIVAS (CONAPID), fondo que será utilizado exclusivamente para la Construcción y Reparación de Canchas que a criterio de CONAPID se requieran en todo el país.

2) **MOCIONES:**

a) El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval, presentó la moción siguiente:

**MOCIÓN:** Gracias Señor Presidente, si los amigos de imagen, es una moción que solicitamos presentar desde hace aproximadamente un mes y medio, si la ponen en pantalla con las atribuciones que me confiere la Constitución de la República ante este Pleno presento moción Señor Presidente no alcanzo a leer, ok presento moción Señor Presidente para que en este Pleno del Congreso se nombre una Comisión para que el Señor Ministro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería nos pueda recibir referente al problema grave que tiene los pequeños productores de Camarón en el Sur, Señor Presidente, estamos teniendo pérdidas millonarias en el Sur debido al bloque económico que tiene México con nuestros productores de Camarón sabemos que hubo un Decreto Ejecutivo que se publicó en Enero referente a la problemática pero no ha dado solución, en ese sentido la gente del Sur está abogando para que le demos un solución rápido a este problema, es un problema que parte del Ejecutivo y por eso presento moción para tenga un carácter de exhortativa al Poder Ejecutivo, al

ministro de la SAG para que le dé solución a los productores de camarón ¿Por qué? porque hay más de doscientos personas con empleo directo que están sin trabajamos y más de tres mil personas con empleo indirecto que están sin trabajo, pérdidas que oscilan los Tres Mil Millones de Lempiras mensuales y este problema del bloque de México es supuestamente porque el camarón tenía una enfermedad amarilla y ya se comprobó con un motón de estudios que no existe tal enfermedad y la SAG no le ha dado solución al problema, ni el Poder Ejecutivo, entonces si realmente queremos que el país salga del atraso queremos generar empleo, estas son las cosas por las cuales debemos de trabajar. Esta moción la tenía preparada desde Febrero creo yo si le da para abajo el asistente de tecnología, desde Febrero introduje esta moción ahí en la computadora para que me dieran la palabra y no me la han dado, hoy yo le pido a todos los compañeros de la Cámara, ya sean nacionalistas, ya sean liberales de las diferentes bancadas a los diputados de Valle al amigo Tommy Zambrano, al amigo Marcos Velásquez igualmente a Saavedra o al suplente que le demos trámite a esta moción señores, miren, más de tres mil familias tienen problemas directos de empleo, el país está perdiendo más de tres mil millones de lempiras por este bloqueo que México nos ha impuesto para que el camarón no se venda en México por una supuesta fiebre amarilla que tienen el camarón y eso ya se comprobó que no es así, entonces yo les pido respetuosamente a esta Cámara que le demos trámite ¿para qué? para que la SAG nos reciba verdad y le dé trámite con el Poder Ejecutivo para que le busquemos una solución a este problema, entonces yo les pido muy respetuosamente a ustedes honorables diputados, le demos trámite a esta moción

Señor Presidente ya que es para beneficio de pueblo en general, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: La tiene por escrito por ahí para que la lea el Secretario o se vaya a la pantalla.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval expresó: Solo la pantalla señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Secretario a ver si la ponen al principio para que la ayuden ahí al Diputado de poder leerla.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández: Dio lectura a la moción así: MOCIÓN: para que este Pleno del Honorable Congreso de la República de Honduras a través de la Comisión de Agricultura y Ganadería realice las diligencias pertinentes e idóneas ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico para que se busque una solución rápida al bloqueo que está sufriendo el sector de camaricultura de la zona del sur de nuestro país, debido a que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), SAGARPA, de la República de México insiste en ese bloqueo contraviniendo el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias de la organización mundial del comercio, los camarioneros de la zona sur están reportando pérdidas millonarias, afectando

empleos directos e indirectos por lo que pido a esta honorable cámara proceder en defensa de nuestros productores que sostienen el país.

Se consulta a la cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: La moción sería que la Comisión de Agricultura y Ganadería del Congreso que preside el honorable diputado Jorge Lobo con el diputado proyectista Fabricio Carbajal vayan a dos Instituciones del Estado a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y a Economía y Comercio o como sea mejor porque cambia el nombre a cada rato y le busquen si yo no sé cómo se llama, antes era Economía y Comercio no sé cómo se llama, en el sentido de que vayan a solventar ese problema que tienen los pequeños productores de camarón.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), felicito al compañero Fabricio Carbajal, pero si manifestarles y lo felicito por esta moción, pero si notificarle al compañero que ya se ha estado tocando esto al más alto nivel el Señor Presidente Juan Orlando Hernández ahorita en su reciente visita que estuvo en Chile, estuvo con su monólogo de México el Presidente y tocaron este tema y nosotros compañeros hemos estado ahí pendientes de eso, nos hemos reunido con el Ministro Santiago Ruíz y también con Ricardo Paz en SENASA donde también hemos estado preocupados

porque sabemos que esto del camarón es algo muy fundamental para la economía no solo en el Departamento de Valle, si no que el Departamento de Choluteca, debido a las miles y miles de empleos que este rubro genera en la zona sur de nuestro país. Lo felicito compañero, pero si hemos estado fuertemente en esa platica y el Presidente de la República el Abogado Juan Orlando Hernández le ha dado la importancia debida porque sabemos que éste es un rubro muy importante para la economía nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Diputado Ledezma usted está en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco expresó: Efectivamente Señor Presidente, ahí hemos estado y como le vuelvo a reiterar al compañero lo felicito por la moción, pero si ya se ha estado tomando en cuenta esta solución.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo creo que todos van estar de acuerdo, tiene la palabra el Diputado David Reyes y lo sometemos a votación porque yo creo que todos estamos de acuerdo en esta comisión, diputado Reyes porque es de la zona sur también afectado.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto apuntó: Gracias Señor Presidente, felicito a Fabricio realmente porque a uno como diputado el pueblo lo llama para que le encontremos

solución a esta problemática, lo que falta aquí es una comunicación directa y cercana con las Secretarías del Poder Ejecutivo en este momento y quisiera solicitar pues formar parte Fabricio de esta comisión porque o con usted si lo puedo acompañar porque igual manera a mí me han llamado y no podemos darle respuesta por la falta de comunicación que tenemos con la Secretaría de Agricultura o la Secretaría de Comercio y podernos enterar, podernos informar realmente de lo que está sucediendo para trasladarle esta información a los productores, si lo que el compañero Diputado Ledezma nos dice es cierto que el Presidente Hernández sostuvo una conversación con Peña Nieto entonces necesitamos saber qué es lo que hablaron, a qué acuerdo llegaron y como está el estatus, el avance de este proceso para desbloquear a Honduras en el rubro camaronero que entendemos que es una guerra comercial que hay en la parte de Camaricultura con el gobierno mexicano, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Sometámosla a votación para que demos más oportunidad.

El Honorable Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

Quedando aprobada la moción así:

**“MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Agricultura y Ganadería nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional, se aboque ante las Secretarías de Estado en los Despachos de: Agricultura y Ganadería y Desarrollo Económico, para buscar una solución rápida al bloqueo que está sufriendo el Sector de

la Camaricultura de la zona Sur de nuestro país, debido a que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), SAGARPA de la República de México, insiste en ese bloqueo contraviniendo el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio; 2) Que los camaroneros de la Zona Sur de nuestro país están reportando pérdidas millonarias afectando empleos directos e indirectos por lo que se solicita al Pleno de la Cámara Legislativa proceder en defensa de nuestros productores que sostienen el país; y 3) Que dicha Comisión presenten un Informe a la mayor brevedad posible ante el Pleno Legislativo, para ver a qué conclusiones llegaron sobre esta problemática.”

- b) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Miembros de este Congreso Nacional, buenas tardes a todos, tengo el honor de presentar ante ustedes una moción exhortativa para efectos de ayudar a resolver un grave problema que se encuentra en el ambiente de los derechos de salud, de las garantías y responsabilidades del Estado de Honduras, en busca de proteger el bien jurídico tutelado llamado salud, cuando este derecho a la salud no tiene ninguna discriminación, de ninguna naturaleza en el territorio nacional y la preservación de la vida es uno de los derechos de toda persona en el territorio nacional. En esta oportunidad señores miembros de esta Cámara me refiero a la situación que forma parte a los previstos en la ley y en el marco de funciones y atribuciones y actividades de instituciones del Estado específicamente sobre la protección de

la salud de las personas sometidas al proceso penal, llamado privación de la libertad, las personas que están siendo procesadas no les están dando seguimiento a las condiciones de salud, en los centros de internamiento y a veces personas con patologías mentales son consideradas peligrosas están siendo ingresados a los hospitales psiquiátricos, dos únicos que tiene Honduras y uno que se ha abierto en San Pedro Sula, los dos primeros el Mario Mendoza y el segundo en Santa Rosita en esta jurisdicción de Francisco Morazán. Hace algún tiempo el Poder Judicial tenía una clínica en los juzgados de la granja en donde se hacía una inspección y revisión de las personas cuando iban a ser sometidas a un proceso penal, aunque ustedes no lo crean el sitio fue cerrado y ahora se encuentra en la oficina administrativa de Poder Judicial lejos de mejorar el proceso se ha retrocedido y hemos tenido en los últimos días y quiero que sepan que en lo que va del año o en los últimos años ya van 36 personas muertas en hospitales psiquiátricos por personas ingresadas directamente de los juzgados de lo criminal a los hospitales psiquiátrico. El último ocurrió hace menos de un mes donde se introdujo una persona con alto índice de peligrosidad y mató a un enfermo mental del Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza aquí en Tegucigalpa, en consecuencia, viendo este grave problema que hay en este campo y que causa un problema de percepción de violación de derechos humanos, de percepción de falta de conocimiento como se debe de proceder me permito a ustedes presentar esta moción exhortativa en los siguientes términos: Al Poder Judicial para que se ordene la práctica de examen psicológico pero en todo caso psiquiátrico para determinar el estado de salud mental y el diagnóstico o de trastornos que padezcan las

personas sometidas a un proceso penal, no que el juzgador remita directamente con orden de hospitalización al hospital psiquiátrico a una persona que él no puede saber si es un sociópata o un psicótico, el sociópata es el delincuente y el psicótico está desconectado de la realidad, sin embargo si en el hospital psiquiátrico tenemos psicóticos y ustedes le envían un sociópata los que ustedes están haciendo es convirtiendo al sociópata en el rey del centro hospitalario, nosotros hemos tenido las entrevistas con la directora actual del Instituto Nacional Penitenciario y ella nos ha advertido que ya tiene el presupuesto, entonces esta moción exhortativa va en el camino siguiente, estamos tratando con esta moción exhortativa de solucionar un grave problema que hay en el país, al Instituto Nacional Penitenciario para que pueda abrir dentro de los establecimientos pabellones o centros especiales de tratamiento psiquiátrico los reclusos, la cárcel de Tamara tiene 142 enfermos mentales que no tienen atención psiquiátrica y no están adecuados en el establecimiento para recibir como tal otro tipo de oferta en los aspectos de salud mental, el Instituto Nacional Penitenciario está en la disponibilidad de construir dentro de los hospitales psiquiátricos según la palabra de la directora actual del Instituto Nacional Penitenciario los pabellones para personas con problemas mentales pero con un origen patológico social o sea sociópata, la Secretaría de Salud es una moción exhortativa, la Secretaría de Salud para que configure en los planes operativos en la designación anual la evaluación psiquiátrica y la participación de las unidades psiquiátricas nacionales en cooperación con el Instituto Nacional Penitenciario, pero a última modalidad que ya lo hablamos con el Señor Rector de la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras es la siguiente: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras dentro de las atribuciones y competencias con la autonomía que tiene dará la pasantía que se llamara medicina legal penitenciaria y a su vez la rotación en lo que es el posgrado de psiquiatría, psiquiatría penitenciaria o psiquiatría forense, para que los ambos postgrados puedan participar, ayudar a manejar lo que ocurre en los centros penales y ayudar al sistema judicial para que no siga enviando en forma directa a sociópatas dentro de un hospital donde están personas psicóticas que tienen un problema de salud mental propio, pero que no tienen que ver nada con la sociópata que están ingresando, reservándoseme para mi otras acciones legislativas que esta Junta Directiva del Congreso Nacional pueda dirigirse con todo el respeto obviamente a las instituciones antes mencionadas conservando obviamente la separación de poderes que es atinente a este Congreso y es una base democrática para que estas instituciones la Corte Suprema de Justicia en lo que se acaba de mencionar el Instituto Nacional Penitenciario, la Secretaría de Salud y la Universidad Nacional como Instituciones del Estado de Honduras todas ellas puedan participar en la solución de este grave problemas de los privados de libertad con problemas mentales, de los privados de libertad llevados a los hospitales y de enfermos mentales haciendo los crímenes que todos ustedes han podido darse cuenta a través de los medios de comunicación, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la cámara si toma en

consideración la moción presentada por el vice presidente Denis Armando Castro Bobadilla

T. en consideración

A. discusión

S. discutida

A. votación

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz expresó: Quiero felicitar al Doctor por esa moción, pedirle a todos los compañeros del Congreso Nacional especialmente a la Bancada de Libertad y Refundación de que apoyemos esta moción del compañero diputado ya que su servidor por varias ocasiones hace esa labor social de traer personas del occidente del país y ya se me había presentado esa inquietud de parte del grupo de, un grupo organizado que está ahí pues como decir como le llaman con sindicatos más o menos del hospital un día siguiente que yo traje una persona de Ocoatepec el día anterior había muerto la persona que le está hablando y decían los compañeros ahí de que algunas veces los jueces lo hacían por desconocimiento y habían algunas veces lo hacían por deshacerse de ese reo por no tener peligro a sus compañeros, entonces les pido encarecidamente a todos los compañeros de todas las bancadas que apoyemos por unanimidad esta moción y especialmente a mis compañeros presentes de Libre les pido que la apoyemos, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yahvé Salvador Sabillón Cruz apuntó: Gracias Diputado Presidente, felicito al colega Doctor Denis Castro porque este es un problema que no se viene dando desde ahorita, es un problema de que tenemos incluso décadas

de tenerlo, hace poco si ustedes miraron los medios de comunicación un psicópata pues mato incluso a un paciente del hospital, entonces los sociópatas como bien dice el doctor son personas de que no tienen ninguna discapacidad mental, obviamente si y ahí me está recordando el compañero Casaña que uno incluso un paciente del hospital, no un sí, quiso atentar con el compañero César Silva un familiar de un paciente que andaba ahí, entonces no podemos estar haciendo en los hospitales psiquiátricos sitios de beneficencia a reos que fingen ser enfermos mentales cuando no lo son, los sociópatas son personas que son y que manipulan y que pueden fingir síntomas de locura y ahí es donde el juez debe de asesorarse con personal especializado en el área psiquiátrica para determinar si estas personas deben ser remitidas a ese tipo de centro, lo felicito doctor es una muy buena moción y yo creo que todos la vamos a poyar muchas gracias.

La Honorable Diputada Norma Edinora Brooks apuntó: Si gracias Presidente, felicidades Doctor Castro siempre lo he admirado muchas gracias por presentar tan atinadamente este tipo de mociones, mi participación va dirigido hacia absolutamente todos los honorables diputados de esta cámara y eso porque estamos hablando de un grupo de personas hondureñas y algunos no hondureños que están completamente estigmatizados, si los psicóticos cuando hablamos de psicóticos estamos hablando de los locos para hacer un poquito más coloquiales, son los locos, si los psicóticos fueran de los centros penitenciarios están estigmatizados e incluso a veces completamente discriminados dentro de la sociedad, tenemos que hacer mucha conciencia en

que si están todavía privados de libertad que también Stan estigmatizados y que también tienen un problema social, entonces estamos hablando de un grupo bastante vulnerable en la sociedad, de un grupo por los que también tenemos que velar porque ninguna de las dos (2) condiciones hacen que dejen de ser humanos, de tal manera que a todos los compañeros Honorables Diputados y específicamente a la Bancada de Partido Liberal, le solicito que apoyemos votando a favor de esta moción porque en cualquier momento puede encontrarse cualquiera de nosotros en cualquiera de las dos condiciones o un familiar, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid Sabillón manifestó: Muchas gracias señor Presidente, Doctor Denis usted siempre es brillante, queremos felicitarlo por lo menos por esta moción, menos por la otra verdad, por la otra moción no lo vamos a felicitar pero por esta sí, pero si queremos decirle claramente de que como partido tenemos que apoyar, esta es una acción meramente social, humana en la cual no hay banderas, ni diferencia política, ni biológica, creo que esta acertado pro hoy Doctor, así que lo felicitamos, continuamos con esa parte social, esa parte de derechos humanos que nos corresponde velar por ella y usted la conoce muy bien, yo también como penalista también, así que pido el apoyo también de nuestro partido y de todos los compañeros porque es un acto noble lo que tenemos que hacer en este momento.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados  
Quedando aprobada la moción así:

**“MOCIÓN:** 1) Exhortar a los titulares: Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez; Director (a) del Instituto Nacional Penitenciario, Abogada Rosa Irene Gudiel Ardón; Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez Midence; y, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que procedan en el marco de la ley, a dar cumplimiento a las acciones de protección a la salud de las personas privadas de libertad o sometidas a medida cautelar de internamiento provisional en un centro psiquiátrico, en respeto de derechos humanos inalienables de estas personas, así como de otras personas que estén en los lugares donde sean remitidas por el órgano jurisdiccional; y, 2) Que dichas Instituciones informen al Pleno de la Cámara Legislativa sobre las medidas que tomen en relación a esta problemática, en un plazo de tres (3) meses a partir de la recepción de esta moción.”

- c) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison presentó la moción siguiente:

**MOCIÓN VERBAL:** Mucha gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), quiero presentar una moción de manera verbal a efecto de que se envíe atenta comunicación a la Alcaldía del Municipio del Distrito Central a efecto que la misma pueda construir un puente peatonal en la Aldea Río Abajo que está ubicada a 12 kilómetros de la Ciudad Capital, en vista de que esta aldea la cruza la carretera y de un lado está la iglesia y todos los días van los feligreses a la iglesia y en muchas ocasiones muchas personas fallecen porque son investidas o atropelladas por carros e incluso por rastras, eso

por un lado y por otro lado cerca o en una calle que transita esta aldea hay un río y forzosamente los niños que van a la escuela tienen que cruzar el río y en muchas ocasiones el río esta fuerte y llegan los niños todos lodosos o llenos de agua, entonces los que saben de construcción en esta materia lo importante para que los niños no lleguen mojados o lleguen enlodados es que se pueda construir un vado en este río, así que la moción iría encaminada para que: MOCIÓN: “Los habitantes de Río Abajo a través de una gestión de la Corporación del Municipio del Distrito Central conducida por el mejor Alcalde del país, Nasry Tito Asfura, conocido como Papi a la Orden pueda construir de manera inmediata un puente peatonal en el cruce de los dos lados que llega la iglesia y un vado para que los niños no sufran al momento de ir a las clases”, muchas gracias Señor Presidente y espero que los compañeros y compañeras de cámara puedan apoyar esta moción y también o especialmente los que habitan en el Departamento de Francisco Morazán, muchas gracias compañeros(as) Diputados.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Primer Diputado por el Departamento de Francisco Morazán y líder del Partido Nacional David Guillermo Chávez Madison

T. en consideración

A. discusión

S. discutida

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Totalmente de acuerdo colega con que se ponga ese puente peatonal y talvez tenemos la solución porque entre HONDUTEL de Tegucigalpa y la Colonia Kennedy habían unos 5 puentes peatonales que ya no están y es muy probable que uno de ellos pueda ser o dos de ellos puedan ser utilizados para resolver ese problema, talvez puede usted agregar a su moción que esos puentes que se quitaron de esa zona puedan ser reutilizados en el lugar que usted indica.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Diputado Chávez acepta la sugerencia del Honorable Diputado Villeda aceptada.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), totalmente de acuerdo con la moción del Diputado por Francisco Morazán, David Chávez, igual también con las recomendaciones del Diputado Mauricio Villeda, pero yo quisiera también agregar algo, hay muchos puentes peatonales que fueron retirados y eso está provocando una gran crisis del cruce de personas aquí en la ciudad capital no solo en Río Abajo, por ejemplo en mi Colonia Villanueva un puente peatonal que servía para poder cruzar la carretera que va hacia Danlí hoy la gente está cruzando con bastante riesgo inclusive han habido bastantes muertes y no solamente en la Colonia Villanueva, si no en varias partes de la ciudad ese retiro de estos puentes sin ninguna alternativa están provocando bastantes problemas, así que también yo quisiera que se

tomara que si hay la posibilidad de que estos puentes retornaran al lugar donde fueron quitados o retirados o una alternativa como lo que está pasando ahí en la pedagógica que están haciendo túneles para que las personas puedan cruzar, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: A usted, fíjese Honorable Diputado Jari Dixon que tiene usted toda la razón, inclusive ahí por la zona del Coliseo Nacional de Ingenieros les urge un puente peatonal por la gente que vive a este lado ahí por la Sosa, La Travesía, La Era y quieren cruzar y ha habido varios accidentes lastimosamente, yo le hice la sugerencia al Alcalde Asfura y me decía que ahí había un problema del tendido eléctrico que era un problema entre la ENEE y la Alcaldía Municipal, pues no sé cómo el Congreso pueda ayudar a que se solvente estos problemas de estos puentes peatonales, ahorita vayámonos a la moción específica del Honorable Diputado Chávez Madison, pero si algún grupo de Diputados de Francisco Morazán deberíamos de gestionar para que no sucedan estos problemas que hay, a mí a la memoria se me viene ahorita que del Coliseo Nacional de Ingenieros poquito abajo a causado bastantes problemas, vamos a votación la moción del Diputado Chávez.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación con la sugerencia aceptada, Quedando aprobada con las sugerencias aceptadas así:

**MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Ingeniero Nasry Juan Asfura Zablah, a efecto que la

misma pueda construir de manera inmediata un puente peatonal en la Aldea Río Abajo que está ubicado a doce (12) kilómetros de la ciudad Capital, en vista de que esta Aldea cruza la carretera y a un lado se encuentra la Iglesia y todos los días se presentan a la iglesia los feligreses y en muchas ocasiones han sido investidos o atropellados por vehículos e incluso por rastras; 2) Asimismo, se pueda construir un vado para el tránsito de los niños para que no sufran al momento de ir a sus clases y no crucen el río; y, 3) De igual manera, para poder solventar el problema, entre la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) de Tegucigalpa y la Colonia Kennedy se construyeron unos cinco (5) puentes peatonales que ya fueron desechados, hacer la probabilidad que uno o dos (2) de esos puentes puedan ser utilizados para poder solventar el problema.”

- d) Se aprobó la moción presentada por la Honorable Diputado Ariana Melissa Banegas Cárcamo, así:

**“MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Especial nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional, integrada por los Honorables Diputados por el Departamento de Colón, tanto propietarios como suplentes, se aboquen ante los propietarios de las empresas de transporte urbano e interurbano del Departamento de Colón, Sociedad Civil, Instituto de Transporte y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el objetivo principal de definir estrategias que mejoren la seguridad de la población que utiliza este medio de transporte; y, 2) Que dicha Comisión nombrada rinda un Informe ante el Pleno de la Cámara Legislativa en un plazo máximo de treinta (30) días, sobre esta problemática.”

- e) El Honorable Diputado Nery Orlando Reyes Hernández, presentó la moción siguiente:

Buenas tardes compañeros(as) de Cámara, he querido expresar ante ustedes un reclamo de nuestra gente lenca, de esas mujeres que día a día caminan a extraer de nuestro suelo la tierra con que forjan con sus manos esas bellas obras de arte, que van desde hermosos adornos hasta las ollas de barro en que preparan los alimentos, años y años de tradición basadas desde los ancestros de generación en generación, esa cultura que nos llena de orgullo y quizás es conocida más allá de las fronteras de nuestra nación, las cosas de una nación sin educación, sin identidad a veces no entiendo los procedimientos de nuestras autoridades que en vez de fomentar y apoyar la cultura lenca expresadas con artes en diversas acciones, las atan, las exhiben, las destruyen y quiero que nuestros hermanos lenca presentados por los diputados de Intibucá, La Paz y mi departamento, pongan atención a lo que está sucediendo y pronto llegarán a nuestros hermanos de origen Maya de Copán y el Servicio de Administración de Renta (SAR) como responsable de la recaudación de impuesto del Estado ha emprendido una campaña para cobrar impuestos a las alfareras del Municipio de La Campa, Departamento de Lempira, a nuestras mujeres lenca, que extraen del suelo el barro, la tierra para expresar su arte donde expresan su cultura, me es difícil creer que esta institución de Estado hoy sea la que limita el quehacer cultural de una etnia ya que quienes hacen esto son mujeres humildes de escasos recursos económicos olvidadas por el mismo Estado de los beneficios, ellas que con sus manos obran para que otro se lucre, estamos de acuerdo

que se cobren impuestos a esas tiendas donde venden a altos costos la Alfarería Lenca, tasas que no deben ser a costas de las mujeres humildes y laboriosas del municipio, creo que debemos de diferenciar a quienes debemos imponer estos impuestos pero no a esas mujeres de tierra adentro que pintan su arte con colores extraídos del suelo y la naturaleza que resaltan lo bello que tallan en las manos, por lo que hoy ante ustedes hago esta Manifestación para que toda la etnia de nuestra Nación no sean afectadas con tasas que destruyen la cultura, el arte, el patrimonio de nuestros pueblos, hoy son las mujeres lencas de La Campa, Departamento de Lempira, mañana serán las de Intibucá, La Paz, los Mayas-Chortis de Copán, los Garífunas del Caribe y otra diversidad cultural de la Nación por lo que incito a los honorables compañeros(as) representantes donde existen nuestras etnias, este abuso donde existe la diversidad cultural a los que se lucran del trabajo de nuestras mujeres pero no éstas, que son las que expresan nuestra cultura. Muchas gracias, yo quiero Presidente o Secretario no sé si esta Manifestación tomarla como una Moción Verbal porque si bien es cierto mi Municipio, es un Municipio autóctono, un municipio de tradición lenca, donde la alfarería tiene una gran importancia en nuestro país y ahorita las mujeres de ahí están tensas porque la SAR les está cobrando impuestos, creo que no es justo no hay microempresas, gente que vive del barro y por eso pido a los compañeros que si se toman esta moción verbal para que una comisión, torne una comisión para que vaya a la SAR para que digan que dejen libre de impuesto a esta gente, muchas gracias no sé si la toman en consideración.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Nery Reyes

Tomada en consideración

A discusión

Sufrientemente discutida

A votación igual los Diputados del Departamento de Lempira, integrarían esa Comisión para que se puedan reunir con la SAR, para revisar el tema de impuestos de estos grupos mencionados en esta moción

Quedando aprobada así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Especial nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional, integrada por los Honorables Diputados del Departamento de Lempira, se aboquen ante la Señora Directora del Servicio de Administración de Rentas (SAR), Abogada Mirian Guzmán, para poder tratar el tema de los impuestos que han sido afectados toda la etnia de nuestro país, con tasas que destituyen la cultura, el arte, el patrimonio de nuestros pueblos, hoy son mujeres lencas de La Campa, Lempira; mañana serán las de Intibucá, La Paz, Los Mayas, Chortis de Copán, Garífunas de El caribe y otra diversidad cultural de la Nación; y 2) Que dicha Comisión presente ante el Pleno de la Cámara Legislativa, un Informe sobre esta temática.”

3) **BREVE HISTORIA:**

- a) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro presentó una breve reseña, así:

Muchas gracias Señor Presidente, quisiera llamar la atención de los compañeros que aún están en este Congreso, llamar la atención de la prensa que está también en este Congreso para escuchar la siguiente y breve historia de una familia a la altura, una familia compuesta por dos hijas, un hijo, esposo, madre, una abuela, a la altura de las 2:00 de la madrugada, fueron despertados con gritos de terror porque entraron personas fuertemente armadas con máscaras a la casa de esta familia, se llevaron a uno de los hijos de esta familia, esas personas enmascaradas fuertemente armadas, a la semana esta familia salió de su casa huyendo por terror y pasó por un sector que era privado donde los orillaron y los sacaron cuando iban caminando por ese sector, cuando avanzaron y llegaron a otro sector, estas personas fueron recibidas y apoyadas y les dieron de comer porque tenían hambre pero cuando llegaron a su destino estas personas se encontraron con otro grupo fuertemente armado que generó terror y gritos en dos (2) de las hijas de esta familia, lo que acabo de describir es una analogía de lo que está pasando con la caravana de emigrantes que están saliendo de Honduras, en este momento esta caravana de emigrantes sale de Honduras porque entraron miembros de las Fuerzas Armadas, fuertemente armados en la madrugada con máscaras, en el sector de Choloma que por cierto esta semana se llevaron a catorce (14) personas, solo con fotografías, detenidas por orden de arresto, el sector por donde pasaron estas personas es el sector de Guatemala donde se tuvieron que ver orillados para poder pasar porque si no, no los dejaban pasar el sector que si me refería y les dieron de comer y a quien agradezco desde este Congreso Nacional, es México le agradezco y Dios bendiga al pueblo de México por

recibir a los hondureños como se están recibiendo a los salvadoreños y a los éxodos de personas que están saliendo de nuestros países por necesidad humana, por derecho humano, que están saliendo de nuestros países porque se metieron a sus casas a infundir terror, porque no hay oportunidades para encontrar trabajo, porque cuando buscan trabajo son clasificados por el lugar donde viven o porque sencillamente si no pertenecen o no se identifican con alguna filiación política, no se les da oportunidades estas personas que hoy están gritando en México lo que todo mundo en Honduras grita, Fuera JOH, no deben de ser olvidadas y subestimadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuando dice ya se disolvieron las caravanas, no se han disuelto, hago un llamado respetuoso a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que haga a un lado y haga caso omiso de esa palabra, Fuera JOH que se grita y vean la parte humana de esas personas que están saliendo porque son mis hermanos, porque cuando buscan trabajo son los hermanos de cada uno de ustedes y nosotros en este Congreso debemos estar a tiempo y decirle a ese otro sector que les decía cuando llegan a su destino final, saben quiénes son, son las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que fueron llamadas a cuidar las fronteras, quiero decirle al Señor Trump que voy a empezar primero por la Embajada de los Estados Unidos aquí en Honduras, a la Señora Fulton que irresponsablemente, legitimo con palabras, así como lo hizo Lisa Cubisquin, el fraude electoral que se hizo en 2013, con el fraude electoral que se hizo el 26 de Noviembre. Les quiero hacer un llamado para que recuerden que nosotros le hemos abierto al territorio de los Estados Unidos para que ponga ahí Palmerola durante años, años y les

recuerdo que alguna vez en la historia fueron acusados por algunas violaciones que hicieron algunos militares estadounidenses contra jovencitas ahí en Comayagua. Les abrimos nuestro territorio abiertamente, le quiero decir al Presidente de Estados Unidos que nos preste el territorio para la migración, el éxodo de ciudadanos que por necesidad humana estamos emigrando hacia Estados Unidos que nos lo preste vamos a regresar y vamos a venir a poner casas aquí a tener una verdadera vida digna porque los derechos, porque las oportunidades, aquí nosotros no hemos sido capaces de detener que se las ha robado, yo quisiera poder encontrar las palabras necesarias para poder hacer un llamado de atención también a la comunidad internacional porque este éxodo humano somos personas, no somos criminales, somos ciudadanos que buscamos en el mundo un lugar mejor donde vivir y si salimos de donde estamos es porque no lo tenemos, no lo encontramos, ya sabremos nosotros hacer aquí en nuestro país, en crear condiciones por eso, somos Diputados por eso nos metemos para que esos éxodos humanos se vayan minimizando, pero mientras nosotros no tengan apoyo de nuestros aliados a los que les abrimos nuestro territorio para ver sus partes esos éxodos van a seguir y la última cosa Señor Mr. Trump, sabe porque salen las personas de nuestros países salen porque ustedes legitiman fraudes electorales de personas que no representan al pueblo porque cuando uno vota y ve que los resultados de urna no son los que uno expresa uno se siente impotente cuando uno denuncia cuando uno se siente impotencia cuando uno denuncia, cuando uno presenta los medios de pruebas y saben que hacen cajas completas presentamos y las esconden las votan y me refiero al Tribunal

Supremos Electoral, pero si ustedes con palabras dicen y validan fraudes electorales póngale atención a esto y sé que es político, pero las personas se están yendo porque le estamos robando la esperanza y que cuando lleguen a ese lugar encuentren una fuerza armada que los detenga solamente genera terror en un mundo donde el aire no tiene fronteras, donde el agua no tiene fronteras, que Dios le de la sabiduría al pueblo de Honduras a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Embajada Americana y al Señor Mr. Trump a estas familias enteras que están inmigrando por terror, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Felicito Ávila expresó: Estimados compañeros(as), dada la falta de quórum, cerramos esta sesión y convocamos para el martes a las 3:00 de la tarde.

19.- Se suspendió la sesión a las 2:05 de la tarde.

20.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 10 de Abril del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:58 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados

Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas expresó: Se abre la sesión, hoy es martes primer día de sesiones, solicitamos a la Honorable Diputada Gloria Bonilla si nos puede hacer la oración a nuestro Señor Jesucristo.

La Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

Inclinemos nuestro rostro en humildad a nuestro Padre, Señor Jesús, en este momento Padre pedimos tu bendición, pedimos Señor Santo que, en este día, en esta tarde nos des la sabiduría, que nos des la prudencia y sobre todo Señor que nos des la humildad, Padre en esta tarde vamos a decir toda la oración que tú nos dejaste, en el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo, Amén. Padre Nuestro que estás en el cielo, santificado sea tu Nombre, ven a nosotros tu reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo, danos hoy nuestro pan de cada día y perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden, no nos dejes caer en la tentación y líbranos del mal, Amén. A ti madre Santísima te saludamos en esta tarde con un Dios te Salve María, Dios te Salve María, llena eres de gracias, el Señor es contigo, bendita tu eres entre todas las mujeres y bendito es el fruto de tu vientre Jesús. Santa María Madre de Dios, ruega por nosotros los pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte, Amén. En el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo, Amén.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Vamos a entrar en segundo debate con el Proyecto de Ley presentado por mi persona sobre los

proyectos de infraestructura del Alcalde, Nasry Juan Asfura Asfura, el jueves de la semana pasada lo aprobamos en el primero, esperemos que hoy en segundo y mañana o el jueves en tercero y luego entraríamos a la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS dándole nuevamente la bienvenida a esta Casa del Pueblo a la Expresidenta de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Doris Imelda Madrid bienvenida y gracias por estar con nosotros. Segundo debate del proyecto de mi persona vamos con el Artículo 1 en segundo debate.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Proseguimos con el Artículo 1 en su segundo debate del proyecto presentado por el Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas.  
CONTRATOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL.

21.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **DICTÁMENES:**

- a) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes cuarenta y seis (46) Contratos de Obras de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) con varias empresas.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, pasando los Artículos del 1 al 47 en el debate enunciado.

- b) Se anunció la discusión del Artículo 2 en su tercer debate, de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE HONDURAS.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Esta Ley será de aplicación a los datos personales registrados en bases de datos automatizadas o manuales, de organizaciones del sector público como del sector privado, y a toda modalidad de uso

posterior de estos datos. El IAIP-PRODATOS aplicará la presente Ley cuando:

- a) El tratamiento de datos sea efectuado en el marco de las actividades de un establecimiento del responsable de dicho tratamiento en el territorio de la República de Honduras.
- b) El responsable del tratamiento de datos no esté establecido en el territorio de la República de Honduras, sino en un lugar en que se aplica su legislación nacional en virtud del Derecho Internacional Público.
- c) El responsable del tratamiento de datos no esté establecido en el territorio de la República de Honduras y recurra, para el tratamiento de datos personales, a medios, automatizados o no, situados en el citado territorio de la República de Honduras, salvo en caso de que dichos medios se utilicen solamente con fines de tránsito por dicho territorio.

En el caso de los literales b) y c) antes mencionados, el responsable del tratamiento de datos deberá designar un representante establecido en el territorio de la República de Honduras, sin perjuicio de las acciones que pudieran promoverse contra el propio responsable del tratamiento.

El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente Ley, no será de aplicación a:

- a) Las bases de datos administradas por personas naturales en el ejercicio de actividades exclusivamente personales o domésticas.
- b) Las bases de datos que tengan por objeto la Defensa y Seguridad del Estado, actividades en materia penal, investigación y represión del delito.
- c) Las bases de datos creadas y reguladas por leyes especiales.

En la discusión del Artículo 2 en su tercer debate, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), en este Artículo que se refiere al ámbito de aplicación, vemos como tres (3) niveles de ámbito de aplicación, que uno se refiere a la base de datos automatizadas de organizaciones del sector público-privada, pero más adelante y allí es donde quiero que me aclaren, ¿Cuál sería la participación del IAIP-PRODATOS? ¿Cuál es el significado de esta sigla? Y ¿Cuál sería su ámbito de aplicación? Y por último también que nos aclararan un poco el régimen de protección en los casos en los que no será aplicable, por ejemplo aquí habla de cuestión de defensa y seguridad del Estado eso sí, pero por ejemplo habla de las bases de datos creadas y por leyes especiales y allí fue donde yo hice la otra vez una pregunta sobre si habría una intención de declarar inaplicable el acceso de las bases de datos como la del seguro social o de la ENEE o de cualquier otra que podamos inclusive crear aquí a través de una Ley especial, creo que es importante que quedemos bien claros en los tres estratos o los tres niveles en que esta Ley se va aplicar, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias honorable Señor Presidente, compañeros diputados, y a los oídos también de la ilustre abogada Madrid, asesora, ex profeso, quiero comentar tres (3) aspectos presidente, el primero que quisiera que este Artículo 2 de la Ley de Protección de Datos ya que se alude a PRODATO que es una especie de dirección del instituto de acceso de información

pública, en la alusión que se hace en el artículo 2 se definiera puesto que ni se alude a PRODATOS antes, en el Artículo 3 están las definiciones yo entiendo muy bien, pero en el Artículo 2 debería de decirle: el Instituto de Acceso de la Información Pública y la Sección de Protección de Datos Personales, para saber de qué específicamente se trata, luego lo de “organizaciones” me parecería que lo más adecuado es llamarle “instituciones”, en el tercer renglón de ese segundo Artículo que dijese: “De Instituciones del sector público y del sector privado” porque me parece que un término que engloba de mejor manera el concepto, y en el último acápite donde se refiere al régimen de protección de datos personales que se establece en la presente Ley y se leen las excepciones, me gustaría que para mejor proceder ese orden se invirtiera y que el literal b) fuera él a) por asunto me parece a mí de mayor importancia, porque el b) se refiera a las bases de datos que tengan por objeto la defensa y la seguridad del Estado y el a) hace alusión a datos administrados por personas particulares exclusivamente personales y domésticas, esas son mis tres muy sencillas sugerencias Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: A usted, Expresidenta, doña Doris Imelda Madrid, nuevamente bienvenida a la Casa del Pueblo, no sé si puede evacuar las consultas de los Diputados Darío Banegas y Doris Gutiérrez.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Excomisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente por Ley, y buenas tardes a

todos los honorables Diputados en esta Cámara, trataré de explicar un poco el ámbito de aplicación de la Ley de Protección de Datos. Preguntaba la Honorable Diputada Doris Gutiérrez que en donde estaría esta administración de lo que es la aplicación de la Ley y porque IAIP-PRODATOS. La Ley de Protección y Acceso a la Información Pública ya contempla en su Artículo 2 numeral c) las restricciones de acceso a lo público y este caso los datos personales, confidenciales son de restricción de acceso público, luego también explicaba por qué llamarle PRODATOS, será una organización interna del Instituto de Acceso a la Información y será la dirección que estará encargada de la administración y luego también de llevar la revisión, el mantenimiento de lo que son los datos en las bases ya sea estas públicas o sean privadas o sean de uso doméstico, leyes especiales y hacía la pregunta doña Doris, si en algún momento podría estar Augusta Cámara emitir alguna ley que se prohibiera el uso de las bases de datos por ejemplo Instituto Hondureño del Seguro Social, las bases de datos personales tanto en las instituciones públicas como privadas son de uso restrictivo, un ejemplo en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, sé que la pregunta va encaminada a la no ocultación de información que vaya ligado a tema de actos de corrupción, ¿Qué es corrupción? Es el uso de la fuerza pública sobre la información privilegiada dentro de una base de datos, los datos personales, y por ley ya tienen restricción del uso. Les comentaba en la sesión pasada que solamente por orden expresa del titular, orden judicial o de otras instituciones del combate al delito y la corrupción pueden ser entregados de forma libre, así que no hay porque tener temor en que puede ver el día de mañana una ley especial en que oculte los datos

personas. Los datos personales en las bases de datos de las instituciones o públicas o privadas son de uso directo entre las instituciones que combaten tanto el delito en sí, cualquiera que sea este como los que están dentro del ámbito de la lucha contra la corrupción, así que no hay que temer por qué el día de mañana existirá una ley especial, recuerden que esta Ley va en base a la convención americana de derechos humanos y también a otras convenciones internacionales las cuales ya Honduras ha descrito, esta es una Ley de Protección a Derechos Humanos y que van sobre lo que es tanto el Artículo 59 de la Constitución de la República y el Artículo 76 donde el Estado está obligado a proteger el honor, la imagen, la intimidad y la dignidad de la persona humana. Con respecto a la pregunta que hacia el Honorable Diputado Ángel Banegas también es el tema de PRODATOS nos decía que dentro de lo que es las definiciones debería estar lo que es PRODATOS, explico y reitero nuevamente que PRODATOS es un unidad administrativa que se creará dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública para que otorga, lleve, controle lo que son los responsables y los encargados del tratamiento de datos, precisamente es una unidad definitivamente administrativa dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública. En cuanto a lo que hablaba de la palabra que debería ser en vez de “organizaciones”, “instituciones”, él sugiere que sea “instituciones” y se cambien la palabra de “organizaciones”, cuando se toma la palabra organizaciones, recordemos que dentro de una administración también se organiza y dentro de lo que es un órgano privado un negocio tiene finalidad y también se organiza, para efectos del contenido y de la aplicación de la Ley si se aprueba que sea instituciones tendríamos un poquito

de desfase cuando nos tocan las bases de datos privadas porque esas no son instituciones sino dentro del órgano mercantil se organizan para poder ejercer el comercio con ánimo de lucro, pero definitivamente si toman la decisión del cambio de la palabra no afecta el contenido del Artículo 2 de la Ley. En cuanto de las excepciones de la aplicación de la Ley que tenemos las bases personales o domesticas en primer orden es precisamente en respeto al Artículo 59 del Constitución de la República que nos dice que la persona humana es el mayor respeto que se debe tener por ser esta el centro de la sociedad. La base de datos de defensa y seguridad nacional si bien es cierto se respeta dentro del ámbito de la Ley como excertas o no aplicable esta Ley es precisamente porque esas son bases de datos de seguridad nacional y están fuera de lo que es la aplicación de esta Ley, sugiero que siempre estén en primer orden en el inciso a) porque la Ley va encaminada a proteger a la persona dentro de una base de datos de seguridad nacional están los datos personales siempre de una persona humana en aplicación del Artículo 59 de la Constitución de la República que nos dice: "Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado". Luego precisamente es el orden que tiene y luego excluidas las personas naturales y domésticas es porque es una decisión de esta persona de tener una base de datos o tener lo que es la grabación en su casa, a lo interno de su casa que si bien es cierto hay una grabación, esta grabación graba el camino, la calle y todo puede en su momento dado colaborar con la autoridad en su momento que sea requerido, sugiero que siempre se mantenga el inciso a) precisamente porque el centro de protección de esta Ley es la persona humana, gracias

Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Francisco Paz, antes de darle la palabra vamos a nombrar la COMISIÓN DE ESTILO para esta Ley tan importante:

Honorable Diputado Rolando Dubon Bueso

Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla

Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez enfatizó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, bienvenida Exmagistrada del Instituto de Acceso de Información Pública y la Abogada Suyapa Thuman, yo soy, fui miembro de la Comisión Dictaminadora, sin embargo en la última sesión de Dictamen llegué un poco tarde y no pude hacer algunas consultas y a lo largo de la discusión de la Ley me gustaría que nos estarían dando la palabra para ir orientando a la Bancada, consideramos que la Ley viene de alguna forma a resguardar, a proteger los datos personales que son inherentes a cada ciudadano y en eso siempre vamos a estar de acuerdo, vamos a ir haciendo algunas acotaciones a medida que se vaya desarrollando la Ley, con respecto a este Artículo 2, yo quisiera que la compañera Madrid o la compañera Thuman nos dé una explicación acerca del literal c) ya que parece que hasta cierto punto es inaplicable, Honduras es dignatario de tratados internacionales, o es que está mal redactado o no sé si le entiendo bien, pero me parece que redundante si ya sabemos nosotros que es un tratado internacional está por encima de las

leyes nacionales, entonces cuando el ente que quiera alguna información acerca de un dato personal de una o varias personas perfectamente pues lo enmarca estos tratados internacionales entonces sobre ese tema yo quisiera una explicación para que todos estemos claros a que se refiere este literal numero C, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Paz a que literal se refiere, al literal?.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Al literal c).

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Las bases de datos creadas y reguladas por leyes especiales.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: No, el responsable tratamiento de datos que no está establecido en el territorio de la República de Honduras, ese, en la página anterior.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Al inicio del Artículo 2, pónganme el inicio por favor si es tan amable, el inicio del Artículo 2, "El responsable de tratamiento de datos no está establecido en el territorio de la República de Honduras y tratamiento".

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Si ése es Presidente y quisiera que nos diera una explicación más amplia pues con respecto a ese.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, Suyapa Thuman bienvenida a la casa del pueblo el honorable diputado Francisco Paz consulta sobre el literal C a ver si nos puede ampliar porque dice que es redundante el diputado Paz, está en el curul, la tarjeta por favor asistentes de cámara para la Presidenta del IAIP abogada Suyapa Thuman por favor, gracias.

La Abogada Suyapa Thuman Conde, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública quien apuntó: Muchísimas gracias, muy buenas noches, nuevamente a la Honorable Cámara Legislativa, voy a dar respuesta en primer lugar a la interrogante del Diputado Francisco Paz, en cuanto al inciso C del Régimen de Protección de Datos que son las excepciones que nos dice a la base de datos creadas y reguladas por leyes especiales, no, esa es la segunda pregunta entonces la primera pregunta es la de si me corrige el diputado Paz, al c) de las bases de datos creadas y reguladas por leyes especiales diputado Paz, bueno, eso entendí, eso anote y ahí estamos hablando de registros que llevan o que establecen en leyes especiales como por ejemplo la Ley de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, las leyes de Registro Nacional de las Personas que tienen esos tipos de registros públicos, Ley Electoral, por otro lado en cuanto a la consulta sobre la

aplicabilidad responsables del tratamiento de datos que no está establecido en el territorio de la República de Honduras me permito hacer notar a esta Augusta Cámara que me ha acompañado el Ingeniero Aviazas Pavón que es el Gerente de Infotecnología, aunque él ya nos ha estado ilustrando al respecto pero quiero que el de respuesta concretamente a qué tipo de registros se está refiriendo este literal.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Bienvenido Ingeniero a esta casa del pueblo, a ver si le dan la palabra, perfecto bienvenido.

El Ingeniero Aviazas Pavón que es el Gerente de Infotecnología quien apuntó: Gracias, buenas noches, respecto al tratamiento de datos establecidos fuera de la República de Honduras eso no quiere decir cuando se tercerizan servicios como los call center como que es lo que está sucediendo en empresas quieren ofrecer un servicio entonces contratan una empresa en Colombia, esta empresa en Colombia empieza hacer llamadas a todos, a teléfonos generales, a las personas en Honduras, entonces esta Ley también regula este proceso ¿Por qué?, Porque les voy a poner un ejemplo de la telefonía si me están llamando de Colombia para ofrecerme un número de teléfono, una línea de teléfono de Honduras por ende están tratando datos personales del pueblo hondureño o una persona está regulando nuestras leyes entonces este inciso va destinado a esta parte cuando se tercerizan servicios fuera del Estado de Honduras también la ley los regula.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Quisiera expandir las consultas la Honorable Abogada Doris Imelda Madrid, Vicepresidenta de IAIP.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Comisionada Expresidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública quien apuntó: La tercerización tiene relación más adelante con la Ley, con la transferización de datos por ejemplo tenemos el tema de las tarjetas de crédito, la tarjeta de crédito es vendida en Honduras, la tarjeta de crédito recibe todos nuestros datos personales, recibe la dirección de nuestra casa, recibe un dato personal importantísimo que se llama patrimonio, la tarjeta de crédito tiene por ejemplo sedes fuera del territorio nacional por lo tanto nosotros al dar nuestros datos personales a un tercero uno lo hacemos responsable y después de que lo hacemos responsable este responsable del dato nombra un encargado del dato porque hay donde personas que manejan el tema el responsable de la recolección del dato como también el que maneja los datos por ejemplo la tarjeta visa la central estaba en la ciudad de Panamá pero nosotros cedimos esa información y ellos los tratan, los mantienen, la ley tiene ámbito de aplicación e indica que es únicamente con el uso exclusivo del crédito que yo estoy solicitando otro ejemplo que se da y lo tiene el ámbito de la Ley es la transferización de datos con países que también tiene una legislación igual que la nuestra entonces eso lo protege también el derecho internacional público que es el trato entre los estados y la transferización lleva todos los cuidados que ya manda esta Ley recuerden que esta ley también fortalece los comercios ya también cuida a las

personas que hacemos uso de la compra y venta de mercancías, gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Si, bueno a pesar de la explicación, yo considero que este literal mejorar la redacción está como muy confuso si usted lee en 6 renglones se repite la palabra territorio en varias ocasiones entonces me parece que hay, que cualquiera que lo lea difícilmente va poder entender lo que se quiere regular con este literal entonces humildemente sugiero mejorar la redacción del mismo y no tengo problema en apoyar Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Comisión de Estilo, Don Rolando Dubón Bueso la palabra territorio está tres veces en ese literal y está de acuerdo con el fondo, pero hay para que lo redacte mejor.

HONORABLE DIPUTADO JOSÉ TOMAS ZAMBRANO:

A votación compañeros Diputados

Queda aprobado

HONORABLE DIPUTADO WILMER VELASQUEZ:

**ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES.** Para efectos de esta ley se entiende por:

1. **AVISO DE PRIVACIDAD:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable del tratamiento que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales.
2. **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos

personales que sea objeto de tratamiento o procesamiento, automatizado o manual, cualquiera que sea la modalidad de su elaboración, organización o acceso.

3. **DATO ANONIMIZADO:** Es aquel dato no asociado a persona identificada o identificable, por haberse destruido el nexo con toda la información que identifica al sujeto.

4. **CESIÓN DE DATOS:** Toda revelación de datos realizada a personas distintas del interesado.

5. **COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING):** Conjunto de servicios basados en la web en los que los usuarios disponen de una gran variedad de capacidades funcionales por las que pagan solo en la medida que las usan, que se basa en la compartición de recursos en la red en lugar de utilizar servidores locales o propietarios de cada organización.

6. **CONSENTIMIENTO:** Toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el titular consienta el tratamiento de datos personales que le concierne.

7. **COOKIES:** Archivo de texto que los navegadores almacenan en los ordenadores de los usuarios y que, posteriormente, pueden ser actualizados y recuperados por la entidad responsable de su instalación con diversas finalidades lícitas.

8. **DATOS PERSONALES:** Los relativos al origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, domicilio particular, número telefónico particular, dirección electrónica particular, participación, afiliación a una organización política, ideología política, creencias religiosas o filosóficas, estados de salud físicos o mentales, el patrimonio personal o familiar y

cualquier otro relativo al honor la intimidad personal, familiar o la propia imagen y cualquier información numérica, acústica, alfabética, biométrica, gráfica, fotográfica, de imagen, o de cualquier otro tipo concerniente a una persona natural identificada o identificable.

9. **DATOS SENSIBLES:** Aquellos que se refieran a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada, tales como: Los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud, físicos o psíquicos y preferencias sexuales, así como cualquier otra información considerada como tal por ley; y, cualquier otro dato respecto de la libertad individual protegido por la Constitución de la República, Convenios Internacionales suscritos por Honduras y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

10. **DATOS ELECTRÓNICOS:** Información almacenada en forma de bites que solo puede ser de acceso a través de un dispositivo electrónico.

11. **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Aquella persona independiente que, con una función claramente preventiva y proactiva, supervisa, coordina y transmite la política de protección de datos al responsable del tratamiento, al afectado y a la autoridad de control.

12. **DERECHO AL OLVIDO:** Derecho que tiene el titular de un dato personal a borrar, bloquear o suprimir información personal que se considera obsoleta por el transcurso del tiempo o que de alguna manera afecta el libre desarrollo de alguno de sus derechos fundamentales.

13. **DERECHOS ARCO:** Los derechos de acceso,

rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

14. **DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS:** Es el derecho que toda persona tiene a controlar sus datos personales que se encuentran registrados en bases de datos de entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas.

15. **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en conjunto con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

16. **EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (EIPD):** Es un análisis de los riesgos que un producto o servicio puede entrañar para la protección de datos de los afectados y, como consecuencia de ese análisis, la gestión de dichos riesgos mediante la adopción de las medidas necesarias para eliminarlos o mitigarlos.

17. **EXPORTADOR DE DATOS PERSONALES:** La persona natural o jurídica, pública o privada u órgano administrativo situado en la República de Honduras que realice, conforme a lo dispuesto en la presente ley, una transferencia de datos de carácter personal a un país tercero.

18. **FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO:** Base de datos cuyo acceso o consulta puede ser efectuado legítimamente por cualquier persona, sin más exigencias que, en su caso, el pago de una contraprestación. No se considerará tal, cuando la información sea o tenga una procedencia ilícita. Estas fuentes incluyen el Internet y las publicaciones en medios públicos y privados de comunicación.

19. **GRUPO DE EMPRESAS:** Conjunto de empresas o personas jurídicas que se encuentran bajo el control y

subordinación de una empresa matriz.

20. **IAIP-PRODATOS:** Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

21. **IMPORTADOR DE DATOS PERSONALES:** La persona natural o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo receptor de los datos en caso de transferencia internacional de los mismos desde un tercer país, ya sea responsable o encargado del tratamiento o tercero.

22. **INTERNET DE LAS COSAS:** Red de dispositivos interconectados a través de internet que se comunican entre ellos y que pueden realizar acciones en función del entorno y las informaciones que reciben.

23. **LUGAR DE ESTABLECIMIENTO:** Es el «establecimiento principal». En lo que se refiere a los fines, condiciones y medios del tratamiento de datos personales en el responsable del tratamiento:

I) Es el lugar de su establecimiento en el ámbito territorial de Honduras en el que se adopten las decisiones principales;

II) En otro caso, es el lugar en donde se ejecutan las principales actividades del tratamiento en el contexto de las actividades de un establecimiento del responsable del tratamiento en Honduras.

Por lo que respecta al encargado del tratamiento, se entiende el lugar de su administración central en Honduras.

24. **NORMAS CORPORATIVAS VINCULANTES:** Las políticas de protección de datos personales asumidas por un responsable o encargado del tratamiento establecido en el territorio de Honduras para las transferencias o un conjunto de

transferencias de datos personales a un responsable o encargado del tratamiento en uno o más países terceros, dentro de un grupo de empresas;

25. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en conjunto con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

26. **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de recolección y tratamiento.

27. **TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS:** Tratamiento de datos que supone una transmisión de los mismos fuera del territorio del Estado, bien constituya una comunicación o cesión de datos, bien tenga por objeto la realización de un tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento establecido en territorio de la República de Honduras.

28. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos personales, tales como la recolección, el registro, el almacenamiento, la modificación, la extracción, la consulta, la utilización, la comunicación, la transferencia, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción.

29. **TRATAMIENTOS MASIVOS DE DATOS (BIG DATA):** Tratamientos de grandes cantidades de datos que tienen por finalidad analizar los mismos, para establecer correlaciones entre ellos con las más diversas finalidades.

30. **VERSIÓN PÚBLICA:** Un documento en el que se testa o

elimina la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso a la parte pública de dicho documento.

**31. VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES:** Toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, alteración, comunicación no autorizada o el acceso a datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Presidenta a la Comisión de Dictamen o la Comisión de Estilo, quiero sugerirle que en el concepto que está en el punto número 5) el lugar de web se use red informática y de cookies, el de séptimo se agregue o galleta informática que es otra forma de castellanizar un poco esto para no usar tanto anglicismo y luego en el número 17), quisiera que el lugar de país terceros, se diga otro país, parece que es más adecuado y la última notación más o menos parecido a eso en el número 24), se refiere a “países terceros”, me parece que debería de decir “encargado de tratamiento en otro país o en otros países”, me parece que esa es la forma correcta de escribirlo, gracias a la Comisión y también debo agradecer caballerosamente a la Abogada Madrid por su explicación, bueno ambas que son porcentualmente a números iguales talentosas y guapas y la Abogada Madrid que a su guapura agrega esta tarde ese luminoso color rojo que está en el primer lugar de mis afectos, porque el rojo es el de la única institución a la que considero gloriosa, muchas gracias.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señora Presidente, bueno, todas las mujeres somos talentosas y guapas verdad, sin menoscabo de los méritos atribuidos a la colega Doris Madrid, una persona sumamente estudiosa y también la Abogada Suyapa Thuman. En un pequeño comentario Señora Presidenta más con fines de información en el numeral 30) cuando se habla de “versión pública” dice el documento en el que se testa o elimina la información especificada me gustaría saber cuál es la connotación que se le da precisamente al término “testar” porque normalmente testar, nosotros lo entendemos cómo hacer un testamento o algo así, pero me gustaría para aclaración que nos ilustrara sobre ese numeral, gracias Presidenta.

La Abogada Suyapa Thuman Conde, Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública expresó: Bueno, aquí hablamos de un documento en que se testa o elimina la información o sea que se tacha o elimina así que no habría ningún inconveniente en cambiarle la palabra para que sea más comprensible para toda la población a quien va dirigida.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Abogado, va ampliar algo usted, sobre la inquietud del Abogado Banegas entiendo.

El Ingeniero Aviazas Pavón, Gerente de Infotecnología manifestó: Creo que los términos basados como “web” son términos aceptados sin importar el idioma donde se habla, entonces a nivel informático, creo que sería ideal que quede a

nivel de web y con respecto a las Cookies son igual términos meramente informáticos y esta Ley esperamos también que sea muy utilizada por la parte informática, por la gente enfocada en la parte dedicada a crear páginas web y como sistema web entonces creo que para no perder la idea entiendo que se quiere buscar a que se entienda en español pero estos términos son aprobados en el mundo informático.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona apuntó: Si muchas gracias Presidenta, compañeros Diputados, tengo una consulta que me gustaría que pudieran ampliar los invitados que hoy nos honran con su presencia y es en el tema de tratamiento internacional de datos ahí me interesaría que pudieran explicar un poco más el concepto y la operatividad de la ley como va funcionar, muchísimas gracias señora Presidente por la palabra.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Excomisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública manifestó: Si, en cuanto al tratamiento de datos la Ley nos define dos personas importantísimos dentro de la ejecución y la aplicación de la Ley y esto es el responsable de los datos y luego viene quien maneja los datos, entonces el responsable cede al encargado los datos el concepto general que se maneja y da es que tanto el responsable como el encargado van hacia la actividad que tienen en el tratamiento de los datos tratamiento en el concepto en el mundo jurídico sobre lo que es este derecho humano fundamental va en aquel cuidado que tiene tanto el encargado como el responsable del manejo de los datos, luego también dentro de lo que es el tratamiento de datos tiene

que existir lo que son las condiciones de seguridad y privacidad que deben manejar tanto el responsable como el encargado del tratamiento de los datos, no solamente se da a lo interno del país sino también a lo externo del país, dado el ejemplo el tema de tarjeta de créditos o en el tema de telecomunicaciones, los tratamientos también llevan una serie de requisitos que ya la ley les exige como hacerlo, si un país tiene una ley como la nuestra similar entonces estamos con mucha seguridad que los datos que son transferidos internacionalmente tendrán el tratamiento adecuado en cuanto su uso y en cuanto a lo que se hablaba de castellanizar los conceptos ya el mundo informático los maneja de esa forma y cuando la Ley esté aprobada y se ejecute la misma definitivamente van hablar entre los países y también los que tratan el tratamiento de los datos como ser el responsable y el encargado será el mismo lenguaje, muchas gracias señora Presidenta.

El Ingeniero Aviazas Pavón, Gerente de Infotecnología apuntó: Un poco ampliando el tema que nos daba la comisionada Madrid para poder comprender un poco como va ser el tratamiento de los datos y como la gerencia dentro del IAIP va ser el procedimiento para la transferización de información de datos nacionales, asumamos que una empresa en Honduras ha captado una base de datos del consumo de la población hondureña un supermercado por poner un ejemplo este supermercado empieza a operar en un país de Centroamérica pongámosle Guatemala, entonces como el ya tiene captada una gran cantidad de datos verdad si él quisiera mover esos datos a Guatemala el IAIP-PRODATOS va hacer una evaluación técnica, esta Ley es de un origen muy técnico y

estamos hablando a nivel informático entonces se empiezan a evaluar las medidas de seguridad y que información se va transferir a un tercer país, entonces el IAIP empieza hacer toda una investigación y a evaluar los sistemas donde se va transferir la información y de esta manera nosotros empezamos a validar si realmente se pone en juego los datos personales de los ciudadanos y aparte de eso si se cumplen las medidas y aparte de eso si se cumplen las regulación y se tienen los permisos de las personas para que esos datos sean transferidos en todo ese proceso es un trabajo IAIP-PRODATOS y la empresa con la compañía o el país donde se van a recibir esos datos.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Si gracias Señora Presidenta, está bastante amplio digamos todo esta explicación de cada uno de los incisos y yo quisiera ver si me aceptan uno adicional que se convierta en el número 32) que sea “el derecho de gradualidad” a que me refiero con esto y más o menos redactado de la siguiente forma: “El derecho de que el ciudadano a que se le brinde solo la información de acuerdo al interés o rubro solicitado”, a que me refiero con esto que si por ejemplo alguna empresa solicita una información por ejemplo financiera que se remita solo la información financiera por ejemplo que sea de algún seguro se le dé la información solo de acuerdo al estado de salud de la persona y que no se le brinde toda la información que quizá no lo ocupa pues es solo, yo lo llamo así como derecho de gradualidad de la información entonces no se comisionada y la compañera Doris Madrid y el otro compañero talvez acepta la humilde sugerencia.

La Abogada Suyapa Thuman Conde, Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, manifestó: En cuanto a la sugerencia o recomendación del Diputado Paz el concepto planteado en cuanto a que no se le dé o que se le dé al ciudadano toda la información que le interesa debemos dejar establecido que esta Ley es precisamente para proteger esos datos personales que solo se le pueden dar a la persona que pertenecen esos datos en tal sentido para poder dar datos personales como por ejemplo un estado financiero y que es un aspecto de naturaleza patrimonial o sea no podrá un hijo, no podrá el esposo venir a pedir ese tipo de información si no está autorizado por la persona a la cual pertenece, entonces en ese sentido ese derecho del ciudadano lo que se está protegiendo que esa información del ciudadano solo se le va otorgar a la persona que corresponde, entonces considero que con el debido respeto no corresponde a los conceptos que se están regulando en esta Ley incorporar ese derecho de gradualidad.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Solamente, consultarle si se aceptó la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas?.

No

A votación el Artículo 3

Queda aprobado con la sugerencia parcial

**ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** La actuación de los responsables de los tratamientos, tanto públicos como privados, y, en general, de todos quienes actúan en relación a datos personales de

terceros, deberá ajustarse a los siguientes principios generales:

a. **Principio de lealtad y legalidad:** Los datos personales no se recolectarán ni elaborarán con procedimientos desleales o ilícitos, ni se utilizarán con fines contrarios a los propósitos establecidos por esta Ley y demás normativa aplicable.

b. **Principio de exactitud:** Los datos personales que se recolecten deberán ser exactos, adecuados, necesarios y no excesivos en relación con la finalidad para la cual se hubieran obtenido.

El responsable del tratamiento tendrá la obligación de verificar la exactitud y pertinencia de los datos registrados y tomará las medidas necesarias en cuanto tenga conocimiento o constate el error, con respecto a los fines para los que fueron recolectados o para los que fueron tratados posteriormente, sean cancelados o rectificados.

c. **Principio de finalidad de propósito:** El tratamiento de datos personales deberá limitarse al cumplimiento de las finalidades determinadas, explícitas y legítimas del titular de los mismos. De igual forma el responsable o el encargado del tratamiento, deberá limitarse al cumplimiento de las finalidades previstas en la presente Ley.

Si el responsable del tratamiento pretende tratar los datos para un fin distinto que no resulte compatible a los fines para los cuales fueron recolectados, requerirá obtener nuevamente el consentimiento del titular.

No se considerará incompatible el tratamiento posterior de éstos con fines históricos, estadísticos o científicos.

d. **Principio de acceso a Información Pública:** Los datos personales deberán ser almacenados de modo que permitan

al titular de los mismos su acceso o conocimiento. En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular y de sus sucesores a obtener del responsable del tratamiento, en cualquier momento de acuerdo con lo previsto en esta Ley, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

e. **Principio de consentimiento:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, libre, previo, expreso, informado y demostrable del titular. La acreditación de dicho consentimiento ha sido prestado por el titular de los datos, corresponderá al responsable del tratamiento. Los datos personales no podrán ser obtenidos o comunicados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, resolución administrativa o judicial, que sustituya el consentimiento. El consentimiento prestado podrá no ser considerado como tal, cuando exista un desequilibrio evidente entre la posición del interesado y el responsable del tratamiento.

f. **Principio de No Discriminación:** No deberán registrarse datos sensibles que puedan originar discriminación, en particular información que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, así como los relativos a la salud y a la vida sexual. Los datos biométricos no podrán ser utilizados como elementos de discriminación o arbitrariedad.

g. **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, que sean necesarias para otorgar seguridad a las bases de datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- h. **Principio de Responsabilidad:** El responsable o encargado del tratamiento deberá cumplir con los principios y obligaciones de la presente Ley y dotarse de aquellos mecanismos necesarios para evidenciar dicho cumplimiento, tanto ante los interesados como ante el IAIP-PRODATOS en el ejercicio de sus competencias y facultades.
- i. **Principio de Proporcionalidad:** El responsable del tratamiento solo deberá recolectar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.
- j. **Principio de Confidencialidad:** Es el deber que tiene el responsable o el encargado del tratamiento de no mostrar, compartir, revelar o transmitir la base de datos a personas naturales o jurídicas que carezcan de la previa autorización por parte del titular.

En la discusión del Artículo 4, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias honorable mandatario de pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, hago un llamado muy atento a la comisión de estilo para corregir el empleo de los verbos en todo este proyecto que está siendo objeto de análisis y discusión para su posterior aprobación, verbigracia en muchos Artículos se usan los verbos a futuro, deberán, podrán las leyes deben quedar redactadas semánticamente en presente, deben, pueden, por otro lado también quiero hacer un llamado a la comisión de estilo con respecto a que el Artículo que fue aprobado con las observaciones de un par de la Cámara que citó que en su discusión y aprobación aparecían tres (3) veces la palabra

territorio, empero subrayo, destaco y tarjo que la observación mía es que dice el territorio de la República, yo quiero expresar al pleno de la honorable representación nacional que la República no debe confundirse con el Estado, la República es una forma de Gobierno, hay formas de gobierno además de la República como la Monarquía y la Monarquía puede ser un reino, o puede ser un imperio, o puede ser un principado, entonces cuando utilicemos el territorio es territorio del Estado, el Estado es la organización jurídica de una sociedad ubicada en un territorio que le pertenece y con un poder de mando originario, entonces ahí quitemos por favor el territorio de la república y es el territorio del estado para que no cometamos este tipo de aberraciones, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: El Diputado Rolando Dubón Bueso es de la Comisión de Estilo, así que asumo tomó nota.

El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith Álvarez expresó: Gracias Señora Presidenta, nada más quisiera hacer dos consultas respetuosas a la Abogada Thuman y a la Abogada Madrid, justamente en relación al inciso c) de ese Artículo 4, en el último párrafo donde dice: No se considerará incompatible el tratamiento posterior de éstos con fines históricos, estadísticos o científicos, justamente porque consideramos que sería bueno que nos ilustraran sobre en qué momento puede ser aplicable este inciso c) del Artículo 4 y de la misma manera Presidenta tener una ilustración sobre el inciso e) de este mismo Artículo 4 en su último párrafo donde

creemos que no está muy bien clara dicha redacción, además realizar algunas consideraciones y para la comisión de estilo donde dice por ejemplo en el último párrafo del inciso e) donde manifiesta que consentimiento prestado no ser considerada, entonces creemos de que no está muy clara la redacción y posiblemente la abogada Thuman o la abogada Madrid podrían mostrarnos sobre esos dos incisos, gracias Presidenta.

La Abogada Suyapa Thuman Conde, Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, manifestó: Bueno Diputado Benedith inciso c) Artículo 4 que nos habla de principio de finalidad de propósito, voy a tomarme la palabra a volverlo a leer: **c) Principio de finalidad de propósito:** El tratamiento de datos personales deberá limitarse al cumplimiento de las finalidades determinadas, explícitas y legítimas del titular de los mismos. De igual forma el responsable o el encargado del tratamiento, deberá limitarse al cumplimiento de las finalidades previstas en la presente Ley. Si el responsable del tratamiento pretende tratar los datos para un fin distinto que no resulte compatible a los fines para los cuales fueron recolectados, requerirá obtener nuevamente el consentimiento del titular. En este sentido es voy a poner un ejemplo para que entendamos mejor y si concurrimos a una empresa a solicitar un crédito y me solicitan esos datos personales para tener todos mis registros y proteger el crédito que me van a dar porque me voy a comprar un carro ect. Esos datos que yo estoy suministrando solo lo pueden utilizar para esos fines, pero no me los pueden trasladar esos fines para otros que tengan diferente finalidad para el cual yo los otorgué en ese momento, yo los otorgue para que me dieran para comprar ese vehículo al crédito di

todos mis datos personales y ya esto no lo pueden vender o traspasar eso a una por ejemplo a otra empresa que vende medicamento para el caso.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Excomisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública manifestó: Muchas gracias, solamente para ampliar un poco más cuando se habla en el 4 c) las dos (2) últimas líneas: “No se considerará incompatible”, la incompatibilidad es bajo el principio de la finalidad del propósito para poder aclarar un poco por ejemplo, la Universidad cualquier universidad con fines estadísticos quieren tener información sobre cuantos estudiantes tratando el origen étnico y racial tiene y cuanta dicha universidad, entonces no es compatible precisamente con esa finalidad del propósito por la finalidad de recabar esos datos, una, nos tocó ya una vez en el Instituto de Acceso a la Información Pública que la Universidad Autónoma estaba recabando este tipo de datos, pero era con fines de tratar que los alumnos de determinado origen étnico no perdieran este origen sino más bien continuar fomentándole sus orígenes, por eso es incompatible con la finalidad del propósito para lo cual es recabado un dato personal, luego también hablaba creo que en el inciso e), el consentimiento prestado hay un principio y es primordial en el tema de que debe manejar el responsable del tratamiento de datos personales y es el principio de consentimiento, le recuerdo al diputado Benedith que uno es que es primordial que el ser humano del consentimiento porque el dato personal es propiedad de ese ser humano, pero la última frase dice: “El consentimiento prestado podrá no ser considerado como tal cuando exista desequilibrio vidente entre la posición del

interesado y el responsable del tratamiento”, entonces ahí es donde se trata de siempre tener mucho cuidado con el consentimiento, recuerde que el consentimiento va intrínseco en todo ser humano, la persona humana es el fin primordial de esta Ley tal como lo dice la Constitución de la República ,gracias.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Continuamos con la votación del Artículo 4 con la sugerencia del honorable diputado Ramos Soto.

Aprobado

**ARTÍCULO 5.- EXCEPCIONES A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Los principios, los derechos y las garantías aquí establecidas podrán ser limitados de manera justa, razonable de acuerdo con el principio de proporcionalidad, cuando se persigan los siguientes fines:

- a. La Seguridad del Estado.
- b. La eficaz actividad ordinaria de la Administración Pública, así como la adecuada prestación de servicios públicos.
- c. La prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones.
- d. Las partes de un precontrato o contrato privado, social o administrativo y que sean necesarios para su nacimiento, desarrollo y cumplimiento.
- e. La preparación y desarrollo de los procesos electorales.
- f. Los procedimientos judiciales de toda índole.

A. discusión

S. discutido

A. votación

Aprobado

## **CAPÍTULO II**

### **DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS**

**ARTÍCULO 6.- DERECHOS FRENTE A LA RECOLECCIÓN DE DATOS.** El titular tiene el derecho a ser informado, a través del aviso de privacidad, en el momento en el que se le soliciten sus datos de carácter personal a conocer de manera expresa, previa, inequívoca y de forma que le sea comprensible, los fines para los cuales se recolecta dicha información.

En la discusión de este Artículo 6, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias honorable Señora Presidenta, quiero hacer una consulta bueno dos consultas en realidad, la primera es que quisiera saber dónde están los integrantes de la comisión de dictamen, porque el honorable señor Secretario cuando yo hice una sugerencia en un Artículo precedente en un ánimo de responderme y en un ánimo ciertamente desesperado le preguntó alguno de los distinguidos visitantes si se tomaba en consideración mi sugerencia y estamos claros que está lejos de las potestades de los que visitan este Congreso tomaron no en consideración la sugerencia de un representante del pueblo de Honduras, de manera que eso debería ser uno de los integrantes de la comisión de dictamen que a ellos si les atribuye esa potestad. Aparte de ello aprovechando este Artículo 6, de Derechos Frente a la Recolección de Datos, sin

perjuicio de que más adelante en esta legislación Señora Presidenta del Instituto del Acceso a la Información Pública y sus ilustres acompañantes sin perjuicio de que más adelante se desarrolle el concepto yo quiero preguntar en términos de los titulares de los datos personales cuando se trata de personas con alguna incapacidad de tipo mental o de tipo emocional o que tenga condiciones de salud especiales, como se actúa en relación a los datos de esta persona o a los datos de un menor, quisiera que si nos pudieran profundizar en eso para tener el marco teórico un poquito más amplio, perdone que mi ignorancia es tan oceánica, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Previo a darle la palabra a la Presidenta del IAIP o decirle Diputado Banegas que el Presidente de la Comisión de Dictamen el diputado Rolando Dubón Bueso, pude apreciar desde aquí que el hizo señá al Secretario cuando el Secretario hizo la pregunta, Señora Abogada Thuman tiene la palabra.

La Abogada Suyapa Thuman Conde, Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, manifestó: Muchas gracias diputado Banegas, bueno ya nuestra legislación establece quien debe actuar en el caso de los incapacitados, ya se trate de una incapacidad absoluta o una incapacidad relativa, en caso de los menores pues se dan requerirá el consentimiento de los padres, ésto ya está establecido en el Artículo 16 perdón en el Artículo 11 del proyecto de ley cuando se establece que en el caso de menores de 16 años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores y

también en ningún caso se podrá recabar del menor datos que permitan retener información sobre los demás miembros de familia, aquí podríamos hablar de aquella situación que se planteó cuando se obtiene información de una persona que tiene algún grado de incapacidad aunque haya dado un consentimiento si una persona esta incapacitada, definitivamente ese consentimiento no se debe considerar y en ese sentido aquí tenemos varios médicos que me pueden apoyar en este tema y en la parte legal también ya debe tener la autorización en el caso de esas incapacidades de sus respectivos representantes y en casos menores valga la redundancia de sus padres o tutores.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Señora Presidenta, creo ésta es la parte medular de la presente Ley y creo que aquí es donde el pueblo quiere que se le garantice pues el hecho de que sus datos personales van hacer manejados de la forma con la mayor confidencialidad que amerita pues porque con tanto avance de la tecnología si bien es cierto pero también debemos reconocer que el pirateo es jaqueo y todo eso pues también se puede prestar para que la información de un ciudadano pues pueda llegar a manos equivocadas, entonces en ese sentido quiero que el pueblo entero, que el pueblo hondureño que ahora nos está viendo pues quede con la certeza que estos datos van hacer manejados únicamente por las personas o las instituciones que sean competentes para tal hecho, entonces yo creo que si al ciudadano se le garantiza esto yo creo que nadie va estar dudando de brindar toda la información requerida, entonces si tenemos ese software

suficientemente competente para brindar esa seguridad de la privacidad de los datos personales de cada hondureño y hondureña.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Excomisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública manifestó: Gracias Señora Presidenta, para dar un poquito más de explicación de lo que ha hecho la comisionada Presidenta es precisamente que ese Artículo 10 perdón 6 va a proteger la privacidad de quien recolecta los datos, un ejemplo vamos a una farmacia y nos preguntan nuestro nombre, cédula de identidad y nos dicen mire aquí hay un ahorro puntos, estamos dando nuestros datos, luego lo que dice este Artículo es que yo soy el titular y yo como titular de los datos estoy obligada a ser informada de quien está recolectando ese dato cual es el tratamiento y la privacidad de mis datos en su base de datos, actualmente se recolecta datos, supermercado farmacias, hospitales, centros comerciales, en todos lados se recolecta datos, pero esa base en primer lugar de datos no tiene registros, segundo lugar esa base de datos no tiene las condiciones de seguridad ni tampoco las condiciones de privacidad, así que una vez aprobada la ley a todas esas bases de datos deberá ser inscrita en el inciso de acceso a la información pública bajo las condiciones de seguridad y de privacidad que maneje el Instituto de Acceso a la Información Pública a través del reglamento respectivo sobre las condiciones y los avisos de privacidad, va encaminado a cuidar la privacidad de esos datos y que nosotros como seres humanos titular de esos datos seamos informados de que

efectivamente esas condiciones existen para la protección de mis datos personales.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Gracias Presidenta muy amable, como Partido Libre hemos venido apoyando la Ley, porque creemos que es necesario, porque no es justo que en algún momento dado nosotros damos información a 15 empresas y resulta que la siguiente semana otra empresa similar ya sea de telefonía, de tarjetas de crédito lo que sea lo esté llamando perdió su número, ya tiene información alguna base suya, entonces yo con mucho respeto quiero preguntarle tanto a las damas que están aquí presentes que se merecen nuestro respeto igual que el caballero que les acompaña a decirles que si ya existen los mecanismos o existe ya la maquinaria para perfeccionar estos datos y que realmente no aparezca, yo el día de mañana que otra empresa me está preguntando lo mismo, si ya se cuenta con eso o realmente vamos a esperar que esto ocurra y mientras tanto ya nos los llaman solo de las telefonías, nos llaman de cárceles de Guatemala, nos llaman de cárceles de El Salvador para extorsionarnos, no para pedirnos que si queremos un número de teléfono o que si queremos realmente un número de equis tarjeta, no es para pedirnos la famosa extorsión, desde ahí quiero que a veces tenemos miedo hablar las cosas como son, las cosas deben ser tan clara como debe ser, de Guatemala, de El Salvador hay muchos teléfonos permanentes haciendo llamadas a los hondureños, exista tecnología o no exista la tecnología para poder detectar ese tipo de información, gracias.

El Ingeniero Aviazas Pavón, Gerente de Infotecnología del Instituto de Acceso a la Información Pública apuntó: Según entendí que procedimientos se están siguiendo actualmente verdad, toda la parte de regulación de datos personales con respecto al buró de los bonos de créditos y la central de riesgo para esto ya existen procedimientos los está manejando la Comisión Nacional de Bancas y Seguros y ellos lo hacen a través de la ley que les faculta para que ellos puedan captar esos datos y lo regulan a través de circulares, entonces lo que la ley busca es que esto pase a ser algo más formal, en este momento todo lo que es la parte de buró de créditos lo que hacen es que existen dos centrales que tienen la autorización de la Comisión de Bancos y Seguros, de esa manera ellos tienen la consolidación de toda la información de comercio, la parte de los bancos la maneja la Comisión de Bancos y Seguros, entonces cualquier persona en este momento puede ir a los buró de créditos y solicitar que información tienen de ellos, ahora con la aplicación de la ley se tiene que ellos en un período de un año tienen que tener los avisos de privacidad firmados de las personas para poder autorizar esos datos, si eso no sucede ellos estarían incumpliendo la ley y por ende el IAIP a través de IAIP-PRODATOS tendría que empezar a actuar contra estas empresas.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Suficientemente discutido

A votación

ARTÍCULO 6

Aprobado

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender la discusión y aprobación de esta Ley, invitando a las honorables abogadas para el día de mañana, para continuar con la discusión y aprobación de esta Ley, se suspende la sesión, no voy a cerrar todavía porque me había solicitado la palabra para proyecto el Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla que va presentar un Proyecto de Ley.

2) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitió el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato de Alianza Público – Privada para la concesión de la Construcción, Ampliación, Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la Etapa I del Corredor de Occidente Tramos: Chamelecón – Naco - La Ceibita – La Entrada y Mantenimiento de Chamelecón – La Entrada" con sus respectivos anexos, suscrito en fecha diez (10) de enero del dos mil dieciocho (2018) entre el Estado de Honduras a través de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) como estructurador, La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) como Concedente y la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECIAL MERCANTIL CONCESIONARIA VIAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V. (COVSA).

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Por instrucciones del Presidente, será una Comisión Especial integrada por los Diputados de Occidente ya que contiene el Corredor de Occidente para su construcción.

- b) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la UNIVERSIDAD

NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), el uso de los Fondos que se encuentran en diferentes cuentas Bancarias a nombre del HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, para el mejoramiento del Servicio Asistencial, fondos que ascienden a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.429,266,414.49), mismos que serán ejecutados por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted Honorable Diputado este proyecto de ley pasa a la Comisión de Presupuesto que preside el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez, donde está también don Carlos Zelaya Rosales, el diputado Elvin Santos y otros (2) miembros, así que a esa comisión pasa ese proyecto tan importante.

- 23.- El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Por instrucciones del Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, de la reunión que acaba de finalizar con Jefe de Bancada, sobre el tema de seguimiento y acompañamiento del diálogo, en la reunión con Jefes de Bancadas, se han integrado las tres (3) Comisiones Especiales que estarán trabajando en este tema y le daremos lectura como quedan integrada cada una de las Comisiones, por parte de los diferentes compañeros de los partidos políticos que integran el Congreso, las Comisiones Especiales estarán integradas así:

**LEY ELECTORAL Y LAS DEMÁS REFORMAS**, estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

PRESIDENTE: Elvin Ernesto Santos Ordoñez

VICEPRESIDENTE: Antonio César Rivera Callejas

SECRETARIO: Carlos Armando Zelaya Rosales

MIEMBROS:

Bernardo Enrique Medina Yllescas

Rolando Dubón Bueso

Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza

Felicito Ávila Ordóñez

Mario Luis Noé Villafranca

Osman Danilo Chávez

Waleska Marlene Zelaya Portillo

Reynaldo Geovanny Ekonomo Fúnes

**COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES:**

PRESIDENTE: Mario Alonso Pérez López

VICEPRESIDENTE: Sobeyda Judith Andino Álvarez

SECRETARIO: Scarlett Isabel Villanueva Dubón

MIEMBROS:

Johana Guicel Bermúdez Lacayo

Luis Rolando Redondo Guifarro

Karen Dinora Ortega Osorto

Marco Antonio Velásquez

Carlos Alfredo Lara Watson

Erik José Alvarado Alvarado

**COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONSULTAS:**

PRESIDENTE: Jorge Luis Calix Espinal

VICEPRESIDENTE: José Oswaldo Ramos Soto

SECRETARIO: David Guillermo Chávez Madison

MIEMBROS:

José Alfredo Saavedra Paz

Denis Armando Castro Bobadilla  
Gerardo Tulio Padilla  
César Enrique Handal Fernández  
Tomás Antonio Ramírez Hernández  
Welsy Milena Vásquez López  
Juan Carlos Elvir Martel  
Irma Aida Reyes Coello

Estas son las comisiones, las tres (3) Comisiones Especiales, que estarán trabajando en estos temas y estarán acompañando como mediador y como coordinador en estos momentos las Naciones Unidas. Continuamos con dictámenes, nos habíamos quedado en el Artículo 2 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS y tenemos como invitada a la Abogada Doris Imelda Madrid para que pueda aclarar algunas dudas que irán saliendo aquí en el Pleno.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde.

23.- Se suspendió la sesión a las 8:15 de la noche.

24.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 11 de Abril del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:42 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y

Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas manifestó: Se abre la sesión, continuaremos con el Artículo 7 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS en su tercer y último debate, Señor Secretario, Don Rossel Renán Inestroza Martínez.

25.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 7 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

**ARTÍCULO 7.- CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.** El aviso de privacidad deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a. La identidad y domicilio del responsable del tratamiento de los datos;
- b. Las finalidades del tratamiento de datos;
- c. La posibilidad de que los datos recolectados sean cedidos o comunicados a un tercero y la identidad y domicilio de dicho cesionario;
- d. Las consecuencias de proporcionar los datos y de la negativa a hacerlo o su inexactitud;
- e. La manera para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguimos en votación por favor compañeros

APROBADO

**ARTÍCULO 8.- MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.** El aviso de privacidad debe ponerse a disposición del titular de los datos a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o cualquier otra tecnología, de la siguiente manera:

a) Cuando los datos personales hayan sido obtenidos personalmente del titular, el aviso de privacidad deberá ser facilitado en el momento en que se recolecte el dato de forma clara y fehaciente, a través de los formatos establecidos, salvo que se hubiera facilitado el aviso con anterioridad. Cuando se obtengan por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual, o a través de cualquier otra tecnología, el responsable del tratamiento deberá proporcionar al titular de manera inmediata, la información a que se refiere el artículo anterior.

b) Cuando los datos personales no hayan sido recolectados del titular, el responsable del tratamiento, deberá dar a conocer al titular el aviso de privacidad, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al momento del registro de los datos; el titular podrá oponerse al tratamiento en el plazo de diez (10) días calendario siempre que así se lo comunique al responsable del tratamiento.

Cuando resulte imposible dar a conocer el aviso de privacidad al titular o exija esfuerzos desproporcionados, en consideración al número de titulares, la antigüedad de los datos o cualquier circunstancia análoga, previa autorización del IAIP-PRODATOS, el

responsable podrá instrumentar medidas compensatorias en términos del Reglamento de esta Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 9.- EXCEPCIÓN AL CONSENTIMIENTO PREVIO DEL TITULAR.** No será necesario el consentimiento previo e informado cuando:

a. Los datos provengan de fuentes públicas de información, tales como internet o publicaciones en medios públicos y privados de comunicación;

b. Se recolecten para el ejercicio de funciones propias de los poderes del Estado o en virtud de una obligación legal;

c. El Registro Nacional de las Personas recolecte, trate, verifique y disponga de los datos a los que se hace referencia en el artículo 109 de Ley de Registro Nacional de las Personas.

d. La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas se refiera a la recolección, tratamiento y cesión de datos, concernientes a la organización y desarrollo de los procesos electorales.

e. Deriven de una relación contractual, del titular de los datos, y sean necesarios para su nacimiento, desarrollo y ejecución;

f. Se realice por personas naturales para su uso exclusivo, personal o doméstico;

g. El tratamiento responda o sea consecuencia de un interés legítimo del responsable del tratamiento.

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, este Artículo es bien importante porque esto significa que no se necesita el consentimiento previo del interesado para que se dé una información sobre él, entonces yo tengo una duda en el literal e) cuando dice que “no es necesario cuando deriven de una relación contractual del titular de los datos y sean necesarios para su nacimiento, desarrollo y ejecución” pregunto si es una relación contractual que todos sabemos que es un contrato entre dos, como es posible que siendo una relación contractual no se necesita el consentimiento del titular o de la persona interesada, y también en el literal f) cuando dice que “se realice por personas naturales para su uso exclusivo”, entonces en el literal f) si yo lo voy a utilizar ¿cómo vamos a saber que yo voy a utilizar esa información para uso exclusivo? esas dos dudas son las que tengo Presidente, muchas gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: A Usted Honorable Diputada, Distinguida y Ex Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, bienvenida nuevamente a esta casa del pueblo, a ver si nos puede ayudar a evacuar las consultas de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, por favor.

La Abogada Ex Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, ABOGADA DORIS Ismelda Madrid enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, en el literal e) y las dudas que tiene mi colega y mi tocaya Honorable Diputada Doris Gutiérrez, y lo voy a tratar de ilustrar con un ejemplo, cuando indica y dice “derive de una relación contractual”, o sea un contrato con el titular de los datos, un ejemplo claro que lo vivimos todos los ciudadanos es

cuando firmamos los contratos de adhesión cuando obtenemos una tarjeta de crédito, en ese contrato cuando lo firmamos automáticamente para que nos otorguen el crédito estamos otorgando nuestros datos, pero los otorga el titular, al principio la Ley dice y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en las restricciones de acceso a estos datos indica que no debe o sea hay una excepción al consentimiento previo del titular, porque es el titular mismo quién ya los está otorgando mediante ese contrato, le pongo otro ejemplo, un contrato de compra-venta, yo lo realizo entre Doña Doris y yo, yo le vendo mi casa, en ese momento yo estoy dando el consentimiento para que mis datos generales, mayor de edad, soltera, cédula, vivo en tal y tal lugar, ya estoy dando el consentimiento, ese contrato de compra-venta va a pasar a un registro público que se llama Registro de la Propiedad e Inmueble del Departamento donde yo vivo, el acto del contrato es un acto privado, pero cuando lo pasamos a la inscripción del registro público, estamos basando bajo el principio de la publicidad, todos los registros en este aspecto es precisamente para que ese acto privado se convierta en público y para que ese acto privado le informemos a los terceros que ella y yo hemos firmado un contrato de compra-venta. En el f) cuando se realice por personas naturales para su uso exclusivo, personal, o doméstico, dentro de mi casa yo compré una videocámara y en esa videocámara se registra mi imagen, si yo misma compré la cámara y hay un dato personal mío que es mi imagen, entonces no se necesita el consentimiento y luego también dice esta Ley que los datos almacenados en datos personales, en datos en base de datos personales o domésticas están exentas del control de esta Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez externó:

**ARTÍCULO 9**

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**TÍTULO III**

**DERECHOS DE PROTECCION DE DATOS**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 10.- CONSIDERACIONES GENERALES.** Los ciudadanos tienen derecho a no verse sometidos a una decisión con efectos jurídicos, sobre ellos o que les afecte de manera significativa, que se base únicamente en un tratamiento de datos destinados a evaluar determinados aspectos de su personalidad.

El afectado podrá impugnar los actos administrativos o decisiones privadas que impliquen una valoración de su comportamiento, cuyo único fundamento sea un tratamiento de datos de carácter personal que ofrezca una definición de sus características o personalidad. En este caso, el afectado tendrá derecho a obtener información del responsable de la base de datos sobre los criterios de valoración y el tratamiento que sirvió para adoptar la decisión en qué consistió el acto.

La valoración sobre el comportamiento de los ciudadanos, basada en un tratamiento de datos, únicamente podrá tener valor probatorio a petición del afectado.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 11.- EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE MENORES DE EDAD.** Podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de dieciséis años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de dieciséis (16) años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores.

En ningún caso podrán recabarse del menor, datos que permitan obtener información sobre los demás miembros del grupo familiar, o sobre las características del mismo, como los datos relativos a la actividad profesional de los progenitores, información económica, datos sociológicos o cualesquiera otros, sin el consentimiento de los titulares de tales datos. No obstante, podrán recabarse los datos de identidad y dirección del padre, madre o tutor con la única finalidad de recabar la autorización prevista en el apartado anterior.

Cuando el tratamiento se refiera a datos de menores de edad, la información dirigida a los mismos deberá expresarse en un lenguaje que sea fácilmente comprensible por aquéllos, con expresa indicación de lo dispuesto en este Artículo.

Corresponderá al responsable de la base de datos, articular los procedimientos que garanticen que se ha comprobado de modo efectivo la edad del menor y la autenticidad del consentimiento prestado en su caso, por los padres, tutores o representantes legales.

A discusión

Suficientemente discutido

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Muchas gracias Presidente, yo tengo una duda aquí en lo que respecta a la edad que se establece mayores de dieciséis (16) años, hoy precisamente estuvimos en el DINAF viendo esta Ley de Adopciones y según tengo entendido en todas las leyes se establece que los mayores de edad son a partir de los dieciocho (18) años y más adelante encuentro una contradicción cuando primero dice que se requerirá que se puede hacer con el consentimiento de ellos, pero que en el caso de los menores de dieciséis se requerirá el consentimiento de los padres, entonces ¿Cuál fue el criterio para disminuir la edad? siendo que la Constitución, el Código de la Familia, el Código de la Niñez establecen que se considera niño una persona hasta los dieciocho (18) años y que a esa edad que está en capacidad de poder consentir algunos actos etc., entonces me gustaría que me aclararan eso porque creo que es necesario homologar todo este tema de las edades para que en unas leyes no se diga una cosa y en otras, otras.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Doña Doris Imelda Madrid por favor si es tan amable.

La Abogada Ex Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, Abogada Doris Ismelda Madrid expresó: Muchas gracias, si hay que ver el concepto en el último párrafo, en el primer párrafo las últimas líneas dice “En el caso de los menores, no mayores, sino menores de edad de dieciséis (16) años” una cosa es la mayoría de edad para efecto de actos de comercio, cuando una persona va ejercer actos de comercio es a los dieciocho (18) años, luego cuando va hacer su mayoría de edad veintiún (21) años,

el ejercicio del voto dieciocho (18) años, pero en el tema de aspectos de derechos humanos, lo que se está tratando de proteger es al menor y lo que se valora es la vulnerabilidad mental del menor y por eso se dice que “en el caso de menores de dieciséis (16) años se requiere el consentimiento de los padres o tutores” el ejercicio de derechos humanos no es para darle una edad para que los ejerza y decirle Usted solo puede ejercer este derecho humano que Usted tiene hasta que cumpla la mayoría de edad, lo que se trata en ese aspecto es la vulnerabilidad mental de los menores y cuando se hace por ejemplo un menor de edad tampoco está autorizado conforme a esta Ley a dar datos de sus progenitores información económica, datos sociológicos o cualquier otro dato sin consentimiento de los titulares del dato, aquí nos regresamos al consentimiento expreso del titular de los datos, un dato otorgado por un menor de edad no nos hace una fe en juicio, luego de eso vamos al tratamiento, ¿Quién trata los datos de los menores de edad? en este momento las bases de datos de los buscadores electrónicos a los menores de edad deben dirigirse a ellos en un lenguaje que ellos puedan entender fácilmente y comprensibles por aquellos y luego también el responsable, el responsable es aquél bajo el cual está la base de datos, luego debe articular los procedimientos que garanticen que este buscador, o este sitio ha comprobado que éste es un menor de edad, el menor de edad también puede sorprender al sistema inscribiéndose como una persona que es mayor edad, los buscadores deberán en ese caso también prepararse para que los menores no sorprendan y entren a sitios por ejemplo de pornografías o sitios donde los menores pueden ser vulnerables en ese aspecto, le voy a ceder a mi compañero Aviazas Pavón que es el técnico para que nos hable un poco más de lo que es el tratamiento del dato de los menores en sitios de internet.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Ingeniero Pavón bienvenido a esta casa del pueblo a ver si puede ampliar la consultar de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez por favor.

El Abogado Aviazas Pavón, Gerente de Infotecnología del Instituto de Acceso a la Información Pública enfatizó: Gracias, buenas tardes, la idea de poder regular a los menores de dieciséis (16) años sucede por la vulnerabilidad que existe en el mundo para poder captar imágenes de menores de edad, lo que es pornografía infantil, puede utilizar los datos para poder sacar datos de los familiares, de sus padres, entonces lo que se hace es que a niveles de sistemas uno valida las fechas de nacimiento, entonces si por un ejemplo un menor de edad desea una cuenta de You Tuve para poder ver videos el sistema le valida que él tenga mayor de dieciocho (18) años, entonces lo que nosotros buscamos es poder tener esa protección tanto en redes sociales, Facebook, YouTube, twiter y estos mecanismos que son muy utilizados en nuestro medio local.

El Honorable Diputado Secretario Rosel Renán Inestroza Martínez externó:

**ARTÍCULO 11**

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**CAPITULO II**  
**DERECHOS ARCO**

**ARTÍCULO 12.- DERECHO DE ACCESO.** El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del responsable o encargado del tratamiento, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley. El ejercicio de este derecho siempre será gratuito.

El responsable del tratamiento, debe responder al ejercicio del derecho de acceso, incluso en los casos en los que no haya tratado datos de carácter personal del interesado en su base de datos.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, esta Ley varias veces he escuchado a nuestra visitante Doña Doris hablar sobre el tratamiento de ella y la central de riesgos y cabe en este Artículo la aplicación de una gran cantidad de hondureños que están en la central de riesgo con datos equivocados que les afecta su record crediticio ¿Cómo se hace para que ellos rectifiquen si nosotros no tenemos la información y si llegamos a un banco no nos la dan? ¿Cuál es el proceso para que se pueda rectificar y como la podemos incluir aquí para que sea más fácil para los usuarios, verificar su legitimidad en la central de riesgo que es un tema bien importante para el desarrollo económico, gracias?

La Abogada Ex Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, Abogada Doris Ismelda Madrid manifestó: La

Ley tiene carácter general, por lo tanto ser específico para una base de datos determinada la ley no le puede decir a esa base de datos, la Ley protege los derechos de los ciudadanos en todas las bases del Estado de Honduras, sean estas públicas o privadas, contestándola ya específicamente si ese derecho que tienen los ciudadanos de poder, le llamamos ARCO porque es Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos míos que existieran en cualquier base de datos, sea pública o privada, específicamente en las centrales de riesgos todos los ciudadanos una vez hayan satisfecho sus obligaciones crediticias y aun permanezcan como morosos, deudores o con algún otro epíteto en una base crediticia deben ejercer los derechos ya mencionados aquí en este Artículo 12 y es en primer lugar en forma gratuita acceder a sus datos, y luego una vez accesa sus datos y no le parece también tiene el derecho a rectificarlos en la misma base de datos, luego también sino le parecen esos datos y esos datos no quiere que estén también puede solicitar que se cancelen esos datos de esa base de datos o cuando los datos han pasado un término de tiempo en una base de datos también puedo solicitar o aplicar el procedimiento del derecho al olvido, porque el derecho al olvido aplica cuando los datos son obsoletos y cuando ya no tienen ninguna utilidad, los derechos los tiene el ciudadano también el Señor Panting, Don Harry Panting y los encuentra en el Artículo 182 de la Constitución de la República cuando los ciudadanos ejercen la garantía constitucional del habeas data, también para la información de esta Augusta Cámara ya hay tres fallos en la Sala Constitucional hasta donde yo hice mi investigación concediéndole estos derechos a los ciudadanos en base de datos y específicamente centrales de riesgo donde les han negado ejercer estos derechos o tenerlos en una base de datos como morosos y no ser sujetos de crédito en el

sistema financiero nacional, estos derechos son inherentes a todos los seres humanos y también otra observación no necesitan de apoderado legal para ejercer sus derechos, ya sea ante la Sala Constitucional o ante cualquier base de datos, ya sean estas públicas y privadas, su derecho, el derecho a que rectifiquen, cancelen o accedan o se opongan está precisamente en este Artículo 12 y es para los ocho millones de habitantes porque también pueden acceder a datos bajo la tutela de sus padres los menores de edad.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, si decirle que no estoy satisfecha con la respuesta que nos dieron en cuanto al derecho de los mayores de dieciséis (16) años porque contraviene el Artículo 36 de Constitución de la República, donde establece que son ciudadanos todos los hondureños mayores de dieciocho (18) años y la Abogada Madrid ahorita en su explicación se refirió siempre a los ciudadanos, entonces yo sí quiero dejar claro que nosotros tenemos reservas de determinar el ciudadano, el ciudadano no, no son ciudadanos, son niños mayores de dieciséis (16) años para que ellos puedan tener esa capacidad y puedan decidir sobre sus datos de carácter personal, es una observación Presidenta, yo sé que ya la gente votó y todo pero es nuestro deber que tenemos que compaginar las leyes con lo que está establecida en la Constitución de la República, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios mujeres y hombres, evidentemente que se está debatiendo dos temas me parece a mí que la honorable

mandataria del pueblo por el Partido Innovación y Unidad del Departamento de Francisco Morazán tiene totalmente la razón cuando la abogada Doris expresa la situación de la incoherencia y falta de sistematización en el tema de la mayoría y minoría de edad tiene toda la razón, yo pienso y creo necesario que ahora que estamos actualizando la legislación aprovechemos estamos tocando aquí cuando estamos refiriéndonos al Habeas de que el propósito es actualizar, rectificar o suprimir información que se haya en las bases de datos públicas o privadas y estos temas son muy importantes porque entramos en la carta fundamental, en su modernización, en la parte dogmática pero debemos recordar todos los honorables miembros del parlamento hondureño que en Honduras se es ciudadano a los 18 años, a los 18 años las mujeres y los hombres que se hayan debidamente empadronados en el Censo Nacional Electoral tiene el derecho político, los derechos políticos se circunscriben y se limitan al derecho de ejercer el sufragio y a optar a ciertos cargos públicos, yo siempre he manifestado en mis cátedras en el alma nutricia y en conferencias en el país y allende de nuestras fronteras y centro científico del derecho constitucional comparado que como es posible que en Honduras una persona sea ciudadano a los 18 años y sin embargo es menor de edad porque la Constitución de la República establece que la mayoría de edad se adquiere a los 21 años, o sea que los padres de familia tienen patria potestad sobre sus menores hijos de 21 años y es hasta que llegan a los 21 años en que tiene la mayoría de edad y la potestad se conceptúa en el derecho hondureño como el derecho que tienen las personas de sus padres de dirigir y administrar la vida de las personas de sus hijos eso no se pregunta si una persona es ciudadano a los 18 años y puede elegir las autoridades municipales y puede elegir el gobierno votando por el Presidente de la República

y los designados a la Presidencia de la República como es eso que todavía es menor de edad, porque no tomamos la determinación cuando debatimos estos temas que si una persona es ciudadana a los 18 años también debería ser mayor de edad si no que existe un espacio entre los 18 años a los 21 años en que es ciudadano empero todavía es mayor de edad y a foriori menor de edad. A lo expresado por la honorable mandatario del pueblo del Partido Innovación y Unidad tenemos que establecer una norma clara sin ambigüedades ni requisencias porque de repente cuando se habla de la protección de estas personas muchas veces el titular del órgano jurisdiccional se haya en problemas y vacilaciones porque al hacer la hermenéutica legal se encuentra con esas incoherencias en el sistema jurídico hondureño debemos además de esto expresar que la mujer es púberes a los 12 y el hombre hasta las 14 o sea que hasta en eso nos ganan las mujeres a los varones y en determinado momento contraer matrimonio las personas por ejemplo de una hembra que resulte preñada por una relación con un varón y hay regulaciones específicas en el Código Civil y en el Código de Familia con respecto a esto ahora bien me parece bien que es importante mandataria del pueblo nombrar comisiones para poder establecer este análisis y de una vez y por siempre resolver estas incoherencias me parece que la abogada Doris tiene toda la razón cuando se preocupa y lo exterioriza en el Pleno de la Honorable Representación Nacional, aparte de eso llamo a la Comisión Dictaminadora no veo que está aquí el Señor Presidente de esa Comisión el Abogado Rolando Dubón Bueso Honorable Mandatario por el Partido Nacional por el Departamento de Santa Bárbara dice: La norma a nivel de proyecto que es objeto de análisis y debate el titular tendrá, el titular tiene no es que tendrá para corregir esos verbos de nuevo y ponerlos en modo indicativo tiempo presente

porque se cometen muchos hierros y aberraciones al momento de redactar la Ley. Por otro lado quiero llamar la atención cuando la honorable asesora en este proyecto la abogada Doris Imelda Madrid contesta a las interrogantes de los honorables mandatarios del pueblo dice el segundo párrafo “El responsable del tratamiento tiene la obligación de poner en conocimiento a quienes haya cedido o comunicado los datos de la rectificación realizada”, es evidente esto constituye una verdad de Perogrullo pero no basta con eso no es suficiente con que se obligue a quien haya establecido esta situación a que la rectifique porque está aberrada porque subyace un error o la situación que estaba al principio ha cambiado o sea no basta que lo obligue si no también que este sujeto obligado tenga a su vez en imperativo categórico e insoslayable de hacer la rectificación porque no basta que le diga mire usted está obligado si no que haya una pena, una sanción, un castigo porque olímpicamente puede permanecer indiferente y lo realice el trabajo, gracias honorable mandataria del pueblo Presidente.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: El Diputado Francisco Javier Paz Laínez para que luego la abogada Doris Madrid conteste ambas inquietudes y ya está aquí el Honorable Diputado Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y el de la Comisión Dictaminadora el Abogado Marcos Velásquez.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as) en este Artículo solo me voy a referir al último párrafo que me parece a mí que los últimos dos renglones como que redundan o no sé yo más bien quisiera que la Abogada Madrid cuando dice para mí que ese párrafo debería terminar donde dice responsable de tratamiento de

responder ese ejercicio del derecho de acceso”, incluso después dice esa parte me parece que como que no encaja ahí incluso en “los casos que no haya tratado datos de carácter personal del interesado en su base de datos”, esa a que se refiere cuando dice: “datos de carácter personal del interesado” pues o sea cuando alguien va a solicitar información básicamente va pedir esos datos personales entonces me parece que eso ahí redunda o que nos explique mejor ese último párrafo por favor compañera, muchas gracias.

La Abogada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, Suyapa Thuman: Muchas gracias, si quiero a pesar de que ya se aprobó el Artículo 11 y tratar de aclarar un poco más a doña Doris Alejandrina Gutiérrez sobre el tema de los menores de edad y también a mi maestro insigne don José Oswaldo Ramos Soto que fue mi maestro constitucional y todos los días me preguntaba la tarea durante seis (6) meses y a eso se debe que obligó a estudiar cuando yo era muy inocente de muchas cosas verdad, pero ahora ya aprendí entonces en el tema que decía doña Doris Gutiérrez Artículo 36 son ciudadanos y luego el treinta y siete (37) habla los derechos de los ciudadanos en este tema cuando hablamos en el primer párrafo del Artículo 11 habla del tratamiento de los datos de los mayores de 16 años con su consentimiento y luego también el tratamiento de los datos de menores de 16 años guiados por sus padres y sus tutores, esto exclusivamente no es para el ejercicio de sus derechos ciudadanos si no que para que el menor tenga acceso a bases de información una con fines de investigación, otra con fines de hacer la tarea que le dejan en la escuela entonces no podemos brindarle a un menor de 16 años y a un mayor de 16 años pueda buscar la información en sus buscadores es más con fines de

educación de formación que con fines ciudadanos o con fines de derechos de ejercer el comercio y luego también ese Artículo para doña Doris va hacia lo que es la protección de ese menor en el tema de la vulnerabilidad cuando este menor o mayor accede a bases de datos y accede también a los buscadores de internet que no sean vulnerados en su imagen por ejemplo y entren en el tema de que sean explotados ellos mismos como menores de edad en el tema de pornografía y explotación sexual. En cuanto al señor Francisco Javier Paz no redundo le explico ahora porque el responsable es un ser humano, una persona que va a tener bajo su custodia administración una base de datos es el responsable de esa base de datos entonces se lo voy a leer en distintas formas clarificándolo y diría así: El responsable que tiene bajo su custodia el tratamiento de los datos de "X" o "Y" base este responsable tiene la obligación de responder en el ejercicio del derecho de acceso, o sea cuando un ser humano va acceder a su propia información incluso en los casos que no haya datos de carácter personal del interesado en su base de datos por ejemplo si yo acceso a datos que no son propios el responsable de la base de datos me tiene que dar respuesta bajo una versión pública y que versión pública de esos datos son aquellos que no atentan contra mi honra, no atentan contra la dignidad, no atentan con mi intimidad familiar es a eso que se refiere más que todo como ese pueda ser servidor público o persona responsable de cómo manejar, administrar, cuidar dar las condiciones de seguridad a los datos que hay en esa base de datos por eso pienso que no redundo pero si se insiste en ese punto pues que sugiera después de mi explicación que redacción cree que pueda satisfacer pero tenga la plena confianza que se está hablando de esa persona que custodia que tiene bajo su custodia el manejo de la operación de sus propios datos.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez puntualizó: Se consulta al compañero diputado Marcos Velásquez si acepta la recomendación del abogado Oswaldo Ramos Soto

Aceptada

Suficientemente discutida

A votación

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: En el siguiente Artículo porque ya estamos en votación me comprometo a darle la palabra porque estamos a votación.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez externó: Queda aprobada con la recomendación del Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

**ARTÍCULO 13.- DERECHO DE RECTIFICACIÓN.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados.

El responsable del tratamiento tiene la obligación de poner en conocimiento a quienes haya cedido o comunicado los datos de la rectificación realizada para que también proceda a hacer la respectiva rectificación.

A discusión

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros,

justamente en este Artículo me había confundido en la lectura Presidenta y era para este Artículo que pedía la palabra no hay, no existe en el articulado de este Capítulo nada que se refiera al derecho de actualización y le voy a mencionar porqué, primero quisiera sugerir a la comisión si lo considera para agregar un nuevo párrafo lo que voy a mencionar o si no pudiéramos agregar un nuevo Artículo que diga: "Derecho de actualización: vea usted la parte que dice derecho de rectificación es del titular que tiene el derecho que se le rectifiquen los datos lo que yo voy a proponer en este momento es que quien maneje los datos tenga la obligación de actualizarlos y si estos datos no están actualizados después de un tiempo estos datos no puedan ser considerados para la toma de ninguna decisión primero si han pasado por ejemplo 6 meses de la información será obsoleta, ésa es como el ejemplo de la redacción que voy a sugerir si ha pasado al menos 6 meses la información deberá ser considerada obsoleta y deberá perecer y la posibilidad de ser utilizado ya no debería de considerarse si se necesita que el titular tenga que modificar deben de existir un procedimiento en las empresas para la actualización de lo contrario esta información no se debe de utilizar si los datos de un titular no puede ser accedidos y no hay registros si una persona o una empresa y depende de un dato que esté en una base de datos o algún registro y no puede ser accedidos y no hay registro deberían en ese momento de tomarse la información y esto no debe de impedir que se violenten ningún derecho de la persona solo porque no existen datos o registros de ello en ese momento se tienen que tomar y en ese momento con los datos tomados de esa persona debería de gestionar tramitando tal como se hizo cuando aquí en Honduras solo con una declaración jurada se podía hacer se entregaban las tarjetas de identidad y por último los datos no deben ser cruzados entre las

empresas de un mismo grupo si una empresa tiene un banco y tiene una compañía aseguradora y en la compañía aseguradora debe el pago de un seguro no debe ser utilizada la cuenta de ese mismo grupo para pagar el seguro sin la autorización de la persona además las empresas no deben de hacer esas artimañas que hacen con las tarjetas de crédito donde los contratos en letras chiquititas hacen que las personas firmen autorizaciones que no le comunicaron y por el interés de adquirir el producto la persona firma y después que hacen estos bancos o estas aseguradoras le sacan el dinero de las cuentas o sencillamente van tras los familiares o van tras otras personas porque están cruzando datos si eso lo están haciendo en Honduras todo el tiempo entonces también si se trata de un producto de una misma empresa pero la persona con esa empresa adquirió por ejemplo un servicio de cable no tiene por qué afectar si tiene otro producto diferente como por ejemplo un servicio celular el servicio de cable no tiene que ser cruzada la información con el servicio o el producto celular, eso también está pasando entonces yo mi sugerencia es que en este caso “el derecho de rectificación se pudiera agregar un nuevo Artículo que diga: “Derecho de actualización” y además se pueda agregar las limitaciones que estoy mencionando en este momento que son importantes si no se pueden hacer en estos momentos entonces le pediría Señora Presidenta que me permitiera al final de este articulado poder sugerir este nuevo artículo, gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Muchas gracias, buenas tardes a todos(as) quiero hacer una consulta licenciada Doris no sé qué relación tenga esto incluso con la Ley del Registro Nacional de las Personas, leía un Artículo de uno de los rotativos de situación de país de hace varios años y

dice así: esta singular comunidad de compatriotas necesita que el Gobierno central mejore sus condiciones de vida quizás así bauticen a sus hijos o alguna calle de la comunidad con el nombre de gobernantes que den respuesta a sus necesidades y menciona varios nombres ahí Alka Seltzer vaya nombre bastantes raros con el tiempo esta persona crece y quiere rectificar su nombre por un lado pero también está el otro caso que muchos compatriotas se inscriben por ejemplo cuando empiezan en la primaria les ponen un nombre "X" o el apellido se lo cambia en secundaria son casos excepcionales pero se dan les invierten los apellidos por ejemplo en la primaria Castellano Perdomo, en la secundaria Perdomo Castellano después tienen que hacer todo un trámite pagar abogados para que les hagan o le cambie el nombre o les hagan estas rectificaciones correspondientes la consulta va en dos guías una que tanto aplica este Artículo en esas condiciones específicas y en todo caso si esto pudiese darle ese derecho al ciudadano de hacer esa rectificación de ese dato o de otros datos relacionados con sus datos personales por ejemplo yo nací en Santa Bárbara pero me inscribieron en Concepción del Sur y yo quiero en el futuro que me corrijan ese lugar donde nací pero sea in situ que no tenga que hacer ese montón de trámites que incluso generan gastos excesivos a las personas empezando porque tienen que contratar abogado ésa es la consulta que quería hacerle, muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Señora Presidenta, no pregunta más bien, veo que el Artículo está muy bien redactado salvo que no sé si es que se va agregar en el Reglamento de la Ley pero yo sugeriría que digamos se le ponga un plazo en el último párrafo dice: "El responsable del tratamiento tiene la obligación de poner en conocimiento" ahí sigue

al final me parece a mí que es prescindible pues definir un plazo llámese yo sugeriría que 10 Días es un tiempo prudencial que debe ser informado la persona involucrada así que le preguntaría a la Abogada Madrid si es conveniente o se va dejar a la hora de reglamentar la Ley establecer un plazo.

La Abogada Excomisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, Abogada Doris Ismelda Madrid apuntó: Bueno yo me emociono con todo esto porque veo el interés de muchos miembros de la cámara con todas las preguntas sobre esta Ley que va basada en el tema de derechos humanos. El tema de derechos humanos tiene un gran principio y es la progresividad, los derechos humanos van hacia delante y no se permite una vez adquiridos la regresividad de los mismos comenzaré por mi buen amigo don Luis Redondo y es el tema del manejo y la actualización de datos, yo sé que él conoce mucho de esos temas y siento que está con muchas ansias del proyecto entonces nos vamos al Artículo 30 del proyecto de Ley el inciso G que son los deberes del responsable del tratamiento y ahí ya nos dice anotar las medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizados en cuanto a lo que ésa es una obligación ya en la ley sobre el del responsable del tratamiento que es el principal dentro de lo que es la custodia de las bases de datos verdad, entonces ese ciudadano tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para ellas, en cuanto al cruce de datos de información en empresas relacionadas ése es el espíritu de esa ley, porque no están autorizados, no se autoriza de que una entidad cualquiera que sea para decir nombres para que no se ofenda cualquier institución no está autorizada para entregar datos aunque sean del mismo grupo o del mismo JOLVIN, para poderlo entregar se necesita el consentimiento expreso del

titular de los datos, los vemos a menudos y lo sufrimos y en particular en un centro asistencial privado yo pedí la copia de mi expediente clínico y me lo negaron, ahí lo que hay en ese expediente clínico son mis datos, pero la compañía aseguradora de las cuales ellos tienen su relación comercial si ya tenía mis datos y si ya tenía el expediente clínico, eso es totalmente ilegal porque los pueden tener hasta que el titular los autorice, puede ser una red de supermercados, puede ser una red de farmacias por ejemplo que ahora tenemos red de farmacias entre ellas no pueden venir una a otra entregarse mis datos personales y en esa su inquietud es correcta don Luis Redondo que no les está permitido y es totalmente ilegal y la ley precisamente va a proteger lo que es el consentimiento del titular de los datos. Don Sergio Castellanos mi buen amigo que siempre hemos tratado estos temas de derechos humanos cuando hacía la pregunta del cambio de nombre, del cambio del domicilio y todo esto ya está en la Ley del Registro Nacional de las Personas y eso no va en la Ley de Protección de Datos Personales, lo que si tenemos en la Ley del Registro Nacional de las Personas en su Artículo 109, cuales son los datos públicos, para entrar en contexto les diré que los datos personales son de restricción de uso público, ahora cuales son los datos públicos ya hablando del Registro Nacional de las Personas, 109 los leeré para ilustración a la Augusta Cámara, son públicos y su divulgación no está sujeta a restricción alguna los siguientes datos: nombres y apellidos, número de identidad, fecha de nacimiento o de fallecimiento, sexo, domicilio, excepto la dirección de la vivienda, profesión, ocupación u oficio, nacionalidad y estado civil, esta ley es anterior a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia que es del 2006 y entró en vigencia en el 2007 ya nos dice que en el tema del sexo es un dato personal confidencial,

porque dentro del tema de este dato personal confidencial están los datos sensibles y dentro de ese dato personal el dato sensible es la preferencia sexual y eso también es un derecho humano fundamental. Ahora siguiendo a mi maestro don Oswaldo Ramos Soto vemos que la Ley de Registro Nacional de las Personas el sexo dice que es público, la Ley de Transparencia dice que no prevalece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública porque es posterior a la Ley del Registro Nacional de las Personas, en cuanto al cambio de domicilio como hablaba mi amigo Sergio eso ya está el procedimiento en la Ley de Registro Nacional de las Personas e incluso usted en forma personal sin poner abogado lo puede hacer en la oficina, hay una oficina que antes nosotros le llamábamos Oficialía Mayor o Secretaría tal es ahí donde tiene que abocarse la persona para hacer todos esos cambios, esos nombres en su domicilio, ya en materia electoral. También hay un procedimiento entre el Registro Nacional de las Personas y la Ley Electoral que es el Tribunal Supremo Electoral cuando todos los que están aquí han andado en campañas políticas y están los cambios de domicilio, no es a través de la Ley de Protección de Datos que da, sino en base a la Ley del Registro Nacional de las Personas y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. En cuanto a Don Javier Paz hablaba del ultimo creo que del último párrafo, Don Javier no anoté específicamente acá, pero creo que era que nos decía sobre más que todo en el tema de la redacción si más no recuerdo porque no anoté en mi libreta, en el párrafo último verdad, entonces que el responsable del tratamiento tiene la obligación en poner en conocimiento a quienes hayan cedido o comunicado los datos, repito responsable de tratamiento es aquel que tiene bajo su custodia la base de datos, este señor deberá comunicar al titular del dato o ponerle en conocimiento a quienes haya cedido o comunicado los

datos de la rectificación, pero con un gran propósito más que todo proceda hacer la respectiva rectificación. Regresando al Artículo 12 de esta misma Ley y los derechos ARCO en materia de la aplicación de este derecho humano fundamental le llamamos es el derecho de acceso y también don Luis Redondo hablaba de la actualización de estos datos que también le indiqué que ya están en los deberes del tratamiento, Artículo 13, Artículo 14 y también el Artículo 15 va definiendo cada uno de los derechos que tienen los seres humanos para poder acceder, rectificar, cancelar y oponerse a los datos en cualquier base de datos sea esta pública o privada.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera transmitir una idea para lo que mencioné antes, primero tengamos en cuenta que los datos de una persona natural o jurídica van a servir para toma de decisiones, eso es muy importante, se van a tomar decisiones con los datos de cada uno de nosotros, familiares, empresas ect, sin embargo en Honduras existe una práctica que no solamente se hace en el sector privado sino también en el mismo gobierno, aquí se firman contratos que van contra la ley y nosotros hoy estamos escribiendo una ley aquí, estamos discutiendo una ley para el beneficio del tratamiento de los datos de las personas naturales o las personas jurídicas y le voy a citar dos ejemplos, el Estado de Honduras por ejemplo acaba de ocurrir o se está produciendo un problema en todo el país con el tema de los peajes cuando el Estado de Honduras suscribe un contrato a través de Coalianza con una compañía que está violentando el derecho constitucional de la libre circulación, cuando deberían de existir carreteras alternas, por eso se está produciendo este problema que está habiendo aquí, entonces también no solamente con el Estado de Honduras, sino

que también el sector privado, saben que hacen en el sector privado, usted quiere hacer un negocio y le dicen mira aquí si quieres hacer el contrato conmigo aquí no importa nada de movimiento este anti toros, no importa las concentraciones de mercado, aquí la ley no importa, aquí el contrato lo firmas y no importa que violente la ley y saben que le dicen cuando quieren reclamar la persona a esa empresa, es que está en un contrato firmado, por eso quiero sugerir lo siguiente, si se pudiera en este mismo Artículo agregar que los contratos ningún contrato mire lo que voy a mencionar porque se está haciendo, “ningún contrato estará por sobre esta ley, ningún contrato puede obligar ni permitirle a una empresa natural o jurídica de que puedan estar por encima de esta ley”, ésa es mi sugerencia porque esa práctica está haciendo y está afectando a muchas personas que por necesidad se ven obligadas a aceptar esos contratos que sean firmados y que existen y que ojalá que donde correspondan se revisen posteriormente, muchas gracias.

La Honorable Diputada Presidenta Gladys Aurora López Calderón apuntó: Previo a que se manifieste el Presidente de la Comisión que ya está aquí y que es también el de la comisión de estilo veo que el diputado Francisco Javier Paz quiere ampliar la pregunta de él.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez puntualizó: Gracias Presidenta, hoy quiero, creo sugería, era una sugerencia de que se habla de que el responsable de tratamiento tiene obligación de poner en conocimiento, entonces a mi juicio lo que le falta es establecer un plazo, me gustaría que la Abogada Madrid me pusiera atención porque siento que no me escuchó la vez anterior y Abogada Madrid no es pregunta sino que dice el párrafo que “El responsable del tratamiento tiene la obligación de poner en

conocimiento” eso está perfecto, lo que siento yo a mi juicio es que le falta establecer un plazo que pueda hacer los mismos días 10 días que habla la ley en artículos anteriores o no sé si va quedar sujeto o establecido en reglamento de la ley, entonces básicamente una sugerencia de establecer un plazo que pueda ser 10 días.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez puntualizó: Muchas gracias, precisamente mi intervención era para eso para que en el párrafo segundo del Artículo 13 se establezca un plazo, como son datos personales pienso que el plazo debe ser más corto y estaba pensando en 5 días hábiles y en segundo lugar siguiendo la lógica del Abogado Ramos Soto abría que sustituir en el primer párrafo del Artículo 13 la palabra “el titular tendrá” por “el titular tiene”, lo someto a consideración del proyectista para ver si se hacen las enmiendas correspondientes y si no se aceptan reservarme el derecho de presentarlo como moción.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas enfatizó: Muy buenas tardes, muchas gracias Presidente, muy buenas tardes distinguidos y distinguidas compañeras y compañeros, he estado escuchando con detalle y analizando cada punto expuesto por la honorable abogada Doris Madrid ex comisionada y de igual manera he analizado el tema correspondiente a la Ley de Protección de Datos, en lo particular quiero darle las gracias por la catedra educativa explicativa y resolutive que nos ha dado sobre este tema, porque en lo particular realmente me siento más que complacido, pero a su vez secundando lo que decía mi amigo y compañero Luis Redondo en lo cual en el último en su última participación lo secundo y estoy de acuerdo dado que debemos de ser partícipes a nivel evolutivo, no solamente a nivel de manera natural y jurídica en la

empresa privada, éste es un tema que se debe globalizar, hace poco estábamos tocando comisionada el tema de la Ley de Armas y estábamos tocando un tema en donde decíamos que deberían de llevar balísticas las armas de los policías y los militares, porque no pondríamos nosotros poner orden en la calle si no podíamos orden en la casa, me explico y ese tema de igual manera con la Ley de Datos definitivamente debe ser así, lastimosamente vale la pena recalcar que hoy por hoy en el gobierno tenemos en las diferentes alcaldías de todos los partidos políticos, inclusive a veces se amarran ciertos contratos que como están firmados y hay información fidedigna que no se puede manejar y yo creo que ése es el punto que tocaba Luis Redondo referente a ese tema específicamente a esa información, a nivel particular yo estoy más que claro de todos los puntos y de toda la cátedra que usted ha dado, sin embargo referente a lo que el diputado Mauricio Villeda hacía mención porque es un tema que se está triangulando si usted lo ve Luis Redondo el Abogado Mauricio Villeda y su humilde servidor, que sería más que todo un punto aclaratorio y una exposición detallada sobre ese tema para que no vaya a ver mal entendido, yo creo que es un pequeño mal entendido específico sobre ese tema y talvez podríamos manejar un pequeño equilibrio para poder tener ahí un poquito más de información y que todos aquí estamos de acuerdo con ese tema para que al momento de la votación no haya ninguna duda o incertidumbre o que quede en el limbo algún tema en específico cuando usted a nivel particular ya todo está claro, pero creo que sería bueno claro y sensato ya que veo que ése es el impedimento de que del porqué todavía se está tocando el tema de la Ley de Proyección de Datos y se sigue tocando de manera revolvente, porque en lo particular ya he explicado todo, pero se sigue y se sigue tocando el mismo tema, los

mismos artículos de manera revolvente y no veo que aterrizamos, entonces si esos dos puntos podría aterrizarlos de igual manera y talvez no dejar en el Limbo ninguna duda y comentarios y observación sería sano y conveniente para que podamos definir esta situación, le voy agradecer muchísimo comisionada y ante mano a nivel particular mi participación y de ante mano más que agradecido por todo su apoyo y su colaboración.

La Abogada Doris Ismelda Madrid, Excomisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública externó: Muchas gracias nuevamente, en cuanto a los plazos que también habla el diputado Paz y don Mauricio van en el Reglamento, esta Ley una vez aprobada va tener alrededor de unos 6 a 9 reglamentos protocolos, también va tener la forma de seguimiento como los responsables y los encargados del tratamiento de datos se va manejar, dentro de esos reglamentos estarán los plazos, si ponemos un plazo en un derecho, porque estamos en el primer derecho que es la rectificación, después tenemos el derecho de cancelación, después tenemos el derecho de rectificación y el derecho de oposición, los plazos tienen que ser únicos porque tanto derecho en la rectificación como tanto derecho en la cancelación, tanto derecho en la rectificación de los datos en una base de datos y los plazos deben ser unificados en el reglamento conforme al ejercicio de cada uno de los derechos. En cuanto a lo que mi amigo Luis Redondo hablaba de la parte contractual y someter los contratos a esto le entendí que los datos van a tomar una, va ser para toma de decisiones, el contenido de un contrato no solamente va tener datos personales, también tendrá la base contractual del negocio que se está firmando y eso ya no va en base a la Ley de Protección de Datos, sino que en la Ley lo que está protegiendo es mi dirección, mi patrimonio por ejemplo

porque dentro de lo que es la solicitud de un crédito por ejemplo están mis estados financieros y los estados financieros tiene mi patrimonio y mi patrimonio, es un dato personal confidencial, ahí el contrato tiene dos partes y es tanto los datos personales, pero los datos personales realmente orientan, protegen a quien se va a obligar a determinado acto contractual dentro de lo que es ese contrato cualquiera que sea, pero la ley va a proteger los datos personales confidenciales y si a indefinitiva ayudara a tomar una decisión pero más que todo si soy una persona sujeta de crédito, si todos los créditos que yo he tenido en el Sistema Financiero Nacional están registrados y los he pagado en tiempo y forma, telefonía o telecomunicaciones por ejemplo no me van a dar otra línea telefónica cuando soy deudor de una de las compañías telefónicas por ejemplo verdad, entonces el tema en cuanto a los contratos yo le pediría a don Luis que lo discutiéramos con la comisión verdad que trabaja este tema para poder llegar algunos términos consensuales en lo que es el tema de la administración de este derecho humano fundamental.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo primos inter pares, honorable mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo pienso que ya tiempos el Congreso no debatía con amplitud de criterios con concesiones heterogéneas los temas a debate, esto es un Congreso en cualquier parte del mundo, no que venga y simplemente levanten la mano y aprueben lo que la comisión dictaminadora hizo, hay veces se discute paralelamente proyectos y dictamen, empero subyace el debate aprobando únicamente el dictamen cuando el que presentó la iniciativa de ley se adhiere al dictamen, pero yo creo que es oportuno esto que estamos debatiendo no es derecho clásico, es

el yus nogues, el nuevo derecho, todo lo relativo a la concepción del manejo de datos entra dentro de una disciplina nueva del derecho que se denomina derecho informático y es la manera como legalmente se manejan y regulan los datos privados y públicos, los datos personales y los datos que pueden discutirse sin restricción de ninguna naturaleza, cuando caen dentro del campo del derecho constitucional como es en Honduras que lo tenemos regulado en el capítulo relativo al habeas corpus, al amparo, a la inconstitucionalidad y a la revisión, pues forman parte de los derechos humanos, cuando no es así pues simplemente del derecho legal, yo quiero subrayar lo siguiente, cuando se trata de estos temas cual es el propósito del manejo de los datos, uno actualizarlos, porqué, porque puede ser que los datos que aparecen en los registros públicos o privados ya resulten obsoletos sean anacrónicos, no estén debidamente actualizados, entonces el deber de la acción de habeas data como derecho humano es actualizar los datos, para que no se manejen datos desactualizados, segundo rectificar los datos cuando aparece un dato equivocado no por obsolescencia, no porque sea anacrónicos, si no que por subyace en el dato un error que es lo que ofrece el habeas data como posibilidad que se rectifique, que se corrija, luego está la confidencialidad, hay datos que son confidenciales para la persona sobre la cual se hayan estos datos archivados en los registros, entonces una persona tiene derecho a que se guarde confidencialidad sobre un dato que es atinente únicamente a su persona y que no caiga en la esfera de la publicidad de su dato que solo a él le conviene, lo beneficia o lo perjudica y por último buscar la supresión de un dato, un dato que subyace en los registros públicos o privados de repente no tiene razón de ser, no tiene por qué aparecer en ningún registro, entonces a través de la acción de habeas data se pretende porque es una

forma de amparo que se quite, que se suprime, que se deroga así como el Congreso cuando una ley ya resulte obsoleta y no interesa porque no debe aplicarse y no hay un interés público pues que se suprima, entonces son aspectos importantes, me parece que lo expresado por el honorable mandatario del pueblo del partido más antiguo de la patria el Partido Liberal el abogado Mauricio Villeda Bermúdez tiene toda la razón, hay que corregir todas estas cosas para ser compatible la pretensión de todos de darle al pueblo hondureño y a la comunidad internacional relacionada con Honduras que puedan tener la satisfacción que nuestro derecho está o no con las nuevas realidades del derecho constitucional ecuménico, gracias Presidente.

El Honorable Diputado German Oswaldo Altamirano Díaz exteriorizó: Buenas noches a todos y todas, solo hacer una pequeña consulta, me gustaría que la Abogada me aclarara en el primer párrafo habla del titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando se han inexactos incompletos inadecuados o excesivos siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, me gustaría saber a qué se refiere específicamente siempre que sea posible o sea cuales serían las razones por las que no pudiera ser posible y cuando serían esos esfuerzos desproporcionados porque precisamente lo que hablaba el compañero Luis Redondo porque todas las leyes aquí se cumplen cuando quieren , entonces solo aclarar en qué momento sería cuando sea posible y cuando serían esfuerzos desproporcionados que no pudieran cumplir la ley, gracias.

El Honorable Diputado Roger Francisco García expresó: Muchas gracias Presidenta, señora comisionada, compañeros diputados,

como estamos en la discusión de la Ley de Protección de Datos Personales, quiero traer al conocimiento algunas experiencias que tuve un par de años que estuve en los Ángeles, California, decir, me tocó después de estar un par de días me tocó manejar un vehículo desde la casa donde estaba hospedado a un supermercado que quedaba cerca, de regreso me confundí por una calle, pasé por una calle que no era la indicada y de inmediato un policía me detuvo, me pidió la identificación y la licencia, le pasé la licencia hondureña, me dijo de todos manera aunque seas extranjero cometiste una infracción y debes pagar una multa, tienes que pagar tanto, le dijo yo, bien, yo me iré dentro de dos días, no importa la pagas en Honduras, después con mi identidad, la licencia, y la tomó y la introdujo a una máquina como quien introduce una tarjeta de crédito en un POC, y me dice: bueno es mejor que pagues esta multa, sea que la pagues aquí o en Honduras, tú vives en la Colonia Orquídea Blanca, en la 17, 18 avenida, casa número 903, San Pedro Sula, tu teléfono es éste, entonces yo me quedé sorprendida porque esto no está en la licencia, y me dice: no tenemos cruce de información con el Registro Nacional de las Personas y tanto migración como tránsito tiene el cruce de información con el Registro Nacional de Honduras, esto es como relación de protección que tenemos de protección con este cruce de datos, ya no en instituciones de aquí del Estado o entre centros comerciales, sino que los tenemos con estas instituciones del extranjero, no sé si hay una explicación o si esto se puede verificar porque imagínense ustedes, hay instituciones que penetren a nuestras instituciones que son de seguridad. Lo otro es en relación al comentario de la diputada Doris Gutiérrez, solamente quiero darle un concepto sobre lo que es la infancia en Honduras y en cualquier parte del mundo, la infancia termina a los 18 años, entonces no se puede hacer pienso yo, sé que el Artículo ya se

aprobó, pero para que se reconsidere, no se puede hacer diferencia entre un niño hasta los 16 años, y un niño hasta los 18 años, si es verdad que son adolescencia, pero la adolescencia en cualquier parte del mundo es parte de la infancia, esto en relación al Artículo 12 creo que fue que se discutió, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Señora Presidenta, disculpe que insista tanto, le voy a preguntar al Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Presidente de la comisión, porque hay una dicho popular que dice, que lo que abunda no daña, estamos hablando de protección de datos personales, no veo yo porqué la negativa a no querer establecer un plazo, cuando vamos y queremos revisar una Ley y no revisamos los reglamentos, yo considero que porque no, o sea, porque no establecer este plazo en este Artículo considerando la importancia que es precisamente los datos personales, ahora con tanta tecnología vía mensajito, vía whatsapp correo electrónico, (etcétera), o sea no implica mayor trámite el hecho de informarle, el hecho de rectificar cualquier tipo de dato interesado, gracias Presidenta, y ojalá el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso nos diga si acepta o no, y de ser no ¿Por qué no?, gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Presidente de la Comisión puntualizó: Presidenta, compañeros(as), con gusto saludarles, la verdad que importante el interés que ha tomado la Ley, y la verdad de cómo se trata de datos personas, todo mundo tenemos un interés muy personal en cuanto se protejan esos datos y eso es bueno, y en cuanto a lo que argumenta el compañero Paz que también es miembro de la comisión, esta Ley tiene su estructura por ejemplo compañero allá en el Título 4 que inicia con el Artículo

19 desde allí para allá porque ahora estamos hablando del derecho que la Ley concede a la persona para poder solicitar que se rectifique un dato, que se revoque un dato, que se corrija un dato y en el 19 en adelante va encontrar usted todo los plazos los procedimientos y las formas para hacer valer esos derechos, por ejemplo en el 22 habla de diez días, el 23 habla también, 24 habla de diez días, es decir la ley está estructurada en esa forma, también al final van a ver ustedes que hay sanciones para la persona que protege datos cuando incumple en estos plazos establecidos, hay sanciones allá al final de la Ley, en ese sentido yo creo que deberíamos de ir avanzando en la Ley y en cada capítulos vamos a encontrar las respuestas a estas inquietudes que tiene los compañeros diputados que han estado solicitando la palabra, por ejemplo el compañero Rubén García habla que se sorprendió que allá le detallaron toda la información sobre sus datos personales, precisamente eso va a seguir solo que de una manera controlada, supervisada, en relación al manejo de esos datos de cada uno de nosotros, porque nosotros los datos como bien lo han explicado ampliamente las abogadas nosotros lo damos voluntariamente, pero las empresas tanto públicas o privadas que las manejan los cedían de manera deliberada entre ellas mismas, lo que pasaba con lo que decía el doctor Rubén, ahora lo que pretendemos con esta Ley es que ese manejo sea controlado y que también la persona tenga el derecho exclusivo de decidir a quién se le pueden ceder, también establece los plazos cuando se puede acceder, cuanto se va a tardar esa persona por corregirlos, para enmendarlos, para borrarlos, etc, entonces yo les rogaría en el afán de la economía procesar parlamentaria que vayamos avanzando y que en la medida que avancemos iremos encontrando la respuesta, pero en relación a

los plazos que eran los que tenían empantanados todo ese título habla, se refiere precisamente a plazos Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:

### **ARTÍCULO 13**

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 14.- DERECHO DE CANCELACIÓN.** La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley;
- b. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en el aviso de privacidad.

Sin perjuicio de lo que disponga la normativa aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos.

Cuando los datos personales hubiesen sido comunicados a la fecha de cancelación deberán comunicárseles el ejercicio del derecho, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

El “derecho al olvido” y las condiciones de ejercicio del borrado, bloqueo o supresión de datos correspondientes a cualquier titular o afectado que se consideren obsoletos por el transcurso del tiempo, o que de alguna manera afecten al libre desarrollo de alguno de sus derechos fundamentales, será desarrollado reglamentariamente.

Del mismo modo, las instituciones públicas tendrán la obligación de

elaborar versiones públicas de las resoluciones a los efectos de divulgación pública en bases de datos, colecciones legislativas y jurisprudenciales o gacetas.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

EL Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó Muchas gracias Presidenta, honorable mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quisiera que le pusieran allí en la suma, bajen por favor en la pantalla, para poder ver claramente esto, dice el Artículo: “Derecho de Cancelación” la Constitución de la República en el Artículo 182 numeral 2) del habeas data dice: suprimirla, entonces yo sugiero que allí donde dice “Derecho de Cancelación” pongan entre paréntesis “supresión” para hacerlo coherente con la Constitución de la República y que cuando se vea se sepa que está correctamente aplicada la norma y que no hay incoherencia entre la norma secundaria y la Constitución de la República porque podría alegarse correctamente, pero no sin razón que es inconstitucional, gracias Presidenta.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón exteriorizó: El Señor Presidente de la Comisión lo acepta.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: Continuamos con votación

APROBADO

**ARTÍCULO 15.- CANCELACIÓN, CONSERVACIÓN Y BLOQUEO**

**DE LOS DATOS.** Los datos personales una vez que dejen de ser necesarios para la finalidad o finalidades para los que se recolectaron, deberán ser cancelados.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades que pudieran reclamarse. La conservación de tales datos lo será a elección del responsable del tratamiento, por el plazo derivado de las relaciones contractuales entre la persona o entidad responsable del tratamiento y el titular de dichos datos, o la extinción de las responsabilidades nacidas del tratamiento.

Cumplido el citado plazo deberá procederse a la supresión o borrado de los datos.

A discusión

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera sugerirle a la comisión que este artículo que habla de la “Cancelación, Conservación del Bloqueo de Datos” se pudiera agregar un párrafo que diga: que “Quien maneja los datos será el responsable en todo momento de que los datos bloqueados no pueden ser expuestos a terceros”, le voy a citar porque estoy mencionando esto, todo mundo conoce la citación que se acaba de hacer hace poco con el tema de Facebook donde habían datos de más de ochenta y cinco millones de personas que fueron sustraídos por empleados de adentro de la misma empresa, por lo tanto lo que pretendo con esta sugerencia es que los que traten los datos deberán de hacer todo lo necesario para que no puedan ser accesados los datos internamente cuando ya hayan cancelados o cuando estén vigentes estos datos, y les voy a citar otro ejemplo, en la República de El Salvador se dio un caso del

hijo de dos personas que estaban ligados con las maras que sustraían información de las cuentas de las personas y la empresa o la institución bancaria en lo interno no tenían ningún tipo de control, entonces si nosotros hacemos que por ley los accesos a los datos a las personas sean asegurados por las empresas estaremos contribuyendo con la seguridad de todos, así que sugiero ese párrafo al final con la redacción que considere la comisión, muchas gracias Señor Presidenta.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: La Comisión manifiesta que acepta su sugerencia.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Señora Presidenta, disculpe, pero es que era para el Artículo anterior que había visto un párrafo allí estilo trabalenguas, pero no me dieron la palabra en ese momento, muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez enfatizó: Gracias Señor Presidenta, en el último párrafo del Artículo, yo sugeriría que me acepten la sugerencia, dice: “cumplido el citado plazo deberá procederse a la supresión o borrado de datos en presencia del involucrado cuando sea posible”, por ejemplo, si yo tengo un préstamo en un banco a la hora que me den el finiquito y sea testigo de que efectivamente los datos han sido cancelados por la institución no va a tener acceso a eso, verificar como sea posible, porque escribo así, porque en determinado momento alguien puede estar fuera del país y no le es posible estar presente a la hora de ejercer ese derecho, entonces talvez si aceptan esa sugerencia, agregado de ese párrafo que diga: “en presencia del involucrado

cuando sea posible” gracias Presidenta.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón externó: El Señor Presidente de la Comisión y Comisión de Estilo tiene la palabra.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Presidente De La Comisión exteriorizó: Es que no le entendí, cuando, porque estamos hablando lo que argumenta el diputado Redondo tiene mucha lógica en el sentido de que un dato cancelado no puede exponerse verdad con o sin consentimiento de la persona, pero no le entiendo al compañero Paz, dice “cuando fuera posible en presencia del titular de los datos”, pero la cancelación o la exhibición de los datos, por favor acláreme.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Honorable Diputado Paz para que amplíe.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Si, o sea yo entiendo perfectamente, pero digamos yo quiero verificar que mis datos no le van servir a esa institución que se vea a la hora, o que se informe una forma de uno ser veedor, testigo de que efectivamente fue cancelado esa información y que ya no le pueda servir a una u otra institución, básicamente eso Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Presidente De La Comisión apuntó: Gracias Señora Presidenta, hoy si estoy claro, precisamente el derecho de accesar a cualquier institución pública o privada u organización como se le llame de base de datos él puede

si ya solicitó la cancelación de esos datos puede ir personalmente a verificar, accesar, si efectivamente se le cancelaron o no se le cancelaron, se le corrigieron o no se corrigieron, ese es un derecho que ya se le asiste, y también hay términos en caso en que no se le haya cumplido tiene el derecho para que vuelve incluso a interponer recursos si es posible y si esa organización o institución a pesar de la reiteración de la solicitud no cumple tiene la instancia del Instituto de Acceso de la Información, y luego viene la resolución, y luego viene la sanción y así sucesivamente, entonces compañero Paz y compañeros eso ya está establecido en el procedimiento, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez puntualizó:

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Con la recomendación del Honorable Diputado Luis Redondo

**ARTÍCULO 16.- DERECHO DE OPOSICIÓN.** El titular de los datos tendrá derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales en el supuesto en que los datos se hubiesen recolectado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. La procedencia del derecho de oposición, dará lugar a la cancelación de los datos, previo bloqueo de los mismos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 17.- DERECHO REFERENTE A LA COMUNICACIÓN DE DATOS.** El responsable del tratamiento solo podrá ceder o comunicar los datos contenidos en la base de datos, cuando el titular haya dado su consentimiento expreso e inequívoco, y se haga sin vulnerar los principios y derechos reconocidos en esta Ley y su Reglamento.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Una pregunta nada más, en este Artículo dice que “el responsable del tratamiento solo podrá ceder o comunicar los datos contenidos en la base de datos cuando el titular haya dado su consentimiento expreso e inequívoco”, y cuando se trata de patria potestad o cuando se trata de representantes legales queda excluida esa posibilidad, entonces me parece a mí que debe incluirse, “cuando el titular, su representante legal o los que ejerzan la patria potestad hayan dado su consentimiento expreso e inequívoco” para que sea coherente con lo que se trató al principio del proyecto.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón externó: Lo acepta el Señor Presidente de la Comisión, y dice algo más, dice: excelente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez exteriorizó: Continuamos en votación

**APROBADO**

Con la recomendación del diputado Mauricio Villeda

**ARTÍCULO 18.- DERECHO AL EJERCICIO DE ACCIONES DERIVADO DE LA VULNERACIÓN DE ESTA NORMATIVA.** El titular de los datos que considere que ha sufrido un daño o lesión en sus bienes o derechos como consecuencia del incumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley por el responsable o el encargado del tratamiento, podrá ejercer las acciones que estime pertinentes derivadas de los daños y perjuicios sufridos, o en el ejercicio de cualquier otra pretensión que sea procedente en derecho.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

#### TÍTULO IV

### **PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 19.- EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN.** El titular, o en su caso su representante, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la presente Ley. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de cualquier otro derecho. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante acrediten su identidad o representación, respectivamente. El responsable del tratamiento tiene, en todo caso, obligación de dar respuesta al derecho ejercitado.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 20.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE.** Todo responsable o encargado del tratamiento deberá designar con carácter inmediato un representante que se responsabilice de dar una respuesta a la mayor brevedad posible a la solicitud del titular de los datos o su representante, a consecuencia del ejercicio de los derechos a que se refiere la presente Ley. Dicho nombramiento podrá ser verificado, en su caso, por el IAIP-PRODATOS.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

### **ARTÍCULO 21.-**

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Compañeros el día de mañana, estaremos como se ha estilado todos los jueves dedicados a proyectos y mociones, les recuerdo que quienes tiene proyectos y mociones, darlos temprano a controles para cuando lean su proyecto tenerlos en pantalla, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana, se les recuerda a los diputados que a las 8:00 de la noche tiene su partido de fútbol en el Birichiche contra los periodistas y al resto les invitamos a que vayan a hacer barra por favor los jugadores no cenén, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

26.- Se suspendió la sesión a las 7:28 de la noche.

27.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 12 de Abril del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:48 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorables Diputados(as), quisiéramos darle la bienvenida a esta Casa del Pueblo a los alumnos de la Universidad UTH, de la Carrera de Derecho, bienvenidos a esta Casa del Pueblo. Igualmente, también le damos la bienvenida a esta Casa del Pueblo a la Confraternidad Evangélica, Apoyo de Moción Hermanos Cristianos, bienvenidos también a esta casa del pueblo. Vamos a comenzar la sesión el día de hoy como Dictámenes.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Efectivamente Presidente, tenemos un Dictamen ya en su último debate compañeros Diputados(as), ya que la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Congreso Nacional que establece como un período de que no se lleven a cabo sesiones durante el mes de mayo, entonces este Decreto viene a que se autoriza al Congreso Nacional para poder evacuar, realizar y llevar a cabo sesiones durante el mes de mayo.

28.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **DICTAMENES:**

- a) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo a habilitar las sesiones del Congreso Nacional del 1 de mayo al 7 de junio del presente año y entrar en receso del 8 de junio al 10 de Julio, reiniciando sus Sesiones Ordinarias el 11 de Julio del presente año en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.

**ARTÍCULO 1**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

A votación controles por favor

Aprobado

**ARTÍCULO 2**

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continúa la votación

Aprobado

Seguidamente, El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables diputadas, compañeros diputados si Usted bien recuerdan en las últimas sesiones hemos aprobado en primer y en segundo debate los contratos que porque traspasan el período de gobierno de Nasry Juan Asfura más conocido como papi a la orden tienen

que venir al Congreso de la República ¿Por qué? porque lo firmaron en el 2017 y pasan al 2018, traspasan el período de gobierno, son cuarenta y tres proyectos en diferentes colonias de la capital, vamos a comenzar a aprobarlos el día de hoy en último debate, pero hay cuatro de ellos que tiene que ver con agua, que la Honorable Diputada Doris Gutiérrez me decía que tenía algunas dudas al respecto por la transición SANAA-Alcaldía Municipal, entonces los cuatro (4) que tienen que ver con Agua Potable no los vamos a someter el día de hoy, ni tampoco los cuarenta y tres, pero si aprobaremos algunos diez de ellos para darles la palabra ya después a ustedes para proyectos, mociones y manifestaciones. El de Puerto Cortés después de la siguiente semana.

- b) Se anunció la discusión en su tercer debate, del Proyecto de Decreto contentivo de cuarenta y seis (46) Contratos de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 1048/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO № 1243 “Conformación y balastado de calle, colonia Nueva Australia” LICITACION No LPrNO-57-AMDC-64-2017, suscrito el 29 de Agosto de Dos Mil Diecisiete, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central (AMDC), y el Señor David Alexander Flores Santos, como representante Legal de la Empresa Constructora BETA, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1048/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1034/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No.1343 “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COLONIA ALTOS DE LAS COLINAS” LICITACIÓN No.LPrNO-118-AMDC-149-2017, suscrito el 21 de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfuta Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central y la Señora Edith Xiomara Córdova Tinoco, en su condición de Gerente General de la Empresa SISTEMAS Y DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS S. DE R.L. (CYDCO, S. DE R.L.), que literalmente dice:

“CONTRATO No.1034/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: El primero fue en la Colonia Australia, este es un Parque en Altos de las Colinas.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó:

Aprobado

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0925/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No.1532, “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COL. VILLA NUEVA, SECTOR 8, CALLE ATRÁS DE LA POSTA”, LICITACION No LPrNO-90-AMDC-

107-2017, suscrito el Dieciséis de Junio de Dos Mil Diecisiete, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Antonio Caso Lozano, como Contratista, que literalmente dice:

“CONTRATO NO.0925/GLCSI/AMDC/2017 ...”

En la discusión del Artículo 3, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, sobre este tercer contrato, Pavimentación, con Concreto Hidráulico Villa Nueva Sector 8. Tiene Usted el uso de la palabra.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días o casi buenas tardes, compañeros(as), tuvimos la oportunidad de participar en la reunión que vino el Señor Alcalde Municipal junto con la Comisión de Dictamen que se nombró al efecto, algunos compañeros Presidente me preguntaban si podían tener acceso a esos contratos, entre ellos el del Abogado Mauricio Villeda que es una persona sumamente seria, entonces le decía que los contratos son de conocimientos públicos, no pueden ser nada privado, pero me gustaría que se le explicara a los compañeros que lo único que estamos haciendo nosotros es permitiendo que pase el período de los cuatro años, pero que en ningún momento estaríamos aprobando digamos que si el contrato está correcto, que si no está correcto, que si el precio es por metros cuadrados, está de acuerdo al mercado local o los índices de precios verdad y como es más que todo para favorecer a barrios y colonias que

están pidiendo su pavimentación pues por eso algunos de nosotros estamos apoyando, entonces creo que sería bueno que se aclarara la situación porque así los compañeros que no tengan temor de que estamos adquiriendo un compromiso en cuanto al contenido propio de los contratos y me alegra que haya aclarado lo del agua, los de los contratos de agua porque efectivamente todavía el Servicio Autónomo Nacional de Acueducto y Alcantarillado (SANAA), no ha hecho un traspaso legal y formal a la Alcaldía Municipal y por lo tanto estaríamos nosotros fuera de orden al aprobar algo que todavía no está en las manos de la Alcaldía, solamente Presidente es para aclaración de los compañeros y compañeras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias Honorable Diputada, tiene Usted toda la razón, talvez no expliqué bien porque vienen estos contratos aquí, ninguno de los cuarenta y tres (43) es endeudamiento, ninguno. Todos son contratos que se firmaron en 2017 y traspasan el período de gobierno del 2018, lo comentaba con el Honorable Diputado Villeda hace poco, inclusive siempre he dicho que estos contratos no deberían venir al Congreso los de construcción y de infraestructura, si los de préstamo y endeudamiento porque afectan al siguiente período de gobierno, pero una obra de un parque, de una calle, ¿Por qué tiene que venir aquí? me parece que estamos hasta violentando la autonomía municipal, sin embargo hay un Artículo en la Carta Magna que dice que todo contrato que traspasa el período de gobierno, platicando con el Honorable Diputado Villeda me decía tal vez solo se refiere a los de la administración pública central, pero ha sido costumbre

y parece que hay un Artículo en la Ley de Control del Estado que si habla de las Municipalidades, vamos ir leyendo los cuarenta y tres contratos están a disposición de todos y cada uno de ustedes, en Secretaría o aquí mismo para que miremos montos, licitaciones, especificaciones, apenas vamos por el tercero. Así que cualquier duda aquí está el Presidente de la Comisión de Dictamen también para poder aclarar.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, parece que lo que Usted acaba de decir que se están aprobando estos contratos porque sobre pasan el período de cuatro (4) años debería de ser la razón de la aprobación de los cuarenta y pico contratos y yo le agradecería que por la responsabilidad que cada uno de nosotros tiene como diputados de aprobar un decreto que no hemos leído, se pusiese eso al principio del decreto que en virtud de que los contratos traspasan el período de cuatro años este Congreso Nacional aprueba los mismos por esa razón, creo que con eso todos nos tendríamos estaríamos satisfechos y estaríamos despreocupados de incurrir en cualquier responsabilidad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Acepta la sugerencia, aquí tienen un dictamen, así que en el decreto va ir como encabezado, en virtud de que traspase el período de gobierno, porque no hay endeudamiento, si voy a ser sincero en dos o tres semanas va a venir uno de endeudamiento de la Alcaldía Municipal del Distrito Central que es bastante grande de unos trescientos o cuatrocientos millones, pero no está aquí

todavía. Así que el Presidente de la Comisión de Dictamen acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza manifestó:

**ARTÍCULO 3**

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado con la recomendación del Honorable Diputado Mauricio Villeda

**ARTÍCULO 4.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 1353/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No.1556 “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, BARRIO EL BOSQUE, CALLE FRENTE A CANCHA” LICITACIÓN No.LPrNO-109-AMDC-133-2017, suscrito el 25 de Julio de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Santos Renieri López Castro, como Gerente General de la Empresa INGENIERÍA MILENIUM (IM) S. DE R.L., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1353/GLCSI/AMDC/2017 ...”

En la discusión del Artículo 4, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Este es en el Barrio el Bosque, calle frente a la Cancha.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Suficientemente discutido.

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 5.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0937/GLCSI/AMDC/2017.-CÓDIGO No.1561 “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COL. MIRAFLORES SUR, PORTÓN 1” LICITACIÓN No.LPrNO-95-AMDC-115-2017, suscrito el 16 de Junio de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, y el Señor Víctor Manuel Cuadra Burlero, en su condición de Representante Legal de la Empresa Constructora URBE, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No.0937/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 6.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 0980/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO № 1566 “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COL. 3 CAMINOS” LICITACION NO LPrNO-135-AMDC-167-2017, suscrito el 20 de Julio de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Lennin René Orellana Mendoza, en calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora Hondureña COHDYL, S. DE R.L. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No. 0980/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

### **ARTÍCULO 7.- (TERCER DEBATE)**

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Secretario, aquí vamos hacer una pausa, este siete (7), es para el mejoramiento del sistema de agua potable en la Colonia Arturo Quezada, Honorable Diputado Chávez, este es el sistema de agua potable en la Colonia Arturo Quezada, la Honorable Diputada Doris Gutiérrez tiene sus dudas, que por la Alcaldía Municipal hace contratos de agua potable cuando debe ser el SANAA, los que hemos ido a la Colonia Arturo Quezada o los que viven por ahí han visto que esas calles siempre pasan llenas de agua de por ahí se sube a la Nueva Capital, hay una razón por la cual la Alcaldía Municipal lo firma, pero yo quisiera que el Presidente de la Comisión de Dictamen nos explicaran porque la Alcaldía Municipal está tomándose atribuciones que supuestamente no le competen, pero si le competen sobre este proyecto de agua Potable en la Arturo Quezada.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Muy buenas tardes Diputado Presidente, compañeros(as) Diputados, creo que es muy interesante la interrogante que hace la Honorable Diputada quien goza de todo nuestro respeto y simpatía Doris Gutiérrez, el problema del agua en la capital es un problema fuerte, porque al rico el valor del agua le sale barato y al pobre el valor del agua le sale caro,

eventualmente para hacer calles en la capital donde no existe el alcantarillado entonces previo hacer la calle correspondiente donde no exista alcantarillado tienen que hacer el sistema de aguas negras, en el año 2003 en el Gobierno del Presidente Maduro por Ley, se ordenó a que todo el tema de aguas municipales se descentralizada y fueran las alcaldías o las municipalidades que manejaran el agua, ese ha sido un proceso bastante lento, pero que ha tenido un efecto muy importante y a excepción de dos o tres municipalidades que si no me equivoco una es la del distrito Central, otra tiene que ver con la Ceiba y creo que la última y la tercera es del Sur, son las únicas que no han pasado a tener mando y control del agua por un tema meramente administrativa, ¿Por qué hoy la alcaldía se toma esta atribución? porque por Ley ya le corresponde tener descentralizada el manejo del agua, y ¿Por qué lo está haciendo en esta colonia Arturo Quezada este sistema de alcantarillado? reitero y repito miren las injusticias que existen, el rico paga el agua barata, el pobre paga el agua cara, y la única manera de que estas personas puedan pagar el agua a un costo justo es que puedan tener su sistema de alcantarillado, pero este Alcalde de no se cansa de trabajar, es decir, no solo quiere resolver el tema del pavimento y que los niños dejen de tragar tierra y que no lleguen enlodado a la escuela sino que también busca la manera de resolverles el agua y el agua la resuelve con el alcantarillado y también les hace el pavimento y por esa razón de justicia social y humano viene ese contrato aquí al Congreso y la Colonia Arturo Quezada que sé que la Honorable Diputada Doris Gutiérrez conoce pues va ver el progreso que va tener y que ha sido una colonia que por décadas ha sido abandonada, y que gracias a Dios hoy

tenemos un alcalde comprometido con esta población, por esa simple y sencilla razón Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a Usted, creo que ha sido muy convincente la explicación del Honorable Diputado David Chávez, sin embargo, me comprometí con la Honorable Diputada Doris Gutiérrez que hasta que no viniera alguien del SANAA aquí a explicar no lo íbamos aprobar, por consiguiente, el numeral 7) queda suspendido.

EN SUSPENSO EL Artículo 7

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó:

**ARTÍCULO 8 (TERCER DEBATE)**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Es igual, es también de agua, el 8, es en Ciudad Lempira, sistema de agua potable, también lo dejamos en suspenso.

**EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 8**

El Honorable Diputado Secretario RosSel Renán Inestroza Hernández manifestó:

**ARTÍCULO 9 (TERCER DEBATE)**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: El 9 también es de agua y es en la Colonia Oscar Flores, Murillo Soto, San José y Monte limar, lo dejamos en suspenso.

### **EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 9**

HONORABLE DIPUTADO SECRETARIO ROSEL RENÁN INEZTROZA:

### **ARTÍCULO 10 (TERCER DEBATE)**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: También es de agua potable en Prados Universitarios, también lo dejamos en suspenso hasta que venga alguien del SANAA.

### **EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 10**

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

**ARTÍCULO 11.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1355/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO № 1634, “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COLONIA MILPA BAJO Y COLONIA LAS PALMAS”, LICITACIÓN No.LPrNO-240-AMDC-287-2017, suscrito el 20 de Septiembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablach, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Wilfredo Arturo Betancourth González, en su calidad de Representante Legal de la Empresa EDIFICA, Y

BIENES Y RAÍCES, CONSTRUCCIÓN Y AVALÚOS, S. DE R.L., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1355/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Señor Presidente, saludar a todos los compañeros(as), los medios de comunicación, nosotros como Bancada vamos estar apoyando cualquier proyecto que venga de alguna forma mejorar la calidad de vida no solo en la capital sino de cualquier rincón del país, yo tengo un par de consultas y vamos apoyar siempre y cuando se nos brinde la información correspondiente y creo que tenemos ese derecho de saber, por ejemplo estamos aprobando contratos y nos asalta una duda por ejemplo pavimentación, o sea no dice el contrato cuantos kilómetros, cuanto es la longitud del proyecto y aparte yo creo que diríamos que es una información más exacta de que se diga son tantos millones con tantas cuabras que se van a pavimentar, tantos kilómetros para nosotros no tener el menor inconveniente de estar respaldando estos proyectos, pero creo que digamos pavimentación que nos digan cuantos kilómetros nos hace pensar de que es bastante porque si va a trascender el período constitucional del actual alcalde, entonces significa que son varios kilómetros, o no sé pero si como le digo estamos votando a favor pero también queremos esa explicación para seguir apoyando, porque no nos podemos poner al desarrollo de la capital y como sea pues hemos visto las obras, pero queremos esa información más puntual acerca de esos

contratos que nos diga lo que ya les consulté, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Cada uno de los contratos vienen aquí porque se firmaron en el 2017 y pasan el 2018, no son grandes, este por ejemplo en la Colonia Milpa Abajo que le soy sincero no la conozco es de los pocos lugares que no conozco en la capital, pero dice Colonia Milpa Abajo y Las Palmas, Las Palmas si la conozco, este es por ejemplo por un Millón Seiscientos Ochenta Mil Lempiras (L.1,680,000.00).

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 12.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1368/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO № 1651, “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COLONIA GUILLÉN, CALLE PRINCIPAL”, LICITACIÓN No. LPrNO-255-AMDC-302-2017, suscrito el 9 de Octubre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y la Señora Silvia María Zúniga Castillo, en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MÚLTIPLES, S. DE R.L., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1368/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Paz, este es en la Colonia Guillén dos calles de concreto hidráulico, cuatro mil PCI dice ahí no sé qué significa, longitud trescientos metros, anchos seis treinta, espesor quince centímetros, capas de su base quince por quince, longitud total doscientos cuarenta metros y el monto un millón novecientos cuarenta y nueve mil (L.1,949,000.00).

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: PCI, libras por pulgadas cuadradas.

#### **ARTÍCULO 12.- (TERCER DEBATE)**

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 13.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0983/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No 1656, “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COLONIA SANTA MARÍA”, LICITACIÓN No. LPrNO-188-AMDC-222-2017, suscrito el 21 de Julio de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Enrique Alejandro Buck Ruiz, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora BUCK, S. DE R.L. DE C.V., que literalmente dice: “CONTRATO No.0983/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Trescientos quince metros anchos, de por medio seis treinta, espesor quince centímetros, cuatro mil PCI que ya lo explicó el Ingeniero Inestroza no sé lo que significa, Colonia Santa María.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:

ARTÍCULO 13 (TERCER DEBATE)

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 14.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0999/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No.1698, “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON WHITE TOPPING, COLONIA KENNEDY, 4TA Y 5TA ENTRADA” LICITACIÓN No.LPrNO-192-AMDC-226-2017, suscrito el 1 de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y la Señora Nidia Meza Casco, como Contratista, que literalmente dice:

“CONTRATO No.0999/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Calle White Topping, Col. Kennedy cuarta y quinta entrada.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó:

**ARTÍCULO 14 (TERCER DEBATE)**

APROBADO

**ARTÍCULO 15.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 1037/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO Nº 1743, CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CANCHAS MULTIUSOS EN EL DISTRITO CENTRAL”, LICITACIÓN No. LPrNO-243-AMDC-290-2017, ubicado en dos (2) lugares, en Residencial El Molinón y en Villa Nueva, Sector 5 entrando por la Carretera hacia Danlí, localizado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, suscrito el 25 de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Carlos Roberto Padilla Marcia, en calidad de Contratista, que literalmente dice: “CONTRATO No.1037/GLCSI/AMDC/2017 ...”

En la discusión del Artículo 15, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Este no es de calles, este es de canchas multiusos en dos (2) lugares en Villanueva, buen alcalde tenemos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó:

**ARTÍCULO 15.- (TERCER DEBATE)**

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 16.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1366/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO № 1757, PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, RESIDENCIAL VILLA ORIENTE”, LICITACIÓN No. LPrNO-231-AMDC-270-2017, ubicado en Residencial Villa Oriente, carretera que conduce hacia Danlí, desvío contiguo a la Gasolinera Puma, localizado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, suscrito el 28 de Septiembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Juan Antonio Núñez Hernández, en calidad de Contratista, que literalmente dice:

“CONTRATO No.1366/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 17.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 1049/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO № 1802, “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COLONIA RÍO GRANDE SUR, II ETAPA” LICITACIÓN No. LPrNO-246-AMDC-293-2017, suscrito el 29 de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y la Señora Karen Patricia Rodríguez Álvarez, en calidad de Representante Legal de la Empresa INGENIERÍA TOTAL EN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (I.T.C.), que literalmente dice:

“CONTRATO No.1049/GLCSI/AMDC/2017 ...”

En la discusión del Artículo 17, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez mire, pavimentación con concreto hidráulico, cuatro mil PCI, trescientos sesenta y cinco metros Río Grande Sur, colinda con Loarque y Jardines de Loarque, ahí donde Usted vive.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

**ARTÍCULO 17 (TERCER DEBATE)**

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 18.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1432/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO № 1804, “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COLONIA LUIS ANDRÉS ZÚNIGA, CALLES INTERNAS” LICITACIÓN No.LPrNO-265-AMDC-318-2017, suscrito a los 13 días del mes de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Jesús Alex Vásquez Padilla, en su condición de Contratista, que literalmente dice:

“CONTRATO No.1432/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 19.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1279/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO № 1807, “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COLONIA PEÑA POR BAJO, CALLE DE ACCESO” LICITACIÓN No.LPrNO-267-AMDC-320-2017, suscrito a los 6 días del mes de Septiembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Enrique Alejandro Buck Ruiz, en su condición de Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA BUCK, S. DE R.L. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1279/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 20.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1041/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO №1808, “CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y HUELLAS VEHICULARES, ALDEA SANTA ROSA”, LICITACIÓN No.LPrNO-268-AMDC-321-2017, ubicado en la Aldea Santa Rosa, colindando con la Aldea Los Jutes y Residencial San Sebastián, Carretera CA-5 hacia el Sur, localizado en el Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, suscrito a los 29 días del mes de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Mario Antonio Medal Mendoza, como Contratista, que literalmente dice:

“CONTRATO No.1041/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

### **ARTÍCULO 21 (TERCER DEBATE)**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados, vamos a suspender aquí estos contratos, faltarían los 23 restantes, más los cuatro de agua potable, invito a todos y cada uno de los Diputados(as), que vayan a Secretaría desde hoy hasta entre dos (2) semanas que reanudemos el tema, si quieren ver cualquier contrato, los cuarenta y tres están en Secretaría, cualquier duda solo suben donde Doña Beatriz y para que los puedan observar. Vamos a continuar con Mociones Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina.

#### 2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Reformar por Adición un Párrafo Final al Artículo 322 del CÓDIGO DE TRABAJO, contenido en el Decreto No. 189-1959, en relación a la duración máxima de la Jornada Laboral de los Trabajadores que tengan bajo cuidado a personas diagnosticadas con una ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL; y, **2)** LEY DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Seguidamente expresó: Esta iniciativa de ley compañeros Diputados, hemos estado viendo en estas últimas o estos

últimos meses que el Estado ha estado pagando millones de lempiras en reintegros, reconocimientos de derechos laborales, sueldos dejados de percibir y en el tema laboral de diferentes instituciones del Estado, ¿En qué caso? en personas que están bajo la modalidad de contrato que después de tener un año, después de tener dos años de contrato con el Estado se le retira por cualquier causa, esta persona demanda al Estado y en los tribunales de la República esta gente está haciendo reintegrada porque se entiende que obtuvo el carácter de trabajador permanente porque estuvo un tiempo corrido en la institución del Estado, para evitar que el Estado siga pagando cientos de millones de lempiras compañeros, no son dos centavos, estamos hablando de una buena cantidad de dinero, estamos presentando una Ley especial que le denominamos LEY DE ESTABILIDAD LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS ¿Qué es lo que contiene esta Ley? que le estaríamos ordenando a las instituciones del Estado, al Servicio Civil, al Poder Ejecutivo que las personas que estén bajo la modalidad de contrato por más de un año se le pueda establecer y llevar acabo el mecanismo de darle su acuerdo de carácter permanente, ¿Por qué? porque estas personas ya tiene la institución, tienen un presupuesto anual que se lo aprobamos aquí en el Congreso y con ese mismo presupuesto podemos transformar en estructuras de carácter permanente estos presupuestos y estos contratos, entonces presentamos esta Ley.

- b) El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña presentó el Proyecto de Decreto orientado a exonerar del pago de Impuestos, Tasas y Sobre-Tasas la CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL

MUNICIPIO DE CEGUACA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, para que realice la compra de un vehículo municipal.

- c) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Buezo, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 1 y Derogar los Artículos 3 y 5 del Decreto No.204-2012 del CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN- VILLA DE SAN ANTONIO Y TEGUCIGALPA- SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS, suscrito con COALIANZA, SOPTRAVI Y CONCESIONARIA VIAL HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CALIDAD DE CONCESIONARIA.
  
- d) El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una partida Presupuestaria de SETENTA MILLONES LEMPIRAS (L.70,000,000.00), destinado a la Pavimentación con Cemento Hidráulico desde el Kilómetro 77 de la Carretera que conduce al Departamento de Olancho hasta el Municipio de Orica.

Seguidamente expresó: También me gustaría aprovechar el momento para pedirles a los compañeros Diputados de todas las Bancadas del Departamento de Francisco Morazán que apoyemos también a los Municipios del Sur de Francisco Morazán. En el período pasado se aprobaron Setenta y Cuatro Millones de Lempiras para pavimentar municipios del Departamento de Francisco Morazán de la parte sur, ese dinero que ya fue ubicado dentro de Presupuesto General de la República, todavía no ha sido desembolsado, creo que, en beneficio de esos ciudadanos, de esa zona del país, creo que sería justo que todos los Diputados de Francisco Morazán

pusiéramos nuestros mejores esfuerzos para que ese dinero fuera desembolsado. Les hago esa exhortativa, porque creo que es justo para estos ciudadanos. Ayer tuvimos una reunión con la mancomunidad de municipios del Sur de Francisco Morazán, todos los Alcaldes eran del Partido Nacional y del Partido Liberal y ellos demandaban que esa carretera sea una realidad para estos ciudadanos del Departamento de Francisco Morazán, así que les dejo esa demanda a estos ciudadanos para que podamos unirnos y que estos proyectos sean una realidad, gracias Señor Presidente.

- e) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a prohibir el cobro de servicios de internet, telefonía móvil, cable, alquileres de bienes inmuebles y otros servicios en dólares.
  
- f) La Honorable Diputada Lidia Yolanda Casco Martínez presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas consigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL, CIENTO SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO 44/100 (L.4,108,169.44), destinado a la Construcción del POLICLÍNICO YENSEM en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Tiene la palabra el Diputado Reinaldo Ekonomo, Compañeros la lista es extensa, les solicitaría hacer uso de la economía parlamentaria para que puedan todos tener la oportunidad de presentar sus proyectos, igual ya están en

pantalla, así que ruego que no rompamos el cuórum, porque si bien es cierto cuando ya alguien presentó su Proyecto puede decir ya me voy, pero no olvidemos por consideración a los compañeros que todavía faltan y que son muchos y a veces debemos de cerrar la sesión porque no hay cuórum y se quedan sin presentar su Proyecto.

- g) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo Fúnez presentó el Proyecto de Decreto orientado a que sin perjuicio de lo establecido en el Decreto No.155-1995 de la LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS (CNBS) y su Reglamentación, con la finalidad de dinamizar la economía, el plazo para la permanencia de la información e historial crediticio de los usuarios del Sistema Financiero: BANCOS, COOPERATIVAS, CASAS COMERCIALES. GOBIERNO Y TODA INSTITUCIÓN QUE PRESTE SERVICIOS CREDITICIOS.
- h) El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 295 del Decreto No.55-2004 de fechas 5 de Mayo de 2004 de la LEY DE AERONÁUTICA CIVIL Y SUS REFORMAS, agregando un Numeral 6).

La Honorable Diputada Karen Dinora Ortega Osorto expresó: Muy buenas tardes Señora Presidenta y compañeros(as) de Cámara, este día quiero dirigirme en especial a toda la población afrodescendiente de nuestro país ya que hoy 12 de abril se conmemora la llegada de los garífunas a Honduras, mediante Decreto No.330-2000 se declara abril mes de la Herencia Africana en Honduras, por lo que en este mes se desarrollan diversas series de actividades a nivel nacional

debido a este marco, el pueblo garífuna y negro de habla inglesa aportan mucho al crecimiento y desarrollo del país, en especial en mi Departamento, bueno nuestro Departamento, compañeros de Cortés hay diversas comunidades como ser algunos que les voy a mencionar Baja Mar, Travesía, Masca y en San Pedro Sula la Comunidad Garífuna, Alfonso Lacayo, como las que existen en todos los departamentos de nuestro país, es por eso que todos los diputados de este Congreso Nacional creo que estamos demostrando nuestro compromiso de legislar a favor de estas poblaciones, por lo tanto les pido les brindemos un cordial saludo al pueblo negro de habla inglesa y garífunas de todo el país, personas que día a día están con nosotros otorgándonos parte de su cultura garífuna, muchísimas gracias.

- i) El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez, presento el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas consigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL, DOSCIENTOS DIÉSISEIS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.73,126,216.80), constituyendo un Fondo Especial destinado a la Construcción de la Carretera Pavimentada que conduce del Municipio de la Venta, Francisco Morazán, pasando por la parte del Municipio de SAN JOSÉ, ALUBAREN, REITOCA CURAREN, en el Departamento de Francisco Morazán, hasta quedar conectada con el Corredor Logístico del CANAL SECO.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Presidenta, hace dos días llegaron a Tegucigalpa 5 Alcaldes de los Municipios del

Sur, es una zona que está representada en este Congreso Nacional por 23 diputados y a su vez es una zona que está aislada porque no tiene una carretera, sino que parece más bien un cauce de río vacío lleno de piedras ahí se destruye cualquier vehículo, el año pasado el diputado Jari Dixon introdujo una moción que le toco al Presidente Rivera Callejas dictaminarla y esa moción se aprobó para que se incluyera en el presupuesto nacional una cantidad de dinero para hacer esa carretera, pero resulta que a pesar que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el Decreto para construir esa carretera la suma de dinero no fue incluida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2018 y en ese sentido estoy presentando nuevamente la moción porque no puede quedar aislado todo el sector sur de Departamento de Francisco Morazán, ahí hay calamidades, hay hambruna recurrentes, hay baja productividad, hay pobreza y hay gente que se muere, porque traer un enfermo de los municipios del sur a Tegucigalpa tarda horas y aparte de eso esta tan mal las carreteras que las personas se maltratan y fallecen en el camino, la iniciativa va encaminada a que la Secretaria de Finanzas cree un fondo para construir esa carretera. Le pido Señor Presidente, que una vez que se pase a una comisión nos indique usted cual es la comisión para darle seguimiento y aprobar por segunda vez este Decreto para ver si ahora podemos lograr ayudar a los Municipios del Sur de Francisco Morazán.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: A usted Honorable Diputado y tiene usted toda la razón, lo dictaminé, fue un Proyecto de Jari

Dixon Herrera, lo fuí a prometer inclusive a Reitoca, Curaren y Alubarén y vamos a turnarlo a la Comisión de Presupuesto que preside Mario Alonso Pérez López, no escuche bien si usted pide que se ponga en el Presupuesto del próximo año o una partida especial para este ok, entonces pasaría a donde Mario Alonso Pérez López y la cantidad ok. Yo lo voy acompañar a usted en eso, porque yo lo prometí también en campaña y yo dictaminé eso.

- j) El Honorable Diputado Juan Carlos Ávila Pacheco, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer una AMNISTÍA TRIBUTARIA en el pago de las multas y recargos por la no presentación del Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA), que señala la respectiva Resolución de Otorgamiento de Licencia Ambiental emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas y que contempla la LEY GENERAL DEL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO.
- k) El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguirriano, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CORTÉS asigne un porcentaje del veinte por ciento (20%) de la Tasa por concepto de peaje pagada por los Usuarios de la Red Vial de esta Ciudad Portuaria, la cual será asignada mediante transferencia cada seis (6) meses y que dicho fondo transferido será para uso exclusivo del mantenimiento, conservación y protección de la Riqueza Turística, como ser los bosques, la riqueza marítima, Playas con que cuenta el Municipio de Omoa.
- l) El Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda, presentó el Proyecto de Decreto orientado a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de DIECIOCHO

MILLONES LEMPIRAS (L.18,000,000,00), para la pavimentación con Cemento Hidráulico de SIETE (7) KILÓMETROS DE CARRETERA, Tramos comprendidos desde el Municipio de SAN SEBASTIÁN, en el Departamento de Comayagua al Municipio de Cane en el Departamento de La Paz.

- m) El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que aparte de las Disposiciones contenidas en el Artículo 50 del Decreto No.165-2005 de la LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, las Empresas de Transporte Público Terrestre de media, corta o larga distancia, deben transportar gratuitamente a las personas con discapacidad.
- n) La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortíz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a condenar con CADENA PERPETUA, para los delitos de Muertes Violentas que se cometan contra la Niñez y Reformar por Adición el ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.144-1983, quien diere muerte al Presidente de un Poder del Estado, será sancionado con 30 años.
- ñ) El Honorable Diputado Fredis Reyes, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que las CADENAS DE FARMACIA que cada Ciudad cuenten con más de tres sucursales tendrán una Unidad de Atención Gratuita a la salud de la población por cada Sucursal.
- o) El Honorable Diputado Rigoberto Chimilio introdujo el Proyecto de Decreto orientado a apoyar Presupuestariamente el Proyecto DESARROLLO TURÍSTICO, PRODUCTIVO Y ARTESANAL EN COMUNIDADES AFRO-HONDUREÑAS.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Compañeros aún, hay 14 que solicitaron

la palabra, solicitaríamos que utilizaran la economía parlamentaria y al resto por favor acompañar porque muchos han leído su proyecto y se van y necesitamos el quórum para presentar los proyectos. Si leen el primer Artículo y explican un condesado el resto, y luego explican un poco el resto.

- p) El Honorable Diputado Andrés Alfredo Castro Turcios introdujo el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO INDEPENDIENTE DE PROFESIONALES DE INGENIERÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE HONDURAS.

Seguidamente manifestó: Solamente quiero recalcar Presidenta, que el presente proyecto es acompañado por varias Bancadas de este Congreso Nacional, va ajuntada su firma en este proyecto, el abogado Villeda del Partido Liberal, el doctor Mario Noé Villafranca, Vicepresidente, jefe de bancada de la UD, el doctor Denis Bobadilla, vicepresidente y jefe de bancada del Partido Alianza Patriótica, así como también el diputado Bernardo Yllescas, vicepresidente de este Congreso Nacional, la firma también de la jefa de Bancada del PINU, Doris Gutiérrez, del jefe de bancada del PAC, Osman Chávez y de varios diputado de mi Partido Libertad y Refundación, muchas gracias Señora Presidenta.

- q) El Honorable Diputado Luis Enrique Fuentes, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas consigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL, LEMPIRAS (L.72,600,000.00), como Recursos de Inversión en la conformación Programática de la

Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con recursos provenientes de transferencias internas de asignaciones existentes que tengan menor prioridad en su ejecución, destinado a la Pavimentación de los Tramos Carreteros JARDIN BOTÁNICO DE LANCETILLA HASTA LA BARRA DE TORNABÉ, partiendo del Aeropuerto de Tela.

- r) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz, presentó el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE HISTORIADORES DE HONDURAS.
- s) El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández, introdujo el PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE LOS PUEBLOS NEGROS Y ÉTNICOS DE HONDURAS.

Seguidamente apuntó: Quiero felicitar primeramente al Diputado Chimilio, por esa Proyecto de Ley que ha presentado esta tarde, también felicitar a los jóvenes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por ese espectáculo de la presentación del arte garífuna el día de hoy en la Universidad y también a los garífunas que hoy están celebrando en el Puerto de La Ceiba desde las 5:00 de la mañana, hoy continúan, hoy invito a la población a La Ceiba, al estadio ceibeño, habrá una presentación enorme de la participación garífuna.

- t) El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una Partida Presupuestaria destinado a la Pavimentación del Proyecto ATIMA –SAN NICOLAS, aproximadamente 27 Kilómetro de Carretera en el Departamento de Santa Bárbara.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Gracias honorable diputado por la economía parlamentaria y les recuerdo compañeros que cuando tengamos proyectos hablemos a nuestros compañeros que por respeto a ustedes que han esperado horas no se levanten después de a ver presentado el proyecto.

3) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó Manifestación el Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez así:

También quiero presentar una brevísima manifestación con respecto al problema en materia agrícola, ya que hemos introducido una iniciativa tendiente a palear un poco la situación con respecto a los fondos de BANADESA, entonces una exhortativa para que se pueda aprobar lo más antes posible, ya tenemos a la vuelta de la esquina la temporada de siembra aquí estamos a riesgo incluso de la seguridad alimentaria, muchas gracias Presidenta.

- b) Presentó manifestación el Honorable Diputado Juan Alberto Barahona Mejía, así:

Muchas gracias Presidenta, compañeros diputados gracias por la espera, yo quisiera aprovechar este momento para llamar la atención de un problema de interés nacional que es la caficultura, la caficultura de Honduras es de enorme interés económico y social donde genera gran cantidad de divisas de todos conocidos, genera una gran cantidad de trabajo y en vista que nosotros tenemos a la vuelta de la esquina el invierno, es el momento que se aprovecha para hacer la primera fertilización de café, sino no estamos preparados el

país va afrontar grandes problemas económicos y sociales, quiero poner un ejemplo en primer lugar, la fertilización de los pequeños productores es una urgencia enorme que tenemos en el sector por lo tanto si no se hace esa inversión en estos momentos que viene el invierno el país podría perder más de doscientos cincuenta millones de dólares y allí todos ganamos, y que es lo que tenemos que hacer, un proyecto de fertilización que apenas costaría unos 35 a 40 millones de dólares, con eso el país estaría invirtiendo una modesta cantidad para evitar que caiga la producción nacional que esperamos que pueda caer a un 20% la producción de Honduras que eso siempre significaría más o menos 1.7, 1.8 millones de quintales si no se fertiliza, consecuencias, vamos a invertir que, 35 millones de dólares, 400, 800 millones de lempiras, pero vamos a salvar cinco mil millones de lempiras que van andar en la economía del país, por lo tanto en vista que tenemos a la vuelta de la esquina el invierno, yo quiero hacer una manifestación, al Consejo Nacional del Café que es la institución que este Congreso Nacional creo para que se reúna de urgencia a presentar un proyecto que tenga como único objetivo la fertilización del café porque allí estaría ganando Honduras, allí estarías ganando el país con la generación de divisas, balanza de pagos, si esto no se hace compañeros diputados el país cada día estaría en crisis y si queremos generar más trabajo esta es una gran oportunidad para aprovechar el poder que tiene ustedes honorables directivos, podemos invitar al consejo nacional de café para que se reúna de urgencia a tratar este tema del café que tiene que ver con la productividad y la producción del país, muchísimas gracias Señora Presidenta.

4) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, presentó la moción siguiente:

Me gustaría leer antes de leer la moción dos (2) citas bíblicas, Génesis 12-3 que dice “bendeciré a los que te bendigan y al que te maldiga maldeciré y en ti serán benditas todas las familias de la tierra” e igual mente Salmo 122-6 “Orad por la Paz de Jerusalén, sean prosperados los que te aman”.

Y la moción compañeros diputados.

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional, a través de la Primera Secretaría, haciendo consideración de los hechos que he invocado en esta moción, proceda a enviar nota exhortativa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a fin de que en el marco de los protocolos y de las competencias oficiales sobre las relaciones exteriores, y dada la excelente relación bilateral y el apoyo que el Estado de Israel ha mantenido durante mucho tiempo con el Estado de Honduras, consideren el traslado de la Embajada de Honduras que actualmente funciona Tel Aviv a la Ciudad de Jerusalén.

Acompañamos la moción y le pedimos al Secretario que le dé el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración, tomada en consideración, a discusión.

El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Gracias Señor Presidente, buenos días o buenas tardes a todos(as), compañeros(as) Diputados(as), solamente para agradecerle a Dios por este tiempo, yo creo que es una

bonita oportunidad como para poder que Honduras pueda redimir su mejor momento porque si bien tengo entendido hace muchos años específicamente creo que setenta años atrás, Honduras se abstuvo de poder apoyar una nación tan importante como lo es Israel y de donde hoy en día se ha presentado un cuadro muy similar a esta oportunidad, donde naciones como Estados Unidos, Guatemala han brindado su apoyo o han reiterado su apoyo a una nación tan importante como lo es Israel que no solamente es un nombre sino que tiene un trasfondo espiritual que va más de lo que nosotros podamos entender muchas veces, y donde hace muchos años atrás Honduras se abstuvo de poder dar un voto de apoyo a esta nación, hoy en el 2018 se presenta esta oportunidad para que Honduras nuevamente pueda afianzar esa amistad que pueda tener con esta nación tan importante como es Israel, donde se presenta un cuadro donde Estados Unidos ya reiteró su apoyo de poder trasladar su Embajada de Tel Aviv hacia Jerusalén, posteriormente Guatemala hizo lo mismo y esto fue lo que muchos años atrás también sucedió, siempre he creído de que en Dios no hay casualidades, sino que hay propósitos establecidos para la humanidad, y yo creo que Honduras independientemente de las circunstancias que están marcadas en este sueño y en este propósito que Dios tiene para esta nación tan hermosa como lo es Honduras, y creo que siguiendo este momento importante no podemos quedarnos atrás como nación, por eso la moción presentada por el Honorable Diputado Secretario Abogado José Tomás Zambrano vienen en un tiempo oportuno, en un tiempo propicio para que Honduras también pueda tener la oportunidad de poder apoyar y poder trasladar su embajada de Tel Aviv a Jerusalén como un apoyo,

como una alianza estratégica con una nación tan importante como lo es Israel, por eso es de suma importancia para nuestra nación que esta moción haya venido a este Poder del Estado para que el Poder Ejecutivo pueda estudiar y meditar y si es posible podamos orar para poder tomar la mejor decisión en base a que Honduras también pueda ser parte de que pueda trasladar su embajada de Tel Aviv hacia Jerusalén y coincidir para que de una u otra forma no se vuelva a perder esa oportunidad que hace muchos años atrás se perdió de poder apoyar a una nación pero tan importante como lo es Israel, ya lo leyó el Honorable Diputado Secretario Zambrano donde dice “que yo bendeciré hablando de Dios a los que te bendijeren hablando de la nación también de Israel, y hoy Honduras tienen la oportunidad de poder enmarcar su apoyo a esta nación tan importante como lo es Israel, por eso Honorable Presidente quiero pedir el apoyo a esta Honorable Cámara para que juntos podamos enmarcarlo no en una casualidad, sino en un propósito que Dios tiene para esta nación tan hermosa como lo es Honduras, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), siempre he manifestado aquí cuando hay temas internacionales que la política internacional la maneja el Poder Ejecutivo y no me voy a dar con la piedra en los dientes, aquí lo voy a decir nuevamente aunque la moción fue presentada por el líder José Tomás Zambrano Molina, pero aquí, ésta es una moción, es una exhortativa, es una sugerencia, es una recomendación respetuosa al Poder Ejecutivo para que mueva, traslade la Embajada de Tel Aviv a Jerusalén, no es un Proyecto de Ley,

no es de carácter obligatorio, sino que es una moción dicho eso, yo sé que hay muchos que van a estar a favor, otros en contra, daremos la palabra para que expongan sus razones y luego lo someteremos a votación solicitándoles brevedad porque hay muchos Diputados que quieren hablar en este tema y a todos se les dará la palabra.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, honorables miembros de la Cámara, creo que nunca en esta Cámara alguien se ha dirigido con un mensaje, creo yo justo en el idioma Arameo, Jerusalén selsa hot al god siragi niqui nor significa Jerusalén bronce de oro y de luz la ciudad eterna, creo que igualmente usted acaba de explicar Señor Presidente, esta es una decisión del jefe de Estado, ya todos los conocemos pero es muy motivante para mí en particular y mi familia, inclusive en apoyar la moción del ilustre Diputado José Tomás Zambrano Molina, justo en el aniversario próximo de los festejos del 70 Aniversario del Estado de Israel, 14 de mayo de 1948, el reforzar la situación real que se vive en medio oriente el reforzar la paz y la tranquilidad en el mismo de un Estado soberano, de un amigo de Honduras y de un amigo de toda la América Latina, en todo su conjunto apoyar el traslado, para mi esta moción es magnífica y bendice mi hogar, nuevamente y bendice mi patria que a quienes represento en esta diputación, bendito sea Israel, bendito sea Jerusalén, bendito el pueblo de Israel y el mensaje de Israel para nosotros es abelujales aleichon, la Paz este con ustedes y con el mocionante en esta ocasión, gracias.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, me sumo a esta moción importante presentada por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, en el año 2000 tuve la oportunidad de conocer de Jerusalén, en Jerusalén tuve la experiencia que el poder del Espíritu Santo tocó mi corazón y es conocida como Tierra Santa. El cinco de diciembre de 1949 el entonces primer Ministro David Ben Gurion declaró a Jerusalén como capital de Israel ahí funcionan todos los poderes del Estado, funciona la Corte Suprema de Justicia, ahí tiene su residencia el Presidente de la República, el Primer Ministro y muchas instituciones estatales funcionan en Jerusalén como capital, en 1980 por una decisión de las Naciones Unidas ordenó declarar nula la ley de Jerusalén y le ordenó a los países que sacaran de sus embajadas y las trasladaran a Tel Aviv he tenido otras oportunidades de visitar Israel y hay un mundo de diferencia entre Jerusalén y Tel Aviv. En Tel Aviv con mucho respeto ahí hay carnavales que como persona la respeto, de gay y homosexuales, Jerusalén es Tierra Santa, Tierra de Dios y debo de felicitar la decisión sabía que tomó el Presidente de la República de Estado Unidos Donald Trump en tomar una decisión firme en su política exterior y darle un respaldo al primer ministro de trasladar su embajada de Tel Aviv hacia Jerusalén porque es la capital de Israel porque es la Tierra Santa, la Tierra de Dios posteriormente lo hizo Guatemala y como bien lo mencionaba el diputado Presidente Rivera Callejas es una decisión dirigir la política exterior del Presidente de la República pero nosotros como diputados serios y responsables vamos acompañar esta histórica decisión para

que el Presidente pueda tomar a bien trasladar la embajada de Honduras de Tel Aviv a Israel, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Luis Calix Espinal expresó: Gracias Señor Presidente, Presidente mire aquí hay un problema no voy hablar a favor ni en contra de absolutamente nadie, simplemente voy a decirle a usted y a todos los compañeros de Cámara que al hacer el traslado de la Embajada que está en Tel Aviv porque se nos ocurrió a nosotros sino porque hay una Resolución de la ONU que le pide a sus miembros que trasladen sus embajadas a Tel Aviv, al trasladarla de Tel Aviv a Jerusalén independientemente de quien tenga la razón repito, no voy a entrar a eso porque eso no es algo que a mí me incumba, el tema es que nuestra embajada podría correr algún peligro Señor Presidente, es algo riesgoso y creo que Honduras no debería de meterse en los conflictos internacionales de otros países. Hay un conflicto entre Israel y Palestina quien tiene la razón, no me voy a meter en eso ni siquiera voy hablar a favor o en contra de ninguno, simplemente le digo que el hecho de trasladar la Embajada puede hacernos víctimas hasta de ataques terroristas. Entonces sugiero respetuosamente que ese tipo de cosas no se discutan en esta Cámara, porque no es correcto que el Congreso hondureño se esté metiendo en los conflictos internacionales de dos (2) países, meterse en la política exterior de Israel o de Palestina no es competencia de este Congreso y no deberíamos de hacerlo por la seguridad del personal de los hondureños a quiénes si nos debemos que trabajan en la Embajada de Honduras en Israel, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Antes de dársela a Jari solamente como reflexión al Honorable Diputado Cálix, lo dije al principio, ésta no es una orden, no es Proyecto de Ley, no es vinculante que la palabra famosa en estos momentos no es obligatoria, si se llega aprobar de la moción, es una sugerencia al Poder Ejecutivo, mire el Poder Ejecutivo si usted lo toma a bien mueva la Embajada de Tel Aviv a Jerusalén, no es una orden del Congreso Nacional, es una sugerencia respetuosa.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), independientemente de que muchos de acá somos cristianos, entonces podemos considerar a Israel el pueblo elegido de Dios, también hay que considerar que hay un conflicto internacional, creo que mucho antes de la fundación del Estado de Israel desde 1948 por parte de la ONU, o sea el reconocimiento de la ONU a Israel en 1948, produjo un conflicto de altas magnitudes que hasta el día de hoy no se ha resultado, por un lado están los israelitas y por otro lados están los palestinos, hombres y mujeres de ambos lados, seres humanos de ambos lados y ambos sectores exigen tener la razón sobre la pertenencia de su territorio, entonces en la misma línea que hablaba el Honorable Diputado Cálix, aunque esto es una moción, usted muy bien lo ha dicho no tiene carácter vinculante pero somos un poder del Estado, para mí el poder más importante del país es el Poder Legislativo si es bueno que se escuchen las opiniones porque sin involucrarse en un conflicto tan agrio como el conflicto palestino-israelí, no es poca cosa y

arriesgar a nuestros diplomáticos a estar ahí en una embajada en Jerusalén, tampoco se debería de soslayar y quitarle importancia a ese tipo de acciones. Yo creo que más que todo resultaron producto del acompañamiento que ha venido haciendo el estado hondureño a todas las decisiones que toma el gobierno estadounidense en reciprocidad del apoyo que han recibido como Gobierno en algunas decisiones políticas que nosotros no compartimos con el Gobierno Estadounidense y por esa vía es que han logrado que los hondureños estemos tomando esa decisión, pero si revisamos casi todo el globo terráqueo no ha tomado una decisión de tal naturaleza independientemente sean de la religión que sean cristianos, musulmanes lo que sea porque, porque guardan prudencia en un conflicto tan eterno que es el conflicto palestino-Israelí, así que solamente para aportar en el debate porque no va provocar ninguna decisión contraria que ya tomó el Poder Ejecutivo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera decir también 3 o 4 cosas respecto a esta sugerencia o esta respetuosa intención del Congreso Nacional de pedirle al Presidente de la República que pase la Embajada de Honduras a Israel, quiero decirle que este debate se da en Naciones Unidas, este debate aisló en las Naciones Unidas al gobierno de los Estados Unidos cuando tomó esa decisión por una amplia mayoría y en el caso de Honduras, coincido que no deberíamos de exponer a nuestra patria a un conflicto, Jerusalén hasta la fecha de hoy ha tenido un estatus especial, un estatus quo, de un lugar histórico en donde coinciden tres (3) religiones monoteístas. Jerusalén es

eso, es una capital internacional pero no debe de ser la capital de un Estado, porque eso excluye a todos los demás de sentirse en un estatus internacional que hasta ahora tiene, me parece que el problema de Israel lo tiene que resolver Israel y no se lo tienen que resolver los otros Estados del mundo, con todo el respeto sugeriría que se retire esa respetuosa invitación hacia el ejecutivo y que sea el Poder Ejecutivo, el que enfrente directamente la decisión de trasladar o no trasladar su Embajada pero que no se nos involucre a todos los Diputados en esa invitación porque creo que no es competencia nuestra me parece también que hay que escuchar a las dos (2) partes han habido muchos intentos en el sentido de trasladar las capitales a Jerusalén pero no nos corresponde a nosotros como Congreso Nacional hacer esa sugerencia repito Jerusalén tiene un estatus especial internacional que garantiza que se permita ahí la libertad religiosa de toda las religiones que coinciden en Jerusalén y por esa razón con todo el respeto repito le pido que retire su invitación al ejecutivo para que se traslade la capital perdón la embajada de Honduras de Tel Aviv de Jerusalén, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: También con todo respeto, que no creo que si Honduras mueva la Embajada de Tel Aviv de Jerusalén se va solventar el problema y si no la mueven tampoco se va solventar el problema yo creo que aquí la política internacional como lo dije al principio lo maneja el ejecutivo y ya tomó la decisión ahí en la ONU votando con estados unidos y Guatemala para que se reconociera Jerusalén

cuya votación la perdió Guatemala, Estados Unidos y Honduras y otros países mas en una forma muy categórica, a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido, a votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Ya están los extremos indicados, habló el Honorable Diputado Cálix, el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, el Honorable Diputado Villeda, habló por aquí el Honorable Diputado Castro, El Diputado Chávez, el Diputado Wilmer.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Queda aprobada.

Quedando aprobada así:

**MOCIÓN:** Exhortar a la Señora Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Abogada María Dolores Agüero, a fin de que en el marco de los protocolos y de las competencias oficiales sobre las relaciones exteriores, y dada la excelente relación bilateral y el apoyo que el Estado de Israel ha mantenido durante mucho tiempo con el Estado de Honduras, consideren el traslado de la Embajada de Honduras que actualmente funciona Tel Aviv a la Ciudad de Jerusalén.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Honorable mandatario Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, soy un admirador del Estado Judío,

del Estado de Israel, pero por favor no juguemos con fuego, aquí en la Cámara usted Señor Presidente, lo dijo el numeral 12) del Artículo 245 de la Constitución de la República, establece que el Poder Ejecutivo maneja las relaciones internacionales, no cometamos ese error y pienso que no debemos de aprobar esta moción que sea el Poder Ejecutivo, el que haciendo uso de esta atribución determine el momento en el cual hay que tomar esta determinación, repito soy un admirador del estado Judío del Estado de Israel y quiero contarle algo Presidente, un día fui invitado por el Estado de Israel como Rector del Alma Nutricia del pueblo hondureño con varios Rectores de España y América Latina, el Gobierno del Estado Judío en ese momento había sido resultado de un pacto, el del Partido Socialista que comandaba en ese momento el gran líder ya fallecido Chimo Pérez y el líder del Partido Likud, Isacc Chame, que dicho sea de paso nos visitó aquí en Honduras, ese pacto implicó que el ganador de las elecciones iba a gobernar los dos (2) primeros años, como Primer Ministro y el perdedor sería el Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y el Ganador Vice Primer Canciller los dos (2) primeros años y en la segunda parte del mandato de cuatro (4) años, el que perdió iba a ser Primer Ministro y el que había ganado Vice Primer Ministro y el Secretario de Relaciones Exteriores sería el que había ganado y había desempeñado el cargo de Vice Primer Ministro, acompañado del Vice Canciller del que había ganado, pues bien ganó las elecciones el Partido Socialista y le tocó los dos (2) primeros años a Chimo Pérez ser el Primer Ministro y al perdedor el Vice Primer Ministro y Canciller, nosotros llegamos en la segunda parte donde Isacc Chame del Partido Likud era

Primer Ministro y Chimo Pérez, Secretario de Relaciones Exteriores me tocó a mí en la turne hacer uso de la palabra en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel en Jerusalén, nos había dicho Chimo que es el que andaba visando la visita en tres (3) autobuses por todo el Estado, solo pueden ir media hora hablar ahí porque el Primer Ministro tiene que viajar a los Estados Unidos, gobernaba la nación Americana el Presidente Ronald Reagan y que pasó, hable primero y quiero decirles honorables mandatarios del pueblo la pregunta que yo le hice al Exprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores fue Señor Chimo Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel como consideraría en el espacio y en el tiempo, después de tantos años el padre y fundador del Estado de Israel, la evolución del estado me refería a Ben Gurion, había leído un libro y él fue como primer en la historia, Primer ministro del Estado de Israel llegó a inaugurar una escuela y lo acompañaba Golda Meyer, lo acompañaba Eva Evans, lo acompañaba todos los que después fueron primer ministro del Partido Socialista y una niña le hizo la pregunta, señor Primer Ministro hacia dónde va el estado Judío y el hombre estuvo una hora contestándome la pregunta y después hablo un Rector de la Universidad de Venezuela y le hizo una pregunta tonta, qué opina usted le dijo del Presidente Pérez de Venezuela, somos parte de la misma internacional socialista, pero lo único bueno que tiene y es mejor es su apellido "Pérez", quiero decirle que entregué en ese momento el que más tarde fue Cónsul en Miami a reclamarnos porque estábamos más de una hora y le dijo el Vice Ministro y Primer Canciller, salga le dijo estoy hablando con la inteligencia de España y América Latina Presidente, usted habló con

propiedad, respeto a mi gran amigo a quien quiero mucho al Abogado Tommy Zambrano y de mil amores espiritualmente lo acompañaría pero este tema absorbe las atribuciones del Congreso de la República en la separación de poderes y funciones esta es una atribución del Poder Ejecutivo, le pido por favor a la cámara que no nos metamos en Honduras, ahí hay una guerra después de la Declaración Balford del 2 de diciembre de 1917, Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno de su majestad británica, ahí empezó todo hasta la Declaración de las Naciones Unidas, que creo dos (2) Estados: 1 Estado Judío y 1 Estado Palestino y ustedes han visto los problemas, repito soy amigo del estado Judío tenemos excelentes relaciones, pero el otro Estado, también cuanta gente de origen palestino hay en Honduras muchos también incluso, creo que aquí hay más gente de ese origen que gente judía, les pido por favor que no aprobemos esto, que hablemos con el Poder Ejecutivo, con la Cancillería y el Presidente, porque ellos saben mejor que nosotros como están esas relaciones y los problemas que esto, podría implicar Señor Presidente, pero usted tenía la razón cuando usted hablo en su primera intervención, Tommi mis respetos y cariño pero creo que este es un problema de Estado, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted abogado Ramos Soto, la moción ya había sido votada sin embargo, no queda firma hasta ratificar el Acta, tendríamos el tiempo prudencial porque la otra semana son las capacitaciones para que al regreso de las capacitaciones, al ratificar el Acta, si hemos cometido algún tipo de errores para quien pueda

presentar una reconsideración, lastimosamente cuando el Abogado Ramos Soto habló ya se había votado no sé si tienen grabada la votación ahí en audio para poderla como quedo la votación, ya pasó, bueno el caso es que el siguiente, martes cuando ratifiquemos Acta si presentan en reconsideración hay que darle el trámite correspondiente y se analiza por ha sido aprobada pero todavía no se puede mandar al Poder Ejecutivo sin ratificar el Acta.

Ahí está la votación, 59 si, 4 abstenciones, 33 no y no votaron 27.

- b) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, presentó la moción siguiente:

Bueno muchas gracias Presidente, fíjese que voy hacer una exposición de motivos rápida y a presentar una moción ya por escrito.

MOCIÓN: Sean eliminados los subsidios mensuales a los diputados propietarios y suplentes.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se pregunta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero decirle que la Bancada del Partido Libertad y Refundación quiere que los subsidios se eliminen y

aprovecho este Foro para exponerle a usted y a todos los compañeros de Cámara y al pueblo hondureño que nos ve a través de la televisión, redes sociales, telecomunicación, los subsidios que recibió la Bancada Libertad y Refundación, igual que todas las demás Bancadas, pero en el caso específico del Partido Libre serán entregados a la familia de los presos políticos y de los asesinados después del asqueroso fraude electoral que montó don Juan Orlando Hernández para quedarse en el poder, sigan aplaudiéndole que es capaz de mandarlos a todos a la cárcel con tal de salvarse el, sigan aplaudiéndole. Nosotros Señor Presidente anunciamos al pueblo hondureño que vamos hacer esta donación a todas las familias de los presos políticos que son muchos de los más de 40 muertos, padres que ya no tienen a sus hijos, hijos que ya no tienen a sus padres, para ayudarles de alguna manera, no es algo que va a resolver su problema desde luego, sabemos que no pero al menos lidiar un poco en la situación que se encuentran, vamos a utilizar una organización de derechos humanos, vamos a buscar una que nos ayude a entrar y auditar la entrega de esos fondos e invitamos a todas las bancadas que hagan lo mismo, a la hora de la liquidación para que pueda ser pública y el pueblo hondureño pueda ser convencido de que estos fondos fueron manejados de manera transparente y que se eliminen de una vez por todas y ya una vez el pueblo hondureño no sienta que se están haciendo cosas incorrectas, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Cálix, fíjese que en el período pasado los amigos de

Libertad y Refundación, cuando había una ley decía en sus intervenciones casi siempre que estaban a favor pero votaban en contra y hoy va a ser casi lo mismo de Libertad y Refundación de hace un período, fíjense usted que los subsidios que se entregaron en este año yo estoy construyendo una aula para prekinder en la aldea la Cuesta No.2, la comunidad está poniendo la mano de obra y yo estoy poniendo bueno, yo no el subsidio, los materiales de construcción y vamos hacer una aula muy bonita donde van a ir niños, hijos de dirigentes De libre y de todos los partidos políticos, voy a invitar a los compañeros de la Bancada de Libertad y Refundación que conozcan esta aula o sea que el subsidio honorable diputado es bueno, entonces estoy en contra de la moción de hoy pero voy a votar a favor por las circunstancias, igual que Libre. Ahora bien, usted habló de una palabra que es suya, asqueroso fraude, asqueroso fraude, que nos quisieron hacer en Tegucigalpa y San Pedro Sula ligando a los mareros, metiéndole miedo a la gente que no fuera a votar, mire ese fue asqueroso fraude, ese si fue asqueroso fraude intimidar a la gente, si vas a votar por el Partido Nacional te mato, eso sí fue asqueroso. A votación.

Queda aprobada la moción de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, así:

**MOCIÓN:** Que la Junta Directiva del Congreso Nacional, ordene a quien corresponda hacer la eliminación de los subsidios mensuales a los Honorables Diputados del Congreso Nacional Propietarios y Suplentes.”

- c) Se aprobó la moción presentada por la Honorable Diputada Olivia Marcela Zúniga así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Energía I se aboque ante el Señor Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Ingeniero Jesús Mejía y el Señor German García, Gerente Empresa Energía Honduras, para que en el más breve plazo resuelvan la problemática que están viviendo los habitantes del Departamento de Intibucá, sobre los cortes de energía eléctrica, mediante la instalación de una Subestación de Energía Eléctrica o lo que corresponda según los expertos, reiterando que un servicio de energía eléctrica de calidad es un derecho humano de los y las habitantes del Departamento de Intibucá; y, 2) Que dicha Comisión presente ante el Pleno de la Cámara Legislativa, un Informe a la mayor brevedad posible sobre esta problemática.”

- d) El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señora Presidenta, Honorable Cámara, me permito someter a aprobación una moción que como para todos es de nuestro concomimiento y lo pudimos ver acá con la compañera Diputada que expresó la problemática energética que sufre su departamento, también como representante de mi Departamento de Olancho, estamos con una preocupación porque sabemos que la energía eléctrica nos trae pérdidas a nivel de turismo, a nivel de producción, a nivel mismo de las casas y de los habitantes con sus electrodomésticos quemados, ya lo hablamos y este es un problema que se nos viene presentando desde hace mucho tiempo, pero ya había habido una solución Presidenta y honorable Cámara en la cual el Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el Ingeniero Jesús Mejía ya había ido al Departamento y

habíamos socializado con la sociedad, con las cámaras de comercio, con las cámaras de turismo, con los productores y con la misma Alcaldía de Juticalpa, para instalar unas plantas térmicas que iban a ser provisionales mientras entrara en producción el Proyecto Hidroeléctrico Patuca III, que con eso se vendrá a solventar la problemática energética del Departamento de Olancho y de muchos lugares de Honduras. La preocupación nos aqueja o nos acompaña de nuevo cuando sin explicación alguna se proceden a retirar las plantas térmicas y generando de nuevo el problema de bajo voltaje, el problema de apagones y no se nos da una explicación razonable por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y por eso haciendo uso de nuestra voz en parte de los pobladores de nuestro Departamento en este Congreso Nacional el gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), prácticamente está incumpliendo un convenio que firmó con las municipalidad de mantener las plantas térmicas mientras entra en funcionamiento Patuca III, lo cual todavía no es una realidad, así que me permito presentar una moción que es:

MOCIÓN:

Que este Congreso Nacional a través de su Secretaría General, remita una nota exhortativa al Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Ingeniero Jesús Mejía, a fin de que nos den una respuesta a la problemática energética del Departamento de Olancho de forma urgente y a la vez envíe a esta Honorable Cámara Legislativa un informe mediante el cual nos brinde explicación del porque solo es la movilización y retiros de las plantas térmicas, que por lo menos es una solución que nos estaba dando respuesta inmediata y lo cual hoy al retirarla nos ha dejado de nuevo con la problemática,

gracias Señor Presidente y someto a la honorable cámara la aprobación de dicha moción.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

E igualmente continúa la votación compañeros Diputados(as) y como decía la Presidenta Gladis Aurora López les pedimos que nos acompañen durante estos últimos minutos de la sesión, hay más de 20 compañeros que tienen iniciativas de ley, hay que darles el respeto y si ustedes se levantan vamos a romper el cuórum y no vamos a poder continuar la sesión, así los que van presentando decretos o mociones les pedimos que se queden sentados que así como los hemos escuchado como se está esperando y como ustedes han esperado también esperemos a los demás compañeros que presenten su iniciativa de ley.

Continúa la votación

Aprobada

Quedando aprobado la moción del Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Ingeniero Jesús Mejía a fin de que dé respuesta a la problemática energética del Departamento de Olancho de forma urgente y a la vez envíe a esta Honorable Cámara Legislativa un Informe mediante el cual

brinde una explicación razonable sobre la movilización y retiro de las plantas térmicas ubicadas en la subestación de Juticalpa y demás que considere oportuno al respecto de esta contratación de energía térmica.

- e) La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señora Presidenta, creo que hoy se van a sentir bastante identificados todos los Diputados(as) con esta moción que quiero presentar, igualmente los medios de comunicación y no digamos los ciudadanos(as) que son víctimas de esas transnacionales compañías de telefonía, cable, internet que día a día nos están estafando, nos roban, ellos cometen cualquier arbitrariedad y aquí no hay ningún ente regulador que proteja a los consumidores, en base a esa molestia indignación que existe de los usuarios y usuarias. Hoy quiero presentar una moción y espero que por favor puedan apoyarla para que realmente ocurra una revisión de lo que están haciendo las compañías de telefonía de internet y de celular que no están cumpliendo con los requisitos y mucho menos con la realidad que deberían estar tratando a los usuarios.

**MOCIÓN:** Crear una Comisión Especial, o lo que estipule este Congreso Nacional conformado por honorables diputados y diputadas, técnicos especialistas de la sociedad civil y organizaciones independientes de protección al consumidor, para que evalúe la calidad de los operadores de Telefonía Móvil y proveedores de internet, TIGO y CLARO, con el propósito único propósito de proteger a los millones de usuarios hondureños y hondureñas que se volvieron víctimas de los

cobros y abusos del mal servicio de estas compañías internacionales. Muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por la diputada Scherly Arriaga.

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si Señora Presidenta, únicamente como sugerencia a la Diputada Scherly para poderla acompañar tanto desde la Directiva, yo sé que la Bancada del Partido Nacional, que únicamente la comisión que puede crear el Congreso es de diputados y está estableciendo que y usted establece que la comisión de técnicos de sociedad civil, organizaciones independientes, entonces podríamos acompañar para que pueda tener el respaldo de todos que es la comisión es única y exclusivamente integrada por diputados de la Cámara.

A votación con la consideración y la sugerencia aceptada por el Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, aceptada por la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga en la cual esta comisión será de diputados

A votación compañeros diputados

Aprobada.

Quedando aprobada la moción presentada por la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga con la sugerencia del

Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión de Telecomunicaciones nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional se aboque ante los operadores de Telefonía, para evaluar la calidad de los operadores de Telefonía Móvil y proveedores de Internet, TIGO Y CLARO, con el propósito de proteger a los millones de usuarios hondureños y hondureñas que se volvieron víctimas de los cobros y abusos del servicio de estas compañías transnacionales; y, 2) Que dicha Comisión nombrada rinda un Informe a la mayor brevedad posible sobre esta problemática.

- f) El Honorable Diputado José Jesús Villanueva Maradiaga, introdujo la moción siguiente:

Gracias Presidente, debido a la escases de agua que todos tenemos conocimiento la cual estamos pasando en Francisco Morazán y en muchísimos barrios y colonias presentaré la siguiente moción y por economía parlamentaria en este momento.

**MOCIÓN:**

Que el Congreso Nacional a través de la Secretaría exhorte a las autoridades del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y al Cuerpo de Bomberos de Honduras a la Alcaldía Municipal del Distrito Central para que en todas las colonias donde exista emergencia y escases del vital líquido se pueda enviar las cisternas de agua para que de manera gratuita les brinden en este servicio ya que es algo de suma importancia para el diario vivir; y, Que la Comisión nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional, rinda un informe ante el

Pleno de esta Cámara Legislativa sobre la situación que la población está viviendo por la escases de este vital líquido. Gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si Presidenta, solo una aclaración porque me han estado escribiendo y sé que algunos compañeros Diputados han estado también enviándome mensajes, la moción que se aprobó que presentamos como Diputados no es que el Congreso esta ordenando o está diciendo que se traslade la Embajada de Honduras a Jerusalén, eso es una exhortativa lo que se ha aprobado, es una excitativa para que quede claro compañeros diputados quien tiene la decisión de llevar acabo el traslado de la Embajada de Honduras desde la DIP a Jerusalén únicamente es el Poder Ejecutivo, nosotros lo estamos enviando un exhorto porque él va analizar, va estudiar y es el que tiene que decidir si va a proceder o no va a proceder, eso si quería dejar claro porque creo que hay algunas dudas en algunos medios de comunicación y algunos compañeros que el Congreso ya está ordenando el traslado, no es así, lo que se está haciendo es una exhortativa al Ejecutivo para que el analice, estudie si es viable o no el traslado de la embajada de Honduras desde la DIP a Jerusalén, únicamente Presidenta.

Se le pregunta a la cámara si toma en consideración la moción del diputado José Jesús Villanueva.

T. en consideración

A. discusión

S. discutida

A. votación

Aprobada así:

**“MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Especial para la Gestión de Riesgo, Contingencia, Emergencia y Ayuda Humanitaria nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional se aboque ante las autoridades siguientes: Gerente General del Servicio Nacional Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Señor Roberto Zablah, Al General Jaime Omar Silva Murillo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos; y, al Alcalde Municipal del Distrito Central, Ingeniero Nasry Juan Azfura Zablah, para que en todas las colonias donde exista emergencia y escasez del vital líquido se pueda enviar las cisternas de agua para que de manera gratuita les brinden este servicio ya que es algo de suma importancia para el diario vivir; y, 2) Que dicha Comisión rinda un Informe ante el Pleno de la Cámara Legislativa sobre la situación que la población está viviendo por la escasez de esta vital líquido.”

- g) Fue aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Luis Geovany Martínez Sánchez, así:

Muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todos(as) compañeros(as) Diputados(as), vamos hacer una moción exhortativa algo tan delicado que nos está pasando en el sistema educativo, no basta con hablar de 200 días de clases, sino de otras situaciones, resulta que el currículo de educación media de los bachilleratos técnicos profesionales tiene limitaciones, el último año de bachillerato no llevan la clase de matemáticas ni el segundo semestre de bachillerato, tampoco lo que es la clase de matemáticas y español. Resulta que nuestros jóvenes tienen deficiencia en las pruebas de actitud, en las pruebas de la Universidad, porque no tiene las

suficientes competencias en matemáticas y español, por esa limitación que no llevan matemática, prácticamente los últimos tres (3) semestres en el sistema de educación media, reflejo de eso es que nuestros estudiantes tienen deficiencias de optar a becas tanto a nivel de universidades como otros tipos de instituciones. El sector industrial también nos expone una serie de deficiencias, cuando los jóvenes van hacer exámenes para optar a un cargo, a un trabajo, más lo último que a nivel latinoamericano, Honduras está posicionado en lugares muy bajos en cuanto a matemáticos, entonces la moción que estamos exhortando es para que la Secretaría de Educación modifique parte del currículo de educación media, especialmente los bachilleratos técnicos profesionales que corresponde a las carreras u orientaciones de los sectores productivos, los que es forestal, agroforestal, de los servicios para incorporar en último de bachillerato y en segundo de bachillerato, las clases de matemáticas y español, para que así nuestros jóvenes tengan mayores competencias y mejorar el sistema educativo que tanto requiere de que nosotros le apostemos, porque la educación es fundamental para el desarrollo de cualquier país y todos los países que le han apostado a la educación son los países que están despuntado en los niveles de desarrollo, por lo tanto es una exhortativa que le hacemos a la Secretaría de Educación para que modifique el currículo de Educación Media incorporando lo que es matemática en el segundo semestre del segundo bachillerato y todo el año del segundo bachillerato lo que es matemáticas y español, muchas gracias Señora Presidenta, esta es una moción exhortativa.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le Consulta a la cámara si toma en consideración la moción presentada por el diputado

Tomada en consideración la moción

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Gracias por haber esperado para presentar una manifestación para mejorar la caficultura del país y para mejorar el ingreso, gracias a todos los que se quedaron hasta el momento, buen provecho a todos, se suspende la sesión, nos vemos en Tela el próximo martes en la escuela legislativa, por favor así como están aquí no falten a Tela y les garantizamos que después de esa experiencia el próximo jueves después de venir de allá tendremos quórum, más allá después de las 3:00 de la tarde, feliz fin de semana y hasta el martes en Tela.

29.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 24 de Abril del presente año, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Informes
- 6) Proyectos;

